Año CI - N° 26.982

Montevideo, jueves 27 de abril de 2006

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial





CONVENIO IMPO - PODER LEGISLATIVO

Secuencia fotográfica de los firmantes:
Sr. Alvaro Pérez Monza,
Mtra. Nora Castro y
Dr. Rodolfo Nin Novoa.











Febrero 2006

Continuando con su política de acuerdos
en procura de la más amplia difusión de
la normativa nacional, IMPO celebró
días pasados un convenio con el Poder
Legislativo.

A partir del mismo, los legisladores acceden
a toda la información contenida en el Banco
Electrónico de Datos Jurídicos más
grande del país, lo que constituirá sin
dudas una herramienta fundamental en su
labor legislativa.

Asimismo, IMPO contribuirá con el
acervo bibliográfico del legislativo mediante
la donación de los productos editoriales que
oportunamente lance al mercado.

Un aporte más a la impostergable tarea
de difundir día a día las disposiciones que
rigen la vida democrática del país y su gente.

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.982 - Montevideo, jueves 27 de abril de 2006

Tomo 404

DOCUMENTOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

sigue al dorso

ULTIMO MOMENTO M.E.F. ....Pág. 883-C

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 289/006

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería. (565)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 19 de Abril de 2006

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Don Jorge Lepra, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO I): que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 19 de abril de 2006.

RESULTANDO II): que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Ing. Martín Ponce de León, estará ausente del país a partir del día 19 de abril de 2006.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 19 de abril de 2006 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Ministro de Educación y Cultura, Ing. Jorge Brovetto.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

2
Resolución 294/006

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca. (570)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 21 de Abril de 2006

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Don José Mujica, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 22 de abril de 2006.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca a partir del día 22 de abril de 2006 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Ernesto Agazzi.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

3
Resolución 290/006

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PAYCUEROS S.A. (566*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Abril de 2006

VISTO: la solicitud de la empresa **PAYCUEROS S.A.**, referente a la explotación industrial y comercialización de cueros y subproductos, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación de la capacidad de producción de cueros semiterminados;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **PAYCUEROS S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **PAYCUEROS S.A.,** referente a la explotación industrial y comercialización de cueros y subproductos.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **PAYCUEROS S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

- Tres (3) fulones de 4.000 x 4.450 x 90 curtidos, madera de 90 mm. de espesor, con accesorios y repuestos.
- Dos (2) fulones de 4.200 x 4.500 x 90 pelambre y curtido, madera de cumaru de 90 mm. de espesor, con accesorios y repuestos.
- Seis (6) caudalímetros para gas CO2.
- Una (1) máquina rebajadora hidráulica, con accesorios y repuestos.
- Un (1) fulón de 3.000 x 3.300 x 70 recurtido, con madera de cumaru de 70 mm. de espesor, con accesorios y repuestos.
- Un (1) secadero de vacío, con 6 planos de trabajo sobrepuestos.
- Una (1) prensa rotativa, con accesorios y repuestos.
- Cinco (5) economizadores de pintura, completos, con accesorios y repuestos.
- Un (1) dinamómetro completo, con accesorios y repuestos.

3º.- Otórgase a la firma **PAYCUEROS S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 1.280.295, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/01/05 y el 31/12/07.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **PAYCUEROS S.A.,** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/12/08.

4º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b) del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 1.280.295) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado, (1º/01/05 - 31/12/05).

5º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **PAYCUEROS S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

4

Resolución 291/006

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa PAYCUEROS S.A.
(567*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Abril de 2006

VISTO: la solicitud de la empresa **PAYCUEROS S.A.**, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de abril de 2005, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa manifiesta la necesidad de inversiones adicionales con el fin de complementar algunos aspectos del proyecto;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentada por **PAYCUEROS S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de abril de 2005, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **PAYCUEROS S.A.** en el sentido de incluir:

* Un (1) sistema modular de celdas SM 6-3 integrando:
* Una (1) unidad de acometida de conductores.
* Dos (2) unidades de protección con interruptor SF1.
* Dos (2) bobinas de mínima tensión interruptor S.F.
* Dos (2) comandos motor para interruptor SF.
* Dos (2) relés de protección transformador.
* Seis (1) transformadores de protección relación 200/5 A, 10VA cl SF20.

dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2º, declarado no competitivo de la industria nacional.

2o.- Otórgase a la empresa **PAYCUEROS S.A.** la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de US$ 189.950, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/01/05 y el 31/12/07.

En virtud del art. 3o. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento

de la ampliación del proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.

La empresa **PAYCUEROS S.A.** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 31/12/08.

3o.- Difiérese, de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 189.950) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión, según cronograma presentado, (1º/01/05 - 31/12/05).

4o.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión, correspondientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5o.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

6o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

5
Resolución 292/006

Suspéndese la ejecución de la Resolución por la cual se autorizó a Bersabel S.A. a comercializar el servicio de televisión por abonados.
(568*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 21 de Abril de 2006

VISTO: la Resolución Nº 368/005, de 15 de diciembre de 2005, dictada por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) en el expediente 2005/1/1989.

RESULTANDO: I) que la citada Resolución autorizó a Bersabel S.A. a comercializar el servicio de televisión por abonados, en la modalidad de UHF codificado, en toda la zona en la cual la señal sea recepcionada con calidad aceptable para el usuario.

II) que la Resolución Nº 368/2005 revocó, asimismo, la Resolución Nº 331/2004, de 4 de noviembre de 2005, dictada por la URSEC en el expediente 2003/02009/1/1575; por la que se desestimó petición similar de Bersabel S.A. para prestar servicios de televisión para abonados en toda la extensión de su radio de cobertura.

III) que la Resolución Nº 368/2005 fue dictada sin dar previamente vista ni oírse a los interesados, a pesar que así lo habían solicitado.

IV) que contra la Resolución Nº 368/2005 fueron interpuestos los recursos de revocación y jerárquico ante el Poder Ejecutivo, por diversos interesados, deduciéndose también acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

CONSIDERANDO: la conveniencia de suspender la ejecución de la referida resolución, a los efectos de posibilitar que todos los interesados puedan ejercer, con amplitud, los derechos y garantías inherentes al debido proceso, asegurando también la consagración del principio de contradicción en vía administrativa, en la medida que la cuestión objeto de los procedimientos involucra intereses contrapuestos entre particulares.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 2, 5, 12, 17, 75, 78 y 153 del Decreto Nº 500/991 del 27 de diciembre de 1991 y demás normas legales y constitucionales aplicables.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Suspéndese cautelarmente la ejecución de la Resolución Nº 368/2005 de fecha 27 de diciembre de 2005 dictada por la URSEC.

2º.- Notifíquese, publíquese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6
Decreto 117/006

Efectúanse modificaciones al Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto 315/994) y declárase aplicable en el derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR para Rotulación de Alimentos Envasados", aprobado por resolución 26/03 del MERCOSUR.
(563*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 21 de Abril de 2006

VISTO: las resoluciones No. 26/03, No. 44/03, No. 46/03 y No. 47/03 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: que por las mismas se aprobaron los denominados "REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR PARA LA ROTULACION DE ALIMENTOS ENVASADOS", "REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR PARA LA ROTULACIÓN NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS", "REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE EL ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS " Y "REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR DE PORCIONES DE ALIMENTOS ENVASADOS A LOS FINES DEL ROTULADO NUTRICIONAL", respectivamente;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la Ley No. 16.712 de 1º. de setiembre de 1995, establece que los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2º. del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República Oriental del Uruguay en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dictaminado por la Dirección General de la Salud y la División Jurídico Notarial del Ministerio de Salud Pública;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Deróganse la Sección 4 - Rotulación de Alimentos Envasados del Capítulo I - Disposiciones Generales del Decreto del Poder Ejecutivo No. 315/994 de 5 de julio de 1994 - Reglamento Bromatológico Nacional- y los apartados 1.4.2 c), 1.4.7, 1.4.20, 1.4.41, 1.4.45 del artículo 1º de Decreto de Poder Ejecutivo No. 63/996 de 27 de febrero de 1996.

Artículo 2º.- Declárase aplicable en el derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR para Rotulación de Alimentos Envasados", aprobado por Resolución No. 26/03 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.

Artículo 3º.- La inclusión de la etiqueta complementaria requerida por el ítem 3.4 de la Resolución MERCOSUR Nº 26/03 no deberá cubrir la declaración de fecha de duración contenida en el rotulado original del alimento.

Artículo 4º.- Declárase aplicable en el derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR para la Rotulación Nutricional de Alimentos Envasados", aprobado por Resolución Nº 44/03 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se anexa al presente y forma parte integral del mismo por el que se deroga a partir del 31 de julio de 2006, la Resolución GMC Nº 18/94, que fuera incorporada al ordenamiento jurídico nacional por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 413/997 de 4 de noviembre de 1997.

Artículo 5º.- Declárase aplicable en el derecho interno los documentos denominados: a) "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre el Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados", aprobado por Resolución No. 46/03 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, b) "Reglamento Técnico MERCOSUR de Porciones de Alimentos Envasados a los Fines del Rotulado Nutricional", aprobado por Resolución Nº 47/03 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se anexan al presente y forman parte integral del mismo y modifican el Decreto No. 315/994 de 5 de julio de 1994, complementando la sección 4 - Rotulación de Alimentos Envasados.

Artículo 6º.- Publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; JORGE LEPRA; ERNESTO AGAZZI.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 26/03

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR PARA ROTULACION DE ALIMENTOS ENVASADOS
(Deroga la Res. GMC Nº 21/02)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 20/02 y 08/03 del Consejo del Mercado Común y la Resolución Nº 21/02 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Res. GMC Nº 21/02 se aprobó el Reglamento Técnico MERCOSUR para Rotulación de Alimentos Envasados;

Que resulta necesario actualizar la legislación a efectos de brindar al consumidor toda la información que pueda resultarle indispensable.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el "Reglamento Técnico MERCOSUR para la Rotulación de Alimentos Envasados", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución a través de los siguientes Organismos:

Argentina: Ministerio de Salud - Secretaría de Políticas y Regulación Sanitaria
Ministerio de Economía y Producción: - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos - Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor

Brasil: Ministério da Agricultura Pecuária e Abastecimento - (MAPA)
Ministério da Saúde - (MS)

Paraguay: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS)
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Uruguay: Ministerio de Salud Pública (MSP)
Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM)
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)

Art. 3 - El presente Reglamento se aplicará en territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.

Art. 4 - Derógase la Res. GMC Nº 21/02.

Art. 5 - Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes de 01/VII/2003.

LII GMC - Montevideo, 10/XII/03

ANEXO

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR PARA ROTULACION DE ALIMENTOS ENVASADOS

1. AMBITO DE APLICACION

El presente Reglamento Técnico se aplicará a la rotulación de todo alimento que se comercialice en los Estados Partes del MERCOSUR, cualquiera sea su origen, envasado en ausencia del cliente, listo para ofrecerlo a los consumidores.

En aquellos casos en los que por las características particulares de un alimento se requiera una reglamentación específica, la misma se aplicará de manera complementaria a lo dispuesto por el presente Reglamento Técnico MERCOSUR.

2. DEFINICIONES

2.1- Rotulación- Es toda inscripción, leyenda, imagen o toda materia descriptiva o gráfica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o huecograbado o adherido al envase del alimento.

2.2- Envase- Es el recipiente, el empaque o el embalaje destinado a asegurar la conservación y facilitar el transporte y manejo de alimentos.

2.2.1- Envase primario o envoltura primaria o recipiente- Es el envase que se encuentra en contacto directo con los alimentos.

2.2.2- Envase secundario o empaque- Es el envase destinado a contener el o los envases primarios.

2.2.3- Envase terciario o embalaje- Es el envase destinado a contener uno o varios envases secundarios.

2.3- Alimento envasado- Es todo alimento que está contenido en un envase listo para ofrecerlo al consumidor.

2.4- Consumidor- Es toda persona física o jurídica que adquiere o utiliza alimentos.

2.5- Ingrediente- Es toda sustancia, incluidos los aditivos alimentarios, que se emplee en la fabricación o preparación de alimentos y que esté presente en el producto final en su forma original o modificada.

2.6- Materia prima- Es toda sustancia que para ser utilizada como alimento necesita sufrir tratamiento y/o transformación de naturaleza física, química o biológica.

2.7- Aditivo alimentario- Es cualquier ingrediente agregado a los alimentos intencionalmente, sin el propósito de nutrir, con el objeto de modificar las características físicas, químicas, biológicas o sensoriales, durante la manufactura, procesado, preparación, tratamiento, envasado, acondicionado, almacenado, transporte o manipulación de un alimento; ello tendrá, o puede esperarse razonablemente que tenga (directa o indirectamente), como resultado, que el propio aditivo o sus productos se conviertan en un componente de dicho alimento. Este término no incluye a los contaminantes o a las sustancias nutritivas que se incorporan a un alimento para mantener o mejorar sus propiedades nutricionales.

2.8- Alimentos- Es toda sustancia que se ingiere en estado natural, semielaborada o elaborada y se destina al consumo humano, incluidas las bebidas y cualquier otra sustancia que se utilice en su elaboración, preparación o tratamiento, pero no incluye los cosméticos, el tabaco, ni las sustancias que se utilizan únicamente como medicamento.

2.9- Denominación de venta del alimento- Es el nombre específico y no genérico que indica la verdadera naturaleza y las características del alimento. Será fijado en el Reglamento Técnico MERCOSUR en el que se indiquen los patrones de identidad y calidad inherentes al producto.

2.10- Fraccionamiento de alimentos- Es la operación por la que se divide y acondiciona un alimento a los efectos de su distribución, su comercialización y su entrega al consumidor.

2.11- Lote- Es el conjunto de artículos de un mismo tipo, procesados por un mismo fabricante o fraccionador, en un espacio de tiempo determinado bajo condiciones esencialmente iguales.

2.12- País de origen- Es aquel donde fue producido el alimento o habiendo sido elaborado en más de un país, donde recibió el último proceso sustancial de transformación.

2.13- Cara principal- Es la parte de la rotulación donde se consigna en sus formas más relevantes la denominación de venta y la marca o el logo, si los hubiere.

3- PRINCIPIOS GENERALES

3.1- Los alimentos envasados no deberán describirse ni presentarse con rótulo que:

a) utilice vocablos, signos, denominaciones, símbolos, emblemas, ilustraciones u otras representaciones gráficas que puedan hacer que dicha información sea falsa, incorrecta, insuficiente, o que pueda inducir a equívoco, error, confusión o engaño al consumidor en relación con la verdadera naturaleza, composición, procedencia, tipo, calidad, cantidad, duración, rendimiento o forma de uso del alimento;

b) atribuya efectos o propiedades que no posea o que no puedan demostrarse;

c) destaque la presencia o ausencia de componentes que sean intrínsecos o propios de alimentos de igual naturaleza, excepto en los casos previstos en Reglamentos Técnicos MERCOSUR específicos;

d) resalte en ciertos tipos de alimentos elaborados, la presencia de componentes que son agregados como ingredientes en todos los alimentos de similar tecnología de elaboración;

e) resalte cualidades que puedan inducir a equívoco con respecto a reales o supuestas propiedades terapéuticas que algunos componentes o ingredientes tienen o pueden tener cuando son consumidos en cantidades diferentes a las que se encuentren en el alimento o cuando son consumidos bajo una forma farmacéutica;

f) indique que el alimento posee propiedades medicinales o terapéuticas;

g) aconseje su consumo por razones de acción estimulante, de mejoramiento de la salud, de orden preventivo de enfermedades o de acción curativa.

3.2- Las denominaciones geográficas de un país, de una región o de una población, reconocidos como lugares en que se elabora alimentos con determinadas características, no podrán ser usadas en la rotulación o en la propaganda de alimentos elaborados en otros lugares cuando esto pueda inducir a equívoco o engaño al consumidor.

3.3- Cuando se elaboren alimentos siguiendo tecnologías características de diferentes lugares geográficos para obtener alimentos con caracteres sensoriales similares o parecidos a los que son típicos de ciertas zonas reconocidas, en la denominación del alimento deberá figurar la expresión "tipo" con letras de igual tamaño; realce y visibilidad que las que corresponden a la denominación aprobada en el reglamento vigente en el país de consumo.

No se podrá utilizar la expresión "tipo", para denominar vinos y bebidas espirituosas con estas características.

3.4- La rotulación de los alimentos se hará exclusivamente en los establecimientos procesadores habilitados por la autoridad competente del país de origen para la elaboración o el fraccionamiento. Cuando la rotulación no estuviera redactada en el idioma del Estado Parte de destino, debe ser colocada una etiqueta complementaria conteniendo la información obligatoria en el idioma correspondiente, con caracteres de buen tamaño, realce y visibilidad. Esta etiqueta podrá ser colocada tanto en origen como en destino. En este último caso la aplicación debe ser efectuada antes de su comercialización.

4- IDIOMA

La información obligatoria deberá estar redactada en el idioma oficial del país de consumo (español o portugués), con caracteres de buen tamaño, realce y visibilidad adecuados, sin perjuicio de la existencia de textos en otros idiomas.

5- INFORMACION OBLIGATORIA

A menos que se indique otra cosa en el presente Reglamento Técnico o en un reglamento técnico específico, la rotulación de alimentos envasados deberá presentar obligatoriamente la siguiente información:

- Denominación de venta del alimento

- Lista de ingredientes

- Contenidos netos

- Identificación del origen

- Nombre o razón social y dirección del importador, para alimentos importados.

- Identificación del lote

- Fecha de duración

- Preparación e instrucciones de uso del alimento, cuando corresponda.

6- PRESENTACION DE LA INFORMACION OBLIGATORIA

6.1- Denominación de venta del alimento

Deberá figurar la denominación o la denominación y la marca del alimento, de acuerdo a las siguientes pautas:

a) cuando se haya establecido una o varias denominaciones para un alimento en un Reglamento Técnico MERCOSUR, deberá utilizarse por lo menos una de tales denominaciones:

b) se podrá emplear una denominación acuñada, de fantasía, de fábrica o una marca registrada, siempre que vaya acompañada de una de las denominaciones indicadas en a);

c) podrán aparecer las palabras o frases adicionales requeridas para evitar que se induzca a error o engaño al consumidor con respecto a la naturaleza y condiciones físicas auténticas del alimento, las cuales irán junto a la denominación del alimento o muy cerca a la misma. Por ejemplo: tipo de cobertura, forma de presentación, condición o tipo de tratamiento a que ha sido sometido.

6.2- Lista de ingredientes

6.2.1. Salvo cuando se trate de alimentos de un único ingrediente (por ejemplo: azúcar, harina, yerba mate, vino, etc.) deberá figurar en el rótulo una lista de ingredientes.

6.2.2. La lista de ingredientes figurará precedida de la expresión: "ingredientes:" o "ingr.:" y se regirá por las siguientes pautas:

a) todos los ingredientes deberán enumerarse en orden decreciente de peso inicial;

b) cuando un ingrediente sea a su vez un alimento elaborado con dos o más ingredientes, dicho ingrediente compuesto definido en un reglamento de un Estado Parte podrá declararse como tal en la lista de ingredientes siempre que vaya acompañado inmediatamente de una lista, entre paréntesis, de sus ingredientes en orden decreciente de proporciones;

c) cuando un ingrediente compuesto para el que se ha establecido un nombre en una norma del CODEX ALIMENTARIUS FAO/OMS o del MERCOSUR, constituya menos del 25% del alimento, no será necesario declarar sus ingredientes, salvo los aditivos alimentarios que desempeñen una función tecnológica en el producto acabado;

d) el agua deberá declararse en la lista de ingredientes, excepto cuando forme parte de ingredientes tales como salmueras, jarabes, almíbares, caldos u otros similares y dichos ingredientes compuestos se declaren como tales en la lista de ingredientes; no será necesario declarar el agua u otros componentes volátiles que se evaporen durante la fabricación;

e) cuando se trate de alimentos deshidratados, concentrados, condensados o evaporados, destinados a ser reconstituidos para su consumo con el agregado de agua, se podrá enumerar los ingredientes en orden de proporciones (m/m) en el alimento reconstituido. En estos casos deberá incluirse la siguiente expresión: "Ingredientes del producto cuando se prepara según las indicaciones del rótulo";

f) en el caso de mezclas de frutas, de hortalizas, de especias o de plantas aromáticas en que ninguna predomine en peso de una manera significativa, podrá enumerarse estos ingredientes siguiendo un orden diferente siempre que la lista de dichos ingredientes vaya acompañada de la mención "en proporción variable".

6.2.3. Declaración de aditivos alimentarios en la lista de ingredientes. Los aditivos alimentarios deberán declararse formando parte de la lista de ingredientes.

Esta declaración constará de:

a) la función principal o fundamental del aditivo en el alimento, y

b) su nombre completo, o su número INS (Sistema Internacional de Numeración, CODEX ALIMENTARIUS FAO/OMS), o ambos.

Cuando entre los aditivos alimentarios haya más de uno con la misma función, podrán mencionarse uno a continuación de otro, agrupándolos por función.

Los aditivos alimentarios serán declarados después del resto de los ingredientes.

Para el caso de los aromatizantes/saborizantes se declarará sólo la función y optativamente su clasificación, según lo establecido en los Reglamentos Técnicos MERCOSUR sobre aromatizantes/saborizantes.

Algunos alimentos deberán mencionar en su lista de ingredientes el nombre completo del aditivo utilizado. Esta situación será indicada en Reglamentos Técnicos MERCOSUR específicos.

6.3- Contenidos netos

Se indicarán según lo establecen los Reglamentos Técnicos MERCOSUR correspondientes.

6.4- Identificación del origen

6.4.1. Se deberá indicar:
- el nombre (razón social) del fabricante o productor o fraccionador o titular (propietario) de la marca;
- domicilio de la razón social
- país de origen y localidad;
- número de registro o código de identificación del establecimiento elaborador ante el organismo competente

6.4.2. Para identificar el origen deberá utilizarse una de las siguientes expresiones: "fabricado en ...", "producto ...", "industria ..."

6.5- Identificación del lote

6.5.1. Todo rótulo deberá llevar impresa, grabada o marcada de cualquier otro modo, una indicación en clave o lenguaje claro, que permita identificar el lote a que pertenece el alimento de forma que sea fácilmente visible, legible e indeleble.

6.5.2. El lote será determinado en cada caso por el fabricante, productor o fraccionador del alimento, según sus criterios.

6.5.3. Para la indicación del lote se podrá utilizar:

a) un código clave precedido de la letra "L". Dicho código debe estar a disposición de la autoridad competente y figurar en la documentación comercial cuando se efectúe intercambio entre Estados Partes; o

b) la fecha de elaboración, envasado o de duración mínima, siempre que la(s) misma(s) indique(n) por lo menos el día y el mes o el mes y el año claramente y en el citado orden, según corresponda, de conformidad con el punto 6.6.1. b)

6.6- Fecha de duración

6.6.1. Si no está determinado de otra manera en un Reglamento Técnico MERCOSUR específico, regirá el siguiente marcado de la fecha:

a) Se declarará la "fecha de duración".

b) Esta constará por lo menos de:

- el día y el mes para los productos que tengan una duración mínima no superior a tres meses;

- el mes y el año para productos que tengan una duración mínima de más de tres meses. Si el mes es diciembre, bastará indicar el año, estableciendo: "fin de (año)".

c) la fecha deberá declararse con alguna de las siguientes expresiones:

- "consumir antes de ..."

- "válido hasta..."

- "validez ..."

- "val ..."

- "vence ..."

- "vencimiento ..."

- "vto ..."

- "venc ..."

- "consumir preferentemente antes de ..."

d) Las expresiones establecidas en el apartado c) deberán ir acompañadas de:

- la fecha misma, o
- una referencia concreta al lugar donde aparece la fecha, o
- una impresión en la que se indique mediante perforaciones o marcas indelebles el día y el mes o el mes y el año según corresponda de acuerdo con los criterios indicados en el punto 6.6.1 b).

Cualquier indicación usada debe ser clara y precisa

e) El días, mes y año deberán declararse en orden numérico no codificado, con la salvedad de que podrá indicarse el mes con letras en los países donde este uso no induzca a error al consumidor. En este último caso se permite abreviar el nombre del mes por medio de las tres primeras letras del mismo.

f) No obstante lo establecido en el numeral 6.6.1. a) no se requerirá la indicación de la fecha de duración mínima para:

- frutas y hortalizas frescas, incluidas las patatas que no hayan sido peladas, cortadas o tratadas de otra forma análoga;

- vinos, vinos de licor, vinos espumosos, vinos aromatizados, vinos de frutas y vinos espumosos de fruta;

- bebidas alcohólicas que contengan 10% (v/v) o más de alcohol;

- productos de panadería y pastelería que, por la naturaleza de su contenido, se consuman por lo general dentro de las 24 horas siguientes a su fabricación;

- vinagre;

- azúcar sólido;

- productos de confitería consistentes en azúcares aromatizados y/o coloreados, tales como caramelos y pastillas;

- goma de mascar;

- sal de calidad alimentaria (no se aplica a las sales enriquecidas);

- alimentos que han sido eximidos por Reglamentos Técnicos MERCOSUR específicos.

6.6.2. En los rótulos de los envases de alimentos que exijan requisitos especiales para su conservación, se deberá incluir una leyenda en caracteres bien legibles que indique las precauciones que se estiman necesarias para mantener sus condiciones normales, debiendo indicarse las temperaturas máximas y mínimas a las cuales debe conservarse el alimento y el tiempo en el cual el fabricante, productor o fraccionador garantiza su durabilidad en esas condiciones. Del mismo modo se procederá cuando se trate de alimentos que puedan alterarse después de abiertos sus envases.

En particular, para los alimentos congelados, cuya fecha de duración mínima varía según la temperatura de conservación, se deberá señalar esta característica. En estos casos se podrá indicar la fecha de duración mínima para cada temperatura, en función de los criterios ya mencionados o en su lugar la duración mínima para cada temperatura, debiendo señalarse en esta última situación el día, el mes y el año de fabricación.

Para la expresión de la duración mínima podrá utilizarse expresiones tales como:
"duración a -18º C (freezer): ..."
"duración a - 4º C (congelador): ..."
"duración a 4º C (refrigerador): ..."

6.7- Preparación e instrucciones de uso del producto

6.7.1- Cuando corresponda, el rótulo deberá contener las instrucciones que sean necesarias sobre el modo apropiado de empleo, incluida la reconstitución, la descongelación o el tratamiento que deba realizar el consumidor para el uso correcto del producto.

6.7.2- Dichas instrucciones no deben ser ambiguas, ni dar lugar a falsas interpretaciones de modo de garantizar una correcta utilización del alimento.

7- ROTULACION FACULTATIVA

7.1- En la rotulación podrá presentarse cualquier información o representación gráfica así como materia escrita, impresa o gráfica, siempre que no esté en contradicción con los requisitos obligatorios del presente Reglamento Técnico, incluidos los referentes a la declaración de propiedades y engaño, establecidos en la sección 3- Principios Generales.

7.2- Denominación de calidad

7.2.1- Solamente se podrá emplear denominaciones de calidad cuando hayan sido establecidas las correspondientes especificaciones para un alimento determinado por medio de un Reglamento Técnico específico.

7.2.2- Dichas denominaciones deberán ser fácilmente comprensibles y no deberán ser equívocas o engañosas en forma alguna, debiendo cumplir con la totalidad de los parámetros que identifican la calidad del alimento.

7.3- Información nutricional

Se podrá brindar información nutricional, siempre que no contradiga lo dispuesto en la Sección 3- Principios Generales.

8- PRESENTACION Y DISTRIBUCION DE LA INFORMACIÓN OBLIGATORIA

8.1- Deberá figurar en la cara principal, la denominación de venta del alimento, su calidad, pureza o mezcla, cuando esté reglamentado, la cantidad nominal del producto contenido, en su forma más relevante en conjunto con el diseño, si lo hubiere, y en contraste de colores que asegure su correcta visibilidad.

8.2- El tamaño de las letras y números para la rotulación obligatoria, excepto la indicación de los contenidos netos, no será inferior a 1 mm.

9- CASOS PARTICULARES

9.1. A menos que se trate de especias y de hierbas aromáticas, las unidades pequeñas en que la superficie de la cara principal para la rotulación después del envasado, sea inferior a 10 cm2, podrán quedar exentas de los requisitos establecidos en el numeral 5- Información Obligatoria, con la excepción de que deberá figurar como mínimo la denominación de venta y marca del producto.

9.2- En todos los casos establecidos en 9.1, el envase que contenga las unidades pequeñas deberá presentar la totalidad de la información obligatoria requerida.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 44/03

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR PARA LA ROTULACION NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 20/02 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones Nº 91/93, 18/94, 61/97, 23/98, 38/98, y 56/02 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el rotulado nutricional facilitará al consumidor conocer las propiedades nutricionales de los alimentos, contribuyendo al consumo adecuado de los mismos.

Que dicho rotulado permitirá al consumidor utilizar las informaciones proporcionadas para tomar decisiones acertadas en la adquisición de los productos alimenticios.

Que es conveniente definir claramente la rotulación nutricional que deberán llevar los alimentos envasados que se comercialicen en el MERCOSUR, con el objeto de facilitar la libre circulación de los mismos.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el "Reglamento Técnico MERCOSUR para la Rotulación Nutricional de Alimentos Envasados", haciendo obligatoria la rotulación nutricional.

Art. 2 - La declaración de nutrientes en la rotulación nutricional debe contener la siguiente información:

Valor energético, proteínas, carbohidratos, grasas totales, fibra alimentaria, grasas saturadas, grasas trans y sodio.

Art. 3 - La declaración de nutrientes en la rotulación nutricional será obligatoria a partir del 1º de agosto de 2006.

Art. 4 - Al 31 de diciembre de 2003 deberán estar aprobados los actos complementarios que definan la forma de expresar la información nutricional en los rótulos de los alimentos envasados, los criterios de excepción y otras medidas necesarias para la implementación del rotulado nutricional.

Art. 5 - Se deroga, a partir del 31 de julio de 2006, la Resolución GMC Nº 18/94.

Art. 6 - Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos:

Argentina:	Ministerio de Economía y Producción, Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor (S.C.D. y D.C.). Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. Ministerio de Salud, Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.
Brasil:	Ministério da Saúde Agência Nacional de Vigilância Sanitária - ANVISA Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento - MAPA Secretaria de Defesa Agropecuária - SDA
Paraguay:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Ministerio de Agricultura y Ganadería Ministerio de Industria y Comercio
Uruguay:	Ministerio de Salud Pública Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)

Art. 7 - La presente Resolución se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.

Art. 8 - Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 19/V/2004.

LII GMC - Montevideo, 10/XII/03

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 46/03

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE EL ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 20/02 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones Nº 91/93, 18/94, 38/98, 21/02 y 56/02 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO: Que el rotulado nutricional facilitará al consumidor conocer las propiedades nutricionales de los alimentos, contribuyendo al consumo adecuado de los mismos.

Que la información que se brinda con el rotulado nutricional complementará las estrategias y políticas de salud de los Estados Partes en beneficio de la salud del consumidor.

Que es conveniente definir claramente el rotulado nutricional que deberán llevar los alimentos envasados que se comercialicen en el MERCOSUR, con el objetivo de facilitar la libre circulación de los mismos, actuar en beneficio del consumidor y evitar obstáculos técnicos al comercio.

Que este Reglamento Técnico complementa la Resolución GMC Nº 44/03.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre el Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos:

Argentina:	Ministerio de Salud Secretaría de Políticas y Regulación Sanitaria Ministerio de Economía y Producción Secretaría de Coordinación Técnica Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)
Brasil:	Ministério da Saúde Agência Nacional de Vigilância Sanitária - ANVISA Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento - MAPA Secretaria de Defesa Agropecuária - SDA
Paraguay:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) Ministerio de Agricultura y Ganadería Ministerio de Industria y Comercio Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)
Uruguay:	Ministerio de Salud Pública Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)

Art. 3 - El presente Reglamento se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.

Art. 4 - Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 01/VII/2004.

LII GMC - Montevideo, 10/XII/03

ANEXO

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE EL ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS

1. Ambito de Aplicación

El presente Reglamento Técnico se aplicará al rotulado nutricional de los alimentos envasados que se produzcan y comercialicen en el territorio de los Estados Partes del MERCOSUR, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona, envasados en ausencia del cliente, listos para ofrecerlos a los consumidores.

El presente Reglamento Técnico se aplicará sin perjuicio de las disposiciones establecidas en los Reglamentos Técnicos MERCOSUR vigentes en materia de rotulación de alimentos envasados y/o en cualquier otro Reglamento Técnico MERCOSUR específico.

El presente Reglamento técnico no se aplicará a:

1- Bebidas alcohólicas
2- Aditivos alimentarios y coadyuvantes de tecnología
3- Especias
4- Aguas minerales naturales, y a las demás aguas destinadas al consumo humano.
5- Vinagres
6- Sal (Cloruro de sodio)
7- Café, yerba mate, té y otras hierbas, sin agregados de otros ingredientes
8- Alimentos preparados y envasados en restaurantes o comercios gastronómicos, listos para consumir.
9- Productos fraccionados en los puntos de venta al por menor que se comercialicen como premedidos.
10- Frutas, vegetales y carnes que se presenten en su estado natural, refrigerados o congelados.
11- Alimentos en envases cuya superficie visible para el rotulado sea menor o igual a 100 cm2, esta excepción no se aplica a los alimentos para fines especiales o que presenten declaración de propiedades nutricionales.

2. Definiciones

A los fines de este Reglamento Técnico MERCOSUR se define como:

2.1. Rotulado nutricional: Es toda descripción destinada a informar al consumidor sobre las propiedades nutricionales de un alimento.

El rotulado nutricional comprende:

a) la declaración del valor energético y de nutrientes;
b) la declaración de propiedades nutricionales (información nutricional complementaria).

2.2. Declaración de nutrientes: Es una relación o enumeración normalizada del contenido de nutrientes de un alimento.

2.3. Declaración de propiedades nutricionales (información nutricional complementaria): Es cualquier representación que afirme, sugiera o implique que un producto posee propiedades nutricionales particulares, especialmente, pero no sólo, en relación con su valor energético y contenido de proteínas, grasas, carbohidratos y fibra alimentaria, así como con su contenido de vitaminas y minerales.

2.4. Nutriente: Es cualquier sustancia química consumida normalmente como componente de un alimento que:

a) proporciona energía; y/o
b) es necesaria, o contribuya al crecimiento, desarrollo y mantenimiento de la salud y de la vida; y/o
c) cuya carencia hará que se produzcan cambios químicos o fisiológicos característicos.

2.5. Carbohidratos o hidratos de carbono o glúcidos: Son todos los mono, di y polisacáridos, incluidos los polialcoholes presentes en el alimento, que son digeridos, absorbidos y metabolizados por el ser humano.

2.5.1. Azúcares: Son todos los monosacáridos y disacáridos presentes en un alimento, que son digeridos, absorbidos y metabolizados por el ser humano. No se incluyen los polialcoholes.

2.6. Fibra alimentaria: Es cualquier material comestible que no sea hidrolizado por las enzimas endógenas del tracto digestivo humano.

2.7. Grasas o lípidos: Son sustancias de origen vegetal o animal, insolubles en agua, formadas de triglicéridos y pequeñas cantidades de no glicéridos, principalmente fosfolípidos.

2.7.1. Grasas saturadas: Son los triglicéridos que contienen ácidos grasos sin dobles enlaces, expresados como ácidos grasos libres.

2.7.2. Grasas monoinsaturadas: Son los triglicéridos que contienen ácidos grasos con un doble enlace con configuración cis, expresados como ácidos grasos libres.

2.7.3. Grasas poliinsaturadas: Son los triglicéridos que contienen ácidos grasos con doble enlaces cis-cis separados por un grupo metileno, expresados como ácidos grasos libres.

2.7.4. Grasas trans: Son los triglicéridos que contienen ácidos grasos insaturados con uno o más dobles enlaces en configuración trans, expresados como ácidos grasos libres.

2.8. Proteínas: Son polímeros de aminoácidos o compuestos que contienen polímeros de amioácidos.

2.9. Porción: Es la cantidad media del alimento que debería ser consumida por personas sanas, mayores de 36 meses de edad, en cada ocasión de consumo, con la finalidad de promover una alimentación saludable.

2.10. Consumidores: Son las personas físicas que compran o reciben alimentos con el fin de satisfacer sus necesidades alimentarias y nutricionales.

2.11. Alimentos para fines especiales: Son los alimentos elaborados o preparados especialmente para satisfacer necesidades particulares de alimentación determinadas por condiciones físicas o fisiológicas particulares y/o trastornos del metabolismo y que se presentan como tales. Se incluyen los alimentos para lactantes y niños en la primera infancia.
La composición de tales alimentos deberá ser esencialmente diferente de la composición de los alimentos convencionales de naturaleza análoga, caso de que tales alimentos existan.

3. Declaración de Valor Energético y Nutrientes

3.1. Será obligatorio declarar la siguiente información:

3.1.1 El contenido cuantitativo del valor energético y de los siguientes nutrientes:

* Carbohidratos
* Proteínas
* Grasas totales
* Grasas trans
* Fibra alimentaria
* Sodio

3.1.2. La cantidad de cualquier otro nutriente que se considere importante para mantener un buen estado nutricional, según lo exijan los Reglamentos Técnicos MERCOSUR.

3.1.3. La cantidad de cualquier otro nutriente acerca del que se incluya declaración de propiedades nutricionales u otra declaración que haga referencia a nutrientes.

3.1.4. Cuando se incluya una declaración de propiedades nutricionales (información nutricional complementaria) con respecto al tipo y/o la cantidad de carbohidratos, se deberá indicar la cantidad de azúcares y el(los) carbohidrato(s) del (de los) que se hace una declaración de propiedades. Se podrá indicar también la cantidad de almidón y/u otro(s) carbohidrato(s), de conformidad con lo estipulado en el numeral 3.4.5.

3.1.5. Cuando se incluya una declaración de propiedades nutricionales (información nutricional complementaria) con respecto al tipo y/o la cantidad de grasas y/o ácidos grasos y/o colesterol, se deberán indicar las cantidades de grasas saturadas, trans, monoinsaturadas, poliinsaturadas y colesterol, de conformidad con lo estipulado en el numeral 3.4.6.

3.2. Optativamente se podrán declarar:

3.2.1 Las vitaminas y los minerales que figuran en el Anexo A, siempre y cuando se encuentren presentes en cantidad igual o mayor que 5% de la Ingesta Diaria Recomendada (IDR) por porción indicada en el rótulo.

3.2.2 Otros nutrientes.

3.3 Cálculo del Valor Energético y Nutrientes

3.3.1 Cálculo del Valor Energético

La cantidad de energía a declarar se deberá calcular utilizando los siguientes factores de conversión:

* Carbohidratos (excepto polialcoholes)	4 kcal/g - 17kJ/g
* Proteínas	4 kcal/g - 17kJ/g
* Grasas	9 kcal/g - 37kJ/g
* Alcohol (Etanol)	7 kcal/g - 29kJ/g
* Acidos orgánicos	3 kcal/g - 13kJ/g
* Polialcoholes	2,4 kcal/g - 10kJ/g
* Polidextrosas	1 kcal/g - 4kJ/g

Se podrán usar otros factores, para otros nutrientes no previstos aquí, los que serán indicados en los Reglamentos Técnicos MERCOSUR específicos o en su ausencia factores establecidos en el Codex Alimentarius.

3.3.2. Cálculo de Proteínas

La cantidad de proteínas se deberá calcular utilizando la fórmula siguiente:

Proteína = contenido total de nitrógeno (Kjeldahl) x factor

Se utilizarán los siguientes factores:

5,75 proteínas vegetales;
6,38 proteínas lácteas;
6,25 proteínas cárnicas o mezclas de proteínas;
6,25 proteínas de soja y de maíz.

Se podrá usar un factor diferente cuando se indique en un Reglamento Técnico MERCOSUR específico o en su ausencia el factor indicado en un método de análisis específico validado y reconocido internacionalmente.

3.3.3. Cálculo de carbohidratos

Se calculará como la diferencia entre 100 y la suma del contenido de proteínas, grasas, fibra alimentaria, humedad y cenizas.

3.4 Presentación del rotulado nutricional

3.4.1 Ubicación y características de la información

3.4.1.1 La disposición, el realce y el orden de la información nutricional deberá seguir los modelos presentados en el Anexo B.

3.4.1.2 La información nutricional deberá aparecer agrupada en un mismo lugar, estructurada en forma de cuadro (tabular), con las cifras y las unidades en columnas. Si el espacio no fuera suficiente, se utilizará la forma lineal conforme al modelo presentado en el Anexo B.

3.4.1.3 La declaración del valor energético y de los nutrientes se deberá hacer en forma numérica. No obstante, no se excluirá el uso de otras formas de presentación complementaria.

3.4.1.4 La información correspondiente al rotulado nutricional deberá estar redactada en el idioma oficial del país de consumo (español o portugués), sin perjuicio de la existencia de textos en otros idiomas, se pondrá en un lugar visible, en caracteres legibles y deberá tener color contrastante con el fondo donde estuviera impresa.

3.4.2. Las unidades que se deberán utilizar en la rotulación nutricional son:

* Valor Energético: kilocalorías (kcal) y kiloJoule (kJ)

* Proteínas: gramos (g)

Carbohidratos: gramos (g)

* Grasas: gramos (g)

* Fibra Alimentaria: gramos (g)

* Sodio: miligramos (mg)

* Colesterol: miligramos (mg)

* Vitaminas: miligramos (mg) o microgramos (µg), según se exprese en la tabla de la IDR del Anexo A.

* Minerales: miligramos (mg) o mircrogramos (µg), según se exprese en la tabla de la IDR del Anexo A.

* Porción: gramos (g) o mililitros (ml) y en medidas caseras de acuerdo al Reglamento Técnico MERCOSUR específico.

3.4.3. Expresión de los valores

3.4.3.1. El Valor Energético y el porcentaje de valores diarios (%VD) deberán ser declarados en números enteros

Los nutrientes serán declarados de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla y las cifras deberán ser expresadas en las unidades indicadas en el Anexo A:

Valores mayores o iguales a 100: se declararán en números enteros con tres cifras
Valores menores a 100 y mayores o iguales a 10: se declararán en números enteros con dos cifras
Valores menores a 10 y mayores o iguales a 1: se declarará con una cifra decimal
Valores menores a 1: se declarará para las vitaminas y minerales con dos cifras decimales y con una cifra decimal para el resto de los nutrientes

3.4.3.2. En la información nutricional, se expresará "cero" o "0" o "no contiene" para el valor energético y/o nutrientes, cuando el alimento contenga cantidades menores o iguales a las establecidas cono "no significativas" de acuerdo a la tabla siguiente:

Valor Energético / Nutrientes	Cantidades no significativas por porción (expresada en g o ml)
Valor energético	Menor o igual que 4 kcal o menor que 17 kJ
Carbohidratos	Menor o igual que 0,5 g
Proteínas	Menor o igual que 0,5 g
Grasas totales (*)	Menor o igual que 0,5 g
Grasas saturadas	Menor o igual que 0,2 g
Grasas trans	Menor o igual que 0,2 g
Fibra alimentaria	Menor o igual que 0,5 g
Sodio	Menor o igual que 5 mg

(*) Se declarará "cero" "0", o "no contiene", cuando la cantidad de grasas totales, grasa saturadas y grasas trans cumplan con la condición de cantidades no significativas y ningún otro tipo de grasa sea declarado en cantidades superiores a cero.

3.4.3.3. Alternativamente, se podrá utilizar una declaración nutricional simplificada. A tales efectos, la declaración del valor energético o contenido de nutrientes se sustituirá por la siguiente frase: "No aporta cantidades significativas de (valor energético y/o el/los nombre/s del/de los nutriente/s)", la que se colocará dentro del espacio reservado para la rotulación nutricional.

3.4.4. Reglas para la información nutricional

3.4.4.1. La información nutricional debe ser expresada por porción, incluyendo la medida casera correspondiente a la misma según lo establezca el Reglamento Técnico MERCOSUR específico

y en porcentaje de Valor Diario (%VD). Queda excluida la declaración de grasas trans en porcentaje de Valor Diario (%VD). Adicionalmente la información nutricional puede ser expresada por 100 g o 100 ml.

3.4.4.2. Para calcular el porcentaje del Valor Diario (% VD) del valor energético y de cada nutriente que aporta la porción del alimento se utilizarán los Valores Diarios de Referencia de Nutrientes (VDR) y de Ingesta Diaria Recomendada (IDR) que constan en el Anexo A de esta Resolución. Se debe agregar como parte de la información nutricional la siguientes expresión "Sus valores diarios pueden ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades energéticas".

3.4.4.3. Las cantidades mencionadas deberán ser las correspondientes al alimento tal como se ofrece al consumidor. Se podrá declarar también información respecto del alimento preparado, siempre y cuando se indiquen las instrucciones específicas de preparación y la información se refiera al alimento en el estado listo para el consumo.

3.4.5. Cuando se declare la cantidad de azúcares y/o polialcoholes y/o almidón y/u otros carbohidratos presentes en el alimento, esta declaración seguirá inmediatamente a la de la cantidad de carbohidratos, de la siguiente manera:

Carbohidratos: g, de los cuales:

azúcares: .... g

polialcoholes: .... g

almidón: .... g

otros carbohidratos (los que deberán ser identificados en la rotulación) .... g

La cantidad de azúcares, polialcoholes, almidón y otros carbohidratos podrá indicarse también como porcentaje del total de carbohidratos.

3.4.6. Cuando se declare la cantidad del (de los) tipo(s) de grasa(s) y/o ácidos grasos y/o de colesterol, esta declaración seguirá inmediatamente a la de la cantidad de grasas totales, de la siguiente manera:

grasas totales: .... g, de las cuales:

grasas saturadas: .... g

grasas trans: .... g

grasas monoinsaturadas: .... g

grasas poliinsaturadas: .... g

colesterol: .... mg

3.5. Tolerancia.

3.5.1. Se acepta una tolerancia de ± 20% respecto a los valores de nutrientes declarados en el rótulo.

3.5.2. Para los productos que contengan micronutrientes en cantidad superior a la tolerancia establecida en el numeral 3.5.1, la empresa responsable deberá contar con los estudios que la justifiquen.

4. Declaración de propiedades Nutricionales (Información Nutricional Complementaria)

4.1.1 La declaración de propiedades nutricionales en los rótulos de los alimentos es facultativa y no deberá sustituir sino añadirse a la declaración de los nutrientes.

5. Disposiciones Generales

5.1 El rotulado nutricional podrá ser colocado en el país de origen o en el de destino, y en este último caso, previo a la comercialización del alimento.

5.2. A los efectos de la comprobación de la información nutricional, en caso de resultados divergentes las partes actuantes acordarán emplear métodos analíticos reconocidos internacionalmente y validados.

5.3. Cuando facultativamente se declare información nutricional en los rótulos de los alimentos exceptuados en el presente Reglamento o para los alimentos no contemplados en el RTM de Porciones de Alimentos Envasados, el rotulado nutricional deberá cumplir con los requisitos del presente Reglamento.

A su vez, para la determinación de la porción de estos alimentos se deberá aplicar lo establecido en el RTM de Porciones de Alimentos Envasados, tomando como referencia, aquel o aquellos alimentos que por sus características nutricionales sean comparables y/o similares. En caso contrario se utilizará la metodología empleada para la armonización de las porciones descrita en el Reglamento antes mencionado.

5.4. Los alimentos destinados a personas con trastornos metabólicos específicos y/o condiciones fisiológicas particulares podrán, a través de reglamentación, ser exceptuadas de declarar las porciones y/o el porcentaje de valor diario establecidas en el Reglamento Técnico MERCOSUR específico.

ANEXO A

VALORES DIARIOS DE REFERENCIA DE NUTRIENTES (VDR) DE DECLARACION OBLIGATORIA (1)

Valor Energético	2000 kcal - 8400 kJ
Carbohidratos	300 gramos
Proteínas	75 gramos
Grasas Totales	55 gramos
Grasas Saturadas	22 gramos
Fibra Alimentaria	25 gramos
Sodio	2400 miligramos

VALORES DE INGESTA DIARIA RECOMENDADA DE NUTRIENTES (IDR) DE DECLARACION VOLUNTARIA: VITAMINAS Y MINERALES

Vitamina A (2)	600 µg
Vitamina D (2)	5 µg
Vitamina C (2)	45 mg
Vitamina E (2)	10 mg
Tiamina (2)	1,2 mg
Riboflavina (2)	1,3 mg
Niacina (2)	16 mg
Vitamina B6 (2)	1,3 mg
Acido fólico (2)	400 µg
Vitaminia B12 (2)	2,4 µg
Biotina (2)	30 µg
Acido pantoténico (2)	5 mg
Calcio (2)	1000 mg
Hierro (2) (*)	14 mg
Magnesio (2)	260 mg
Zinc (2) (**)	7 mg
Yodo (2)	130 µg
Vitamina K (2)	65 µg
Fósforo (3)	700 mg
Flúor (3)	4 mg
Cobre (3)	900 µg

Selenio (2)	34 µg
Molibdeno (3)	45 µg
Cromo (3)	35 µg
Manganeso (3)	2,3 mg
Colina (3)	550 mg

(*) 10% de biodisponibilidad
(**) Moderada biodisponibilidad

NOTAS:

(1) FAO/OMS -Diet, Nutrition and Prevention of Chronic Diseases. WHO Technical Report Series 916 Geneva, 2003.

(2) Human Vitamin and Mineral Requirements, Report 07ª Joint FAO/OMS Expert Consultation Bangkok, Thailand, 2001

(3) Dietary Reference Intake, Food and Nutrition Broad, Institute of Medicine. 1999-2001.

ANEXO B

MODELOS DE ROTULADO NUTRICIONAL

A) Modelo Vertical A

INFORMACION NUTRICIONAL **Porción ... g o ml (medida casera)**		
	Cantidad por porción	% VD (*)
Valor energético	... kcal = ... kJ	
Carbohidratos	... g	
Proteínas	... g	
Grasas totales	... g	
Grasas saturadas	... g	
Grasas trans	.... g	(No declarar)
Fibra alimentaria	.... g	
Sodio	... mg	
No aporta cantidades significativas de ... (Valor energético y/o el/los nombre/s del/de los nutriente/s) (Esta frase se puede emplear cuando se utilice la declaración nutricional simplificada)		

* % Valores Diarios con base a una dieta de 2.000 kcal u 8.400 kJ. Sus valores diarios pueden ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades energéticas

B) Modelo Vertical B

	Cantidad por porción	% VD (*)	Cantidad por porción	% VD (*)
INFORMACION NUTRICIONAL	Valor energético ... kcal = ... kJ		Grasas saturadas .... g	
Porción g o	Carbohidratos .....g		Grasas trans .... g	(No declarar)
ml (medida casera)	Proteínas .... g Grasas totales ....g		Fibra alimentaria ... g Sodio ....mg	
"No aporta cantidades significativas de ... (Valor energético y/o el/los nombre/s del/de los nutriente/s)" (Esta frase se puede emplear cuando se utilice la declaración nutricional simplificada)				

* Valores Diarios con base a una dieta de 2.000 kcal u 8.400 kJ. Sus valores diarios pueden ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades energéticas

C) Modelo Lineal

Información Nutricional: Porción ... g o ml (medida casera). Valor energético ... Kcal = ... kJ (... %VD*); Carbohidratos ... g (... %VD); Proteínas ... g (... %VD); Grasas totales ... g (... %VD); Grasas saturadas ... g (... %VD); Grasas trans ... g; Fibra alimentaria ... g (... %VD); Sodio ... mg (... %VD):

No aporta cantidades significativas de ... (Valor energético y/o el/los nombre/s del/de los nutriente/s) (Esta frase se puede emplear cuando se utilice la declaración nutricional simplificada)

* % Valores Diarios con base a una dieta de 2.000 kcal u 8.400 kJ. Sus valores diarios pueden ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades energéticas.

Nota aplicable a todos los modelos

La expresión "INFORMACION NUTRICIONAL", el valor y las unidades de la porción y lo correspondiente a la medida casera deben ser de mayor destaque que el resto de la información nutricional.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 47/03

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR DE PORCIONES DE ALIMENTOS ENVASADOS A LOS FINES DEL ROTULADO NUTRICIONAL

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 20/02 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones Nº 91/93, 18/94, 38/98, 21/02 y 56/02 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

El derecho de los consumidores de tener información sobre las características y composición nutricional de los alimentos que adquieren.

La necesidad de establecer los tamaños de las porciones de los alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional.

Que este Reglamento Técnico orientará y facilitará a los responsables (fabricante, elaborador, fraccionador e importador) de los alimentos para la declaración del rotulado nutricional.

Que este Reglamento Técnico complementa al Reglamento Técnico MERCOSUR sobre "Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados".

Que este Reglamento Técnico facilita el comercio intra y extra MERCOSUR.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el "Reglamento Técnico MERCOSUR de Porciones de Alimentos Envasados a los Fines del Rotulado Nutricional", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos:

Argentina: Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas y Regulación Sanitaria
Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Coordinación Técnica
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)

Brasil: Ministério da Saúde
Agência Nacional de Vigilância Sanitária (ANVISA)
Ministério da Agricultura, Pecuária eAbastecimento (MAPA)
Secretaria de Defesa Agropecuária

Paraguay: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Industria y Comercio
Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)

Uruguay: Ministerio de Salud Pública
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)

Art. 3 - La presente Resolución se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.

Art. 4 - Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 01/VII/2004.

LII GMC - Montevideo, 10/XII/03

ANEXO

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR DE PORCIONES DE ALIMENTOS ENVASADOS A LOS FINES DEL ROTULADO NUTRICIONAL

1. AMBITO DE APLICACION

El presente Reglamento Técnico se aplicará al rotulado nutricional de los alimentos que se produzcan y comercialicen en el territorio de los Estados Partes del MERCOSUR, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona, envasados en ausencia del cliente, listos para ofrecerlos a los consumidores.

El presente Reglamento Técnico se aplicará sin perjuicio de las disposiciones establecidas en los Reglamentos Técnicos MERCOSUR vigentes en materia de rotulación de alimentos envasados y/o en cualquier otro Reglamento Técnico MERCOSUR específico.

2. DEFINICIONES

A los fines de este Reglamento Técnico MERCOSUR se define como:

2.1. Porción: Es la cantidad media del alimento que debería ser consumida por personas sanas, mayores de 36 meses de edad en cada ocasión de consumo, con la finalidad de promover una alimentación saludable.

2.2. Medida casera: Es un utensilio comúnmente utilizado por el consumidor para medir alimentos.

2.3. Unidad: Cada uno de los productos alimenticios iguales o similares contenidos en un mismo envase.

2.4. Fracción: Parte de un todo.

2.5. Rebanada, feta o rodaja: Fracción de espesor uniforme que se obtiene de un alimento.

2.6. Plato preparado semi-listo o listo: Comida elaborada, cocida o precocida que no requiere agregado de ingredientes para su consumo.

3. MEDIDAS CASERAS

3.1 A los fines de este Reglamento Técnico y a los efectos de declarar en el rotulado nutricional la medida casera y su relación con la porción correspondiente en gramos o mililitros se detallan los utensillos generalmente utilizados, sus capacidades y dimensiones aproximadas son las especificadas en la tabla de abajo:

Medida casera	Capacidad o dimensión
Taza de té	200 cm3 o ml
Vaso	200 cm3 o ml
Cuchara de sopa	10 cm3 o ml
Cuchara de té	5 cm3 o ml
Plato llano o playo	22 cm de diámetro
Plato hondo	250 cm3 o ml

3.2 Las otras formas de declaración de las medidas caseras establecidas en la tabla del Anexo (rebanada, feta, rodaja, fracción o unidad) deben ser las más apropiadas para el producto específico. La indicación cuantitativa de la porción (g o ml) será declarada según lo establecido en el Reglamento Técnico MERCOSUR específico.

3.3 La porción, expresada en medidas caseras, deberá ser indicada en valores enteros o sus fracciones de acuerdo a lo establecido en las siguientes tablas:

Para valores menores o iguales a la unidad de medida casera:

PORCENTAJE DE LA MEDIDA CASERA	FRACCION A INDICAR
Hasta el 30%	1/4 de ...(medida casera)
Del 31% al 70%	1/2 de ...(medida casera)
Del 71% al 130%	1 ...(medida casera)

Para valores mayores a que la unidad de medida casera:

PORCENTAJE DE LA MEDIDA CASERA	FRACCION A INDICAR
Del 131% al 170%	1 1/2 de ...(medida casera)
Del 171% al 230%	2 ...(medida casera)

4. METODOLOGIA A EMPLEAR PARA DETERMINAR EL TAMAÑO DE LA PORCION

4.1 A los efectos de establecer el tamaño de la porción se deberá considerar:

a) Que se tomó como base una alimentación diaria de 2000 kilocalorías u 8400 kiloJoule. Los alimentos fueron clasificados en NIVELES y GRUPOS DE ALIMENTOS, determinándose el VALOR ENERGETICO MEDIO que aporta cada grupo, el NUMERO DE PORCIONES recomendadas y el VALOR ENERGETICO MEDIO que corresponde a cada porción.

b) Que para los alimentos de consumo ocasional dentro de una alimentación saludable que corresponda incluir en el Grupo VII, no se tendrá en cuenta el valor energético medio establecido para el grupo.

c) Que otros productos alimenticios no clasificados dentro de estos cuatro niveles están incluidos en el Grupo VIII denominado "Salsas, aderezos, caldos, sopas y platos preparados".

NIVEL	GRUPOS DE ALIMENTOS	VALOR ENERGETICO MEDIO (VE)		NUMERO DE PORCIONES	VALOR ENERGETICO MEDIO POR PORCION	
		kcal	kJ		kcal	kJ
1	I - Productos de panificación, cereales, leguminosas, raíces, tubérculos y sus derivados	900	3800	6	150	630
2	II - Verduras, hortalizas y conservas vegetales	300	1260	3	30	125
	III - Frutas, jugos, néctares y refrescos de frutas			3	70	295
3	IV - Leche y derivados	500	2100	2	125	525
	V - Carnes y huevos			2	125	525
4	VI - Aceites, grasas, y semillas oleaginosas			2	100	420
	VII - Azúcares y productos que aportan energía provenientes de carbohidratos y grasas	300	1260	1	100	420
---	VIII - Salsas, aderezos, caldos, sopas y platos preparados	----	----	----		

5.- INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LA TABLA DE PORCIONES Y CRITERIOS PARA SU APLICACION EN EL ROTULADO NUTRICIONAL

La porción armonizada y la medida casera correspondiente, deben ser utilizadas para la declaración del valor energético y de nutrientes, en función del alimento o grupo de alimentos, según se detalla en la tabla de porciones anexa al presente Reglamento.

A los efectos de la declaración del valor energético y de nutrientes se deberán tener en cuenta las siguientes situaciones en función de alguna forma de presentación, uso y/o de comercialización de los alimentos.

5.1 Criterios de Tolerancia

5.1.1. Alimentos presentados en envase individual

Se considera envase individual a aquel cuyo contenido corresponde a una porción usualmente consumida en una sola ocasión. Se acepta una variación máxima de ± 30% con relación al valor en gramos o mililitros establecidos para la porción de dicho alimento de acuerdo a la tabla anexa al presente Reglamento. Para aquellos alimentos cuyo contenido exceda dicha variación, se deberá informar el número de porciones contenidas en el envase individual, de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

Contenido inferior o igual al 70 % de la porción establecida	Contenido entre el 71% y 130 % de la porción establecida	Contenido entre 131% y 170 % de la porción establecida
La declaración de la información nutricional debe estar referida al contenido neto del envase	La declaración de la información nutricional debe estar referida al contenido neto del envase	La declaración de la información nutricional debe estar referida al contenido neto del envase
La porción a declarar se deberá ajustar a lo siguiente: - Cuando el contenido neto sea inferior al 30 % se declarará: 1/4 (un cuarto) seguido de la medida casera correspondiente; - Cuando el contenido neto se encuentre entre 31 % y 70 %, se declarará: 1/2 (media) seguido de la medida casera correspondiente.	Se deberá declarar 1 (una) seguido de la medida casera correspondiente.	Se deberá declarar 1 1/2 (un y medio) seguido de la medida casera correspondiente.

5.1.2 Productos presentados en unidades de consumo o fraccionados

Se aceptarán variaciones máximas de ± 30% con relación al valor en gramos o mililitros establecidos para la porción de alimentos para los que la medida fue establecida como "X unidades que correspondan" o "fracción que corresponda".

5.2. Alimentos preparados semi - listos o listos para el consumo

El tamaño de la porción deberá ser establecido para un aporte máximo de 500 kcal o 2100 kJ, excepto para aquellos alimentos incluidos en la tabla anexa al presente Reglamento.

5.3. Alimentos concentrados o en polvo o deshidratados para preparar alimentos que necesiten reconstitución con o sin el agregado de otros ingredientes

La porción a ser declarada será la cantidad suficiente del producto tal como se ofrece al consumidor, para preparar la cantidad establecida de producto final indicado en la tabla anexa en cada caso particular. Se podrá declarar también la porción del alimento preparado, siempre y cuando se indiquen las instrucciones específicas de preparación y la información se refiera al alimento en el estado listo para el consumo.

5.4. Alimentos utilizados usualmente como ingredientes

La porción deberá corresponder a la cantidad de producto usualmente utilizada en las preparaciones más comunes, no debiendo superar el aporte energético por porción correspondiente al grupo al que pertenecen.

5.5. Alimentos con dos fases separables

La porción corresponderá a la fase drenada o escurrida, excepto para aquellos alimentos donde la parte sólida como la líquida son habitualmente consumidas. Las información nutricional debe consignar claramente sobre qué parte o partes del alimento se declara.

5.6. Alimentos que se presentan con partes no comestibles

La porción se aplicará a la parte comestible. La información nutricional debe consignar claramente que la misma está referida a la parte comestible.

5.7. Alimentos presentados en envases con varias unidades

A los efectos de la aplicación de las siguientes situaciones, se entiende por unidades idénticas o de similar naturaleza aquéllas que por su composición nutricional, ingredientes empleados y características más resaltables pueden ser consideradas en términos generales como alimentos similares y comparables. Cuando estas condiciones no se den, se considerará que las unidades son de diferente naturaleza o diferentes tipos de alimentos.

5.7.1. Unidades idénticas o de similar naturaleza

La porción del alimento que se presente en un envase que contenga unidades idénticas o de similar naturaleza, dispuestas para consumo individual, será aquella establecida en la tabla del anexo. La información nutricional deberá corresponder al valor medio de las unidades.

5.7.2. Unidades de diferente naturaleza

La porción del alimento que se presente en un envase que contenga unidades de diferente naturaleza, dispuestas para consumo individual, será la correspondiente, según la tabla, a cada uno de los alimentos presentes en el envase. Se declarará el valor energético y el contenido de nutrientes de cada uno de ellos.

5.8. Alimentos compuestos

Se considera alimento compuesto aquel cuya presentación incluye dos o más alimentos envasados separadamente con instrucciones de preparación o cuyo uso habitual sugiera su consumo conjunto. La información nutricional debe estar referida a la porción del alimento combinado. Esta debe ser la suma de las porciones de cada uno de los productos individuales. La información relativa a la medida casera debe ser la correspondiente al producto principal establecido en la tabla anexa al presente Reglamento.

TABELA I - PRODUTOS DE PANIFICAÇÃO, CEREAIS, LEGUMINOSAS, RAIZES E TUBÉRCULOS, E SEUS DERIVADOS (1 porção aproximadamente 150 Kcal)

TABLA I - PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN, CEREALES, LEGUMINOSAS, RAICES, TUBERCULOS, Y SUS DERIVADOS (1 porción aproximadamente 150 Kcal)

Produtos	Productos	porção	porción	porção	porción
Português	Español	(g/ml)	(g/ml)	medida caseira	medidas caseras
Amidos e féculas	Almidones y féculas	20	20	1 colher de sopa	1 cuchara de sopa
Arroz cru	Arroz crudo	50	50	1/4 de xícara	1/4 de taza
Aveia em flocos sem outros ingredientes	Avena arrollada sin otros ingredientes	30	30	2 colheres de sopa	2 cucharas de sopa
Barra de cereais com até 10% de gordura	Barra de cereales con hasta 10% de grasa	30	30	X unidades que correspondam	X unidades que corresponda
Batata, mandioca e outros tubérculos, cozidos em água embalada à vácuo	Papa, mandioca y otros tubérculos cocidos en agua, envasados al vacio	150	150	X unidades que corresponda ou X xícaras	X unidades/tazas que correspondan
Batata e mandioca pré-frita congelada	Papa y mandioca pre-frita congelada	85	85	X unidades/xícaras que corresponda	X unidades/tazas que correspondan
Produtos a base de tubérculos e cereais pré-fritos e/ou congelados	Productos a base de tubérculos y cereales pre-fritos y/o congelados	85	85	X unidades que correspondam	X unidades que corresponda
Biscoito salgados, integrais e grissines	Galletitas saladas, integrales y grisines	30	30	X unidades que corresponda	X unidades que corresponda
Bolos, todos os tipos sem recheio	Bizcochuelos, budines y tortas, sin relleno	60	60	1 fatia/ fracão que corresponda	1 rebanada/fracción que corresponda
Canjica (grão cru)	Maiz blanco. locro (crudo)	50	50	1/3 xícara	1/3 taza
Cereal matinal pesando até 45g por xícara - leves	Cereales para desayuno que pesan hasta 45 g por taza - livianos	30	30	X xícaras que correspondam	x tazas que correspondan
Cereal matinal pesando mais do que 45 g por xícara	Cereales para desayuno que pesan más de 45 g por taza	40	40	X xícaras que correspondam	x tazas que correspondan
Cereais integrais crus	cereales integrales crudos	45	45	X xícaras que correspondam	x tazas que correspondan
Farinhas de cereais e tubérculos, todos os tipos	Harinas de cereales y tubérculos, todos los tipos	50	50	X xícara	X taza
Farelo de cereais e germe de trigo	Salvado y germen de trigo	10	10	1 colher de sopa	1 cuchara de sopa
Farinha Láctea	Harina láctea	30	30	1 colher de sopa	1 cuchara de sopa
farofa pronta	Harina gruesa de mandioca tostada	35	35	1 colher de sopa	1 cuchara de sopa
Massa alimentícia seca	Fideos y Pastas secas	80	80	X prato/ xícara que correspondam	X plato/ taza que correspondan
Massa desidratada com recheio	Fideos y Pastas deshidratadas con relleno	70	70	X prato/ xícara que correspondam	X plato/ taza que correspondan
Massas frescas com e sem recheios	Fideos y Pastas frescas con o sin relleno	100	100	X prato/ xícara que correspondam	X plato/ taza que correspondan
Pães embalados fatiados ou não, com ou sem recheio	Panes envasados feteados o no, con o sin relleno	50	50	X unidades/fatias que corresponda	X unidades/fetas que corresponda
Pães embalados de consumo individual, chipa paraguaia	Panes envasados de consumo individual, chipa paraguaya	50	50	X unidades que corresponda	X unidades que corresponda

TABELA I - PRODUTOS DE PANIFICAÇÃO, CEREAIS', LEGUMINOSAS, RAIZES E TUBERCULOS, E SEUS DERIVADOS (1 porção aproximadamente 150 Kcal)

TABLA I - PRODUCTOS DE PANIFICACION, CEREALES, LEGUMINOSAS, RAICES, TUBERCULOS, Y SUS DERIVADOS (1 porción aproximadamente 150 Kcal)

Produtos	Productos	porção	porción	porção	porción
Português	Español	(g/ml)	(g/ml)	medida caseira	medidas caseras
Pão doce sem frutas	Pan endulzado sin frutas	40	40	X unidades que corresponda	X unidades que corresponda
Pão croissant, outros produtos de panificação, salgados ou doces sem recheio	Facturas y productos de pasteleria, salados o dulces sin relleno	40	40	X unidades que corresponda	X unidades que corresponda
Pão de batata, pão de queijo e outros resfriados e congelados com recheio e massas para pães	Pan de papa, pan de queso y otros panes enfriados o congelados con relleno y masas para panes	40	40	X unidades/fatias que corresponda	X unidades/rebanadas que corresponda
Pão de batata, pão de queijo e outros resfriados e congelados sem recheio, chipa paraguaia	Pan de papa, pan de queso y otros panes enfriados o congelados sin relleno, chipa paraguaya	50	50	X unidades/fatias que corresponda	X unidades/rebanadas que corresponda
Pipoca	Pororó, pochoclo, palomitas dulces o saladas	25	25	1 xícara	1 taza
Torradas	Tostadas	30	30	X unidades que corresponda	X unidades que corresponda
tofu	Tofu	40	40	1 fatia	1 rebanada
Trigo para kibe e proteína texturizado de soja	Trigo para kibe y proteína de soja texturizada	50	50	1/3 xícara	1/3 taza
Leguminosas secas, todas	Leguminosas secas, todas	60	60	X xícaras que correspondam	X tazas que correspondan
Pós para preparar flans e sobremesas	Polvos para preparar flanes y postres	quantidade suficiente para preparar 120 g	cantidad suficiente para preparar 120 g	x colheres que correspondam	X cucharas que correspondan
sagu	Tapioca	30	30	2 colheres de sopa	2 cucharas de sopa
massas para pasteis e panquecas	Masa para empanadas, pasteles y panqueques	30	30	X unidades que corresponda	x unidades que corresponda
massa para tortas salgadas	Masa para tarta	30	30	x fração que corresponda	x fracción que corresponda
massa para pizza	Masa para pizza	40	40	X fatias que corresponda	x fracción que corresponda
farinha de rosca	Pan rallado, galleta molida y rebozador	30	30	3 colheres de sopa	3 cucharas de sopa
Preparações a base de soja tipo: milanesa, almondegas e hamburguer)	Preparaciones a base de soja (tipo: milanesa, albóndiga y hamburguesa)	80	80	x unidades que correspondam	X unidades que corresponda
Mistura para sopa paraguaia y chipaguazú	Mezcla para sopa paraguaya y chipaguazú	quantidade suficiente para preparar 150 g	cantidad suficiente para preparar 150 g	1 fatia	1 rebanada

TABELA I - PRODUTOS DE PANIFICAÇÃO, CEREAIS', LEGUMINOSAS, RAIZES E TUBERCULOS, E SEUS DERIVADOS (1 porção aproximadamente 150 Kcal)

TABLA I - PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN, CEREALES, LEGUMINOSAS, RAICES, TUBERCULOS, Y SUS DERIVADOS (1 porción aproximadamente 150 Kcal)

Produtos	Productos	porção	porción	porção	porción
Português	Español	(g/ml)	(g/ml)	medida caseira	medidas caseras
Pré-mistura para preparar bori-bori	Pre-mezcla para preparar bori-bori	quantidade suficiente para preparar 80 g	cantidad suficiente para preparar 80 g	x colheres que correspondam	x cucharadas que correspondan
Pré-mistura para preparar chipa paraguaia e mbeyu e outros pães	Pre-mezcla para preparar chipa paraguaya y mbeyu y otros panes	quantidade suficiente para preparar 50 g	cantidad suficiente para preparar 50 g	x colheres que correspondam	x cucharadas que correspondan
Preparado desidratados para pures de tuberculos	Preparados deshidratados para purés de tubérculos	quantidade suficiente para 150 g	cantidad suficiente para preparar 150 g	X xicaras/ colheres de sopa que correspondam	X tazas/ cucharas de sopa que correspondan
pós para preparar bolos e tortas	Polvos para tortas, bizcochuelos y budines	quantidade suficiente para preparar 60 g	cantidad suficiente para preparar 60g	x colheres que correspondam	X cucharas que correspondan

TABELA II - VERDURAS, HORTALIÇAS E CONSERVAS VEGETAIS (1 porção aproximadamente 30 kcal)					
TABLA II - HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES (1 porción aproximadamente 30 kcal)					
Produtos	Productos				
Português	Español	porção (g/ml)	porción (g/ml)	medida caseira	
Concentrado de vegetais triplo, (extrato)	Concentrado de vegetales triple (extracto)	30	30	2 colheres de sopa	2 cucharas de sopa
Concentrado de vegetais	Concentrado de vegetales	15	15	1 colher de sopa	1 cuchara de sopa
Purê ou polpa de vegetais, incluindo tomate	Puré o pulpa de vegetales incluido tomate	60	60	3 colheres de sopa	3 cucharas de sopa
Molho de tomate ou a base de tomate e outros vegetais	Salsa de tomate o a base de tomate y otros vegetales	60	60	3 colheres de sopa	3 cucharas de sopa
Picles e alcaparras	Pickles y alcaparras	15	15	1 colher de sopa	1 cuchara de sopa
Sucos de vegetais, frutas e sojas	Jugos vegetales, frutas y soja	200 ml	200 ml	1 copo	1 vaso
Vegetais desidratados em conserva (tomate seco)	Vegetales deshidratados en conserva (tomate seco)	40	40	x colheres que correspondam	x cucharas que correspondan
Vegetais desidratados para sopa	Vegetales deshidratados para sopa	40	40	x colheres que correspondam	x cucharas que correspondan
Vegetais desidratados para pure	Vegetales deshidratados para puré	quantidade suficiente para preparar 150 g	cantidad suficiente para preparar 150 g	x colheres que correspondam	x cucharas que correspondan
Vegetais em conserva (alcachovra, aspargo, cogumelos, pimentão, pepino e palmito) em salmora, vinagre e azeite	Vegetales en conserva (alcaucil, espárrago, hongos, ajíes, pepino y palmitos) en salmuera, vinagre y aceites	50	50	X unidades/xícaras que corresponda	X unidades/tazas que corresponda
Jardineira e outras conservas de vegetais e legumes (cenouras, ervilhas, milho, tomate pelado e outros)	Jardineras y otras conservas de vegetales y legumbres (zanahorias, arvejas, choclo, tomate pelado y otros)	130	130	X xícara que corresponda	X taza que corresponda
vegetais empanados	Milanesas de vegetales	80	80	x unidades que correspondam	x unidades que correspondan

TABELA III - FRUTAS, SUCOS, NECTARS E REFRESCOS DE FRUTAS (1 porção aproximadamente 70 kcal)					
TABLA III - FRUTAS, JUGOS, NECTARES Y REFRESCOS DE FRUTAS (1 porción aproximadamente 70 kcal)					
Produtos	Productos				
Português	Español	porção (g/ml)	porción (g/ml)	medida caseira	medidas caseras
Polpa de frutas para refresco, sucos concentrados de frutas e desidratados	Pulpa de frutas para refrescos, jugos concentrados de frutas y deshidratados	quantidade suficiente para preparar 200 ml	cantidad suficiente para preparar 200 ml	x colheres que correspondam	x cucharas que correspondan
Polpa de frutas para sobremesas	Pulpa de frutas para postres	50	50	x colheres que correspondam	x cucharas que correspondan
Suco, néctar e bebidas de frutas	Jugo, néctar y refrescos bebidas de frutas	200 ml	200 ml	1 copo	1 vaso
Frutas desidratadas (peras, pêssegos, abacaxi, ameixas, partes comestíveis)	Frutas deshidratadas (peras, duraznos, ananá, ciruelas, parte comestible)	60	60	X unidades/ colheres que corresponda	X unidades/ cucharas que corresponda
uva passa	pasas de uva	30	30	x colheres que correspondam	x cucharas que correspondan
fruta em conserva, incluindo salada de frutas	Frutas en conserva, incluido ensalada y cóctel de frutas	140	140	X unidades/ colheres que corresponda	X unidades/ cucharas que corresponda

TABELA IV - LEITE E DERIVADOS (1 porção aproximadamente 125 kcal)					
TABLA IV - LECHE Y DERIVADOS (1 porción aproximadamente 125 kcal)					
Produtos	Productos				
Português	Español	porção (g/ml)	porción (g/ml)	medida caseira	medidas caseras
Bebida lactea	Bebida láctea	200 ml	200 ml	1 copo	1 vaso
Leites fermentados, iogurte, todos os tipos	Leche fermentada, yoghurt, todos los tipos	200	200	1 copo	1 vaso
Leite fluido, todos os tipos	Lecha fluida, todos los tipos	200 ml	200 ml	1 copo	1 vaso
Leite evaporado	Lecha evaporada	quantidade suficiente para preparar 200 ml	cantidad suficiente para preparar 200 ml	X colheres que correspondam	X cucharas que corresponda
Queijo ralado	Queso rallado	10	10	1 colher de sopa	1 cuchara de sopa
Queijo cottage, ricota desnatado, queijo minas, requeijão desnatado e petit-suisse	Quesos cottage, ricota descremada, queso blanco y untable descremado	50	50	2 colheres de sopa	2 cucharas de sopa
Outros queijos (ricota, semi duros, branco, requeijão, queijo cremoso, fundidos e em pasta)	Otros quesos (ricota, semiduros blanco, untables, quesos cremosos, fundidos y en pasta)	30	30	X colheres/ fatia que correspondam	X cucharas/rebanada que corresponda
Leite em pó	Leche en polvo	quantidade suficiente para preparar 200 ml	cantidad suficiente para preparar 200 ml	X colheres que correspondam	X cucharas que corresponda
Sobremesas Lácteas	Postres lácteos	120	120	1 unidade ou 1/2 xicara	1 unidad o 1/2 taza
Pós para preparar sobremesas lácteas	Polvos para preparar postres lacteos	quantidade suficiente para preparar 120 g	cantidad suficiente para preparar 120 g	X colheres que correspondam	X cucharas que corresponda
Pós para preparar sorvetes	Polvo para helados	quantidade suficiente para preparar 50 g	cantidad suficiente para preparar 50 g	X colheres que correspondam	X cucharas que corresponda

TABELA V - CARNES E OVOS (1 porção aproximadamente 125 kcal)					
TABLA V - CARNES Y HUEVOS (1 porción aproximadamente 125 kcal)					
Produtos	Productos				
Português	Español	porção (g/ml)	porción (g/ml)	medida caseira	medidas caseras
Almôndegas a base de carnes	Albóndigas a base de carnes	80	80	X unidades que corresponda	X unidades que corresponda
Anchovas em conserva	Anchoas en conserva	15	15	1 colher de sopa	1 cuchara de sopa
Apresuntado e Corned Beef	Jamonada, Corned Beef	30	30	1 fatia	1 rebanada
Atum, sardinha, pescado, mariscos, outros peixes em conserva com ou sem molhos	Atún, sardina, caballa, y otros pescados con o sin salsas	60	60	3 colheres de sopa/unidad que corresponda	3 cucharas de sopa/unidad que corresponda
Caviar	Caviar	10	10	1 colher de chá	1 cuchara de té
Charque	Charqui, charque, tasajo.	30	30	x frações de prato que correspondam	X fracciones de plato que corresponda
Hambúrguer a base de carnes	Hamburguesas a base de carnes	80	80	X unidades que corresponda	X unidades que corresponda
Linguiça, salsicha, todos os tipos	Chorizos, salchichas, todos los tipos	50	50	X unidade/fração que corresponda	X unidades/fracción que corresponda
kani-kama	Derivados del Surimi	20	20	X unidades ou colheres que corresponda	X unidades o cucharas que corresponda
Preparações de carnes temperados, defumadas, cozidas ou não	Preparaciones de carnes condimentadas, ahumadas, cocidas o no	100	100	X unidades que corresponda	X unidades que corresponda
Preparações de carnes com farinhas ou empanadas	Preparaciones de carnes con harinas o rebozadas	130	130	X unidades que corresponda	X unidades que corresponda
Embutidos, fiambre e presunto	Embutidos, fiambres	40	40	X unidade/fatia que corresponda	X unidades/feta que corresponda
Peito de peru, blanquet	Blanco de pavita	60	60	X unidade/fatia que corresponda	X unidades/feta que corresponda
Patés (presunto, ligado e bacon, etc..)	Patés (jamón, hígado, panceta, etc.)	10	10	1 colher de chá	1 cuchara de té
ovo	Huevo	x gramas que corresponda	x gramos que corresponda	1 unidade	1 unidad

TABELA VI - OLEOS, GORDURAS E SEMENTES OLEAGIONOSAS(1 porção aproximadamente 100 kcal)					
TABLA VI - ACEITES, GRASAS Y SEMILLAS OLEAGINOSAS (1 porción aproximadamente 100 kcal)					
Produtos	Productos				
Português	Español	porção (g ml)	porción (g/ml)	medida caseira	medidas caseras
óleos vegetais, todos os tipos	Aceites vegetales, todos los tipos	13 ml	13 ml	1 colher de sopa	1 cuchara de sopa
Azeitona	Aceituna	20	20	x unidades que correspondam	X unidades que corresponda
Bacon em pedaços - defumado ou fresco	Panceta en trozos, ahumada o fresca	10	10	1 fatia	1 rebanada
Banha e gorduras animais	Grasas animales	10	10	1 colher de sopa	1 cuchara de sopa
Gordura vegetal	Grasas vegetales	10	10	1 colher de sopa	1 cuchara de sopa
Maionese e molhos a base de maionese	Mayonesa y salsas a base de mayonesa	12	12	1 colher de sopa	1 cuchara de sopa
Manteiga, margarina e similares	Manteca, margarina y similares	10	10	1 colher de sopa	1 cuchara de sopa
Molhos para saladas a base de óleo (todos os tipos)	Salsas para ensaladas a base de aceite	13 ml	13 ml	1 colher de sopa	1 cuchara de sopa
Chantilly	Crema Chantilly	20	20	1 colher de sopa	1 cuchara de sopa
Creme de leite	Crema de leche	15	15	1 colher e 1/2 de sopa	1 cuchara y 1/2 de sopa
Leite de coco	Leche de coco	15	15	1 colher de sopa	1 cuchara de sopa
Coco ralado	Coco rallado	12	12	2 colheres de chá	2 cucharas de té
Sementes oleaginosas (misturados, cortados, picados, inteiros)	Semillas oleaginosas (mezcladas, cortadas, picadas, enteras)	15	15	1 colher de sopa	1 cuchara de sopa

Página 8 de 11

TABELA VII - AÇUCARES E PRODUTOS COM ENERGIA PROVENIENTE DE CARBOIDRATOS E GORDURAS (1 porção aproximadamente 100 kcal)					
TABLA VII - AZUCARES Y PRODUCTOS CON ENERGIA PROVENIENTE DE CARBOHIDRATOS Y GRASAS (1 porción aproximadamente 100 kcal)					
Produtos	Productos				
Portugués	Español	porção (g/ml)	porción (g/ml)	medida caseira	medidas caseras
Açúcar, todos os tipos	Azúcar, todos los tipos	5	5	1 colher de chá	1 cuchara de té
Achocolatado em pó, pós com base de cacau, chocolate em pó e cacau em pó	Polvo achocolatado, polvos a base de cacao, chocolate en polvo y cacao en polvo	20	20	2 colheres de sopa	2 cucharas de sopa
Doces em corte (goiaba, marmelo, figo, batata, etc)	Dulces de corte (guayaba, membrillo, higo, batata, etc.)	40	40	1 fatia	1 rebanada
Doces em pasta (abóbora, goiaba, leite, banana, mocotó),	Dulces en pasta (calabaza, guayaba, de leche, banana, mocoto)	20	20	1 colher de sopa	1 cuchara de sopa
Geléias diversas	Mermeladas y jaleas diversas	20	20	1 colher de sopa	1 cuchara de sopa
Glucose de milho, mel, melado, cobertura de frutas, leite condensado e outros xaropes (cassis, groselha, framboesa, amora, guaraná etc)	Jarabe de maiz, miel, cobertura de frutas, leche condensada y otros jarabes (cassis, grosella, frambuesa, mora, guaraná, etc.)	20	20	x colheres que correspondam	x cuchara que correspondan
pó para gelatina	Polvo para gelatina y jaleas de fantasia	quantidade suficiente para preparar 120	cantidad suficiente para preparar 120g	X colheres de sopa	X cucharas de sopa
Sobremesa de gelatina pronta	Postres de gelatina lista y jaleas de fantasia	120	120	1 unidade	1 unidad
* OS PRODUTOS ABAIXO SÃO CONSIDERADOS DE CONSUMO OCASIONAL					
* LOS PRODUCTOS PRESENTADOS A CONTINUACION SON CONSIDERADOS DE CONSUMO OCASIONAL					
Frutas inteiras em conserva para adornos (cereja maraschino, fambroesa)	Frutas enteras en conserva para adornos (cerezas al marrasquino, frambuesas)	20	20	x unidades que correspondem	x unidades que correspondan
Balas, pirulitos e pastilhas	Caramelos, chupetines y pastillas	20	20	x unidades que correspondem	x unidades que correspondan
Goma de mascar	gomas de mascar	3	3	x unidades que correspondem	x unidades que correspondan
Chocolates, bombons e similares	Chocolates, bombones y similares	25	25	x unidades/fração que correspondem	X unidades/fracción que correspondan
confeitos de chocolate e drageados em geral	Confites de chocolate y grageados en general, garrapiñadas	25	25	X colheres/unidades que correspondam	X cucharas/unidades que correspondan
Sorvetes de massa	Helados	60 g ou 130 ml	60 g o 130 ml	1 bola ou unidades que correspondam	1 bola o unidades que correspondan
Sorvetes individuais	Helados en envase individual	60 g ou 130 ml	60 g o 130 ml	x unidades que correspondem	x unidades que correspondan

Página 9 de 11

Barra de cereais com mais de 10% de gorduras, torrones, pé de moleque e paçoca	Barra de cereales con mas de 10% de grasas, turrones, dulce de maní, pasta de maní	20	20	x unidades/fração que correspondem	X unidades/ fracción que corresponden
TABELA VII - AÇÚCARES E PRODUTOS COM ENERGIA PROVENIENTE DE CARBOIDRATOS E GORDURAS (1 porção aproximadamente 100 kcal)					
TABLA VII - AZUCARES Y PRODUCTOS CON ENERGIA PROVENIENTE DE CARBOHIDRATOS Y GRASAS (1 porción aproximadamente 100 kcal)					
Produtos	Productos				
Português	Español	porção (g/ml)	porción (g/ml)	medida caseira	medidas caseras
* OS PRODUTOS ABAIXO SÃO CONSIDERADOS DE CONSUMO OCASIONAL					
* LOS PRODUCTOS PRESENTADOS A CONTINUACION SON CONSIDERADOS DE CONSUMO OCASIONAL					
Bebidas não alcoólicas, carbonadas ou não (chás, bebidas a base de soja e refrigerantes)	Bebidas sin alcohol carbonatadas o no (te, bebidas a base de soja y refrescos)	200 ml	200 ml	1 xícara/copo	1 taza/vaso
Pós para preparo de refresco	Polvo para preparar refrescos	quantidade suficiente para preparar 200 ml	cantidad suficiente para preparar 200 ml	X colheres de sopa	X cucharas de sopa
Biscoito doce, com ou sem recheio	Galletitas dulces, con o sin relleno	30	30	x unidades que correspondem	x unidades que correspondan
Brownies e alfarrores	Brownies y alfajores	40	40	x unidades que correspondem	x unidades que corresponden
Frutas cristalizadas	Frutas abrillantadas	30	30	x unidades/colheres que correspondem	X unidades /cucharas que corresponden
Panettone	Pan Dulce	80	80	x unidades/fatias que correspondem	X unidades/rebanadas que corresponden
bolo com frutas	Tortas, budines con frutas	60	60	x unidades/fatias que correspondem	X unidades/rebanadas que corresponden
bolos e similares com recheio e/ou cobertura	Tortas, budines con relleno y/o coberturas	60	60	x unidades/fatias que correspondem	X unidades/rebanadas que corresponden
Pão croissant, produtos de panificação, salgados ou doces com recheio e/ou cobertura	Facturas, productos de pastelería, salados o dulces con relleno y/o cobertura	40	40	x unidades que correspondem	x unidades que corresponden
snacks a base de cereais e farinhas para petisco	Productos para copetín a base de cereales y harinas, extruidos o no	25	25	X xícara	X taza
mistura para preparo de docinho, cobertura para bolos, tortas e sorvetes, etc.	Mezcla para la preparación de rellenos, coberturas para tortas y helados y otros	20	20	X colheres de sopa que correspondam	X cucharas de sopa que correspondan

TABELA VIII - MOLHOS, TEMPEROS PRONTOS, CALDOS, SOPAS E PRATOS PREPARADOS					
TABLA VIII - SALSAS, ADEREZOS, CALDOS, SOPAS Y PLATOS PREPARADOS					
Produtos	Productos				
Português	Español	porção (g/ml)	porción (g/ml)	medida caseira	medidas caseras
Caldo (carne, galinha, legumes, etc) e pós para sopa incluindo (bori-bori, pirá caldo, soyo)	Caldo (carne, gallina, legumbres, etc.) y polvos para sopa incluye (bori-bori, pirá caldo, soyo)	quantidade suficiente para 250 ml	cantidad suficiente para preparar 250ml	x colheres/fração/unidades que correspondam	X cucharas de sopa/ fracción /unidades que correspondan
Catchup e mostarda	Ketchup y mostaza	12	12	1 colher de sopa	1 cucharas de sopa
Molhos a base de soja e ou vinagre	Salsas a base de soja y/o vinagre	x gramas que correspondam	x gramos que correspondan	1 colher de sopa	1 cucharas de sopa
Molhos a base de produtos lácteos ou caldos	Salsas a base de productos lácteos o caldos	x gramas que correspondam	x gramos que correspondan	2 colheres de sopa	2 cucharas de sopa
Pós para preparar molhos	Polvos para preparar salsas	quantidade suficiente para preparar 2 colheres de sopa	cantidad suficiente para preparar 2 cucharadas de sopa	X colheres de sopa que correspondam	X cucharas de sopa que correspondan
misso	misso	20	20	1 colher de sopa	1 cucharas de sopa
missoshiro	missoshiro	quantidade suficiente para 200 ml	cantidad suficiente para preparar 200ml	X colheres de sopa que correspondam	X cucharas de sopa que correspondan
extrato de soja	extracto de soja	30	30	2 colheres de sopa	2 cucharas de sopa
Pratos preparados prontos e semi-pronto não incluídos em outros itens da tabela	Platos preparados listos y semi-listos no incluidos en otros items de la tabla	x gramas (máximo de 500 Kcal)	x gramos (máximo de 500 Kcal)	x unidades/fração que corresponda	x unidades/fracción que corresponda
tempero completos	condimentos preparados	5g	5g	1 colher de chá	1 cuchara de té
* Onde não aparecem unidades de medida entende-se estarem os valores em gramas					
* Donde no figuran unidades de medida se entiende que los valores se expresan en gramos.					

Página 11 de 11

---o---

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

7

Decreto 118/006

Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Decisión del Consejo del Mercado Común 25/05 y dispónese que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las actividades previstas en el "Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa".
(564*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 de Abril de 2006

VISTO: la Decisión del Consejo del Mercado Común N° 25/05 de 8 de diciembre de 2005;

RESULTANDO: por la mencionada Decisión se aprobó el "Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa" (PAMA);

CONSIDERANDO: I) de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 38 del Protocolo de Ouro Preto, aprobado por la Ley N° 16.712, de 1° de setiembre de 1995, los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar en los respectivos territorios, el cumplimiento de la normas emanadas de los Organos decisorios del MERCOSUR;

II) en cumplimiento de dicho compromiso corresponde proceder a incorporar al Ordenamiento Jurídico Nacional la Decisión a que alude el Visto;

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Decisión del Consejo del Mercado Común N° 25/05, cuyo texto se anexa como parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y su Dirección General de Servicios Ganaderos adoptarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las actividades previstas en el "Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa" (PAMA), que se aprueba por el presente Decreto.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; REINALDO GARGANO.

ANEXO

PROGRAMA DE ACCION MERCOSUR LIBRE DE FIEBRE AFTOSA

CAPITULO I. OBJETIVOS

El Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA) 2006-2009 complementa los programas nacionales, asegurando su desarrollo, abreviando los tiempos de aplicación y uniformizando las acciones entre los distintos países y regiones. Se busca, a través del mismo, solucionar debilidades o inconsistencias de los programas nacionales y su aplicación se justifica en función de la aplicación de todo el proyecto, no admitiendo aplicaciones parciales que fraccionan el contexto.

Las características productivas, de infraestructura sanitaria y de avance de los programas de Fiebre Aftosa las áreas geográficas del PAMA, indican la necesidad de aplicar estrategias y tiempos diferenciados para el PAMA, considerando el cumplimiento de una meta común de erradicación para el año 2009.

En función a lo expuesto los objetivos esenciales del PAMA son:

1. Erradicar la Fiebre Aftosa en el ámbito del MERCOSUR y Estados Asociados participantes, para el 31 de diciembre del año 2009, y sustentar la condición epidemiológica alcanzada, mediante el funcionamiento de un sólido Sistema de Atención Veterinaria.

2. Contribuir al desarrollo de la pecuaria regional para su inserción en el mercado internacional y al fortalecimiento de las estructuras sanitarias para la prevención de otras enfermedades exóticas de similar impacto económico.

CAPITULO II. ESTRATEGIAS DEL PAMA

Las estrategias para alcanzar el propósito del Proyecto en la etapa final de la erradicación de la Fiebre Aftosa de las Américas, están basadas en el conocimiento y desarrollo alcanzado por los programas nacionales de erradicación de la Fiebre Aftosa, los que se deberán homogeneizar con sus componentes y actividades de acuerdo a los diferentes ecosistemas regionales, según su caracterización de riesgo.

Las principales acciones están orientadas a:

- Intervención en áreas con histórico de persistencia de FA y con debilidades estructurales.
  a) Zona nororiental de Paraguay y Estados del Paraná y Mato Grosso do Sul en Brasil.
  b) Areas de riesgo desconocido para la FA, Amazonía y Nordeste de Brasil, con estructura sanitaria en desarrollo.
  c) Proyectos de fronteras bi o trinacionales.
  d) Parte amazónica de Bolivia y triple frontera Argentina, Bolivia y Paraguay, en el Chaco sudamericano.

- Desarrollo de un Programa de Auditorías, con la coordinación de PANAFTOSA.

Para consolidar el proceso en la etapa final de erradicación de la FA en América, es necesario fortalecer otro conjunto de acciones que se ejecutan con el objetivo genérico de dar soporte a amplias zonas del continente y que comprometen tanto al MERCOSUR como a otras subregiones.

Las mismas no son susceptibles de ser desglosadas y se refieren a:

- Sistema de Laboratorios de Diagnóstico y Control de Vacunas.
- Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales y Continental de Información y Vigilancia.
- Producción de Vacunas de Calidad en Condiciones de Bioseguridad.
- Fortalecimiento del Nivel Local.
- Sistema de Prevención de Areas Libres.
- Desarrollo de Programas de Capacitación, Asistencia Técnica y Comunicación Social.

CAPITULO III. AREAS GEOGRAFICAS DEL PAMA

1. Proyectos bi o trinacionales de Frontera

En las zonas fronterizas se establecerán procesos de coordinación y cooperación entre los países involucrados.

Corresponden a las zonas bi o trinacionales de frontera del Cono Sur y Area Amazónica, descritas anteriormente:

- Zona de frontera Argentina-Brasil-Uruguay,
- Zona nor oriental de Paraguay y estados de Paraná y Matto Grosso do Sul de Brasil,
- Zona de frontera del bajo Chaco de Paraguay y el norte de Argentina (Formosa),
- Zona de frontera Argentina, Bolivia y Paraguay
- Zona de frontera Argentina-Chile
- Zona de frontera Brasil-Venezuela-Guyana.
- Zona de frontera Brasil-Colombia.
- Zona de frontera Beni-Pando (Bolivia) - Acre-Rondonia (Brasil).

- Zona de frontera Santa Cruz (Bolivia)- Mato Grosso-Mato Grosso do Sul (Brasil)
- Zona de frontera Bolivia-Chile-Perú

En estas zonas, se desarrollará un proceso de fortalecimiento a nivel local de los países involucrados, estableciendo programas de coordinación y cooperación.

a. Objetivo

Coordinara las acciones de los países a nivel de fronteras en relación a los respectivos programa o planes nacionales de erradicación de la FA, para manejar adecuadamente los riesgos derivados del tránsito y transporte tradicional a nivel de dichas áreas, que comprenda el fortalecimiento de un programa de prevención.

b. Estrategia

La estrategia se fundamenta en la realización de programas de trabajo en el marco de acuerdos entre dos o más países para concretar el objetivo, en comisiones de frontera, integradas por representantes de los sectores públicos y privados, con responsabilidades claramente definidas y un plan de trabajo que considere lo siguiente:

1. Catastros de ganaderos empresariales y comunitarios o familiares;
2. Identificación y caracterización de los riesgos;
3. Armonización de las acciones de los programas nacionales en el área de aplicación del acuerdo;
4. Fortalecer la vigilancia epidemiológica conjunta para garantizar la condición sanitaria;
5. Información oportuna y continua entre países;
6. Definición y aplicación de las medidas de mitigación de riesgos;
7. Evaluaciones periódicas, con la participación de los niveles centrales tanto públicos como privados.

c. Actividades

Las actividades de esta línea de acción están contenidas en los documentos:

- Proyecto de Erradicación de FA en Subregión del Cono Sur; PLAN DE ACCION ACUERDOS DE FRONTERA (Anexo N° 5 del Plan de Acción del PHEFA)
- Proyecto de Erradicación de FA, Subregión Amazónica y Brasil no amazónico; PLAN DE ACCION-ACUERDOS DE FRONTERA (Anexo N° 5 del Plan de Acción del PHEFA).

2. Zona de Riesgo Desconocido en los Estados del Norte de Brasil

a. Objetivos:

Desarrollar y aplicar en las zonas de riesgo desconocido de los Estados del Norte de Brasil, un plan de vigilancia y detección de eventos de enfermedades vesiculares, sostenido en las estructuras de agentes oficiales y privados.

b. Estrategia:

Caracterizar la zona en base a la determinación del riesgo. Utilizar la capacidad instalada del Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento (MAPA) y de otros Servicios Públicos de Brasil en las áreas mencionadas, para aplicar el plan de control y erradicación de la enfermedad que contemple la caracterización de las poblaciones ganaderas y su dinámica, el nivel de endemismo y sustentados en un proceso de comunicación social y la participación de la comunidad.

c. Actividades:

1. Desarrollar auditorías con el fin de hacer una determinación precisa de la situación en la Región, proponer acciones para el seguimiento del proceso de control y erradicación y elaborar los informes respectivos orientados a mejorar los programas implementados.

2. Contribuir, con el MAPA, al desarrollo de una estructura básica de vigilancia, diagnóstico e intervención, de enfermedades vesiculares en las áreas mencionadas.

3. Desarrollar y ejecutar un plan de capacitación y actualización de agentes públicos y privados para colaborar y contribuir a la detección y eventual control de eventos sanitarios de enfermedades vesiculares.

4. Implementar condiciones de Bioseguridad en los Laboratorios que manipulen virus en estas regiones.

3. Bolivia

a. Objetivo:

Alcanzar la erradicación de la FA con la integración de todos los agentes de la cadena pecuaria, en especial el sector productor ganadero (Plan Bolivia 2005-2007).

b. Estrategia:

Apoyar la implementación del Plan que contempla la erradicación de la FA como objetivo central; adecuar reglamentaciones de la ley para la etapa final; fortalecimiento del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASAG); y la integración y participación plena del sector privado a las acciones del proyecto.

La cooperación técnica internacional es también parte de la estrategia del PHEFA para esta etapa de la erradicación.

c. Actividades:

1. Disponer de las consultorías específicas, temporales, si es necesario.

2. Acompañar la implementación y puesta en marcha del Plan Nacional, en las distintas zonas y departamentos del país.

3. Colaborar en el fortalecimiento del SENASAG, contribuyendo a una mejoría de su capacidad gerencial y de aspectos organizacionales y de planificación.

4. Apoyo a la adecuación de la reglamentación de la Ley para la etapa final de erradicación de FA en el país, siguiendo las orientaciones de la OIE así como de las normas existentes en la Región.

5. Participar en la evaluación del programa.

6. Creación de un fondo específico para la adquisición de vacunas para el Chaco Boliviano, tomando en consideración las especiales características de la producción pecuaria en esa zona de acuerdo al plan establecido.

7. Participar y moderar reuniones fronterizas con los países vecinos:

- Una reunión por año dentro del Convenio Tripartito (Perú, Bolivia, Chile).
- Dos reuniones por año como mínimo dentro del Convenio Bolivia, Paraguay, Argentina, en la zona chaqueña.
- Tres reuniones por año como mínimo dentro del Convenio Bolivia (Beni-Pando-Santa Cruz) con Brasil (Acre-Rondonia-Mato Grosso-Mato Grosso do Sul).

8. Evaluar con el servicio oficial y el sector privado (CONEFA), las etapas de vacunación de las distintas áreas y durante los años de aplicación del programa.

9. Colaborar con las autoridades del SENASAG, en la elaboración de un programa de capacitación para el personal, que contemple aspectos de Vigilancia Epidemiológica (incluido el Sistema de Información y Vigilancia Continental-SIVCONT), Control de Tránsito, Control de Focos, Diagnóstico de FA, control y supervisión de planes de vacunación.

10. Colaborar en la adecuación e implementación del plan de Educación Sanitaria y Divulgación en apoyo a las acciones del Progra-

ma Nacional, para los años de proyecto y coordinar su aplicación y funcionamiento.

11. Asesorar y apoyar a la autoridad sanitaria nacional en muestreos seroepidemiológicos que permitan evaluara el avance del programa.

12. Colaborar en la elaboración de informes periódicos de la aplicación del Plan Nacional de Erradicación comprometido por el país y del avance del Plan para conocimiento del GIEFA y el CVP.

CAPITULO IV.
INSTRUMENTOS DEL PAMA

1. Sistema de Laboratorios de Diagnóstico y Control de Vacunas

a. Objetivo

Fortalecer y readecuar la capacidad de diagnóstico de laboratorio y de control de vacunas de la región, para responder a los desafíos que plantea la etapa final de erradicación de la FA del Continente, en especial lo relacionado con los aspectos de Bioseguridad, garantía de la calidad y diagnóstico diferencial.

b. Estrategia

El logro del objetivo comprende el avance en los siguientes puntos:

- Eliminar toda manipulación de virus de aftosa donde no exista condiciones de Bioseguridad P3+.
- Capacidad de diagnóstico primario de FA, con condiciones de Bioseguridad P3+ en las zonas que han sido declaradas libres de la enfermedad.
- Fortalecimiento de las capacidades de diagnóstico siguiendo los estándares internacionales y de Bioseguridad de todos los laboratorios cualquiera sea el área de su ubicación.
- Fortalecer a nivel de los laboratorios nacionales la capacidad de diagnóstico diferencial.
- Avanzar sobre el establecimiento de sistemas de calidad en los laboratorios de diagnóstico y control de vacunas en la región.
- Estandarizar a nivel de la región el uso del sistema de Expectativas de Protección como base del sistema de control de vacunas.
- Establecer parámetros básicos para el control de pureza (proteínas no estructurales) de las vacunas.
- Establecer los parámetros para la implantación de Bancos de Antígenos y Vacunas, elaboradas con cepas padronizadas para el Continente, para futuras eventuales emergencias.

c. Actividades

1. Adecuar los laboratorios de los servicios nacionales de los países de la región, para responder a las exigencias internacionales de calidad diagnóstica.
2. Fortalecer el laboratorio de PANAFTOSA - OPS/OMS, incluyendo un área de Bioseguridad P3+, para responder a las exigencias de su condición de referencia regional.
3. Constituir una comisión científica regional, para efectuar los estudios pertinentes a fin de estandarizar el uso del sistema de Expectativa Porcentual de Protección (EPP), como base del sistema de control de vacunas a nivel de los países de la región.
4. La Comisión Regional de Bioseguridad, deberá realizar visitas de auditoría a los laboratorios de diagnóstico, control y producción de vacunas de los países de la región, para garantizar las condiciones de Bioseguridad.
5. Mantener el abastecimiento de la región en materia de biológicos de referencia para el funcionamiento eficiente de los laboratorios de diagnóstico y control de vacunas de los países.
6. Mantener el abastecimiento de la región de Kits para la detección de proteínas no estructurales (Elisa 3ABC y EITB) y otros kits, para los efectos de los muestreos seroepidemiológicos y otros fines.
7. Continuar con las líneas de investigación tendientes a adecuar los instrumentos de diagnóstico y control de vacunas a la transición epidemiológica del Continente (Real Time PCR u otros).
8. Redefinir la mecánica operativa de la red de laboratorios de la región, para atender las áreas de menor desarrollo, en especial en materia del envío de muestras para la referencia.
9. Coordinar con los Laboratorios productores de vacuna un sistema de rastreabilidad de las partidas de vacuna que se usen a nivel de campo.
10. Elaborar un registro y catastro de la disponibilidad de serotipos de virus de Fiebre Aftosa existentes en los laboratorios de la región y que los mismos se mantengan en condiciones de Bioseguridad P3 +.
11. Constituir un banco de cepas adaptadas a la producción de vacunas de los subtipos relevantes epidemiológicamente.

2. Fortalecimiento de los Sistemas Nacional y Continental de Información y Vigilancia

a. Objetivo

Que los sistemas de atención veterinaria de los países de la región tengan la capacidad exigida por el Código de Animales Terrestres de la OIE en materia de Vigilancia Epidemiológica, para respaldar el proceso de Erradicación de la FA y completar la implementación del Sistema de Información y Vigilancia Continental (SIVCONT). El fortalecimiento de los sistemas nacionales de información y vigilancia, constituirán el instrumento de monitoreo, seguimiento y evaluación de los sistemas de vigilancia epidemiológica.

b. Estrategia

- Mejorar la sensibilidad y especificidad de los sistemas nacionales de vigilancia epidemiológica, que les permita detectar oportunamente las ocurrencias y estar preparados para actuar eficientemente ante la emergencia,
- Registro de datos e información sobre la ocurrencia de las enfermedades señaladas a nivel nacional y continental,
- Disponer de la información que permita demostrar la capacidad de seguimiento y evaluación de los sistemas nacionales de vigilancia epidemiológica,
- Fortalecer el catastro ganadero a nivel local que permita demostrar la capacidad de control sobre las movilizaciones de ganado y acciones sanitarias.
- Contribuir al desarrollo de manuales y guías de atención de los eventos sanitarios.

c. Actividades

1. Establecer un proceso de capacitación con miras a fortalecer los sistemas nacionales de Vigilancia Epidemiológica, para responder adecuadamente a las demandas de esta etapa de erradicación de la enfermedad,
2. Desarrollar seminarios tendientes al fortalecimiento de los sistemas de Vigilancia Epidemiológica mediante la implementación del sistema de Información y Vigilancia Continental.
3. Elaborar y socializar los manuales y guías de atención de las enfermedades vesiculares y confundibles con la FA.
4. Emitir informes periódicos regulares y mantener permanentemente informadas a las autoridades sanitarias de los países de la Región, así como disponer de las bases de datos epidemiológicos para los estudios que sean necesarios.
5. Mantener y mejorar el sistema de información y vigilancia continental, en especial en la disponibilidad rápida de los datos, de acuerdo a lo solicitado por los países.
6. Fortalecimiento de las estructuras de vigilancia e información nacionales, en la recolección de información en el nivel local.
7. Participar con los países en la caracterización sanitaria y en el desarrollo y ejecución de estudios seroepidemiológicos.

3. Producción de Vacunas de Calidad en Condiciones de Bioseguridad

a. Objetivo

Disponer de biológicos de calidad para el control de la enfermedad, evitando que originen interferencias en el diagnóstico, de acuerdo a las normas recomendadas por la OIE sobre la materia y en condiciones de Bioseguridad.

b. Estrategia

Establecer estándares adecuados y armonizados para la producción de los biológicos en la región, de acuerdo a las normas de la OIE.

c. Actividades

1. Mantener en funcionamiento la Comisión Sudamericana de Bioseguridad para el virus de la FA (Resolución N° VIII de la XXX COSALFA) y de acuerdo al Anexo N° 12 del PHEFA.
2. Coordinar, en conjunto con los organismos oficiales, visitas de auditorías anuales a cada uno de los laboratorios productores de vacuna de la región y aquellos extra regionales que provean de vacunas a la Región.
3. Colaborar con los países y los laboratorios productores de vacuna de la región en el establecimiento de sistemas de control de calidad que considere además de los requisitos de potencia, los de inocuidad y pureza a fin de evitar la interferencia diagnóstica.
4. Prestar cooperación técnica y exigir a los países el establecimiento de normas armonizadas en la región así como de la creación y capacitación de una Comisión de Bioseguridad Nacional.
5. Apoyar a los países en la orientación de proyectos de adecuación de infraestructuras destinadas a la manipulación de virus aftoso.

4. Fortalecimiento del Nivel Local

Los niveles locales de los sistemas nacionales de atención veterinaria constituyen la base de los mismos y para que su funcionamiento sea eficiente, requieren, además de la participación de los Estados, del compromiso de los productores y la comunidad, con el fin de optimizar las acciones sanitarias que se definan y alcanzar las metas establecidas.

Para ello se plantea:

· Fortalecer la estructura y gestión de las unidades veterinarias locales, mediante la articulación intersectorial e interinstitucional, así como con los agentes de la cadena productiva pecuaria, a nivel local,
· Actualización y mejoramiento de los recursos humanos vinculados a los sistemas de atención veterinaria local,
· Articular el funcionamiento de los sistemas de atención veterinaria como parte fundamental de Redes de Desarrollo local, en lo relacionado a los componentes de zoonosis y salud animal, en especial en las áreas de frontera,
· Implantar la realización de evaluaciones de los sistemas de atención veterinaria a nivel local, y contribuir a los procesos de participación, seguimiento y evaluación de los proyectos de desarrollo local.

a. Objetivo

Fortalecimiento de los niveles locales de los sistemas de atención veterinaria, incorporando a todos los agentes de la cadena pecuaria y mejorando los aspectos operacionales de los programas sanitarios y la coordinación de las acciones entre los distintos agentes.

b. Estrategia

Se basa en la elaboración de una pauta básica, que considerando las particularidades locales, permita la participación e integración del sistema de atención veterinaria a las actividades que se desarrollen en materia de fortalecimiento local. Ello se logrará con la participación de todos los agentes existentes, el mejoramiento de los sistemas operacionales y la coordinación de las organizaciones existentes en el ámbito local.

c. Actividades

1. Realización de una reunión de representantes públicos y privados sobre el tema, para la definición de la pauta básica mencionada.

2. Realización de seminarios en las áreas de países en los que se determine la necesidad de efectuar un desarrollo local que contribuya a la realización del proyecto.

3. Elaborar e imprimir guías de trabajo sobre desarrollo local, para su uso a nivel de municipios y agentes locales de la cadena pecuaria.

4. Desarrollo de guías técnicas para uso y aplicación en los niveles locales, considerando entre otras las relativas al registro y movimiento de ganado, la vigilancia epidemiológica, la vacunación, la detección oportuna y la atención de las emergencias y de forma especial la toma de muestras suficientes y adecuadas que permita disponer del material a los efectos que correspondan.

5. Desarrollar una unidad de educación sanitaria (didáctica) sobre desarrollo local para su uso a nivel de escuelas, con el fin de crear las condiciones de trabajo, en especial en el sector rural.

5. Auditorías

a. Objetivo

* Fortalecer y consolidar la estrategia de prevención y erradicación continental de la FA, mediante la realización de Auditorías en todos los países del continente, en el marco de la iniciativa del GIEFA, desarrollando ciclos anuales de acuerdo a las prioridades establecidas en el Plan de Acción respectivo.

* Realizar el seguimiento del Plan de Acción del MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa, haciendo recomendaciones al CVP y al GIEFA, para apoyar la toma de decisiones hacia el logro de las metas.

* Asegurar la transparencia del proceso de erradicación de la FA y fortalecer los mecanismos de protección en las regiones y zonas libres de la enfermedad.

b. Estrategia

El Plan de Acción comprende la realización de auditorías en los países que no han sido visitados con el fin de tomar un conocimiento cabal de la situación de los programas y de los procesos de atención veterinaria.

Es por eso que se entiende imprescindible que las auditorías en el marco de este Plan, se inicien a la brevedad, con prioridad en los programas de FA de los países y áreas donde la enfermedad está presente y donde persistan problemas de índole operativa y estructural de los sistemas de atención veterinaria, además de otras zonas que se consideren prioritarias.

c. Actividades

1. El procedimiento contempla una secuencia para las auditorías de: programación, ejecución, informe preliminar, informe final (observaciones-descargos), cronograma de acciones para levantar las observaciones, seguimiento, cooperación y evaluación del CVP.

2. Realización de ciclos de auditoría en los países de la región en base al Manual de Auditorías de PANAFTOSA. Considerar dentro de las Auditorías la utilización del Manual y la Guía, elaborados en los Seminarios que desarrolló PANAFTOSA, así como otras herramientas utilizadas en la región como el caso del instrumento denominado Desempeño, Visión y Estrategia (DVE) realizado por el IICA junto a la OIE para evaluación de los Servicios Veterinarios Nacionales.

6. Sistema de Prevención en Areas Libres de Fiebre Aftosa

a. Objetivo

Mantener la condición de áreas libres de FA de territorios que no están afectados de la enfermedad, ya sea por haberla erradicado o por ser históricamente libres de ella.

b. Estrategia

Mantener un programa de prevención de FA en los territorios libres, con participación del sector público y privado, que contemple acciones de protección y en caso de eventual ingreso de la enfermedad, detección precoz y un plan de control y erradicación de emergencia.

En estas áreas donde la participación del sector privado es aún más importante y en especial en zonas que limitan con áreas donde aún persiste la enfermedad, es necesario impulsar la coordinación entre el

sector privado y el sector público para la realización del presente programa.

c. Actividades

1. Sistema de vigilancia de presencia de Fiebre Aftosa extrafronteras

Montaje de un sistema de vigilancia sobre presencia de FA a nivel mundial, continental y regional para adecuar las acciones de prevención, con la participación del sector público y el sector privado.

2. Análisis de riesgo de vulnerabilidad y receptividad

Establecer el nivel de riesgo de vulnerabilidad y receptividad de los territorios jurisdiccionales y poblaciones ganaderas existentes de cada una de las unidades de atención veterinaria del país y zona libre.

3. Sistema de prevención de ingreso

- Establecer e internalizar requisitos sanitarios armonizados sobre importaciones y tránsito de animales y productos de origen animal de riesgo.
- Unificación de procedimientos de control en puestos internacionales de ingreso y tránsito de carga, pasajeros y equipaje.
- Vigilancia y detección de eventos sanitarios en zonas fronterizas con territorios de riesgo.

4. Sistema de detección precoz y control inicial

Uniformizar un sistema de atención de notificación de sospechas de enfermedades vesiculares que permita la rápida identificación de eventual ocurrencia de FA y establecer las medidas iniciales de control para evitar su diseminación.

5. Sistema de erradicación emergencia

Disponer de un sistema coordinado de intervención y respuesta de emergencia ante la aparición de FA en una zona libre, que permita eliminar rápidamente la infección y recuperar en el plazo más breve posible la condición de libre. Para ello se elaborará un plan de contingencia basado en las directivas de PANAFTOSA.

6. Matriz de Caracterización de Programas de Prevención de FA en países o zonas libres.

Elaborar entre técnicos del sector público y privado una Matriz de Caracterización de los Programas de Prevención de FA, basados en las auditorías realizadas en cada país, que permita definir el nivel de riesgo de ingreso de la enfermedad tomando en cuenta el esfuerzo de prevención de cada país.

7. Capacitación, Asistencia Técnica y Comunicación Social

Estas materias se desarrollarán de acuerdo a lo definido en los Componentes mencionados anteriormente, poniendo énfasis en los aspectos de: Gestión, con el fin de contribuir a la buena administración y ejecución de las acciones del programa; Desarrollo de los Sistemas de Atención Veterinaria en los países de la Región y Fortalecimiento Local para construir la base de los sistemas de atención veterinaria.

El proceso de capacitación deberá necesariamente contemplar la participación del sector privado, con el fin de que su conocimiento de procesos específicos, contribuya a los avances en el cumplimiento de las metas y a un mayor compromiso con las mismas.

a. Objetivo

Mejorar la capacidad de gestión de los Sistemas de Atención Veterinaria de los países de la Región, en especial del Servicio Oficial Sanitario, a fin de que los programas nacionales de erradicación de la FA y el Plan de Acción del PHEFA en la Región, puedan desarrollarse eficientemente dando adecuado cumplimiento a sus objetivos.

b. Estrategia

La estrategia se centra en el desarrollo de eventos de capacitación con especial énfasis en determinados temas relacionados con los aspectos básicos ya señalados, como son la gestión, planificación, vigilancia epidemiológica y sistemas de información sanitaria, diagnóstico, comunicación social y educación sanitaria.

c. Actividades

1. Aplicar desde el primer año del proyecto el programa de capacitación que se presenta en el Anexo Nº 10 del Plan de Acción del PHEFA, (Brasilia-Brasil, Diciembre 2004).

2. Coordinar además la capacitación específica establecida en cada uno de los componentes del presente proyecto, incorporándolos así al programa global.

3. Coordinar el programa de capacitación propuesto, incluyendo los temas en cada materia a impartir en los cursos y seminarios.

CAPITULO V.
ASPECTOS INSTITUCIONALES

1.- Los Ministerios de Agricultura de los Estados Partes y Estados Asociados participantes en el PAMA, son las Autoridades Nacionales encargadas en cada país de la implementación del PAMA.

2.- El Comité MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (CMA) es el órgano de carácter ejecutivo encargado de la aplicación y seguimiento del PAMA en el ámbito del MERCOSUR y los Estados Asociados que participen.

El CMA se integrará por los miembros del Comité Veterinario Permanente y por los miembros de la CRPM o por un Representante designado por cada Estado participante.

Los aspectos técnicos relacionados con la aplicación y seguimiento del PAMA estarán a cargo del CVP.

El Consejo del Mercado Común (CMC) elegirá entre los miembros del CMA un Coordinador que desempeñará sus funciones por un período de dos años.

3.- El CMA tendrá entre otras las siguientes atribuciones;

a) Definir las actividades específicas y los plazos que resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos y compromisos establecidos en el PAMA.

b) Verificar la implementación de las medidas de prevención que deben ser adoptadas por los Estados Partes que participan en el PAMA.

c) Monitorear el sistema de vigilancia sanitaria y definir las auditorías previstas en el Programa.

d) Elaborar el cronograma para la adopción por los Estados Partes de medidas armonizadas que resulten necesarias para viabilizar la implementación del Programa de Acción, identificando los órganos técnicos encargados de esa tarea en cada país.

e) Presentar propuestas a la Reunión de Ministros de Agricultura relacionadas con la aplicación y desarrollo del PAMA.

f) Llevar a cabo todas las acciones que le encomiende la Reunión de Ministros de Agricultura del MERCOSUR.

g) Preparar un informe semestral, que será elevado por la Reunión de Ministros de Agricultura, a través del Grupo Mercado Común al Consejo del Mercado Común sobre el desarrollo del Programa en los Estados participantes y la implementación de los compromisos en función de los plazos establecidos.

h) Identificar y evaluar posibles fuentes de cooperación técnica y financiera que puedan ser utilizadas en el PAMA.

CAPITULO VI.
EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Las características del PAMA propuesto, la necesidad crítica del

seguimiento oportuno de la situación de la macroregión y la evaluación periódica de las actividades que deben ejecutarse en el desarrollo de la estrategia de erradicación, hacen de éste un componente programático fundamental para el éxito del Programa.

Los mecanismos propuestos se centran en el seguimiento de las actividades programadas en el Plan de Acción, por parte del CMA y en los informes anuales de los ciclos de auditoría de los programas de la Región, coordinados por PANAFTOSA.

Estas auditorías deberán dar prioridad a la verificación del cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Acción, sus informes y recomendaciones, ser analizados en conjunto dentro de las instancias regionales, con la finalidad de asegurar un desarrollo armónico del proceso hacia la erradicación de la enfermedad en toda la macro región y mantener la transparencia requerida para minimizar los riesgos.

CAPITULO VII.
COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL

PANAFTOSA como órgano de referencia continental será quien brinde la Cooperación Técnica requerida en el Plan de Acción, con apoyo de otros organismos regionales e internacionales que desarrollan cooperación en Salud Animal. Esta Cooperación es sumamente necesaria en la adopción de la nueva estrategia de la Región, con especial referencia a la implementación y seguimiento de los subproyectos de frontera que deben desarrollarse en la misma.

---o---

8
Resolución 293/006

Declárase de Interés Nacional la "3ª Expo Apícola Agroindustrial y Artesanal de Sarandí Grande - Florida". (569)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 21 de Abril de 2006

VISTO: la gestión de la Intendencia Municipal de Florida;

RESULTANDO: I) entre el 5 y el 7 de mayo de 2006 se realizará la "3ª Expo Apícola Agroindustrial y Artesanal de Sarandí Grande - Florida";

II) dicho evento es organizado por la Coordinadora para el Desarrollo de Sarandí Grande, Florida;

III) en ediciones anteriores ha reunido expositores comerciales del área apícola de Uruguay y Argentina y artesanos de los departamentos de Florida, Durazno, Tacuarembó, Canelones y Cerro Largo;

IV) la Intendencia Municipal de Florida solicita se declare de Interés Nacional la referida Exposición;

CONSIDERANDO: la importancia del mencionado Encuentro;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la "3ª Expo Apícola Agroindustrial y Artesanal de Sarandí Grande - Florida", que se realizará entre el 5 y el 7 de mayo de 2006.

2º.- Dése cuenta a la Intendencia Municipal de Florida.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA.

---o---

9
Resolución S/n

Créase el Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA), para la identificación individual del ganado bovino en todo el territorio nacional. (571*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 21 de Abril de 2006

VISTO: lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 1519 de fecha 27 de diciembre de 2005, en relación al proceso de implementación e implantación del sistema de identificación y registro individual de animales bovinos;

RESULTANDO: I) el MGAP, conjuntamente con las instituciones públicas y privadas involucradas, han trabajado en forma sostenida, con el fin de lograr la puesta en funcionamiento del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA), a partir del 1º de marzo de 2006;

II) no obstante ello, de acuerdo a la complejidad de la operativa requerida, la diversidad de disciplinas y actividades involucradas, así como las consecuencias socioeconómicas y culturales que su puesta en funcionamiento demandará al sector productivo, es necesario establecer una etapa de transición que permita garantizar una sólida implementación del plan propuesto;

III) que Uruguay implantará un sistema de trazabilidad individual a nivel nacional, para asegurar las exportaciones de productos cárnicos a los mercados de altas exigencias a partir del período 2009-2010, de acuerdo a los compromisos asumidos en relación a la carne de alta calidad (Cuota Hilton);

IV) que el Proyecto PAEFA mantiene en stock 500.000 identificadores y lectores, cuya venta fue suspendida por la Resolución Ministerial Nº 1519 de fecha 27 de diciembre de 2005 y existen identificadores distribuidos, que no han sido utilizados al día de la fecha;

CONSIDERANDO: I) el documento final "Descripción y Esquema Operativo del Sistema SIRA" elaborado por el Grupo de Trabajo de Identificación Animal y Trazabilidad creado en la órbita de esta Secretaría de Estado, y el documento "Resultados de la Consulta Pública" emanado del mismo Grupo;

II) conveniente constituir una Unidad Organizativa dentro del MGAP, con el cometido de implementar y desarrollar las actividades necesarias para la ejecución del Sistema de Información y Registro Individual de Animales de carácter obligatorio;

III) imprescindible comenzar a trazar los animales nacidos en el período 2005-2006 a fin de mantener las condiciones de competitividad en el mercado internacional de alimentos cárnicos para el período 2009-2010;

IV) conveniente habilitar la venta de identificadores y lectores disponibles en el PAEFA, a fin de posibilitar el ingreso de animales al Sistema de Información y Registro Animal, a los productores interesados en comenzar con la trazabilidad individual de sus ganados;

V) necesario limitar el ingreso al sistema de identificación y registro animal, en virtud del volumen de identificadores y lectores disponibles, hasta tanto culminen los procedimientos de adquisición de dichos materiales para su distribución masiva;

VI) conveniente disponer de un período de transición a fin de desarrollar las actividades necesarias para la adecuación del Sector al cambio estructural que implica un sistema de trazabilidad individual obligatorio a nivel nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; a lo dispuesto por la ley Nº 3.606 de 13 de abril de 1910; Decreto Nº 700/973 de 7 de marzo de 1973 (Decreto-Ley Nº 14.165 de marzo de 1974); artículos 261, 264, 279, 280, 281, 282 y 707 y siguientes de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y decreto Nº 24/998 de fecha 29 de enero de 1998;

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1.- Créase el Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA), para la identificación individual del ganado bovino en todo el territorio nacional.

2.- El SIRA será operado y administrado por una Unidad Organizativa que funcionará, por el lapso de 2 años a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, en la órbita de la Dirección General de Servicios Ganaderos, con los siguientes cometidos:

a- Implantar, ejecutar y administrar el Sistema de Identificación y Registro Animal para el ganado bovino de acuerdo al Documento de Descripción y Esquema Operativo elaborado por el Grupo de Trabajo de Identificación Animal y Trazabilidad, creado por la Resolución Ministerial Nº 1001 de 20 de setiembre de 2005.
b- Desarrollar las actividades de capacitación y entrenamiento necesarias, para el funcionamiento y continuidad del SIRA;
c- Proponer las normas complementarias y manuales de procedimiento requeridos por el Sistema.

La Unidad Organizativa que se crea, tendrá la siguiente estructura interna:

Dirección
Coordinación
Coordinación Adjunta
Area Inspección y Capacitación
Area Operación, Registro y Habilitación
Area Planificación de la Estructura Organizacional
Area Económica - Financiera

3.- Asígnase a los funcionarios que se especifican a continuación, para desempeñarse en las áreas detalladas en el numeral precedente:

Coordinación: Dr. Edgardo Vitale; Coordinación Adjunta: Dr. Fernando Etchegaray; Area Inspección y Capacitación: Ing. Agr. Gabriel Osorio e Ing. Agr. Jorge Acosta; Area Operación, Registro y Habilitación: Edgardo Bayle y Jorge Vidarte; Area Planificación de la Estructura Organizacional: Dr. Juan Dogliotti y Area Económico-Financiera Ec. Majid Sader.

La Dirección General de Servicios Ganaderos brindará el apoyo necesario en las actividades administrativas, de asesoramiento legal y contable, y de capacitación.

4.- La implantación y ejecución del SIRA, será coordinada con el Instituto Nacional de Carnes (INAC), Plan Agropecuario (IPA), Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG), Programa Ganadero (PG), e Instituciones Gremiales involucradas (ARU, FR, CAF, ADIFU, CIF), a través de delegados designados por dichos organismos.

La Unidad Organizativa SIRA, podrá convocar la participación de otras instituciones que considere necesarias para el cumplimiento de sus cometidos, tales como UDELAR, UTU, LATU, Asociación de Consignatarios de Ganado, Asociación de Rematadores, etc.

5.- La identificación y registro individual de ganado bovino en todo el territorio nacional se instrumentará en dos etapas: primera etapa de transición con fines de capacitación y entrenamiento en la puesta en funcionamiento del Sistema, y una segunda etapa definitiva de carácter obligatorio a implementarse no más allá del 1º de marzo de 2007.

6.- Habilítase a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, la venta directa a los usuarios de hasta 500.000 identificadores y lectores mantenidos en stock en PAEFA para la etapa de transición, a los efectos de iniciar la operación del Sistema de Información y Registro Animal del ganado bovino.

Los identificadores oficiales tendrán un costo de $ 26 (pesos uruguayos veintiséis) a cargo del comprador debiendo ser utilizados de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos por la DGSG a dichos efectos.

7.- A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, únicamente podrán ser identificados y registrados en el SIRA, los bovinos machos, menores de 1 año de edad, nacidos en territorio nacional y que hayan permanecido en el predio (sitio) donde nacieron.

Los productores tendrán un plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de la entrega de los identificadores, para identificar e ingresar los animales en la base de datos del SIRA. Pasado dicho plazo, los identificadores adquiridos caducarán y no podrán ser ingresados al Sistema de Identificación y Registro Animal.

El registro en el SIRA de los animales y eventos posteriores, se ejecutará en la actual base de datos del SNIG.

8.- Los adquirentes de los identificadores, distribuidos en el marco del Plan Piloto de Trazabilidad individual de carácter voluntario, que no hayan identificado e ingresado los animales al registro, se regirán por lo establecido en el inciso 1º del numeral 7º) de la presente Resolución. Estos productores no podrán adquirir nuevos identificadores hasta tanto no utilicen los ya adquiridos.

9.- La Dirección General de Servicios Ganaderos, a través de la Unidad Organizativa creada, regulará las condiciones, requisitos y procedimientos para el ingreso, registro y permanencia de los animales en el SIRA. La inobservancia de dichas disposiciones, ocasionará la pérdida definitiva de la trazabilidad individual de los animales.

A los efectos del inciso precedente, se considerará "trazado" aquel animal debidamente identificado, cuyos movimientos, cambios de propiedad, transacciones y todos aquellos eventos que la autoridad competente determine relevantes, hayan sido debidamente registrados sin interrupciones y/o inconsistencias desde el momento de su ingreso al registro hasta su muerte.

10.- Segunda etapa- El SIRA instrumentará, a más tardar el 1º de marzo de 2007, el inicio de la segunda etapa de trazabilidad, para todos los animales bovinos nacidos dentro del territorio nacional, desde su nacimiento hasta los 6 meses de vida, y, en todos los casos, previo al primer movimiento del predio o sitio de nacimiento.

El inicio de la segunda etapa podrá anticiparse, si hubiesen finalizado las actividades necesarias para el funcionamiento del sistema.

11.- La implantación y ejecución del Sistema de Información y Registro Animal (SIRA), se considera de interés prioritario. Todas las dependencias de esta Secretaría de Estado, deberán colaborar con la Unidad Organizativa (SIRA) creada en la presente resolución, en los casos que la misma lo requiera.

12.- Disuélvase el Grupo de Trabajo de Identificación Animal y Trazabilidad creado por Resolución Ministerial Nº 1001 de fecha 20 de setiembre de 2005 y ratificado por el numeral 4º de la Resolución Ministerial Nº 1519 de 27 de diciembre de 2005.

13.- Dése cuenta a la Dirección General de Secretaría, Dirección General de Servicios Ganaderos, PAEFA, Programa Ganadero y notifíquese personalmente por su intermedio, a los integrantes de la Unidad Organizativa SIRA.

14.- Comuníquese al Instituto Nacional de Carnes, Instituto Plan Agropecuario e instituciones gremiales involucradas.

15.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional.

JOSE MUJICA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PORTHOS ISMAEL D'ALESSIO NUÑEZ (FA: 2-1329/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15648 Abr 06- Abr 27

DAVID MIRAMONTES GARCIA (FA: 2-1772/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15925 Abr 07- Abr 28

NELSON MANUEL RAMOS GARIBALDI (FA: 2-6454/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16039 Abr 18- May 02

MARTHA MEDEIROS SILVEIRA (FA: 2-2044/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16166 Abr 19- May 03

LUIS ALBERTO BARRENECHE TABARES o TABAREZ (FA: 2-6684/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16423 Abr 21- May 05

HECTOR MARIO DIEZ SILVEIRA (FA: 2-6091/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16550 Abr 24- May 08

ALFREDO ABEL ARIAS BUSTO (FA: 2-16738/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16756 Abr 26- May 10

SERAFIN LANDIN CABERTA (FA: 2-7944/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16763 Abr 26- May 10

BENITO ROLLON (FA: 2-42530/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51411 Abr 19- May 03

JUAN CARLOS GARCIA SAMANDU y ANGELA BRONCINI o BRONSINI BELTRAMI (FA: 2-57464/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51491 Abr 24- May 08

SEGUNDO TURNO

JUANA CAPUTTO GONZALEZ (Ficha 2-59253/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15766 Abr 06- Abr 27

WALTER JULIO PACINI OYENARD (FICHA 2-43257/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15814 Abr 06- Abr 27

FERNANDO PABLO BIANCHI (Ficha 2-2548/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16028 Abr 18- May 02

FLORO ALBERICO LEDESMA LANZAVECHIA (Ficha 2-8650/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16068 Abr 18- May 02

WALTER HUMBERTO STURLA SILVEIRA (Ficha 2-7833/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16162 Abr 19- May 03

DIEGO MIGUEL HARO ALONSO o DIEGO MIGUEL DE HARO ALONSO (FICHA 2-63210/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 16326 Abr 20- May 04

IRENE TRAIBEL RAMIREZ (FICHA 2-8920/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16546 Abr 24- May 08

MARY NORMA HARO RODRIGUEZ (Ficha 2-7341/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16552 Abr 24- May 08

JULIO ALEJANDRO BERRUTTI TOLEDO (FICHA 2-10492/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16728 Abr 26- May 10

ANA MARIA o EUDOXIA OBIEDO u OVIEDO PEREZ (Ficha 2-46216/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51506 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

DONATO MARIA GIOSA PERRONE (FICHA Nº 2-54080/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16172 Abr 19- May 03

RAUL PEQUEÑO VAZQUEZ (FICHA N° 2-4848/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16408 Abr 21- May 05

PEDRO ALIDES MORELES PELLEJERO (FICHA Nº 2-1315/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16440 Abr 21- May 05

BUENO IRIARTE, ELBA (FICHA Nº 2-2644/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16441 Abr 21- May 05

MARY DELIA AMARO DUARTE (FICHA Nº 2-5858/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16511 Abr 24- May 08

ARTURO RIGADA BAUMGARTNER o BAUNGARTNER (FICHA N° 2-4555/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16548 Abr 24- May 08

CUARTO TURNO

RUBEN IMIELEWSKI ALFIE (Ficha 2-7905/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15924 Abr 07- Abr 28

ARTURO PABLO VIDAL PERRI (Ficha 2-8805/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16045 Abr 18- May 02

JULIO CESAR CAO PATRONE (Ficha 2-6903/2006).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16063 Abr 18- May 02

EMILIA ESPERANZA VERA y SANDALIO RIVAS NUÑEZ (Ficha 2-10357/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16176 Abr 19- May 03

RAMON MACEDO (Ficha 2-193/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16185 Abr 19- May 03

WILLMAR GONZALEZ SOSA (Ficha 2-5956/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16321 Abr 20- May 04

GLADYS SUSANA MOREIRA CARDOZO (Ficha 2-9277/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16327 Abr 20- May 04

FRANCISCO MORETTI MEROLA (FA. 609/2003/a).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16430 Abr 21- May 05

MARTHA IRENE CAPELLA PIRIZ (Ficha 2-9458/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16439 Abr 21- May 05

LUCAS SANTOS PEREZ BENTANCOR (Ficha 2-4933/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16452 Abr 21- May 05

REINALDO CABRERA DE LEON (Ficha 2-2529/2006).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16541 Abr 24- May 08

MIGUEL ANGEL TESTA COMINI (Ficha 2-6299/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16621 Abr 25- May 09

DARIO AGUIRRE (Ficha 2-62256/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16704 Abr 26- May 10

URBANO TABAREZ (FA. 2-43583/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51530 Abr 26- May 10

QUINTO TURNO

NORBERTO RAUL VARGAS ROCHA (FICHA 2-31181/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
CESAR MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15806 Abr 06- Abr 27

GUSTAVO ARIEL MILANO FALERO (Ficha 2-6357/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15827 Abr 06- Abr 27

MARÍA ELIZABETH GARCIA RODRIGUEZ (Fa. 2-45.560/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16010 Abr 18- May 02

JOSEFA GONZÁLEZ BOUZAS (Ficha 2-59195/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16465 Abr 24- May 08

LIBERATO JOSE COMBA VILLAGRAN (Ficha 2-4538/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16502 Abr 24- May 08

MARIA CARMEN CORBO BARRENECHEA o MARIA CARMEN CORBO de RUIZ (ficha N° 2-64362/2005).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16573 Abr 24- May 08

ESTHER ILDA BOLOGNA BERRUTTI (Ficha 2-11474/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16671 Abr 25- May 09

GARCIA, ANGEL RADAMÉS (Ficha 2-8493/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16700 Abr 26- May 10

DOMINGO ALBERTO MARTÍNEZ HERRERA y LUISA NORMA MARCO RIVERO (ficha 2-29391/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51523 Abr 25- May 09

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO NOYA PEREZ (FICHA 2-5845/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14593 Abr 21- May 05

ORFILIA FALCO SAVIO (FICHA 2-6762/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16029 Abr 18- May 02

DORA JUANA ANTON MAGGI (FICHA 2-9634/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16030 Abr 18- May 02

JOAQUIN CARLOS ANDREU ARRAGA (FICHA 2-1225/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16046 Abr 18- May 02

JOSE LIZONDO CASAUS (FICHA 2-5354/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16174 Abr 19- May 03

RAUL ALEJANDRO CLADERA PEREIRA (FICHA 2-8786/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16426 Abr 21- May 05

CLELIO DOS SANTOS FISCHER e ILDARA ALBANO HERNANDORENA (FICHA 2-58438/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16513 Abr 24- May 08

SEPTIMO TURNO

BORIS IVAN BABUGLIA ZANELLI y EDICTA GARCIA ESMORIS (Ficha 2-1267/2006).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15829 Abr 06- Abr 27

ISIDORO GONZALEZ LOPEZ (Ficha 2-8633/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15881 Abr 07- Abr 28

OCTAVIO PICON SIERRA (Ficha 2-8392/2006).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15883 Abr 07- Abr 28

JAIME MARDOQUEO BERENGOLC MILLER (Ficha 2-8297/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16031 Abr 18- May 02

VOLNEY ADOLFO PEREIRA HEREU (Ficha 2-9964/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16161 Abr 19- May 03

MARIA SAGATELYAN o SAGATELIAN o SAGATLYAN YETIMIAN (Ficha 2-6529/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16304 Abr 20- May 04

DODDY FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 2-64484/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16411 Abr 21- May 05

MARCELA FATUR o FATTUR ANTONSICH o ANTONCIG DE FERLAT (Ficha 2-10834/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16420 Abr 21- May 05

CARLOS DOMINGO COSCIA FILIPPONE (Ficha 2-6534/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16568 Abr 24- May 08

MAGDALENA BRIGIDA TROGLIA RIPOLL (Ficha 2-11016/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16645 Abr 25- May 09

IRMA ALVAREZ (Ficha 2 55703/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51351 Abr 07- Abr 28

OCTAVO TURNO

LUIS GUALBERTO PAOLILLO CHARLES (FA: 2-7284/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15936 Abr 07- Abr 28

GUSTAVO ALFREDO MAUTONE BENEDETTI y RAQUEL TERESITA BENEDETTI RODRIGUEZ (FA: 2-6023/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15981 Abr 18- May 02

DAGOSTO RUFO GONZALEZ PEREZ (FA: 2-32111/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16026 Abr 18- May 02

DANTE COLLAZO FRUMENTO (FA: 2-7957/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16048 Abr 18- May 02

JUAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO RIVERA MINETTI PANIZZA y MARGARITA MERCEDES PICARDI SIBADE (FA: 2-27738/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16104 Abr 19- May 03

JORGE NELSON RINALDI VISCARDI (FA: 2-5966/2006).

Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16175 Abr 19- May 03

CAYETANA CELIA CABEZA GARCIA (FA: 2-7583/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16373 Abr 21- May 05

ANA TERESA QUINTERO ARRAMBIDE o ARAMBIDE y SIXTO MORALES DELGADO (FA: 2-60568/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16427 Abr 21- May 05

ANTONIO RADAMES REGUEIRA o REGEIRA GUTIERREZ (FA: 2-3191/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16433 Abr 21- May 05

EVELIA DORIS ARMAND UGON DALMAS (FA: 2-10451/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16780 Abr 26- May 10

HILDA VISCA BAZZANO (FA: 2-5569/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16792 Abr 26- May 10

NOVENO TURNO

ARGENTINA TERESA DELPINO CAPRA (Ficha 2-7581/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15813 Abr 06- Abr 27

BRENDA ANGELA CUERVO RIVERO (Ficha 2-7757/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15877 Abr 07- Abr 28

MARIA ELISA SAMANO GOMEZ (Ficha 2-6914/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16328 Abr 20- May 04

PEDRO MATEO BELLORA GIRI (Ficha 2-6519/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16329 Abr 20- May 04

ECILDA MICAELA PEREIRA ARNIZ (FICHA 2-10115/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16370 Abr 21- May 05

RUBEN HECTOR CAMBRE TOME (FICHA 2-9179/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16437 Abr 21- May 05

ALICIA JANET LOSARDO REINO (FICHA 2-9005/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16583 Abr 25- May 09

CLAUDIA ROCHA DE LEON (FICHA 2-9310/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16659 Abr 25- May 09

RAFAEL CLEMENTE DEL CORAZON DE JESUS BARRUTI LANUS e ISABEL LUISA SEITUN RAGGIO (FICHA 2-9969/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16731 Abr 26- May 10

PEDRO CONRADO GARRIGA VALES (Ficha 2-6513/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16757 Abr 26- May 10

DECIMO TURNO

MARIO ENRIQUE BETANCOR PELUFFO (FICHA Nº 2-47558/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15815 Abr 06- Abr 27

KYDIA PRAT FERNANDEZ (FICHA Nº 2-2924/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15980 Abr 18- May 02

DORIS NELLIS o NELLI HERNANDEZ FURTADO (FICHA 2-64304/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16410 Abr 21- May 05

GONZALEZ GIFFODL, JOSE LUIS (FICHA N° 2-7324/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16557 Abr 24- May 08

ALTIDORIO SILVEIRA SILVEIRA (FICHA Nº 2-63834/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16732 Abr 26- May 10

MARINA MARGARITA MACHADO BOSSI (FICHA Nº 2-10973/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16762 Abr 26- May 10

DECIMOPRIMER TURNO

HUGO DANTE QUEIJO GARCIA (Ficha 2-8393/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15882 Abr 07- Abr 28

ZULMA RAQUEL GONZALEZ RAMIREZ (Ficha 2-5631/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15961 Abr 07- Abr 28

HECTOR WAISER SOLARI o SCLAVI (Ficha 2-62224/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16190 Abr 19- May 03

ELENA SANMARTIN o SAN MARTIN GONZALEZ; MANUEL VAAMONDE RODRIGUEZ y MARISA VAAMONDE SANMARTIN o SAN MARTIN (FA. 2-59140/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16319 Abr 20- May 04

AGUSTIN FONSECA SILVA (Ficha 2-6072/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16416 Abr 21- May 05

GIL DAVID ANDRADEZ RIBEIRO (Ficha 2-7382/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16451 Abr 21- May 05

ANA CRISTINA ALDANA AYCAGUER (Fa. 2-34075/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16519 Abr 24- May 08

GISELA IRENE MILANO CHERATTO (Ficha 2-7893/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16522 Abr 24- May 08

LAURA LUZ MARTINEZ AZNAREZ (Ficha 2-9191/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16540 Abr 24- May 08

FLOR del ALBA MEDEROS ORTIZ (Ficha 2-4981/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16650 Abr 25- May 09

LIA AURORA IMAS GARRALDE (Ficha 2-2570/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16663 Abr 25- May 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

FERREIRA CASAS HERIBERTO JESUS (FICHA 51-348/2002).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
ESC. ANA M. BRUNO POLLERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15817 Abr 06- Abr 27

JOFFRE FRANCISCO COTELO FOSSEMALE (Ficha 2-4067/2006).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16061 Abr 18- May 02

ANTONIA MENDEZ SOUZA (Ficha 2-8668/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16401 Abr 21- May 05

NELDA BEATRIZ CONTINI MEDINA (Ficha 2-8388/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16414 Abr 21- May 05

IBARLUCIA, OSCAR MARIO (Ficha: 2-8566/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16424 Abr 21- May 05

MANUEL LOPEZ DIAZ y DELIA ARMONIA PAREDES COSTA (Ficha I.U.E. 2-53553/2005).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16578 Abr 25- May 09

LUZ MARY QUIRIQUINO UMPIERREZ (IUE 2-7741/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16785 Abr 26- May 10

DECIMOTERCER TURNO

ELSA LUCIANA SPOTTI VARELA (FICHA 2-64163/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15926 Abr 07- Abr 28

AUGUSTO PLACIDO GREVE BELLONE (FICHA 2-44275/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16064 Abr 18- May 02

ODILIA LOPEZ REALAN (FICHA 2-8973/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16159 Abr 19- May 03

RITA GONZALEZ FERREIRA y CARLOS JOSE PICARDO BORRO (FICHA 2-3894/2006).
Montevideo, 9 de Marzo de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16422 Abr 21- May 05

EMMERG VELIA MOLINA LAMAS (FICHA 2-9670/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16434 Abr 21- May 05

OTILIA NELLY PIÑA GANDINE (FICHA 2-60172/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16436 Abr 21- May 05

ALCIDES PI VIDELA (FICHA 2-8278/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16524 Abr 24- May 08

MARIA LUISA FERNANDEZ HUIDOBRO (FICHA 2-7673/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16648 Abr 25- May 09

DECIMOCUARTO TURNO

ADOLFO MARIO IDOYAGA FERRANDO (Ficha 2-8366/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15845 Abr 07- Abr 28

ENRIQUE HUGO SWINDEN FERNANDEZ (Ficha 2-3112/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15934 Abr 07- Abr 28

MIRZA SHIRLEY RODRIGUEZ (Ficha 2-7329/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16412 Abr 21- May 05

MARIA DA GLORIA GARCIA o MARIA DA GLORIA GARCIA PARODI (Ficha 2-7844/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16419 Abr 21- May 05

MARIA DELIA ANTUNEZ MARTINEZ (Ficha 2-52999/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16429 Abr 21- May 05

SANTIAGO BOIANI (Ficha 2-5861/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16512 Abr 24- May 08

FRANCISCO WALTER SOLARI SACCO (Ficha 2-5902/2006).
Montevideo, 10 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16517 Abr 24- May 08

BORIS MARCIRIO FAGUNDEZ MALISCHEFF (Ficha 2-7584/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16554 Abr 24- May 08

NESTOR LUIS LEDESMA (Ficha 2-6473/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16759 Abr 26- May 10

MARIA ISABEL ALBOA CABRERA (Ficha 2-9713/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16782 Abr 26- May 10

DECIMOQUINTO TURNO

ANGEL PEDRO PEREZ MAAG (Nº Expediente 2-6959/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15789 Abr 06- Abr 27

FELICIANO LEMOS SILVA (Nº Expediente 2-6073/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15802 Abr 06- Abr 27

JUAN MANUEL RODRIGUEZ (Nº Expediente 2-7947/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15807 Abr 06- Abr 27

MILTON CARLOS y ALBERTO DANIEL AGUIAR PAREDES (Nº Expediente 2-64175/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15824 Abr 06- Abr 27

MERCEDES BOGAO CAPRILE (Nº Expediente 2-8571/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15969 Abr 18- May 02

ARTURO MAGLIANO MIRANDA (Nº Expediente 2-7829/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15982 Abr 18- May 02

GARCIA DOMINGUEZ, LUIS ANTONIO (Ficha 2-10122/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16044 Abr 18- May 02

ETCHARREN RIVAS, ELENA (Ficha 2-10043/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16065 Abr 18- May 02

IRMA ANGELICA MACHIN BENTANCOR (Nº Expediente 2-7269/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16147 Abr 19- May 03

NEPOMUCENO ORONOZ u ORONOS LUCHO (Nº Expediente 2-2047/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16165 Abr 19- May 03

NELIDA HAYDEE VEGA FIRPO (Nº Expediente 2-62226/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 16191 Abr 19- May 03

ORIENTE SCIULLO CIOTOLA (Nº Expediente 2-2498/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16307 Abr 20- May 04

ADOLFO HITLER OXEHUFWUD ESTEVEZ (Nº Expediente 2-7481/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16432 Abr 21- May 05

EMILIA CURBELO PEREIRA y JUAN PEDRO COSENTINO PLACIDO (Ficha 379/2003).
Montevideo, 18 de Agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16556 Abr 24- May 08

DOASSANS CHUCARRO, MARIA DEL SOCORRO (Ficha 56-50/1999).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16754 Abr 26- May 10

DECIMOSEXTO TURNO

SILVERIO ANTONIO TRUEBA HERRERA (Nº Expediente 2-4876/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15828 Abr 06- Abr 27

FILLOY ROZADOS, TITO (FICHA 2-9246/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16027 Abr 18- May 02

ELIDA ESTHER ALVAREZ PRIETO (Nº Expediente 2-2492/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16306 Abr 20- May 04

CARLOS PEREYRA o PEREIRA GIACOMETTI (Nº Expediente 2-6735/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16661 Abr 25- May 09

ROSA MARGARITA BRIAN REGINA (Nº Expediente 2-6360/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16781 Abr 26- May 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

EUGENIO GUTIERREZ MACIAS (FICHA 2-59670/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15816 Abr 06- Abr 27

DELIACIR ó DELIASIR AFONSO ó AFONZO (FICHA 2-2260/2006).
Montevideo, 2 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15979 Abr 18- May 02

NORBERTA GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-62273/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16001 Abr 18- May 02

JOSÉ ROGELIO FUCHINECO ZANONI (FICHA 2-6199/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16043 Abr 18- May 02

MIGUEL ANGEL MARMO MARTINEZ y DELMIRA ó DELMIRA VICENTA SANZ ó SANS PIRIZ (FICHA 2-7789/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16066 Abr 18- May 02

RAÚL RISSO MACHIÑENA (FICHA 2-7147/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16160 Abr 19- May 03

MARIA TERESA PICCARDO RODRIGUEZ (FICHA 2-20420/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16305 Abr 20- May 04

MÁXIMO ZAS SANTA CRUZ (FICHA 2-52334/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51395 Abr 19- May 03

DECIMOCTAVO TURNO

ALBERTO TURNER ó ALBERTO ABRAHAM TURNER BERGAZYN (FICHA 2-8636/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15880 Abr 07- Abr 28

JUSTA DE LEÓN DE SOUZA ó JUSTA MARÍA ESTHER de LEÓN de SOUZA (FICHA 2-63169/2005).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15927 Abr 07- Abr 28

SIGIFREDO JESÚS ó SIJIFREDO JESÚS ó SIJIFREDO ó SIGIFREDO MARRERO AUZA (FICHA 2-8217/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16163 Abr 19- May 03

CELINA EULALIA SENRA RIAL (FICHA 2-6722/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16173 Abr 19- May 03

RAMONA FELICIA DOLDAN (FICHA 2-36224/2004).
Montevideo, 18 de Agosto de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16553 Abr 24- May 08

JOSÉ RAÚL CABRERA BLANCO (FICHA 2-5469/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16555 Abr 24- May 08

EDUARDO JUAN DECIA CANTON (FICHA 556/2002).
Montevideo, 31 de Octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16574 Abr 24- May 08

ELENA POGLIESE CASELLA (FICHA 2-8383/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16665 Abr 25- May 09

RAMIRO LOPEZ COLLAZO (FICHA 2-64001/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16758 Abr 26- May 10

JULIO FORNEIRO VAZQUEZ (Ficha 2-25762/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51464 Abr 21- May 05

DECIMONOVENO TURNO

VICTOR FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-62768/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16007 Abr 18- May 02

MACARIO SILVERIO SANCHEZ TABEIRA, MARIA ANTONIA GETTE ARIZALETA y SILVIA MARIA SANCHEZ GETTE (Ficha Nº 2-5900/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16214 Abr 20- May 04

JUSTINA GONZALEZ GONZALEZ (Ficha Nº 2-2297/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16375 Abr 21- May 05

ELIA ESTHER VELAZQUEZ DUARTE (Ficha N° 2-7972/2006).

Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16576 Abr 24- May 08

NELIDA GOMEZ de CORREA (Ficha Nº 2-4609/2006).
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16585 Abr 25- May 09

JULIA MINGRONE SEMOLA (Ficha Nº 2-2542/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16652 Abr 25- May 09

MARGARITA LINA o MARGARETHE SCHWARZ WEIL (Ficha Nº 2-8369/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16664 Abr 25- May 09

VIGESIMO TURNO

ULISES AGUIRREZABALA LOEDEL (Ficha Nº 2-60149/2005).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15808 Abr 06- Abr 27

MARIA LEONOR CERBASI o CERBASSI PELOSSI (Ficha Nº 2-27168/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16032 Abr 18- May 02

ROGER JORGE UBACH RISSO (Ficha N° 2-44327/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16069 Abr 18- May 02

MANUEL ROMAN LABACA CAZALAS (Ficha Nº 2-51425/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16091 Abr 19- May 03

GENEROSA DOMINGUEZ SANTAMARIA (Ficha Nº 2-4392/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16103 Abr 19- May 03

ARIEL IGLESIAS ECHAGUE (Ficha Nº 2-43638/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16516 Abr 24- May 08

MARIA ALDA CENTENO (Ficha Nº 2-5849/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16530 Abr 24- May 08

NURISNARDA BALDRAMINA o VANDRAMINA PEREZ FERREIRA (Ficha Nº 61-919/2004).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16584 Abr 25- May 09

VENTURA VAZQUEZ DOMINGUEZ (Ficha Nº 2-8259/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16705 Abr 26- May 10

BEATRIZ ELENA PEDEMONTE SAN PEDRO (Ficha Nº 2-6293/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16760 Abr 26- May 10

MARIA STELLA YERACI FAZARI o IERACI FAZZARI o YERACI FAZZARI o IERACI FAZZARI o IERACE FAZZARI o YERACE FAZZARI o IERACE FAZARI o YERACE FAZARI (Ficha Nº 2-59882/2005).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16783 Abr 26- May 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA LUISA BLUNCOSKI o BLUNKOSKY o BLUMKOSKY o BLUMCKOSKY NALERIO (IUE: 2-7949/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15783 Abr 06- Abr 27

NILDA IRMA RIVERO BIANCHI (IUE: 2-54229/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16297 Abr 20- May 04

WALTER LLENTILÍN CUITIÑO (IUE: 2-2332/2006).
Montevideo.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16320 Abr 20- May 04

ALDO ROSSINI ROSSINI e INDA ROSSINI ROSSINI (IUE: 2-8373/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16322 Abr 20- May 04

LUIS HUMBERTO UBOLDI PAGANI (IUE: 2-7839/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16374 Abr 21- May 05

ANTONIA DA CRUZ BARRAGAN (IUE: 2-7331/2006).
Montevideo, 05 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16438 Abr 21- May 05

ALBERTO SEGOVIA TRUJILLO (IUE: 2-9577/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16449 Abr 21- May 05

SARA ESTELA CANDIOTA o CANDIOTTA MACHADO (IUE: 2-8627/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16510 Abr 24- May 08

MARÍA del CARMEN o MARÍA CARMEN DOTTI MASTROPIERRO (IUE: 2-3345/2006).
Montevideo, 03 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16662 Abr 25- May 09

PEDRO FILIBERTO FLORES PEREZ y EBERILDA SEVERO COSTA (IUE: 2-54751/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51554 Abr 26- May 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS APOLINARIO SILVA (IUE: 2-2813/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15801 Abr 06- Abr 27

ENRIQUE FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA (IUE: 2-3075/2006).
Montevideo, 9 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15812 Abr 06- Abr 27

GISLENO ROSAS GARCÍA, GISLENO ROSAS RAVIOLO, y RAMONA UDULIA RABIOLO CABRERA o RAMONA OBDULIA RAVIOLO CABRERA o RAMONA UDULIA RAVIOLO CABRERA o RAMONA OBDULIA RABIOLO CABRERA (IUE: 2-8283/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16428 Abr 21- May 05

JOAQUIN TORRES RODRIGUEZ (IUE 2-20439/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16435 Abr 21- May 05

ADEMAR MORALES VECINO y CEFERINA CORREA RAMOS (IUE: 2-6970/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16450 Abr 21- May 05

MARIA ELENA VIGNONE PARODI (IUE: 2-3340/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16521 Abr 24- May 08

HUSZCZA BAREA, EUGENIO DALIO (IUE: 2-860/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16544 Abr 24- May 08

BLANCA SANCHEZ (IUE 2-41043/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16701 Abr 26- May 10

EVADIA MARIA FERREIRA ESPINO (IUE: 2-8569/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16761 Abr 26- May 10

RUBER ELPIDIO IZAURRAL GONZALEZ (IUE 2-47350/2005).
Montevideo, 1° de Febrero de 2006.
Auxiliado de pobreza.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51378 Abr 18- May 02

VIGESIMOTERCER TURNO

BRAULIO HEBER RODRIGUEZ ROLLANO (FICHA: 2-6351/2006).

Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15878 Abr 07- Abr 28

BLANCA CELESTE ARCE MURIS o MURIA o MARIA (FICHA: 2-57253/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15937 Abr 07- Abr 28

ANITA RODRIGUEZ DZUIR o DZIUR (FICHA: 2-58042/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16011 Abr 18- May 02

HENRI CLEMENT GIBERT RICHERD (FICHA: 2-10538/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16392 Abr 21- May 05

AURA o AURIA RAMIREZ JORGE (FICHA: 2-6821/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16651 Abr 25- May 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

WASHINGTON EMILIO MALAN ARMAND o ARMAND UGON, AMADA MARIA o AMADA MARIA EDUARDA o MARIA EDUARDA URIARTE VIERA y BABY WALTER o WALTER BABY MALAN URIARTE (FICHA: 2-51427/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16182 Abr 19- May 03

ANA MARIA DE LOURDES JARA PEREYRA (FICHA: 2-10596/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16254 Abr 20- May 04

MANUEL JOSE PENA ROMEU (FICHA: 2-5689/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16381 Abr 21- May 05

CARLOS MARIA SOCA BONILLA (FICHA: 2-9666/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16413 Abr 21- May 05

JUAN CARLOS MARTINEZ PINAZO (FICHA: 2-4536/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16523 Abr 24- May 08

MARCELINA RODRIGUEZ PEREIRA o PEREYRA (FICHA: 2-63428/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16542 Abr 24- May 08

SALOMON ZIELENIEC KSIASKIEWICZ o KSIAZKIEWICZ o KSIAZKIEWYCZ (FICHA: 2-6565/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16575 Abr 24- May 08

ISABEL ZIRPOLI GUZZO (FICHA: 2-56022/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16646 Abr 25- May 09

ISRAEL TROCKI ALESANDROVICH o ALEXANDROVICH (FICHA: 2-4843/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16788 Abr 26- May 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROBERTO MARIO ONETTO BARRABINO (Ficha 2-2642/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15879 Abr 07- Abr 28

MARIA ANGELICA XIMENEZ TORRES de RUBI (Ficha 2-6856/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16164 Abr 19- May 03

CARLOS BENICIO LARROSA TABARES (Ficha 2-62931/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16171 Abr 19- May 03

MANUEL PEREZ CALO (Ficha 2-7508/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16446 Abr 21- May 05

JULIO CESAR BALIÑO COTELO (Ficha 2-1175/2006).
Montevideo, 10 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16501 Abr 24- May 08

DARIO RAFAEL HERNANDEZ ALMIRATI (Ficha 2-9454/2006).
Montevideo, 06 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16589 Abr 25- May 09

JOSE ANTONIO CABEZAS REGUEIRA (Ficha-2-7817/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16784 Abr 26- May 10

JUAN JOSE SILVA MARGNI (Ficha 2-6196/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16786 Abr 26- May 10

JUAN ORLANDO CALMET o CALVET LAVANCHY (Ficha 2-39772/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51449 Abr 21- May 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

ESTHER RENEE GARCIA MONTANI (Ficha 2-176/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15923 Abr 07- Abr 28

ROMAN ALVAREZ de ARMAS (Ficha 2-6908/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15959 Abr 07- Abr 28

FELICIA FONTANA BELLO (Fa. 705/2001/S).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16167 Abr 19- May 03

MIGUEL ANGEL ROSA SILVA (FICHA 2-46775/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16242 Abr 20- May 04

CONSUELO LISTON LOPEZ y JULIO CESAR LOPEZ GONZALEZ (Ficha-2-6239/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16325 Abr 20- May 04

AGUSTIN BADANI PEREYRA (Ficha 2-3741/2006).
Montevideo, 03 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16371 Abr 21- May 05

JUAN ANGEL FRATTI de OLIVEIRA COSTA o JUAN ANGEL FRATTI de OLIVERA o JUAN ANGEL FRATTI OLIVERA (Ficha 2-64416/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16403 Abr 21- May 05

ALCIRA DAVILA LOPEZ (FICHA: 2-44273/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16755 Abr 26- May 10

JACOBO MENDIUK RESNICK (Ficha 2-59300/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16787 Abr 26- May 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FELIX ANSZULOWSKI o ANSZULOUWSKI BRZEZINSKI (FICHA 2-7027/2006).

Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15913 Abr 07- Abr 28

ELBA AURELIA CABRERA CABRERA (Ficha 2-60789/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15935 Abr 07- Abr 28

RUFINA SOLEDAD ARIAS y FRANCISCO CEBRIA UMPIERREZ (FICHA 278/2003/S).
Montevideo, 16 de Julio de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16047 Abr 18- May 02

EMMA LANZA FEITO (FICHA 2-10171/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16067 Abr 18- May 02

LIBIA RENEE NESE UCCELLI (FICHA 2-9247/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16189 Abr 19- May 03

MARIA ESTER o ESTHER DECIA DI GREGORIO (Ficha 2-58569/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16323 Abr 20- May 04

BERTA RAQUEL RUEDA MUÑOZ (FICHA 2-63145/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16425 Abr 21- May 05

MARIA ISABEL DAMASCO FALOTICO (FICHA 2-7280/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16543 Abr 24- May 08

ELADIO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS (FICHA 2-7502/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16547 Abr 24- May 08

PAULINA KORDINAK TENCHE (FICHA 2-6427/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16549 Abr 24- May 08

JAIME GELABERT MAS (FICHA 2-7932/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16551 Abr 24- May 08

MANUEL MOAR BERRETTA (FICHA 2-8944/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16569 Abr 24- May 08

VILMA IRENE RUBINI PRONZATTI (FICHA 2-7828/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16649 Abr 25- May 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

FERNANDO JESUS GOMEZ MARTINEZ (2-61812/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15804 Abr 06- Abr 27

CRISTINA WIDMAIER SALZER (FICHA 2.8365/2005).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16092 Abr 19- May 03

HERIBERTO SIMON o HERBERT SIMON ROSENDORFF HIRSCHEL (FICHA 2-49608/2004).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16431 Abr 21- May 05

CARLOS RIVERO DORTA (FICHA 2-54789/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51437 Abr 20- May 04

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GULNARA ESCAJAL DOS SANTOS (156-962/2005).
Artigas, 01 de Febrero de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 15758 Abr 06- Abr 27

MANUEL JOAQUIN NUÑEZ RIBEIRO (FICHA Nº 156-106/2005).
Artigas, 08 de Marzo de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 15759 Abr 06- Abr 27

ANGELA LOUZADA TAFERNABERRY y ZOILO RAMON ANDAITE ESPINOSA (FICHA Nº 156-118/2006).
Artigas, 24 de Marzo de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16357 Abr 21- May 05

SULMIRA o ZULMIRA GONZALEZ RODRIGUEZ VASCONCELLOS (FICHA Nº 156-123/2006).
Artigas, 24 de Marzo de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16494 Abr 24- May 08

JUAN CARLOS SANCHIS SOTO (FICHA Nº 156-137/2006).
Artigas, 24 de Marzo de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16680 Abr 26- May 10

MARIA ORAIDES PAIVA TRIBELLI (FICHA Nº 156-942/2005).
Artigas, 20 de Diciembre de 2005.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16681 Abr 26- May 10

JORGELINA CRISTALDO FAGUNDEZ (FICHA Nº 156-51/2006).
Artigas, 01 de Marzo de 2006.
Esc. Carina Pasarello Canepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16682 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

REYMUNDO CERVINI FRANCHINI (IUE: 157-92/2006).
Bella Unión, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16495 Abr 24- May 08

MODESTO AGUSTIN REBOLI SOSA o REBOLIZ SOSA o REBOLIS SOSA (IUE: 157-105/2005).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51444 Abr 21- May 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN VICTOR PAGLIANO CONTI y CLEMENTINA PETRONA GARCIA VALDEZ (I.U.E. Nº 168-1227/2005).
Canelones, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15794 Abr 06- Abr 27

BRUNO ANDRÉS CURBELO GONZALEZ (I.U.E. Nº 168-137/2006).
Canelones, 21 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16089 Abr 19- May 03

MIGUEL ANTONIO URROZ TELLECHEA (I.U.E. Nº 168-185/2006).
Canelones, 30 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16094 Abr 19- May 03

DOMINGO ADAM FERREIRA DE ARAUJO BORGES (I.U.E. Nº 168-1026/2005).
Canelones, 9 de Noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16095 Abr 19- May 03

MARIA DEL CARMEN TORRENS (I.U.E. Nº 168-116/2006).
Canelones, 15 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16153 Abr 19- May 03

MARIANA GUILLOTTI UTHURBURU y ERNESTO SANABIA GERVASINI o GERVACINI (I.U.E. Nº 168-155/2006).
Canelones, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16183 Abr 19- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

DOROTEA CELICA PEIRAN SANTOS (Ficha: 171-43/2006).
Las Piedras, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15915 Abr 07- Abr 28

MATILDE ELVECIA LORENZO LOPEZ (FICHA Nº 171-1335/2003).
Las Piedras, 20 de Febrero de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15960 Abr 07- Abr 28

OSCAR JULIO PACALUK SINKEVICZ (Ficha: 171-113/2006).
Las Piedras, 15 de Marzo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16481 Abr 24- May 08

GREGORIA MARTINEZ VERA o BERA y JULIAN BOYRIE o BOURYE (primer apellido), ASANELLI o ASSANELLI o ACCIANELLI (segundo apellido) (Ficha 171-161/2006).
Las Piedras, 4 de Abril de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16753 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

CONCEPCION AURORA GHISOLFO LASSO (Ficha IUE: 172-39/2006).
Las Piedras, 20 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15916 Abr 07- Abr 28

ANGEL ROBERTO GRIGNOLO MONTEGHIRFO o MONTEGHIRJO (Ficha IUE: 172-1414/2004).
Las Piedras, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15919 Abr 07- Abr 28

GREGORIO REGINO MORELLO DELGADO (Ficha IUE: 172-69/2006).
Las Piedras, 07 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16083 Abr 19- May 03

JUANA PAZ MARTINEZ (FICHA Nº 172-179/2006).
Las Piedras, 29 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16750 Abr 26- May 10

GIOCONDA MAFALDA CATTANEO TUANO (FICHA Nº 172-192/2006).
Las Piedras, 29 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16751 Abr 26- May 10

DANIEL WASHINGTON PEÑA GONZALEZ (Ficha IUE: 172-1479/2004).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 25 de Mayo de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51474 Abr 24- May 08

QUINTO TURNO

ALDA FUENTES NUÑEZ (FICHA Nº 440-841/2005).
Las Piedras, 28 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15917 Abr 07- Abr 28

MIGUEL ANGEL MONROY DE BIAGGI (Ficha 440-84/2006).
Las Piedras, 15 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15918 Abr 07- Abr 28

TERESA FRANCISCA UMPIERREZ (FICHA Nº 440-100/2006).
Las Piedras, 15 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16479 Abr 24- May 08

JOSE MARIA ORTIGUEIRA FREITAS (Ficha 440-1136/2005).
Las Piedras, 13 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16482 Abr 24- May 08

JUANITA ELIDA BENTANCOR FERRE (Ficha IUE: 440-1219/2005).
Las Piedras, 06 de Febrero de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16514 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

WALTER MARIA YANIBELLI SOCA (Ficha 175-1137/2005).
Pando, 2 de Febrero de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16101 Abr 19- May 03

CUARTO TURNO

IRIS TODY BURGUEÑO (Ficha 176-157/2006).
Pando, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16626 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO LAZARO BARRERA PEREZ (IUE 179.766/2004).
Auxiliado de pobreza.
Ciudad de la Costa, 2 de Febrero de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51531 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

MARIA MERCEDES FERRER FARRO y AMADOR JORGE ALVAREZ MILLE (IUE 180.113/2006).
Ciudad de la Costa, 2 de Marzo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15791 Abr 06- Abr 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLAUDIO SILVA LARROSA y AVELINA SARAIVA ó AVELINA SARAVIA SILVERA (Ficha 207-167/2006).
Melo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16248 Abr 20- May 04

ILSA RECARTE IRURETA (Ficha 207-68/2006).
Melo, 2 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO
01) $ 2440 10/p 16678 Abr 26- May 10

CARLOS MARÍA SILVEIRA (Ficha 207-733/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 8 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51528 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

GUILLERMA GARAY (Ficha 208-164/2006).
Melo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 15781 Abr 06- Abr 27

MARTÍN JAVIER GARRIDO MACHADO y RAMÓN ADÁN GARRIDO MENESES (Ficha 208-169/2006).
Melo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16360 Abr 21- May 05

ALBERTO ARRUA BUDE ó BUDEZ ó ALBERTO CELESTINO ARRUA BUDE ó BUDEZ (Ficha 208-200/2006).
Melo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16674 Abr 26- May 10

NOVO VIJANDE, VICTORINA (FA. 208-172/2005).
Melo, 8 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16676 Abr 26- May 10

GREGORIO TECHERA MENDEZ (Ficha 208-187/2006).
Melo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16677 Abr 26- May 10

RAMONA BERNI ANDRADE (Ficha 208-1117/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51435 Abr 20- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PETRONA GRISELDA MORALES PEREYRA (Ficha IUE 209-53/2006).
Río Branco, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16361 Abr 21- May 05

MIGUEL ANGELO MIERES, MARÍA LILA y NAIR TERMENZANA OLIVERA ó TREMENZANA OLIVERA (Ficha IUE 209-44/2006).
Río Branco, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16362 Abr 21- May 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

COLLAZO MANTESSI, ELIDA JOSEFA (FICHA 223-552/2002).
Colonia, 21 de Febrero de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16033 Abr 18- May 02

GARCIA ARISTEGUI, BLANCA ELINA ó ELINA BLANCA (FICHA 223-112/2006).
Colonia, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16076 Abr 19- May 03

NELLY MABEL DUCASSOU FUNES (FICHA 223-84/2006).
Colonia, 17 de Marzo de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16077 Abr 19- May 03

MARÍA ROSARIO DE REYES; JORGE ORLANDO BARROTTI IROYAGA ó IDOYAGA y ANSELMO MARIO REYES ROSARIO (FICHA 223-221/2005).
Colonia, 01 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16078 Abr 19- May 03

ROSTAGNOL GARDIOL, ERNESTINA AGUSTINA (FICHA 223-116/2006).
Colonia, 04 de Abril de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16138 Abr 19- May 03

BONJOUR LAUSAROT, GLORIA YOLANDA (FICHA 223-712/2005).
Colonia, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16356 Abr 21- May 05

REY AMEIGEIRAS ó AMEIJEIRAS CALO (Fa. B/392/1998).
Colonia, 22 de Setiembre de 1998.
Esc: JULIO UMPIERREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16683 Abr 26- May 10

GREVE ROCHA, JUANA OFELIA (FICHA 223-81/2006).
Colonia, 17 de Marzo de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16684 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

AMALIA BIDARTE o VIDARTE ALEMAN (227-744/2005).
Carmelo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15751 Abr 06- Abr 27

NELSON EDUARDO GEYMONAT BANCHERO (IUE 227-87/2006).
Carmelo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15753 Abr 06- Abr 27

JOSÉ AGUSTÍN HERNÁNDEZ FESTI (IUE 227-72/2006).
Carmelo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15754 Abr 06- Abr 27

ESBELTA ANGELA SOLIMANO SARTORI (227-741/2005).
Carmelo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15755 Abr 06- Abr 27

RENÉ ALCIRA LANDABURU NAVIA (IUE 227-77/2006).
Carmelo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15756 Abr 06- Abr 27

CASCIANO o CACIANO o LINDOLFO CACIANO o CACIANO LINDOLFO INDARTE; LUISA VICTORIA AGUIAR CARDUZ o AGUIAR de INDARTE, e ILMA DINA INDARTE AGUIAR (227-725/2005).
Carmelo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15757 Abr 06- Abr 27

ANGEL RENE ALCAIRE GUTIERREZ (expte. 227-205/1997).
Carmelo, 3 de Agosto de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15774 Abr 06- Abr 27

ROSALIA BALDI VANNI (fa. 210/B/98).
Carmelo, 2 de Setiembre de 1998.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16232 Abr 20- May 04

EULISES CARLOS LACLAU BALDI (IUE 227-210/1998).
Carmelo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16233 Abr 20- May 04

ESCOLÁSTICA BERGERO DEPRATTI e IRAIDA VICENTA ASUNTA SOBOT BERGERO (IUE 227-60/2006).
Carmelo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16234 Abr 20- May 04

JULIO CÉSAR GONZÁLEZ MARTÍNEZ (IUE 227-51/2006).
Carmelo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16386 Abr 21- May 05

SARA FELICIA ROMERO CASTRO (IUE 227-63/2006).
Carmelo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16604 Abr 25- May 09

PEDRO MARÍA VISCA CENTURIÓN (IUE 227-54/2006).
Carmelo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16606 Abr 25- May 09

LEANA LEDIA BONETTO FALCÓN (IUE 227-70/2006).
Carmelo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16607 Abr 25- May 09

JUANA JOSEFA DEBENEDETTI BUENAHORA (IUE 227-68/2006).
Carmelo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16608 Abr 25- May 09

EVERGISTO GABINO QUINTANA (IUE. 227-311/2005).
Carmelo, 15 de Junio de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16614 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ORESTES JANAVEL DALMAS (Ficha "B" Nº 225-51/2006).
Rosario, 10 de Marzo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15746 Abr 06- Abr 27

NESTOR ALFREDO CARDENAS ZERPA (Ficha "B" Nº 225 92/2006).
Rosario, 29 de Marzo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16139 Abr 19- May 03

ANGELA ETELVINA LAUTARET BONJOUR y HECTOR HUMBERTO BONNET RIVOIR (Ficha "B" Nº 225=101=2006).
Rosario, 29 de Marzo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16140 Abr 19- May 03

ISMAEL RAMON JORCIN LOPEZ y ANTONIO HILARIO JORCIN LOPEZ (Ficha "B" Nº 225-72/2006).
Rosario, 3 de Abril de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16141 Abr 19- May 03

LUIS ALFONSO ERCILA SAUTU (Ficha "B" Nº 225 94-2006).
Rosario, 29 de Marzo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16142 Abr 19- May 03

MARIA ONILDA COSTABEL DELEON o DE LEON y MARIO GARCIA VELAZQUEZ (Ficha "B" Nº 225-34/2006).
Rosario, 29 de Marzo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16484 Abr 24- May 08

NELSON ELADIO ARTUS BAROLIN (Ficha "B" Nº 225 102/2006).
Rosario, 29 de Marzo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16708 Abr 26- May 10

JUAN FRANCISCO TORRES SANTA MARIA (Ficha "B" Nº 225-1077/2004).
Rosario, 18 de Octubre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16709 Abr 26- May 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ACOSTA PINELA ó PINEDA (Ficha 241-22/2006).
Durazno, 15 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15744 Abr 06- Abr 27

TERCER TURNO

MARÍA ZULMA ó ZULEMA HERNANDEZ VIÑOLES (Ficha 242-28/2006).
Durazno, 17 de Febrero de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15741 Abr 06- Abr 27

DALISIO FORISCHI de PEREDA (Ficha 242-33/2006).
Durazno, 22 de Febrero de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15742 Abr 06- Abr 27

ERNESTINA NATALIA GONZALEZ GODAY (Ficha 242-24/2006).
Durazno, 15 de Febrero de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15745 Abr 06- Abr 27

EMILIO WELLINGTON FERREIRA RUIZ (Ficha 242-30116/1992).
Durazno, 04 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16599 Abr 25- May 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO VICTOR ANDRADA (Fa. 254-118/2006).
Trinidad, 29 de Marzo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16456 Abr 24- May 08

GREGORIO DIAZ (Fa. 254-447/2005).
Trinidad, 10 de Agosto de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16706 Abr 26- May 10

WISTHON ANTONIO o WINSTON ANTONIO FLORES ACOSTA (Fa. 254-970/2004).
Trinidad, 28 de Octubre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16707 Abr 26- May 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ECHEGARAY (260-13/2006).
Florida, 16 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15779 Abr 06- Abr 27

LUIS ALBERTO VIDAL GONZALEZ (260-101/2006).
Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16229 Abr 20- May 04

SERAFIN JUSTO FERRARI BACETTI o BACCETTI o BACETTA o BACCETTA o BACHETTA (260-103/2006).
Florida, 31 de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16230 Abr 20- May 04

FERMÍN ANDRES RODRIGUEZ PEREZ (260-74/2006).
Florida, 23 de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16735 Abr 26- May 10

JOSE PEDRO GALLARDO ROSALES y JOSÉ RAÚL GALLARDO BALTRONS (260-133/2006).
Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16736 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

CAMILO MUÑOZ CONSENTIN (261-78/2005).
Florida, 13 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15749 Abr 06- Abr 27

LILIA ISABEL BASSINO PACHECO (261-95/2006).
Florida, 23 de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15750 Abr 06- Abr 27

LUISA FOLLADOSA o FOLIADOSO SASTRE (261-598/2005).
Florida, 7 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15777 Abr 06- Abr 27

CARLOS FELIPE URSE TRANO (261-560/2005).
Florida, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15778 Abr 06- Abr 27

QUINTIN RAMON PADRON (261-85/2006).
Florida, 23 de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16236 Abr 20- May 04

ELIDA IDA LASCANO (261-133/2006).
Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16734 Abr 26- May 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMONA HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 432-152/2006).
Minas, 23 de Marzo de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16134 Abr 19- May 03

MARCELA SILVA VARELA DE VENER (IUE 432-1081/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16135 Abr 19- May 03

MANUEL PEREZ ALONSO (IUE 432-156/2006).
Minas, 23 de Marzo de 2006.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16298 Abr 20- May 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALFREDO WILSON BARATTA DUHART (FA. 284-770/2005).
Maldonado, 24 de Noviembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15767 Abr 06- Abr 27

JULIA BALDOMERA, PEREZ ROIG (FA. 284-43/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15769 Abr 06- Abr 27

FERMÍN REIMÓN MOZO CABOBIANCO (Fa. 284-882/2005).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15992 Abr 18- May 02

LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MERCAPIDE y LUIS EDUARDO RODRIGUEZ ROSAS (FA. 284-689/2005).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16620 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

MARIA CARMEN SUREDA GUATTINI (Ficha 285-104/2006).
Maldonado, 31 de Marzo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15764 Abr 06- Abr 27

LEON MARTIN STRAUMANN VARELA (Ficha 285-132/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15765 Abr 06- Abr 27

LIDIA MIBEL VIDAL CERIZOLA (Ficha 285-36/2006).
Maldonado, 10 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15768 Abr 06- Abr 27

HUGO HERIBERTO BAUBETA GUTIERREZ (Ficha 285-765/2005).
Maldonado, 14 de Noviembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15991 Abr 18- May 02

MARIA LEONOR DE LEON DE LEON y AMERICO ATANASILDO ALEGRE (Ficha 285-878/2005).
Maldonado, 6 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15993 Abr 18- May 02

MARGARITA GUTIERREZ SILVA y MIGUEL ANGEL MACHADO GUTIERREZ (Ficha 285-144/2006).
Maldonado, 31 de Marzo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16225 Abr 20- May 04

RAUL MAURO FERNANDEZ PLADA (Ficha 285-128/2006).
Maldonado, 21 de Marzo de 2006.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16363 Abr 21- May 05

MARIA ASUNCION IGLESIAS (Ficha 285-836/2005).
Maldonado, 17 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16364 Abr 21- May 05

NELSA CEDRES FALERO (Ficha Nº 285-830/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16613 Abr 25- May 09

OCTAVO TURNO

SANDALIO DE LEON ARAMBILLETI ó ARAMBILLETE y FELIPA RODRIGUEZ BATISTA (FA. 286-674/2005).
Maldonado, 15 de Marzo de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15846 Abr 07- Abr 28

DIEGO AGUSTIN VELAZQUEZ BAEZ (FA. 286-77/2006).
Maldonado, 24 de Febrero de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16224 Abr 20- May 04

WILHEM DELIO ALVIRA CATTALURDA (FA. 286-991/2005).
Maldonado, 31 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16462 Abr 24- May 08

MARIA CRISTINA SUBIA y MIGUEL ANGEL SUAREZ SEQUEIRA (FA. 286-104/2006).
Maldonado, 07 de Marzo de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16515 Abr 24- May 08

WALTER ALBERICO COLOMBO (FA. 286-140/2006).
Maldonado, 17 de Marzo de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16520 Abr 24- May 08

AMERICO LONGO LEGUISAMO y MARTA ó MARTHA TERESA ORCE CARDOSO (FA. 286-711/2005).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51363 Abr 18- May 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL READ PEPE (IUE 300-110/2006).
Paysandú, 23 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15995 Abr 18- May 02

MAGDALENA URRISTI (IUE 300-861/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51374 Abr 18- May 02

OMAR TEXEIRA DURE (IUE 300-753/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51429 Abr 20- May 04

ALBERTO FEDERICO CANEPA LEON (300-868/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 04 de Abril de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51431 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

LUCIA YAQUES ESPONDA (IUE 301-105/2006).
Paysandú, 23 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15996 Abr 18- May 02

FELIX SEBASTIAN, LIONSA SEVERINA, MARIA ANGELA, ANTONIA TEODORA y MAXIMA JUANA FACHINI TORRES y HECTOR RENE MONCECCHI FACHINI (IUE 301-75/2006).
Paysandú, 09 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15997 Abr 18- May 02

WALTER ULISES VARELA MACCHIA (IUE 301-123/2006).
Paysandú, 31 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16227 Abr 20- May 04

ESTELA NOBILE HENDERSON (IUE 301-148/2006).
Paysandú, 18 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16591 Abr 25- May 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALVAREZ AGUIAR, AMERICO JULIAN y GAMARRA DE LOS SANTOS, MARIA ANGELICA (FICHA 317-79/2006).
Fray Bentos, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16137 Abr 19- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

RODOLFO GONZALEZ MAZZINI (IUE: 318-73/2006).
Young, 4 de Abril de 2006.
Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 16467 Abr 24- May 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBIO ALFONSO SILVEIRA (Ficha 329-165/2005).
Rivera, 19 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16352 Abr 21- May 05

WALTER DOS SANTOS DA ROSA (Ficha 329-162/2006).
Rivera, 06 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16686 Abr 26- May 10

JULIO JUVENAL SUAREZ ALBISTUR (Ficha 329-90/2006).
Rivera, 16 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16688 Abr 26- May 10

ALBERTO MACHADO SOUZA (Ficha 329-624/2005).
Rivera, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16689 Abr 26- May 10

LUIS EDUARDO PACHIAROTTI PAIVA (Ficha 329-41/2006).
Rivera, 07 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16690 Abr 26- May 10

VICTOR ADRIAN PAIS PAIS (Ficha 329-140/2006).
Rivera, 05 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16694 Abr 26- May 10

ELIDA OTAZU MELLO y OTACILDO u OCTACILDO AMAYA OLIVERA (Ficha 329-85/2006).
Rivera, 13 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16713 Abr 26- May 10

LAURO GONZALEZ MARQUET ó LAURO GONZALEZ MARCHETTI (Ficha 329-30200/1979).
Rivera, 16 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16714 Abr 26- May 10

JUAN CARLOS DEVITTA ROMERO (Ficha 329-734/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 30 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51535 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

JUAQUINA o JOAQUINA ECHEVERRIAGA RODRIGUEZ (FICHA 330-161/2006).
Rivera, 31 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16351 Abr 21- May 05

WALTER LANDO FERNANDEZ (FICHA 330-150/2006).
Rivera, 29 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16354 Abr 21- May 05

SANTOS ABEL MORALES DE LOS SANTOS (FICHA 330-128/2006).
Rivera, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16687 Abr 26- May 10

HILDA ESTEVEZ MARTINEZ o ESTEVES MARTINEZ (FICHA 330-149/2006).
Rivera, 04 de Abril de 2006.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16695 Abr 26- May 10

FLORA MANDARINO GALLO (FICHA 330-152/2006).
Rivera, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16712 Abr 26- May 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JUAN JOSE ALTEZ MOLINA (Fa. Nro. 341-48/2006).
Rocha, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16003 Abr 18- May 02

DON LAVALLEJA HORACIO NAVARRO MOLINA (Fa. Nro. 341-501/2005).
Rocha, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16004 Abr 18- May 02

DOÑA ROSA STELLA o ESTELA DECUADRO ROCHA (Fa. Nro. 341-342/2005).
Rocha, 3 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16079 Abr 19- May 03

DON PEDRO DECUADRA SOSA (Fa. Nro. 341-88/2006).
Rocha, 31 de Marzo de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16158 Abr 19- May 03

DON IBRAIN CASELLA JAVIEL (Fa. Nro. 341-91/2006).
Rocha, 3 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16240 Abr 20- May 04

DON BASILISIO SILVERA SILVERA LIMA (Fa. Nro. 341-41/2006).
Rocha, 4 de Abril de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16241 Abr 20- May 04

DOÑA NELIDA BERTHA ECHETO COELLO (Fa. Nro. 341-420/2005).
Rocha, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16673 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA ISABEL ROLAN OLIVERA (Fa. Nº 342-18/2006).
Rocha, 16 de Febrero de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15904 Abr 07- Abr 28

DON SEVERINO WALTER FERNANDEZ BRUN o BRUM (Fa. N° 342-552/2005).
Rocha, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16013 Abr 18- May 02

DON LAUDAMAS ALEJANDRO ACOSTA BUSQUETS y DOÑA VIAZUL ROCHA ROCHA (Nº 342-590/2005).
Rocha, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16243 Abr 20- May 04

DON BRINIDILDO RAUL SANCHEZ BACIGALUPI (Fa. Nº 342-461/2005).
Rocha, 18 de Octubre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16466 Abr 24- May 08

DOÑA MARCOLINA MOREIRA o MARCOLINA MOREIRA SILVEIRA (Fª. Nº 342-601/2005).
Rocha, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16726 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

HENRIQUE SILVEIRA PIRAINE y ELVIRA REGINA MARZOL RIVERO (Ficha 343-133/2005).
Chuy, 14 de Junio de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10959 Abr 26- May 10

PEDRO SINFOROSO MOMBRU NIEVES (Ficha 343-358/2005).
Chuy, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16014 Abr 18- May 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VIANO ALVEZ, JUAN CARLOS (FICHA IUE: 352-200/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51405 Abr 19- May 03

RODRIGUEZ DAS LLAGAS, ATANASILDO (FICHA IUE: 352-86/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 7 de Marzo de 2006.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51448 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

TRANQUINI o TRANCHINI, MARÍA TERESA (FICHA.- I.U.E. 353-132/2006).
Salto, 17 de Marzo de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16082 Abr 19- May 03

BORRELLI, BISIO, JOSÉ TELESFORO y PEDETTI BORRELLI, ANGÉLICA ESTHER (FICHA.- I.U.E. 353-101/2006).
Salto, 8 de Marzo de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16144 Abr 19- May 03

ZAZ BACILIA, BASILIO (FICHA.- I.U.E. 353-1178/2005).
Salto, 6 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16145 Abr 19- May 03

LA GRECA GUGLIELMONE, PERLA MARINA (FICHA.- I.U.E. 353-193/2006).
Salto, 28 de Marzo de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16390 Abr 21- May 05

ESTEVEZ VILLASBOAS ó VILLAS BOAS, JULIO CESAR (FICHA.- I.U.E. 353-165/2006).
Salto, 21 de Marzo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16617 Abr 25- May 09

FERNANDEZ, OLGA (FICHA.- I.U.E. 353-238/2006).
Salto, 6 de Abril de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16618 Abr 25- May 09

DUARTE, MARÍA EMILIA (FICHA.- I.U.E. 353-1188/2005).
Salto, 8 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 16720 Abr 26- May 10

LEAO, MARIO (FICHA.- I.U.E. 353-1158/2005).
Salto, 20 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 16721 Abr 26- May 10

BISIO BALDASSARI, JUAN JESÚS (FICHA.- I.U.E. 353-204/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 7 de Abril de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51548 Abr 26- May 10

MUTTE, BALTAZAR (FICHA.- I.U.E. 353-225/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 6 de Abril de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51549 Abr 26- May 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL NARCISO VALIENTE SELLANES (FICHA -370-114/2006).
San José, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16204 Abr 20- May 04

BIVIANA o BIBIANA MEDINA PEREZ (FICHA 370-517/2005).
San José, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16745 Abr 26- May 10

EULOGIO GONZALEZ BARRERA (FICHA 370-169/2006).
San José, 24 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16746 Abr 26- May 10

LUBER GUSTAVO MORE ODELLA (FICHA 370-168/2006).
San José, 22 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16747 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

MARIA ELINA PERERA DURANTE y MARIO MARTIN CASTRILLO BRAGGIO (F. A. 371-114/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16199 Abr 20- May 04

FERNANDO ALVEAR CASTRO PEREZ (F. A. 371-145/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16200 Abr 20- May 04

ALCIDES RAMON SEGOVIA FERNANDEZ (F. A. 371-877/2005).
San José, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16201 Abr 20- May 04

LUIS OMAR MONTESDEOCA o MONTES de OCA VALENTIN (F. A. 371-754/2005).
San José, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16202 Abr 20- May 04

MARGARITA PONCE RUIZ (F. A. 371-117/2006).
San José, 28 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16203 Abr 20- May 04

RUBEN PRUDENCIO MENDEZ PARODI (740/2003).
San José, 15 de Diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA.
01) $ 2440 10/p 16737 Abr 26- May 10

JUAN MANUEL ROSAS PEREZ (F. A. 371-931/2005).
San José, 01 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16738 Abr 26- May 10

OSCAR DANILO PEREZ REYES (F. A. 371-110/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16739 Abr 26- May 10

JUANA MARIA GOÑI SELLANES y RAMON MENYOU PEREZ (F. A. 371-736/2005).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16740 Abr 26- May 10

PEDRO AGUSTIN BRANDON OLMEDO (F. A. 371-90/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16741 Abr 26- May 10

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARCIA (F. A. 371-84/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16742 Abr 26- May 10

GERONIMO DOLDAN ALCORTA y TOMASA ABREU TORIBIO (F. A. 371-89/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16743 Abr 26- May 10

ENRIQUE GONZALEZ PANZARDI (F. A. 371-108/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16744 Abr 26- May 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ROSALIA BENITA FERRO DOTTI (I.U.E 431-811/2005).
Mercedes, 19 de Octubre de 2005.
ESC. PATRICIA GONCALVES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16018 Abr 18- May 02

ANA PONCE CHOCHO (IUE 431-955/2005).
Mercedes, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 16019 Abr 18- May 02

JUAN DALMACIO VIOTTI VESPA y HAYDÉE UBALDINA BACCIARINI OREGGIONE u OREGIONI (I.U.E. 431-60/2006).
Mercedes, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16084 Abr 19- May 03

JOSÉ MARÍA FRABASILE VENTIN y DORA ESTHER MILANS COSTA (I.U.E. 431-700/2005).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51385 Abr 18- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMILIO RAUL ORONA VIDELA (IUE. 382-417/2005).
Dolores, 01 de Febrero de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16085 Abr 19- May 03

GLORIA ELENA AUDI BENAPRES (IUE. 382-61/2006).
Dolores, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16096 Abr 19- May 03

MARTA AUDI AUDI (IUE. 382-81/2006).
Dolores, 04 de Abril de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16382 Abr 21- May 05

ARMANDO DIVER BRUNENGO LANGHAIN (IUE. 382-45/2006).
Dolores, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16383 Abr 21- May 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CASTORA GOMEZ o GOMEZ LOPEZ (Fa. B - 58/94).
Tacuarembó, 23 de Junio de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14470 Abr 07- Abr 28

JUAN IGNACIO SEGUI URRUZUNO (FICHA 396-868/2005).
Tacuarembó, 09 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 15748 Abr 06- Abr 27

YOLANDA LIMA SILVA (Fa. 396-157/2006).
Tacuarembó, 8 de Marzo de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15851 Abr 07- Abr 28

NELIDA SENDY TEIXEIRA MAIDANA (Fa. 396-176/2006).
Tacuarembó, 30 de Marzo de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15852 Abr 07- Abr 28

CARLOS ALBERTO MONTEMURO FONTELA (Fa. 396-138/2006).
Tacuarembó, 29 de Marzo de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16471 Abr 24- May 08

HEBER TRINIDAD CORREA (Fa. 396-174/2006).
Tacuarembó, 3 de Abril de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16722 Abr 26- May 10

JULIO CESAR SANTOS GONZALEZ (IUE 396-533/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 18 de Abril de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51476 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

LUISA HERNANDEZ PERDOMO (FICHA: 397/115/2006).
Tacuarembó, 23 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16196 Abr 20- May 04

CELIA DIAS DE OLIVEIRA FERREIRA (FICHA: 397/195/2006).
Tacuarembó, 5 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16476 Abr 24- May 08

GABRIEL SERGIO CORREA SILVA (FICHA: 397/42/2006).
Tacuarembó, 16 de Febrero de 2006.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16477 Abr 24- May 08

MIGUEL DE LOS SANTOS CABALLERO (FICHA: 397/81/2006).
Tacuarembó, 20 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16478 Abr 24- May 08

MILTON MIRABALLES RUNCO (FICHA: 397/130/2006).
Tacuarembó, 6 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16723 Abr 26- May 10

GREGORIO LOCATELLI GRAVINA BAISON (FICHA: 397/185/2006).
Tacuarembó, 7 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16724 Abr 26- May 10

FRANCISCO JUAN DE FREITAS COITINHO (FICHA: 397/117/2006).
Tacuarembó, 3 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16725 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SILVIO BERNARDO AUSCARRIAGA SILVERA (IUE. 398-69/2006).
Paso de los Toros, 3 de Abril de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16473 Abr 24- May 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AIDA ZULUAGA PEREIRA NEVES (Fa. 412-198/2006).
Treinta y Tres, 28 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15761 Abr 06- Abr 27

JULIA MALDONADO PASTORINO (Fa. 412-174/2006).
Treinta y Tres, 28 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15762 Abr 06- Abr 27

MARCELINO RAEL GUTIERREZ (Fa. 412-953/2005).
Treinta y Tres, 14 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15973 Abr 18- May 02

TIMOTEO ALFREDO ALVAREZ ó ALVARES ó ALBARES COSSIO (Fa. 412-11/2006).
Treinta y Tres, 20 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16256 Abr 20- May 04

MÁXIMO PEREIRA CUADRADO y FELICIA RICARDI PEREIRA (Fa. 412-156/2006).
Treinta y Tres, 24 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16486 Abr 24- May 08

GREGORIO CARABALLO SILVA (Fa. 412-1050/2005).
Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16487 Abr 24- May 08

ALCIDES VINAY ROMAN (Fa. 412-934/2005).
Treinta y Tres, 08 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16488 Abr 24- May 08

HEBER FRANCISCO MACHADO GUERRA (Fa. 412-170/2006).
Treinta y Tres, 28 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16489 Abr 24- May 08

MANUELA RUPERTA FERNANDEZ TAPIA (Fa. 412-175/2006).
Treinta y Tres, 28 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16490 Abr 24- May 08

JUAN JOSÉ FLEITAS FLEITAS y MANUELA SUAREZ (Fa. 412-171/2006).
Treinta y Tres, 28 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16491 Abr 24- May 08

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

HILDA RISSO GONZALEZ (Ficha 2-11562/2005).

Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51360 Abr 18- May 31

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO JORGE GALLARDO (Ficha 285-122/2006).
Maldonado, 20 de Marzo de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16223 Abr 20- May 04

AMALIA SANTOS CASTILLA DE FUENTES (Ficha 285-176/2006).
Maldonado, 04 de Abril de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16610 Abr 25- May 09

OCTAVO TURNO

ALVARO JERONIMO MARTIN VALERGA (FA. 286-992/2005).
Maldonado, 20 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16518 Abr 24- May 08

ADOLFO BARI y RUTH COHEN (FA. 286-167/2006).
Maldonado, 28 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16611 Abr 25- May 09

HUGO ANTONIO MON (FA. 286-164/2006).
Maldonado, 28 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16612 Abr 25- May 09

NELIDA PESCH (FA. 286-142/2006).
Maldonado, 17 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16619 Abr 25- May 09

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "KUBIN VELECHOVSKA, LUDVIK - SUCESION, AUX. DE POBREZA" FICHA N° 2-33248/2004, se cita, llama y emplaza a el Sr. MARCEL KUBIN, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que por auto N° 5550/2004 de fecha 22 de diciembre de 2004, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 17 de noviembre de 2005.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51552 Abr 26- May 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, se decretó la APERTURA DE LA SUCESION DE Rosa HAHN, IUE 225-694/2005 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de TREINTA DIAS a deducir en forma sus derechos; y se INTIMA de acuerdo al Art. 1070 del Código Civil a ISABELINO HAHN a sus representantes o herederos a cualquier título a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de Rosa HAHN, en el término de CUARENTA DIAS, bajo apercibimiento de designar Curador de bienes que acepte la herencia, con beneficio de inventario.-
ROSARIO, 15 de Marzo de 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4270 10/p 16711 Abr 26- May 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PLADA NOGUEZ, MARIA ESTHER; JUAN RAMON; MIGUEL NEPOMUCENO; JULIO; ROMULO ISAIAS Y BENITA DOROTEA SUCESIONES, 284-380/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Juan Angel Ramón, PLADA GRAÑA Y A LA Sra. Natividad, GRAÑA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE SESENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES CURADOR DE BIENES QUE LOS REPRESENTE.
MALDONADO, 02 DE MARZO DE 2006. ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 4200 10/p 16463 Abr 24- May 08

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEEMPOME

De acuerdo a las disposiciones en vigencia se convoca para la Elección de autoridades para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, por el período 2006 - 2008, que se realizará el día Jueves 25 de mayo de 2006, desde las 19:00 a las 20:30 horas en el local del Club Brasilero, sito en la Avda. 18 de Julio 984 piso 3 de la Ciudad de Montevideo.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2100 5/p 16562 Abr 24- Abr 28

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo convoca a la masa social para la Asamblea Gral. Extraordinaria de Socios, que se realizará el día 4 de mayo de 2006, en el 1er Piso de la institución, Colonia 1730, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2004 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo ejercicio (Art. 35, lit. b y c) del Estatuto Social.
2º) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2005 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo ejercicio (Art. 35, lit. b y c) del Estatuto Social.
3º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 19:30 horas
Segunda convocatoria: 20:30 horas
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 3360 5/p 16564 Abr 24- Abr 28

CONVOCATORIA TRANSGAS S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8 a 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la 2º Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de mayo de 2006 en el local de la sociedad, sito en Camino Maldonado Nº 5150, en primer llamado a la hora 9:00 y en segundo llamado a la hora 9:30 para cumplir el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria y Estados Contables al 30/11/05.
2) Aprobación de Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de un Asambleísta para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 16587 Abr 25- Abr 27

CONVOCATORIA RIOGAS S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8 a 11

de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la 28º Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de mayo de 2006 en el local de la sociedad, sito en Camino Lecocq Nº 1013, en primer llamado a la hora 10:00 y en segundo llamado a la hora 11:00 para cumplir el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria y Estados Contables al 30/11/05.
2) Aprobación de Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de un Asambleísta para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 16588 Abr 25- Abr 27

TRONGAL S.A.

Convócase a los accionistas de TRONGAL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 5 de mayo de 2006 a las doce horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 30 de setiembre de 2005
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 16669 Abr 25- Abr 27

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ENTICOR S.A.

El directorio de ENTICOR S.A. convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 09 de Mayo del 2006 a las 10 hs, en su local industrial de Av. Rivera s/n., Canelones.
Orden del día:
Designación de integrantes del Directorio conforme a lo decidido en la Asamblea Ordinaria del 27.03.2006.
03) $ 1008 3/p 16672 Abr 26- Abr 28

CABAL URUGUAY S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de CABAL Uruguay S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 5 de mayo de 2006, a la hora 10:00 en primer llamado y en segundo llamado a la hora 11:00, en Avenida Italia 2540 de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Consideración de los contratos definitivos vinculados a la venta del 95% de las acciones de Emprendimientos de Valor S.A.
3) Otorgamiento de Poder Especial a dos Directores para la suscripción de los contratos indicados en el punto anterior del Orden del Día.
4) Firma del acta de la Asamblea por los accionistas presentes.
Montevideo, 7 de abril de 2006
El Directorio.
03) $ 1764 3/p 16675 Abr 25- Abr 27

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIDA DE DELEGADOS ASAMBLEÍSTAS

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas -CACCSOE-, de acuerdo a los Artículos 37º lit. f), 23º, 25º, 26º lit a), 27, 28º, 29º y 30º del estatuto social, convoca a los Delegados Asambleístas de la Cooperativa, para el día 20 de Mayo de 2006, a fin de realizar una "Asamblea General Extraordinaria" de Delegados Asambleístas.
Dicha Asamblea se llevará a cabo en la Sede Central de la Cooperativa, ubicada en la Avda. 8 de Octubre Nº 4650 de la Ciudad de Montevideo, a las 10.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para la hora 11.00 (Artículo 28º de los Estatutos Sociales), a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1.- Presentación de la visación de los Estados Contables de CACCSOE cerrados los: 31 de marzo de 1999, 31 de marzo de 2000, 31 de marzo de 2001, 31 de marzo de 2002, 31 de marzo de 2003 y 31 de marzo de 2004 por parte de la Auditoría Interna de la Nación.
2.- Confirmar, modificar o revocar el alcance la sanción impuesta al Socio Nº 21.772
3.- Informe del Consejo Directivo sobre la finalización de las obras y puesta en funcionamiento, anexo a Casa Central, que fuera aprobado por Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas -Acta Nº 42º de 31/07/2004.
4.- Informe sobre ejecución del plan sobre Delegados de CACCSOE, acorde a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas, Acta Nº 44 de 23 de julio de 2005.
5.- Resolución, sobre la cantidad mínima de partes sociales integradas para acceder a la calidad de socio y poder operar con créditos.
Saludan a Ustedes atentamente. Eduardo Cuello Presidente, Auro R. Acosta Secretario General, Adolfo Alvez Valerio Tesorero, Juan Valero ProTesorero y Mirta Santos ProSecretaria.
03) $ 4032 3/p 16719 Abr 26- Abr 28

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEEMPOME

De acuerdo a las disposiciones en vigencia se convoca para la Asamblea General Ordinaria la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, que se realizará el día Jueves 25 de mayo de 2006, a las 21:00 horas en el local del Club Brasilero, sito en la Avda. 18 de Julio 984 piso 3 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta anterior
2) Aprobación del Balance General, de la Memoria, del Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005. Todos estos informes se hallan a disposición de los afiliados en nuestra sede a efectos de quien desee examinarlos.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1764 3/p 16767 Abr 26- Abr 28



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

FABIAN GABRIEL MARTINEZ VELLOZZO y KARIM AGUIRREZABALAGA AVEIRO (Ficha 2-61471/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15805 Abr 06- Abr 27

CUARTO TURNO

ENRICO FIORENTINO COTELO y ANA PAULA PIANO PEREZ (Ficha 2-8288/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15803 Abr 06- Abr 27

SEXTO TURNO

SILVANA TURNES CORREA y MAURIZIO MARTIN BLANCO RAGADINI (Ficha 2-4302/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16415 Abr 21- May 05

SEPTIMO TURNO

ADHEMAR ALEXIS GARCIA CENTURION y NIRIAN GLADYS LOPEZ CELAYA (Fa. 2-60062/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16559 Abr 24- May 08

OCTAVO TURNO

LEONORA NORMA IGLESIAS PRESA y ALBERTO DARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ (Fa: 2-63053/2005).
Montevideo, 07 de Marzo de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15800 Abr 06- Abr 27

ESTELA FERNANDEZ ANZOLABEHERE y MARIO GABRIEL EGUY (Fa: 2-44728/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15938 Abr 07- Abr 28

ELIAS CUNE BUCHALTER y ROSA LAGIOIA PAZ (Fa: 2-5325/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16310 Abr 20- May 04

NOVENO TURNO

ROBINSON FRANKLIN QUINTANA ALVAREZ y ELIZABETH FÁTIMA WEIGEL MIGUES (Ficha 2-6973/2006).

Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16666 Abr 25- May 09

DECIMO TURNO

GLORIA LIBERTAD PIERRE y ALCIDES GONZALEZ GRULLA (Ficha: 2-6439/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16653 Abr 25- May 09

DECIMOPRIMER TURNO

DIEGO ROBERTO REYES ALVAREZ y SANDRA del LUJAN ORTEGA SOSA (Ficha 2-62892/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16442 Abr 21- May 05

JOEL JACINTO CORREA CACERES y ANA LAURA CALDERON EGUIAS (Ficha 2-41531/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51387 Abr 18- May 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROCCO MICHELE LANGONE MICELI y FABIANA MARIA SERDIO FUENTES (Expediente N° 2-57291/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 16049 Abr 18- May 02

ALEJANDRO DANIEL GERTCHICOV NUÑEZ y KARINA MARTINEZ FRANCO (Ficha Nº 2-47046/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 16385 Abr 21- May 05

DECIMOTERCER TURNO

NESTOR ASDRUBAL HERNANDEZ DIBELLO y MARIA DE LOS ANGELES RILLA MANTA (Ficha 2-3815/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15884 Abr 21- May 05

DECIMOSEXTO TURNO

HERRERA BONIFACINO, ANDRES DIEGO y GOMEZ, LUCIA CAROLINA (Ficha Nº 2-5667/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16168 Abr 19- May 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE LUIS DODERA CABRERA y SILVIA ANDREA NUÑEZ BAEZ (FICHA 2-54859/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16309 Abr 20- May 04

JUAN ANDRES HERRERA MARTINEZ y SANDRA KUNZE DAU (FICHA 2-60626/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16324 Abr 20- May 04

DECIMOCTAVO TURNO

DIEGO EDUARDO MUSSIO TORRES y ANA ELSA SERE MINOLI (FICHA 2-4620/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15819 Abr 06- Abr 27

VIGESIMO TURNO

MONICA MAYO LINDENBAUM y PABLO MIGUEL RUSSOMANO DURAN (Ficha N° 2-38702/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16577 Abr 24- May 08

JUAN PABLO FRANCHI MEDEROS y DENISE DARRACQ SOLER (Ficha 2-52699/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16765 Abr 26- May 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

GLAUCO RODRIGUEZ RAVERA e IVONNE MALZONE PAROLI (IUE 2-3751/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16505 Abr 24- May 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CLAUDIA ELENA LOPEZ CAZARRE y DIEGO DARINO ROSA (IUE 2-3429/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15818 Abr 06- Abr 27

FERNANDO DANIEL ASTORINO y PATRICIA LOPEZ (IUE 2-54790/2005).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15830 Abr 06- Abr 27

JUAN CARLOS REALINI PIROTTO y SILVIA LAUDELINA ROCHA RIVAS (IUE 2-6448/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16448 Abr 21- May 05

INES PONCE DE LEON REYES y GABRIEL MILTON PIRIZ NEGRO (IUE 2-49788/2005).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16534 Abr 24- May 08

MARTA LILIANA NATHAN MELAMED y MARCOS JULIO ZIMET SANCOVSKY (IUE 2-6406/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16558 Abr 24- May 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

FELIPE NERY RUIZ GONZALEZ y ADELA INES LOPEZ BOER (Ficha 2-6206/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16330 Abr 20- May 04

BLANCA AZUCENA DONATE PEREZ y OSCAR PEYEJERO RODRIGUEZ (FICHA: 2-6326/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16409 Abr 21- May 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

NUBIA BEATRIZ SANTOS DE MORAES y JORGE ANTONIO COTELO RODRÍGUEZ (FICHA 2-52863/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16402 Abr 21- May 05

CLAUDIO GIOVANNI PIRIZ e IVANA PIRIZ BUSSEL (FICHA 2-57799/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16779 Abr 26- May 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

NELSON ROBERTO MIGALES FERREIRA y CATERINA MOLFA RODRIGUEZ (FICHA 69-482/1995).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16062 Abr 18- May 02

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

TABARE ENRIQUE ROBAINA SAN MARTIN y MARIA YOLANDA BANCHERO CABRERA (FICHA Nº 440-689/2005).
Las Piedras, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16752 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIO EDUARDO GOMEZ y GRACIELA EVERGISTA CASTRO (IUE 179.636/2005).

Ciudad de la Costa, 16 de Setiembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16308 Abr 20- May 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER DANIEL CHUMINO y NORMA ELIANA GARCIA (Fa. 207-107/2006).
Melo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15782 Abr 06- Abr 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN VIAZZO BARRETTO y LAURA IVANA CABRERA PARADO (IUE 225-53/2006).
Rosario, 16 de Marzo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16143 Abr 19- May 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUMBERTO OSCAR TRENTINI RODRIGUEZ y CELIA VERÓNICA MONZA SANCHEZ (Ficha 242-512/2005).
Durazno, 15 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15743 Abr 06- Abr 27

GRACIELA ANTONIA LOPEZ MAZZONI y ALFREDO DARÍO BERMUDEZ TORRES (Ficha 242-521/2005).
Durazno, 10 de Febrero de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16221 Abr 20- May 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO FERRARI TARIGO y MARIA JULIA TORT DELGADO (261-571/2005).
Florida, 15 de Diciembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16237 Abr 20- May 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSVALDO ZABALETA IBARGOYEN y MARCELA MASTRANGELO BONINO (Fa. 1593/97).
Maldonado, 17 de Noviembre de 1997.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16493 Abr 24- May 08

GABRIEL EDUARDO ELOLA RUIZ DIAZ y CLAUDIA LORENA PIZARRO GONZALEZ (FA. 284-134/2006).
Maldonado, 15 de Marzo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16622 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

GUILLERMO LOPEZ VON LINDEN y ALEXANDRA PATRICIA DELLEPIANE COOK (FICHA 285-152/2006).
Maldonado, 05 de Abril de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16461 Abr 24- May 08

CECILIA ESPEZUA ALCEDO y GUSTAVO ADOLFO RUIZ CASAVIEJA (FICHA 285-92/2005).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 05 de Diciembre de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51349 Abr 07- Abr 28

OCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL BARRALES PAGOLA y NELVA JUANA MEDINA VEGA (Ficha 286-959/2005).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 15770 Abr 06- Abr 27

ALVARO JAVIER RIOS LEGUIZAMO y SANDRA ROCIO TEJERA FIGUERA (Ficha 286-915/2005).
Maldonado, 09 de Diciembre de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15900 Abr 07- Abr 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS EDUARDO FRANCO DAL LAGO y MARIA LAURA FUIDIO MICHETTI (IUE 300-107/2006).
Paysandú, 04 de Abril de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16592 Abr 25- May 09

MAURICIO GUILLERMO SCABONI MEDINA y ROSSINA MORALES COCCHIARARO (IUE 300-776/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 04 de Abril de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51504 Abr 25- May 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

DIEGO ALEJANDRO WINCE GUIGOU y LETICIA EDITH BARRAGAN NUÑEZ (IUE: 318-14/2006).
Young, 22 de Febrero de 2006.
ESC. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 16468 Abr 24- May 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SILVINO LABADIE TRINIDAD y CECILIA EDIT RODRIGUEZ (FICHA 330-165/2006).
Rivera, 04 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16350 Abr 21- May 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANIEL ANIBAL RUIZ BERTULO y AMELIA GABRIELA SANGUINET MARTINEZ (FICHA 352-1030/2005).
Salto, 31 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16080 Abr 19- May 03

TERCER TURNO

ANDRES ECHAGÜE y DIUCINDA PERLA PINTOS (I.U.E. 353-67/2006).
Salto, 15 de Marzo de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 16081 Abr 19- May 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN ARIEL MOREIRA y SILVANA CURBELO (Fa: 370-171/2005).
San José, 4 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16198 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

JUAN CARLOS SALDAÑA LAPEIRA y NERY MABEL BENTANCUR PARRILLA (F. A. 371-950/2004).
Auxiliado de pobreza.
San José, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51414 Abr 20- May 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELSA BEATRIZ ZIMMERMAN y ESTEBAN HUMBERTO RIOS (I.U.E. N° 381-307/2005).

Mercedes, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 16020 Abr 18- May 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE OSVALDO SARRACINO y SELVA ESTHER BARBOZA PEREIRA (Fa. 474/99).
Tacuarembó, 20 de Setiembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 16472 Abr 24- May 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMÓN VÍCTOR FERREIRA y ALOMA ECHEVARRIA (Fa. 412-1062/2005).
Treinta y Tres, 24 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16485 Abr 24- May 08

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTIGAS TRAVIESO, BEATRIZ MABEL C/ MOLINA SUAZO, JULIO ALEJANDRO - DIVORCIO" Fa: 2-4370/2006, se cita, llama y emplaza a JULIO ALEJANDRO MOLINA SUAZO a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 05 de abril de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 16602 Abr 25- May 09

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulado"GADEA ETCHEPARE, TERESITA MARY C/ PEREZ PIÑEIRO, ENRIQUE - Divorcio" Fa. 2-61886/2005, se emplaza al Sr. ENRIQUE PEREZ PIÑEIRO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veintisiete de marzo de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51382 Abr 18- May 02

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulado "VILAR SANDOVAL, VIVIANA VANESA C/ GARCIA, LUIS ESTEBAN - Divorcio" Fa. 2-55112/2005, se emplaza al Sr. LUIS ESTEBAN GARCIA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el benficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el dos de marzo de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51555 Abr 26- May 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno en autos caratulado "BERNINI BIDONDO SILVIA C/ FRID MARTIN - Divorcio" Fa. 2-35872/2005, se emplaza al Sr. MARTIN FRID, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal.
Montevideo el diecisiete de marzo de dos mil seis.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 15826 Abr 06- Abr 27

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulado "PENG, YI CHIA C/ YAO, CHUAN HO - Divorcio" Fa. 2-50436/2005, se emplaza al Sr. Chuan Ho YAO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veintinueve de marzo de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51515 Abr 25- May 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VARELA MOREIRA, SANDRA DANIELA C/ CURBELO, RICARDO JONAS".- DIVORCIO.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA N° 2-35598/2005, por Decreto N° 801/2006, de fecha 16/03/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a RICARDO JONAS CURBELO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51345 Abr 07- Abr 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "CORBALAN, MARIA DEL ROSARIO C/ PEREIRA, RAMON OMAR - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-38613/2005, se cita, llama y emplaza a RAMON OMAR PEREIRA MENDEZ, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51527 Abr 26- May 10

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "PALACIO CAL BEATRIZ MANUELA C/ EDELSZTEJN MORALES BERNARDO RAFAEL" - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA: 2-33930/2005 se cita y emplaza a BERNARDO RAFAEL EDELSZTEJN MORALES para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51407 Abr 19- May 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "GARCIA PEREZ, BONIFACIA ESMERALDA C/ OLIVERA, SERGIO RAFAEL -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 168-1201/2005 se cita, llama y emplaza a SERGIO RAFAEL OLIVERA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Por auto Nº 10251/2005 de fecha 21.12.2005 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Canelones, 3 de Marzo de 2006. Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51401 Abr 19- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, BEATRIZ BELEN C/ BONILLA, CARLOS - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA-", Ficha N° 171-332/2005; se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS DANIEL BONILLA SAN MARTIN a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de

designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 16 de noviembre del año dos mil cinco. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51344 Abr 07- Abr 28

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, CRISTINA MARY C/ MONTES DE OCA, GUSTAVO ARTURO - DIVORCIO", Ficha 440-154/2005; se cita, llama y emplaza a GUSTAVO ARTURO MONTES DE OCA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 30 de Setiembre de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51473 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "CLARA COLMAN C/ ISMAEL BARRERA. DIVORCIO. AUX. POBREZA" Ficha 175-502/2005. Se cita, llama y emplaza a ISMAEL BARRERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 22 de Marzo de 2006. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51539 Abr 26- May 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "TOURN, Gladys Anabelia C/ ALFONZO, Pablo - DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 223-42/2006" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS AL DEMANDADO Pablo ALFONZO A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. COLONIA, 24 DE FEBRERO DE 2006.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 16075 Abr 19- May 03

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO.-

Melo, 22 de marzo de 2006.-
Emplácese a la Sra. Irma Terra Costa, a presentarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia de Cerro Largo, a los efectos de notificarse del Expediente 5336/05, caratulado: Inicio gestión de cobro padrón rural 346, en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.

Myriam Alvez Vila, Secretaria General — Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo

08) (Cta. Cte.) 10/p 51335 Abr 07- Abr 28



EDICTO.-

Melo, 27 de marzo de 2006.-
Emplácese a la Sra. Rufina Lucero de los Ángeles, a presentarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia de Cerro Largo, a los efectos de notificarse de la Resolución n° 565/05, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.

Myriam Alvez Vila, Secretaria General — Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo

08) (Cta. Cte.) 10/p 51336 Abr 07- Abr 28



EDICTO.-

Melo, 27 de marzo de 2006.-
Emplácese a la Sra. Vila Baptista Nelida, a presentarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia de Cerro Largo, a los efectos de notificarse de la Resolución nº 09/2006, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.- Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 51416 Abr 20- May 04

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 6 de octubre de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para un Pozo de Bombeo de la Localidad Catastral de Ecilda Paullier del Departamento de San José, empadronada con el Nº 98 (p), propiedad del Sr. Edgardo Fernández, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 2 de marzo de 2005, con el Nº 9235, tiene una superficie de 225 m2 00 dm2, y se deslinda así: al Noreste 15 m 00 con frente a la calle Lavalleja; al Sureste 15 m 00; al Suroeste 15 m 00 lindando ambos lados con el Padrón Nº 98 (p) y al Noroeste 15 m 00 lindando con el Padrón Nº 100.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 244,5610
-Expte Nº 311/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en al División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51353 Abr 18- Abr 27

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados 175015, 175016, 175017, 173516, 173515, 173514, 175008, 181992, 172597, 172595,

74912, 74928, 168700, 74890, 74882, 129758, 101050, 101051, 101052, 74883, 74884, 74885, 74886, 74887, 74889, 130446, 130445, 74866, 74867, 74868, 74869, 74870, 74871, 74872, 74874, 74875, 74876, 74877, 74878, 74880, 74881, 130462, 130463, 130464, 130465, 74857, 70067, 143579, 143578, 74856, 118179, 118178, 118177, 118176, 79981, 74812, 74782, 74781, 74742, 410661, 156914, 74738, 74737 y 74735 que han sido designados para ser expropiados por Resolución Nº 27/06 del Departamento de Planificación, de fecha 27 de marzo de 2006 afectados con destino a la apertura de la Avda. José Pedro Varela en el tramo comprendido por el Con. Corrales y la Avda. José Belloni. Los expedientes Nos. 6402-000973-06,6402-000968-06,6402-000952-06,6402-000947-06,6402-000931-06,6402-000926-06,6402-000910-06,6402-000905-06,6402-000884-06,6402-000879-06,6402-000863-06,6402-000858-06,6402-000842-06,6402-000837-06,6402-000821-06,6402-000816-06 6402-000800-06,6402-000795-06,6402-000774-06,6402-000769-06,6402-000753-06,6402-000748-06,6402-000732-06,6402-000727-06,6402-000711-06,6402-000706-06,6402-000690-06,6402-000685-06,6402-000664-06,6402-000659-06,6402-000643-06,6402-000638-06,6402-000622-06,6402-000617-06,6402-000601-06,6402-000596-06,6402-000580-06,6402-000575-06,6402-000554-06,6402-000549-06,6402-000533-06,6402-000528-06,6402-000512-06,6402-000507-06,6402-000491-06,6402-000486-06,6402-000470-06,6402-000465-06,6402-000444-06,6402-000439-06,6402-000423-06,6402,000418-06,6402-000402-06,6402-000397-06,6402-000381-06,6402-000376-06,6402-000355-06,6402-000334-06,6402-000329-06,6402-000313-06,6402-000308-06,6402-000292-06,6402-000287-06 y 6402-000271-06 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 51454 Abr 21- May 05

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1o. Turno, en autos caratulados "SILVA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN - INCAPACIDAD" FA: 2-36261/2004 se hace saber que por auto Nº 511 de fecha 22 de febrero de 2006 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARIA DEL CARMEN SILVA LOPEZ, habiéndose designado curador propietario por el decreto 511 de fecha 22 de febrero de 2006 a: HUBER FERNANDO MOREIRA SILVA, el que aceptó el cargo con fecha 17 de marzo de dos mil seis.-

Montevideo, 21 de marzo de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) $ 1800 10/p 16508 Abr 24- May 08

QUINTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "ANYUL, PABLO INCAPACIDAD" Ficha Nº 50-563/1996, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a PABLO ANYUL SALABERRY CI. 3.435.858-4 se designó Curador del mismo a GABRIELA ANYUL SALABERRY.-

Montevideo, diez de junio de dos mil cinco-

EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

10) $ 1800 10/p 15773 Abr 06- Abr 27

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "HERNANDEZ ALMADA, ELENA MABEL".- CURATELA.- FICHA 52-217/1999, se hace saber que por Resolución Nº 4363/2002 de fecha 01/11/2002 se declaró en estado de Incapacidad a ELENA MABEL HERNANDEZ ALMADA, C.I. Nº 4.715.148-2, y se designó Curadora a MARIA ISABEL ALMADA, C.I. Nº 3.636.887-4, domiciliada en la calle Mauricio Batalla Nº 3136 de Montevideo.- Montevideo, 1 de Febrero de 2006.-

Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51524 Abr 25- May 09

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "BARRETTO LAURINO MARIA JIMENA - CURATELA INCAPACIDAD" Fa. 2-60449/2004 por resolución Nº 4217/2005 de fecha 8 de setiembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JIMENA BARRETTO, designándose, por auto Nº 6699/2005 de fecha 27/12/2005, nueva curadora definitiva a MARIA DEL HUERTO LAURINO.

Montevideo, tres de abril de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

10) $ 1440 10/p 16582 Abr 25- May 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12 Turno, en autos caratulados: "Yanes Casaña. Juana Isabel. Curatela. Incapacidad." Ficha 2-39832/2004, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a Juana Isabel Yanes Casaña y se designó Curadora de la misma a Susana María Moreno Yanes

Montevideo, treinta y uno de Marzo de dos mil seis

EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

10) $ 1800 10/p 16539 Abr 24- May 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos "PEREIRA, CARLOS MARTIN Y PEREIRA, GUSTAVO FERNANDO MARIO - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - I.U.E. 56-160/2003 (antes 160/2003), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3880/2005 de 05 de Diciembre 2005 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS MARTIN Y GUSTAVO FERNANDO MARIO PEREIRA y se designó CURADOR PROPIETARIO a SUSANA SEVERA PEREIRA, quien aceptó el cargo el día 21 de Diciembre de 2005.

Se deja constancia que fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-

Montevideo, nueve de Marzo de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51412 Abr 19- May 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ LAFLUF, PATRICIA MARIA - INCAPACIDAD", FICHA 2-11430/2005, se hace saber a sus efectos que por auto Nº Nº 4953 de fecha 26 de octubre de 2005, dictada por el Jdo. Ldo. de Familia de 17º turno se declaró incapaz a PATRICIA MARIA HERNANDEZ LAFLUF y por mismo auto, se designó Curador Propietario al Sr. Walter Enrique Hernández Cabrera, quien aceptó el cargo el día 15 de diciembre de 2005.

Montevideo, veinte de marzo de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1800 10/p 16507 Abr 24- May 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno, en autos caratulados "GOMEZ FRESE SEVERINO VICTORIANO" -INCAPACIDAD - FICHA 2-25028/2005 se hace saber que por auto 4433/2005 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a SEVERINO VICTORIANO GOMEZ FRESE, designandose Curadora Definitiva a la Sra. CLARA CARAVIA UGARTE.

Montevideo, 21 de marzo de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1440 10/p 15922 Abr 07- Abr 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "CUCCURULLO FLORES, OLGA

HAYDEE. INCAPACIDAD.", Ficha 2-43465/ 2005, se hace saber que por auto Nº 852/2006 de fecha 20 de Marzo de 2006, se declaró en estado de incapacidad a OLGA HAYDEE CUCCURULLO FLORES, designandose curadora definitiva del incapaz a SILVIA ALICIA MUÑIZ CUCCURULLO, quien aceptó el cargo el día 27 de marzo de 2006. Montevideo, 29 de marzo de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 16379 Abr 21- May 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella unión, en los autos caratulados: "BONILLA JARDIM, Maria Paula - INCAPACIDAD", IUE 157-177/2005 hace saber que fue declarada incapaz MARIA PAULA BONILLA JARDIM y se designó curadora del incapaz a la Sra. DANIELA MARIEL BONILLA JARDIM. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 7 de Marzo de 2006.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51445 Abr 21- May 05

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella unión, en los autos caratulados: "PINATO SOBOREDO, Natalia Carolina - INCAPACIDAD", IUE 157-51/ 2005 hace saber que fue declarada incapaz NATALIA CAROLINA PINATO SOBOREDO y se designó curadora del incapaz a la Sra. LILIAN BEATRIZ SOBOREDO. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 7 de Marzo de 2006.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51446 Abr 21- May 05

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella unión, en los autos caratulados: "DARELLI, Carlos Rafael - INCAPACIDAD", IUE 157-19/1986 hace saber que fue declarado incapaz CARLOS RAFAEL DARELLI y se designó curadora del incapaz a la Sra. LOURDES MARILU SILVA AGUIRRE. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 5 de Abril de 2006.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51447 Abr 21- May 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición- de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. de 4to. Turno, dictada en los autos: "FERNANDEZ GARCIA. HOMERO. INCAPACIDAD" - Ficha 172-1110/2003 se hace saber que por Auto N° 38/2005 de fecha 19 de enero de 2005 se ha designado curadora interina del incapaz Homero Fernandez Garcia a la Sra. Judith Cristina Lopez Lasarte, quien acaeptó el cargo con fecha 19 de enero del año dos mil cinco.-
Se deja constancia que este tramite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 21 de marzo de 2005.- Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51343 Abr 07- Abr 28

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "JOHNNY CAMACHO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 172-1172/2003 se hace saber que por Auto Nº 3463/2005 de fecha 12 de Mayo de 2005, se designó CURADORA PROVISORIA del incapaz Johnny William Camacho Pereyra, a su hermana Miriam Yanet Camacho Pereyra, atento al fallecimiento de la anterior curadora Gladys Oriolina Pereyra Doldan, quien aceptó el cargo con fecha 6 de marzo de dos mil seis.-
Se deja constancia que este tramite goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 13 de Diciembre de 2006.- Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51475 Abr 24- May 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "SILVEIRA NUÑEZ, OSCAR ALEXANDER. INCAPACIDAD. FICHA 207-305/2005", por auto Nº 5288 del 13 de setiembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Oscar Alexander SILVEIRA NUÑEZ, C.I. 3.292.442-6, habiéndose designado Curadora a Ana Benigna NUÑEZ CALCAGNO, C.I. 3.193.878-1, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Ruta 26 Km. 2 Nº 299, Bo. Collazo, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de setiembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51443 Abr 21- May 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "TEJERA CANOBRA, RAUL. INCAPACIDAD" Fa. 286-345/1987, se hace saber que por Auto Nº 499 de fecha 17/02/2006 se declaró en estado de Incapacidad a RAUL TEJERA CANOBRA, habiéndose designado curador definitivo a BLANCA ELIDA TEJERA sirviendo el mencionado Auto de discernimiento.
Se deja constancia que por Auto Nº 4452 del 03/10/2005 SE CONCEDIO el beneficio DE AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de las publicaciones de estilo.-
Maldonado, 03 de Marzo de 2006.- ACTUARIO ADJUNTO, Ademar Pérez Iglesias.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51433 Abr 20- May 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "SARABI SCHANZENBACH, NESTOR DANIEL.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA: I.U.E.: 318-344/2005, se hace saber que por Resolución Nº 3522/2005 de fecha 20 de diciembre de 2005 se ha declarado en estado de incapacidad a NESTOR DANIEL SARABI SCHANZENBACH designándose CURADORA a su madre SRA. MARIA EMILIA SCHANZENBACH, quien aceptara el cargo para la que fue designada el día 23 de marzo de 2006; sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Este trámite cuenta con el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 23 de marzo de 2006.- ESC. MARIA LUISA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51403 Abr 19- May 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "MARTINEZ GONZALEZ, MARIA NOEL.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA: I.U.E.: 318-268/2005, se hace saber que por Resolución Nº 3397/ 2005 de fecha 7 de diciembre de 2005 se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA NOEL MARTINEZ GONZALEZ designándose CURADORA a su madre SRA. SILVIA ESTHER GONZALEZ, quien aceptara el cargo para la que fue designada el día 6 de febrero de 2006; sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Este trámite cuenta con el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 15 de febrero 2006.- ESC. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51471 Abr 24- May 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 817/2006 de fecha 02/03/2006, se declaró en estado de Incapacidad a GUILHERME CRUXEN BRISOLLA, (Ficha 329-64/2005), habiéndose designado curadora del mismo a CARMEN MARIA GUERRA BRISOLLA. Rivera, 18 de abril de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 16692 Abr 26- May 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "SILVEIRA AVILA, MARTIN LEONARDO. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-68/2002" se hace saber que por resolución No 1685 de fecha 4/05/04 se ha declarado en estado de incapacidad a MARTIN LEONARDO SILVEIRA AVILA, C.I. No. 3.661.632-2, domiciliado en Ituzaingó Nº 1105 de la ciudad de Lascano- 3a. sec. jud. del departamento de Rocha, designándose curador definitivo del mismo al Sr. FRANCISCO SILVEIRA ALTHABE, CI 3.872.999-5, con igual domicilio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de setiembre del año dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2520 10/p 16727 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: MARTINEZ FERNANDEZ RAQUEL N. INCAPACIDAD", Fa. 343-231/2002, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a MARTINEZ FERNANDEZ RAQUEL NOEMI, CI. 4.307.750-9; de acuerdo al decreto 8.579 de fecha 30 de Junio de 1988; designándose curadora a la Sra. SUSANA IRIS FERNANDEZ, C.I. 2.537.521-7.
Chuy, 27 de Marzo de 2006.-
ASUNTO TRAMITADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA CONCEDIDA POR DECRETO Nº 507/2006 DE FECHA 20/03/2006. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51434 Abr 20- May 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ARAUJO AMARO, Nery Omar. INCAPACIDAD, FICHA número IUE: 353-906/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 6363/2004 de fecha 14 de octubre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a: NERY OMAR ARAUJO AMARO, designándose CURADORA LEGITIMA a: MARIA ISABEL AMARO GONZALEZ, cédula de identidad Nº 3.420.439-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 8 (OCHO) de noviembre del año 2004. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (treinta) de junio del año 2005 (DOS MIL CINCO).- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51451 Abr 21- May 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "MENDEZ MONTELONGO ISMAEL FLORENCIO.- INCAPACIDAD FICHA 370-364/2005 se hace saber que por Resolución No. 3784 de fecha 14.11.2005 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ISMAEL FLORENCIO MENDEZ MONTELONGO C.I. 3.629.530-2 NACIDO EL 3.1.1923 EN LA SEPTIMA SEC. JUDICIAL DE SAN JOSE ACTA NRO. 18 HIJO DE BERNARDO MENDEZ Y DE MARIA DOLORES MONTELONGO, DOMICILIADO EN RUTA 3 KM. 71.500 DE SAN JOSE, DESIGNANDOSE COMO CURADORA DE LA MISMA A SU ESPOSA SRA SUSANA BEATRIZ ELIZALDE PELAEZ C.I. 3.852.102-4, CON IGUAL DOMICILIO.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 8 DE DICIEMBRE DE 2005.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 2520 10/p 16197 Abr 20- May 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MARIA ELENA UDAQUIOLA.- Incapacidad.- I.U.E. 381-928/1995", se hace saber que por Decreto Nº 6771/04 de fecha 14/10/2004, se designó curador de MARIA ELENA UDAQUIOLA a HOMERO CONSTANCIO DUBROCA CONSTANTINO.- Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 13 de marzo de 2006. Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51400 Abr 19- May 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS: "FRANCIA ESPINOSA, OLGA BEATRIZ por el incapaz Juan Mello. NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR", FICHA: 397/671/2005; Por providencia 5774/2005 de fecha 27/10/2005 se designó nuevo curador del incapaz Juan Mello a la Sra. Olga Beatriz Francia Espinosa, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está asistido de Auxiliatoria de Pobreza. TACUAREMBO, 31 de marzo de 2006.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51424 Abr 20- May 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PASTOR, Manuel Oribe. INCAPACIDAD.", Fa. 412-816/1994, se hace saber que por decreto Nro. 3094/1995, de fecha 27 de Julio de 1995, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Manuel Oribe PASTOR y se designó curadora a la Sra. Gladys Teresa PASTOR, quien tomó aceptación del cargo el día 08 de Agosto de 1995. POR AUTO Nº 3393/2005, DE FECHA 03/06/2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 28 DE JUNIO DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51486 Abr 24- May 08

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

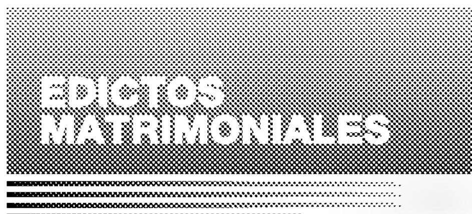
EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Noveno Turno, en autos caratulados "FEOLA FEDERICO; Informacion de Vida y Costumbres", Ficha 2-3333/06, se hace saber que ante este Juzgado se presento FEDERICO FEOLA CORBO, para obtener la habilitacion para ejercer la profesion de Despachante de Aduanas, ofreciendo las declaraciones de Adrian Da Cunha, Enrique Gonzalez y Gustavo Cas-

tro, sobre la vida y costumbres del primer nombrado.-
Montevideo 16/03/06.- Dr. Francisco Legnani, Actuario Adjunto.
11) $ 1800 10/p 16778 Abr 26- May 10



RAMIRO LEMA clausura Panadería denominada "EL TELEGRAFO" ubicada en Sarandí 482, Montevideo. Acreedores allí. Plazo: 90 días.
13) $ 840 10/p 16791 Abr 26- May 10



Montevideo, abril 26 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO CESAR ASSIR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo Rivas 1697/602 y SONIA ELIDA CIGANDA, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Sgo Rivas 1697/602.
14) $ 255 3/p 2391 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 2

JAVIER ENRIQUE FERNANDEZ, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Calle 2 882 apto 309 Millán y Lecoq y MARIA VIVIANA BORDINO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 2 882 apto 309 Millan y Lecocq.
14) $ 255 3/p 2393 Abr 26- Abr 28

HANS MARTIN BERGMAN, 69 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3158 y SHIRLEY GABRIELA SAN MARTIN, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3158.
14) $ 255 3/p 2398 Abr 26- Abr 28

SEBASTIAN ALFREDO FERNANDEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Saldaña Da Gama 3636 y ANA PAULA PIPERNO, 27 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Saldaña Da Gama 3636.
14) $ 255 3/p 2400 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 4

ADRIAN RICHARD GOMEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Moreno 2880 y JOANA KAREN BON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucas Moreno 2880.
14) $ 255 3/p 2394 Abr 26- Abr 28

ANTONIO GUELBENZU, 90 años, soltero, jubilado, español, domiciliado en Batlle y Ordóñez 2844-201 y SONIA AMARO, 62 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 2844-201.
14) $ 255 3/p 2396 Abr 26- Abr 28

ERNESTO NICOLAS GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Gomensoro 3012 y PAOLA CABRERA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tomás Gomensoro 3012.
14) $ 255 3/p 2399 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 5

CARLOS MARIA MARTINEZ, 23 años, soltero, e mpleado, oriental, domiciliado en Ferrira y Artigas 397 y FERNANDA CURBELO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ferreira y Artigas 397.
14) $ 255 3/p 2392 Abr 26- Abr 28

MIGUEL REINARDO TRAZENKO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla Rep del Chile 4455 ap 601 b y ANDREA LUCIA CARVALLO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rbla Rep de Chile 4455ap 601 b.
14) $ 255 3/p 2401 Abr 26- Abr 28

MATIAS MAISTERRA, 29 años, soltero, ing agronomo, oriental, domiciliado en Fco Vidal 683/102 y FLORENCIA TERRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Simón Bolivar 1340/2.
14) $ 255 3/p 2404 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 6

BERNARDO ROSPIDE, 35 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Blane Viale 6343/001 y DANIELA MARIA CRESPI, 27 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Ruta 34, Km 49; Canelones.
14) $ 255 3/p 2395 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 7

FERNANDO ROBERTO PEREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Washington 287/8 y MONICA MATILDE SILVERA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Washington 287/8.
14) $ 255 3/p 2397 Abr 26- Abr 28

LUIS ANTONIO VARELA, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en María Orticochea 4623 y LUZ ESTHER FABREGAS, 35 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 4859.
14) $ 255 3/p 2402 Abr 26- Abr 28

SEBASTIAN ALFREDO PEREDA, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Clara 4635 y ANA MANUELA SOSA, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Ombú 3109.
14) $ 255 3/p 2403 Abr 26- Abr 28

Montevideo, abril 25 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NELSON EDGAR DIAZ, 47 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en 1o de Agosto s 67 Piedras Blancas y ALEJANDRA ELIZABETH SILVEIRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 1o de Agosto s67 Piedras Blancas.
14) $ 255 3/p 2386 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 2

GUSTAVO FELIX BRACESCO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mones Roses 5905 y MARIA EUGENIA CERETTA, 35 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Mones Roses 5905.
14) $ 255 3/p 2380 Abr 25- Abr 27

HEBER JAVIER FERRER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. E. 70

Block. 27 Ap. 304 y NATALIA SABRINA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. E. 70 Block. 27 Ap. 304.
14) $ 255 3/p 2384 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 3

GERVASIO MANUEL CORALES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Cantú 3917 y MARIA del ROSARIO DELGADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en César Cantú 3917.
14) $ 255 3/p 2379 Abr 25- Abr 27

WALTER MARIA CUELLO, 33 años, soltero, mecánico, orietal, domiciliado en Agraciada 2797 y SUSANA MAGDALENA VAZQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2797.
14) $ 255 3/p 2381 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 4

ANIBAL GORO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Varsovia 3322 y SILVIA SARMIENTO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Varsovia 3322.
14) $ 255 3/p 2383 Abr 25- Abr 27

MARCELO GABRIEL LOMBARDI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Repetto 4012 y FABIANA DELGADO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Repetto 4012.
14) $ 255 3/p 2385 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 5

MIGUEL ENRIQUE MANZUR, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dolores. P. Roosell 1610 bis 1 y ELENA GRACIELA da SILVA, 56 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Dolores. P. Roosell 1610 bis 1.
14) $ 255 3/p 2377 Abr 25- Abr 27

JORGE JAVIER MARTINEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 1989 y MONICA SANDRA DUARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Instrucciones 1989.
14) $ 255 3/p 2387 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 6

JOSE MARIA REAL, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Purificación 3837 y ELSA DA SILVA, 74 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Purificación 3837.
14) $ 255 3/p 2388 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 7

RODRIGO VILARO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Scosería 2530/101 y MARIA JOSE ELHORDOY, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Scosería 2530/101.
14) $ 255 3/p 2378 Abr 25- Abr 27

SERGIO GABRIEL NUÑEZ de MORAES, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Nueva York 1507/3 y ROSSANA PATRICIA INSAUGARAT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva York 1507/3.
14) $ 255 3/p 2382 Abr 25- Abr 27

DAMIAN JOSE VELAZQUEZ, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Pedernal 1845 y MARIA MAGDALENA PEREZ, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 2379.
14) $ 255 3/p 2389 Abr 25- Abr 27

JOSE LUIS PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hinckley 01 y AGNA ROSALIA SANABRIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hinckley 01.
14) $ 255 3/p 2390 Abr 25- Abr 27



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 31er. Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó PETRONA VENTURA ROCHA PEREYRA solicitando la prescripción treintenaria adquisitiva, del inmueble padrón Nro. 193.844, con frente a la calle Géminis (11ma Sección Judicial de Montevideo) Solar 25 en el plano del Agrimensor Huascar Camblor de marzo 2004 Fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 26.03.04. Se compone de una superficie de 501 metros y se deslinda así; al Noreste: 42 metros 87 cms lindando con el padrón Nro. 193.736; al Sureste: 13 metros, frente a la calle Géminis; al Suroeste: 34 metros 27 cms. lindando con el padrón Nro. 193.843; al Noroeste 15 metros 59 cms lindando con el padrón 193.838 En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, sea a título universal y/o singular para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. En Montevideo, a los 9 días del mes de marzo del 2006, se expiden los presentes edictos para su publicación.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
16) $ 9240 10/p 16057 Abr 18- May 02

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18ºsección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados "ROSA TRUJILLO, ANIBAL WALDEMAR-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Fa. 202-321/2001 y según providencia Nº 1663 de fecha 5 de octubre de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días al titular del padrón 950 y todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 951, manzana P solar Nº 5, de la 18º Localidad catastral de Canelones, que según plano del Agrimensor de Héctor Carlomagno de fecha junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6897 el 25 de enero de 1952 el que consta de una superficie de 600 metros cuadrados, el que linda a su frente oeste con la Ruta 11 por 15 metros; al noroeste con el padrón Nº 952 en 40 metros; al noreste con el padrón920 por 15 metros y al sur con el padrón Nº 950 por 40 metros, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Atlántida 15 de marzo de 2006.-
EL PRESENTE EDICTO SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA, SEGUN SENTENCIA INTERLOCUTORIA Nº 119 de fecha 16 de febrero de 2006.- Dra. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51500 Abr 24- May 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "ALBA RIVERO, HUGO ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA 207-842/2005", dispuso CITAR Y EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho sobre cuatro fracciones de campo a prescribir, padrones N° 6052, N° 6050, N° 6098 y N° 4717, todos ubicados en la sexta sección judicial del departamento de Cerro Largo, y en especial a AHELE FURTADO CONTRERA y/o los sucesores a título universal o particular del nombrado a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de

designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente juicio. Melo, 22 de marzo del 2006. Esc. Adriana María Horjales. Actuaria Adjunta.
16) $ 5880 10/p 16249 Abr 20- May 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 2º Turno, dictada en autos: "BARRETO ENRIQUE MIGUEL C/ GARCIA LEANDRO FABRICIO. PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE." 211-323/2005, y según providencia Nº 1507 del 17/10/05, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. Leandro Fabricio GARCIA Y SUS sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: ciclomotor marca ZANELLA DUE A.J. 36522/C-H-Z-O-56344 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Dejase constancia que a efectos de realizar las publicaciones el actor se encuentra Auxiliado de Pobreza.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cinco en la ciudad de Melo.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51529 Abr 26- May 10

COLONIA
JUZGADO DE PAZ
DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12ª- Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "GARCIA TOLOSA, Lidia. PRESCRIPCION TREINTENARIA", Ficha No. 238-280/2004 y según providencia No. 314 de fecha 3 de mayo de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón No. 17.994 (antes padrón No. 5.152 en mayor área) ubicado en zona rural de la 12ª-Sección Judicial y Catastral del departamento de Colonia, que según plano del Agrimensor Raúl Echegaray, de enero de 2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 231 el 14 de abril de 2004, tiene una superficie de cinco hectáreas (6.130 metros cuadrados) y se deslinda así: al norte 55,20 metros con el padrón No. 2090; al oeste 1.020,40 metros con el padrón No. 17.993; al sur con el arroyo Tarariras; y al este 1.015,20 metros con el padrón No. 2094; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. GABRIELA RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7560 10/p 16136 Abr 19- May 03

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: SILVA ETCHANDIA, Ismael.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- Ficha 242-3/2005- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N° 1715, sito en la Quinta Sección Catastral d, zona rural, del departamento de Durazno, bajo en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.).- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 22/12/2005.- Esc. ADRIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5040 10/p 16222 Abr 20- May 04

JUZGADO DE PAZ
CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz (Subrogante) de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos "PORCAL, René Teodoro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", (Ficha 246-40010/2002), y según providencia Nº 66 de fecha 26 de setiembre de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. ANGEL MIGUEL ARAUJO y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 362, Manzana Nº 21 de la 10ª. Sección Judicial de Durazno (actual 4ª. Sección Judicial), que según plano del Agrimensor Sr. Marcos Tiscordio, inscripto en Catastro en forma provisoria con el Nº 120 el 20 de agosto de 2004, tiene una superficie de 2.560 m2, y se deslinda así: por el Oeste línea de 50 mts. con Padrones 363 y 364; por el Norte línea de 51,20 mts. con Padrón Nº 755; por el Este 50 mts. a calle Pan Americano; al Sur línea de 51,20 mts. a Padrón 625; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Villa del Carmen, 15 de febrero de 2006.- MABEL CAMPOS RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8400 10/p 16597 Abr 25- May 09

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, y en autos: Faccelli Cabrera, Emilio César. Prescripción Adquisitiva Treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza. IUE275/547/2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó EMILIO CESAR FACCELLI CABRERA promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 326, ubicado en la 2a. sección Judicial de Lavalleja, localidad catastral Solís de Mataojo, el cual consta de una superficie de 920 metros cuadrados 27 decímetros.
En consecuencia: se emplaza a los sucesores de Tomás Pedro González (Padrón Nº 327) por el término legal.-
Se deja constancia que el actor fue beneficiado con auxiliatoria de pobreza. Minas, 28/11/2005. Dra. Analía García Obregón, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51402 Abr 19- May 03

JUZGADO DE PAZ
SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Júez de Paz de la Segunda sección de Lavalleja, en autos caratulados: "Mario María PEREZ GONZALEZ y Juana Isabel QUINTERO ALONSO - DEMANDA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Fa. I.U.E 276/19/2006, se hace saber que en estos autos se presentó Mario María Pérez González y Juana Isabel Quintero Alonso solicitando la Prescripción Adquisitiva Treintenal del siguiente bien inmuelble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Segunda sección Judicial de Lavalleja, localidad catastral Villa Solís, zona urbana, empadronado con el Número 125, según plano de mensura del ingeniero agrimensor Pedro Mazzoni de diciembre 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Lavalleja con el Nº 8875 el 16 de enero de 2002, consta de una superficie de 992 mtrs 45 dms. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos por el término de 90 días, especialmente a los linderos del padrón a prescribir, sucesión Licinio Estévez González Padrón Nº 126; el Sr. Luis Cabrera Graupera Padrón 128; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Solís - Abril 4 de 2006- Eduardo Larrosa Manzur - Juez de Paz.
16) $ 9240 10/p 16643 Abr 25- May 09

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo turno, en autos: "BAEZ NUÑEZ, PABLO Y OTRA = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 295-623/2005, se hace saber que se presentaron Pablo Baez Nuñez y Estela Beatriz Berna Martinez solicitando prescripción adquisitiva respecto de los siguientes bienes: A) Fracción de Campo sin construcción sito en la 6ta. Secc. Jud. del depto. de Maldonado, zona rural, PADRON Nº 20.210, paraje "Las Cañas" el que segun plano del Agr. Carlos Furtado de junio/1954 inscripto en la Of. Deptal. de Catastro Maldonado con el nº 588 el 16/10/1954 se señala con el nº 3 y deslinda así: al SurOeste con Camino Vecinal; al Norte con fracción uno prima; al Este con Aramis Rijo; y al Sur con fracción tres del plano. y B) Fracción de Campo con construcciones y mejoras, PADRON Nº 20.208 y deslinda: de Frente a Camino Vecinal; al SurOeste y NorOeste en dos tramos de recta con fracción uno doble prima y con fracción uno respectivamente; al Sur-SurOeste en dos tramos con Aramis Rijo. En Consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los Padrones a prescribir a que comparezcan a oponer los mismos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los pro-

cedimientos. Maldonado 7 de marzo de 2006.- Dra. MARIA DEL CARMEN STOMBELLINI, Juez de Paz Dtal 2º T.
16) $ 10920 10/p 16509 Abr 24- May 08

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú, en autos: "GUSTA, DIVA ANGELICA. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Ficha IUE: 307-201/ 2005, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Diva Angélica Gustá, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, del bien inmueble padrón Nº 6472, localidad catastral Paysandú, Quinta 182 (solar 36), según plano de mensura elaborado por el Ing. Agr. Mauro Appratto Mathisson de fecha 24/04/2005, que fuera inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú con fecha 27 de Mayo de 2005, con el Nº 151, consta de una superficie total de 327 m 34 cm. y se deslinda así: A) por el Este, recta de 16,43 m. Con frente a calle Yucutujá, B) por el Oeste, recta de 16,64 m. lindero a los padrones Nº 5524 y Nº 5520, C) por el Norte, recta de 19,87 m. lindando con el padrón Nº 5530 y D) por el Sur, recta de 19,71 m. lindando con el padrón Nº 5529. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, y a los interesados a cualquier título y especialmente a los sucesores de Incolaza Ruiz de Aguiar, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que la tramitante, Sra. Diva Angélica Gustá, se encuentra Auxiliada de Pobreza.- Paysandú, 24 de Marzo de 2006.- Dra. Virginia Ginares. Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51373 Abr 18- May 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BERTO MIRANDA PEREIRA RODRIGUEZ, (Ficha 329-92/2005), iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de la fracción de campo, padrón No. 6752, ubicada en la 4a. Sección Judicial de Rivera, Paraje Puntas de Abrojal, con una superficie de 58 hás, 9278 m2, 33 dm2. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en el padrón de referencia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 29 de agosto de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 16691 Abr 26- May 10

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "MARIA DEL LUJAN MARTORANO VENER". Prescripción adquisitiva treintenaria, IUE 383/470/2005, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: MARIA DEL LUJAN MARTORANO VENER solicitando Prescripcíón adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble urbano ubicado en la primera sección judicial del departamento de Soriano, manzana 414, de la localidad catastral de Mercedes, empadronado con el número cinco mil cincuenta y uno y que tiene una superficie de 1089 m con 32 dm., de acuerdo al plano realizado por el Agrimensor Carlos Magano Ferro, de agosto de 2005, inscripto en forma provisoria con el Nº 117 en la Dirección General de Catastro de Soriano, el 8 de agosto de 2005 y el que se deslinda de la siguiente manera: 20 metros 57 centímetros de frente al noreste a la calle Colón entre las calles Diego Lamas y Piedras, distando su punto medio a 116 metros 15 centímetros de la esquina formada con la primera de las nombradas calles; 52 metros 43 centímetros al sureste con el Padrón 5052; 21 metros 25 centímetros al suroeste con Padrones 8980 y 5057; y 51 metros 79 centímetros al noroeste con el Padrón 5050. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en forma y en especial al Sr. Carlos Mirassoir Proma ó Carlos Mirassou y María Mercedes Mirassoir Proma ó Mirassou Proma y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 7 de marzo de 2006.- Dr. Pablo Daniel Dalera Ojeda, JUEZ DE PAZ.
16) $ 12600 10/p 16087 Abr 19- May 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: PAOLINI GUARAGLIA OMAR ANTONIO.- Demanda de Prescripción Treintenal.- IUE-385-14-2006, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un campo y sus anexos, ubicado en zona rural de la Cuarta Sección Catastral del departamento de Soriano, Padrón N° 1.514 que según plano del Agrimensor Alvaro Viviano de fecha 26 de julio de 2004 tiene una superficie de once hectáreas seis mil ochocientos ochenta metros y linda al Sureste, 307 metros 90 centímetros, de frente a camino vecinal; al Suroeste, 447 metros 20 centímetros con Padrón N° 1516; al Noroeste, 289 metros 30 centímetros con Padrón N° 3379 y al Noreste, 351 metros 50 centímetros con Padrón N° 1513, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Dolores, 23 de marzo de 2006.- Ma. Celia Graña de Hernández, Juez de Paz.
16) $ 7560 10/p 15896 Abr 07- Abr 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "A.N.E.P.. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 397-654/2005; se hace saber que se ha presentado en esta Sede ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA iniciando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de un inmueble Padrón Nº 311, terreno y mejoras ubicado en calle Dr. Alipio Ferreira S/N, localidad de Tambores, 11º Sección Judicial departamento de Tacuarembó, localidad de Tambores, en la calle manzana 43, solar 003, posee una superficie de 3200 metros cuadrados según plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Roberto Carril Gómez, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 29/10/1993, con el Nº 4511. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a los linderos padrones Nºs. 310/312 de la 11º Sección Judicial de Tacuarembó, localidad Tambores, cuya propietaria es Sra. Rosario Taccini Rodríguez de Kuster, para que comparezcan, ante esta Sede, dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 7 de febrero de 2006.- Dra. Andrea Graña.- Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 30/p 51137 Mar 30- May 19

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ MENDEZ, AIDA; LATIERRO GONZALEZ, MIRTA RAQUEL Y LATIERRO GONZALEZ, WALTER GREGORIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA."; FICHA: 397/196/2003; se hace saber que se han presentado en esta Sede Aida González Méndez, Mirta Raquel y Walter Gregorio Latierro González iniciando Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de la fracción de terreno y sus mejoras sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 428, manzana 36, posee una superficie de 474,04 metros según plano del Ing. Agrimensor Daniel Gravina, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 13 de setiembre de 2002 con el Nº 158. En consecuencia SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN QUE SE PRETENDE PRESCRIBIR Y EN ESPECIAL A LOS LINDEROS IRMA CALDERON AMEZTOY, LYDA M. TACHINI, NERY CARDOZO, DEOLINDA

DA SILVEIRA, ZOO TAROCO CASTRO PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA SEDE DENTRO DEL PLAZO DE 90 DIAS A DEDUCIR EN FORMA LEGAL SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE DE NO HACERLO SE LES DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. TACUAREMBO, 31 DE MARZO DE 2006.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51538 Abr 26- May 10

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "ABBAPLAST S.A. Concordato Preventivo. IUE 2-9253/2005, según lo dispuesto por Providencia Nº 439/2006 del 24 de de febrero de 2006, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º, el día 17 de mayo de 2006, a la hora 15:00, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de marzo del año dos mil seis. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51520 Abr 25- Abr 27

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "FELICAR S.A. LIQUIDACION JUDICIAL. FICHA IUE 41-116/2002" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Nº 3 de fecha 6 de Febrero de 2006 que en su fallo expresa:
FALLO:
"Téngase presente la verificación de los créditos privilegiados y quirografarios.
Dispónese la liquidación definitiva de la sociedad deudora, declarándose insolvente la masa.
Desígnase síndico definitivo a quien ya ejerce la provisoria, cometiéndose la aceptación del cargo.
Expídase edictos con un extracto de este pronunciamiento para la publicación de precepto en forma gratuita (art. 18 de la Ley 17.292) y testimonios si se solicitaren.
DRA. MARIA CRISTINA CRESPO HARO
JUEZ LETRADO
Esc. Lydia Rusconi
Actuaria Adjunta"
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, sin costo (art. 18 de la Ley 17.292) y art. 18 Ley 2.230).
Montevideo, quince de marzo de 2006.
NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51521 Abr 25- Abr 27

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "ALBHOR S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL" - IUE 41-192/2003, según lo dispuesto por Providencia Nº 448/2006 de 24 de febrero de 2006, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º, el día 30 de mayo de 2006, a la hora 16:00, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede. Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de abril del año dos mil seies. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51522 Abr 25- Abr 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "BERMUDEZ RODRIGUEZ GLADYS MARY. CONCURSO NECESARIO" IUE 396-863/2004, se cita a los acreedores del gestionante para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse el 23 de junio de 2006 a la hora 15:00 en este Juzgado, ubicado en 18 de Julio 349 de la ciudad de Tacuarembó.- SE PREVIENE: 1) Que deberán concurrir con los justificativos de los créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos. 2) Que los que no comparezcan tomarán el concurso en el estado en que se halle. 3) Que la junta resolverá con los que concurran. Habiéndose dispuesto la publicación gratuita del presente. Tacuarembó, 6 de abril de 2006.- Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51537 Abr 26- Abr 28

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º. turno, se hace saber que en autos caratulados: "ALEN, ALVARO GASTON-RECTIFICACION DE PARTIDA-FICHA 2-41130/2005" se ha dispuesto la rectificacion de la partida de nacimiento de CARLOS WASHINGTON GARAY, nacido el 12 de julio de 1983 en Montevideo, siendo inscripto en la Oficina Nª 11 del Registro de Estado Civil en 1983, acta 4415 en el sentido que donde dice como nombre "CARLOS WASHINGTON" debe decir "ALVARO GASTON ALEN" por así corresponder.- Se expide el presente en Montevideo a los VEINTIOCHO dias del mes de SETIEMBRE de DOS MIL CINCO.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51438 Abr 20- May 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turnoen los autos caratulados "VITURRO LENTINI, SONIA y ANA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 45-16/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de matrimonio de Julio César Biurrun y Ana María Viturro ocurrido el día 22/12/1972, registrada con el Nº 408 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 16ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "hija de José Viturro, nacionalidad Oriental" debe decir "hija de José Viturro, nacionalidad español" por así corresponder.-
2) Partida de matrimonio de Washington Darguy Bonino y Sonia Viturro ocurrido el día 8/2/1962 registrada con el Nº 86 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 11ª Sección Judicial de MOntevideo, en el sentido que donde figura "hija de José Viturro, nacionalidad oriental" debe decir "hija de Jose Viturro, de nacionalidad español" por asi corresponder.- Montevideo, 24 de Marzo de 2006.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51389 Abr 18- May 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11° Turno, dic-

tada en los autos caratulados: "PEREYRA SANCHEZ, JULIO CESAR Y CAMACHO, LUCY MARIELA - Rectificación de Partida", Ficha 2-28625/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA NIDIA PEREYRA CAMACHO, nacida el 21/01/1993 e inscripta el 04/02/1993, Acta Nº 750, en el sentido de que donde dice que "PEREIRA CAMACHO LAURA NIDIA" debe decir "PEREYRA CAMACHO LAURA NIDIA", donde dice "hija de JULIO PEREIRA" debe decir "hija legítima de JULIO PEREYRA", todo ello por así corresponder. Montevideo el venticuatro de Febrero de dos mil seis.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51358 Abr 18- May 02

VIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "GALVEZ HIDALGO o IDALGO, DANIEL-RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 2-57653/2005", se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) nacimiento de DANIEL GALVEZ, nacido el 27/02/1921 e inscripta el 05/03/1921 ante el Oficial del Estado Civil de la 18º Sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 361, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Que es hijo legítimo de Daniel Galvez y de Candelaria Idalgo".
DEBE DECIR: "Que es hijo natural de Candelaria Hidalgo o Idalgo de estado civil soltera", por así corresponder.-
Montevideo, 15 de marzo de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51525 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "THOMAZ DUTRA ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" Ficha 2-7153/2006, en cumplimiento del auto 736/2006 de fecha 24 de MARZO de 2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANDREA PESAOLA DUTRA, nacido el dia 9 de febrero de 1976 inscripto el día 17 de febrero de 1976 en la Oficina Nro 1 del Departamento de Rivera, Acta Nro 168, en el sentido que donde dice el nombre "MARIA DE LAS MERCEDES THOMAZ" y al margen donde dice "DUTRA PESAOLA ANDREA" debe decir "DUTRA THOMAZ ANDREA", por así corresponder.
Montevideo, 31 de MARZO de 2006. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51352 Abr 18- May 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados: "GARRO ABBONA, PABLO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA.", FICHA 2-8222/2006, por resolución Nº 1098/2006 de fecha 30 de marzo de 2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PABLO GARRO ABBONA Y AURELIA AGUSTINA LAGO, registrada el 8 de marzo de 2002, en el Acta Nº 122 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "hijo de Marcela Abbona" debe decir "hijo de Mariela Abbona" por así corresponder.
Montevideo, 4 de abril de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51501 Abr 24- May 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "SANABRIA GUILLOTTI, Ernesto Raúl. Rectificación de partida de nacimiento." I.U.E. Nº 168-144/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de:
Ernesto Raúl Sanabria, Acta Nº 28 de fecha 17.04.1941, -fecha de nacimiento: 06.04.1941-inscripto en la Oficina de Estado Civil de la 3ª sección del Departamento de Canelones, Los Cerrillos, en el sentido de que:
donde dice: "comparece don Ernesto Sanabria", debe decir: "comparece don Ernesto Sanabia", por así corresponder; donde dice: "Que es nieto por línea paterna de don Felipe Sanabria", debe decir: "Que es nieto por línea paterna de don Felipe Sanabia", por así corresponder y donde dice (al márgen): "Sanabria, Ernesto Raúl", debe decir: "Sanabia, Ernesto Raúl", por así corresponder.
Canelones, 4 de abril de 2006. Dra Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51489 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "RATTI ZAPATA, NIVIA MARCELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 440-588/2005, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. NIVIA MARCELA RATTI ZAPATA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Matías Agustín Ratti Ratti, acaecido el 17 de enero de 2000 en la 4ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 126, en el sentido que donde dice: "2ª apellido Ratti", debe decir: "2ª apellido Zapata" y por lo tanto el nombre del niño será MATIAS AGUSTIN RATTI ZAPATA por asi corresponder. Las publicaciones se harán durante 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 16 de marzo de 2006.- Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 51196 Abr 03- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "KARINNA VEIGA Y OTRA. Ract. de Partidas" ficha 175-20/2006, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de KARINNA EULOGIA VEIGA GUERRA, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Juan Alfonso Veiga", deberá decir "Julio Alfonso Veiga".
Pando. dieciseis de febrero del año dos mil seis. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51376 Abr 18- May 02

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "ROTONDARO PARODI JORGE Y OTRA. Rectificación de Partidas" ficha 175-884/2005, se solicitó la rectificación de partida de a) nacimiento, de Jorge Rotondaro Parodi; b) matrimonio, de Jorge Rotondaro y Rossana Denez; c) nacimiento, de Ricardo Sebastián Rotondaro Denez y d) nacimiento, de Jorge Santiago Rotondaro Denez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "ROTANDARO", deberá decir "ROTONDARO".
Trámite de Defensoria.
Pando. veinte de marzo de dos mil seis. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51377 Abr 18- May 02

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "JOSE IGLESIAS. RECT. PARTIDA" ficha 176-23/2006, se solicitó la rectificación de partida de: 1) MATRIMONIO, de LUIS FRANZERO, en el sentido que en todos los lugares donde dice «LUIS FRANZERO», deberá decir «GIUSEPPE VICENZO FRANZERO»; DONDE DICE «NACIDO EL DIA 19 DE MARZO» deberá decir «DIECIOCHO DE MARZO».
2) NACIMIENTO DE OCTAVIANO JOSE FRANZERO CONDE, donde dice «LUIS FRANZERO», DEBERA DECIR «GIUSEPPE VICENZO FRANZERO»
3) DEFUNCION DE LUIS FRANZERO, donde dice «hijo de LUIS FRANZERO» debera decir «GIUSEPPE VICENZO FRANZERO»
4) NACIMIENTO DE LINA MARIA FRANZERO, donde dice «NIETA PATERNA DE LUIS FRANZERO» deberá decir «de GIUSEPPE VICENZO FRANZERO».
5) DEFUNCION DE JOSE FRANZERO, donde dice «DEJA CUATRO HIJOS LLAMADOS: TERESA, SEGUNDO, CAROLA Y LUIS», deberá decir «TERESA, SEGUNDO, CAROLA Y GIUSEPPE VICENZO»
Pando, 20 de marzo de 2006. Esc. MARTHA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51425 Abr 20- May 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "BRUN Da SILVA, ROMINA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 208-78/2006", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Romina BRUN Da SILVA, nacida el 7 de diciembre de 2000 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 21 de diciembre de 2000, ACTA N° 1450, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de Favio Fernando BRUN", debe decir: "de Favio Fernando BRUM", y al márgen de dicha acta donde dice: "BRUN Da SILVA, Romina", debe decir: "BRUM Da SILVA, Romina", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de marzo del año 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51436 Abr 20- May 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "MILLER, ULSILIA Y MILLER, JULI"=REC. DE PARTIDAS= (IUE 227-515/2005), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio entre Natalia Gómez y Alejandro Miller y en donde debe decir "Natalia" Gómez dice "Julia" Gomez; de nacimientos de Florencio Alejandro, Julia Georgia y Ulsilia Nomema Miller Gómez, siendo que donde dice "Julia" Gómez debe decir "Natalia" Gómez; de fallecimiento de Alejandro Miller, donde debe decir "Natalia" Gómez dice "Julia" Gómez; en la partida de fallecimiento de Natalia Gómez, donde dice "Usilia" Noema debe decir "Ulsilia" Noema" por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación.
Carmelo, 22 de Marzo de 2006. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51505 Abr 25- May 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "SENA, Irma Raquel y TOSCANO, Andrea.- RECTIFICACION DE PARTIDA de CURBELO SENA, Jimena Eloísa.-" (Ficha 241-440/2005), se ha solicitado la Rectificación de la siguiente Partida: Partida de Nacimiento de JIMENA ELOISA CURBELO SENA, Acta N° 463 extendida por el Oficial del Registro Civil de la 1a. Sección Judicial de Durazno el día 24/06/1984 en el sentido en que DONDE DICE: "en la ciudad de Durazno 24 de Junio de 1984", DEBE DECIR: "en la ciudad de Durazno 21 de Junio de 1988" por ser lo correcto y así corresponder. Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto N° 531/2006 de fecha 01/03/2006.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 13/03/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51339 Abr 07- Abr 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "PACHECO BORGES, Silvana Jacqueline, Rectificacion de Partida de nacimiento 260-358/2005 se hace saber que por Resolucion Nro. 366 de fecha 17 de febrero de 2006 se decretó la siguiente Rectificacion de partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Jennifer Jaqueline LEONARDO PACHECO", debe decir "Jennifer Jaqueline GONZALEZ PACHECO" por ser así lo correcto, Florida, 1º de marzo de 2006.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51267 Abr 06- Abr 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "SALMENTON RODRIGUEZ AURORA Y ADOLFO JAVIER. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-108/2006, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de AURORA Y ADOLFO JAVIER SALMENTON RODRIGUEZ, en el siguiente sentido: donde dice "SALMENTON", debe decir "SALMANTON", por ser lo correcto. Rivera, 24 de marzo de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51442 Abr 21- May 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LEGORBURU PRESA, Sashida Lunela. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA I.U.E.: 353-171/2006, se hace saber que se presentó ante esta Sede los Sres.: MARTIN RAUL LEGORBURU y SUSANA GRACIELA PRESA NUÑEZ, titulares de la C.I. Nº 3.732.285-7 y Nº 3.932.324-5 respectivamente, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de DEFUNCION de: SASHIDA LUNELA LEGORBURU PRESA, ACTA número 522, del OFICIAL DEL ESTADO CIVIL de la OF. 4 SECCION del DEPARTAMENTO de MONTEVIDEO, de fecha 12/05/2003, en el sentido de que en la misma, donde dice en el texto y al margen de la partida: "SASKIA" DEBE DECIR: "SASHIDA"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 5 (CINCO) de ABRIL del año 2006 (DOS MIL SEIS).- EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51507 Abr 25- May 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "BUSTOS PINTOS MARIA LILIAN" RECTIFICACION DE PARTIDAS F. A. 371-474/2005 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LILIAN BUSTOS PINTOS, inscripta en la 4ta. Sección Judicial de San José el día 11/09/1959 (Acta Nº 1) en el sentido que donde dice "MARIA LILIAN BUSTOS PINTOS" debe decir "MARIA LILIAN BUSTOS PRIETO" y la de matrimonio de MARIA PINTO con UBALDO ALEJO BUSTOS TARDAGUILA en la 4ta. sección del Departamento de San José el 09/12/1953 (Acta Nº 6) en el sentido que donde dice "MARIA PINTO" debe decir "MARIA PRIETO".- Y alos efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA
San José, 30 DE MARZO DE 2006 Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51547 Abr 26- May 10

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICT0: Por disposición del Señor Juez Le-

trado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ VARELA FERNANDEZ ENRIQUE GERMAN JUICIO EJECUTIVO" FICHA 20-464/2004, se hace saber que el 17 de mayo de 2006 a las 14:30 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Juan Castells Mat. 5111, Ruc 212502750010, asistido de la Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, (BASE U$S 666,66) y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor: Camioneta marca CHEVROLET, modelo KADETT IPANEMA, tipo Rural, año 1995, PADRON 166.847 de Canelones, matrícula AF 26.981 SAUCE, motor B20NZ31129051, a nafta y 4 cilindros.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 60% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que existe deuda por concepto de patente de rodados. III) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 20 de marzo de 2006. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 2248 3/p 16595 Abr 25- Abr 27

TERCER TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno dictada en autos caratulados: "BCO. CREDITO - FONDO REC. DE PAR. BANCARIO C/ PREMIFAL S.A.- EJEC. HIP -" Ficha: 186/99 se hace saber que el próximo 15 de mayo a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con construcciones ubicado en la 1ª sección judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral, paraje Urbanización Biarritz, empadronado con el Nº 17.683, (antes 17.681, 17682, 17.683 y 17.684 y antes 20.077 en m/á), solares 3, 4, 5, y 6 de la manzana 7, el que según plano de mensura y fusión suscrito por el Agrim. Juan Carlos Bayeto de abril de 1994 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3927 el 19/10/94 tiene una superficie de 1.204 mts. 68 dmts. y se deslinda: 48,33 mts. al E de frente a calle 10; 24,10 mts. al S con el padrón 17.680; 48,30 mts. al O con el padrón 15.610 y 25 mts. al N con el padrón 17.685. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que no se conoce la situación tributaria y ocupacional del inmueble, ni con respecto de las construcciones con el BPS, así como de la Sociedad Anónima. 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de Marzo de 2006- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 16529 Abr 24- Abr 28

QUINTO TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 5º Turno en autos caratulados CIAPPESONI ARNALDO, JOSE CARLOS C/ POLLERO PERRONE, SERGIO JOSE, JUICIO EJECUTIVO EXP. 2-10037/2004, se hace saber que el próximo 10 de mayo a la hora 15 en Carlos Quijano 1333 ex Yí, local 101, el martillero ALFREDO VIÑA QUESADA mat. 3612, RUC 080054890010 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a sacar a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de sus tasaciones los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo con todas las mejoras que le acceden, ubicados en zona rural, 17ª Sección Judicial y Catastral de Montevideo (antes padrones 154.395 en mayor área y antes aún padrón 92.266 también en mayor área) hoy empadronada con el Nº 405.609 señalado como solar 18, en plano de los Agrimensores Osvaldo D. Cock Crispo y Jorge Rodriguez Gabard, de julio de 1968 inscripto en la D. G. de Catastro el 12-8-68 con el Nº 59.939 según el cual consta de una superficie de 1 hás., 2.868 m2 y se deslinda así: 100 mts. de frente al Sureste a camino Abrevadero; distando su punto medio 775,75 mts. de la ochava recta que se forma entre el camino del frente con Camino "Pedro de Mendoza"; 128,03 mts. al Noreste lindando con fracción 20; 100 mts. al Noroeste lindando con parte del padrón 160.302 y parte de fracción B; 129,34 mts. al Suroeste, lindando con fracción 16 del mismo plano BASE $ 36.799 y la fracción empadronada con el Nº 405.610 señalado como solar 16 en el plano de los Agrimensores Osvaldo Cock Crispo y Jorge Gabard de julio de 1968 inscripto en la D. G. de Catastro el 12-8-68 con el Nº 59.939, según el cual consta de una superficie de 1 hás. 2.773 m2 y se deslindan así: 100,43 mts. (que se forman con 2 líneas rectas de 62,41 mts. al Sur y 38,02 mts. al Sureste) de frente al Sureste a Camino Abrevadero distando su punto medio 855.965 mts. de ochava recta que se forma entre el camino del frente con Camino "Pedro de Mendoza"; 129.34 mts al Noreste lindando con fracción 18; 100 mts. al Noroeste, lindando con fracción B, 123,35 mts al Suroeste, lindando con fracción "C", todos del mismo plano. Este padrón se encuentra grabado con servidumbre de paso a favor de OSE (segunda línea de bombeo) esta fracción tiene una BASE de $ 36.527.- Solar de terreno baldío ubicado en Blaneario Neptunia, 18 sección Judicial del Dpto. de Canelones zona urbana. Padrón Nº 1.568, el cual según plano de urbanización y fraccionamiento del Barrio Residencial "Zona G" levantado por el Agr. Uruguay Beca en diciembre de 1967, inscripto en D. G. de Catastro e Inmuebles Nacionales el 26-8-69 con el Nº 14.641, forma parte del padrón 6727 parte en mayor área, se señala con el Nº 15 de la manzana 15, consta de una superficie de 712 mts., 48 dm (edificables 293 mts.) y se deslinda así: 30 mts. 43 cm. de frente al Este de la Av. Parque de las Américas; 6 mts. 43 cm. de frente al Sur a la Av. Ibirapitá de 30 mts., uniendo ambos frentes ochava curva de 18 mts. 96 cm.; 42 mts. 60 cm. al Oeste lindando con el solar 14, y 17 mts. 50 cm. al Norte, lindando con parte del solar 16, todos del mismo plano señalado, BASE $ 32.536. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% por concepto de seña, más comisión e impuestos 6,02% en el acto y en efectivo, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. 2) Se desconoce el actual estado ocupacional de los bienes. 3) Que sólo son imputables al precio los tributos de Contribución Inmobiliaria y Primaria, que se adeudaren a la fecha del remate. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos correspondientes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 21 de Abril del Año 2006. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 11559 5/p 16647 Abr 25- May 02

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de l Sr-. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA C/ TA SRL Y OTROS- Juicio Ejecutivo - Ficha 30-40/2000 se hace saber que el 25 de mayo de 2006 a las 16 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 538.086,67 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal que forma parte del edificio Premier padrón 30336 sito en la 18va. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo y según plano del Agrimensor Armando C. Fros inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 4/5/1950 con el nro. 22406 consta de una superficie de 600 mts. 5594 cms. con 22,12 mts. de frente al SO a Avenida Brasil; 19,95 mts. al NO también de frente a calle Santiago Vazquez por ser esquina uniendo ambos frentes ochava recta de 5,26 mts. al NE lindando con el padrón 58416 y parte del 30.338 y 23,40 mts. al SE lindando con el padrón 30337. La unidad 001 se encuentra empadronada con el nro. 30336/001 se señala en dicho plano como salón negocio I se ubica en planta Baja a cota vertical + 1,50 mts y tiene una superficie de 43 mts. 9681 dms.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea

el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,34% de cargo del expediente por comisión de venta. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 4) Existe deuda por: I) Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria (únicos rubros junto con el 2% ITP parte vendedora imputables al precio del remate hasta la fecha del mismo) II) Tributos domiciliarios y Tasa de Saneamiento y III) por gastos comunes. 5) No se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17296 (Catastro) 6) se desconoce la situación contributiva con BPS por construcciones y el estado ocupacional del bien. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 19 de abril de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 7819 5/p 16771 Abr 26- May 03

OCTAVO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados "COFAC C/ SOMOZA EIREOS, Maria Luisa y otra" Credito Hipotecario Ficha: 34-162/2004. Se hace saber que el procximo 12 de Mayo a las 15:30 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Av. Uruguay 826 se procedera por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO mat: 5148 ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta, sin base en dolares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar y edificio y demas mejoras que le acceden, situado en la Novena Seccion Judicial de Montevideo, Paraje Colon, padrón numero 120.368, señalado como solar 2 de la manzana "A", en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, del 29 de diciembre de 1925, inscripto el 14 de junio de 1926 en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos metros que se deslinda asi: 10 mts al Norte de frente a la calle Carve, entre calles Arbol (hoy llamada Eduardo Raiz) y Calderon de la Barca, distando el punto medio de dicho frente, 147 mts 10 cm de la ultima nombrada, por 40 mts de Fondo lindando al Sur con parte de los solares 28 y 29; al Este con solar 1 y al Oeste con solar 3, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1 - Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y asi como la comision, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,02% de la oferta. 2- Que seran de cargo del expediente la comision e impuestos del rematador, el 1,36% sobre el precio del remate asi como los gastos originados por el mismo. 3- Se desconoce el estado ocupacional del bien y si existe deuda por tributo de Enseñanza Primaria. 4- Existen deudas a la IMM. 5- No hay plano de mensura agregado. 6- Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de esta sede en horario de oficina, San Jose 1132 piso 4º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 5 de Abril de 2006 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 6799 5/p 16769 Abr 26- May 03

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: "Moas Silveira, Eber c/ Robatto Gonella, María y otros, Crédito hipotecario, ficha 21-362/2003"; se hace saber que el próximo 28 de abril a las 14 y 30 horas, en el local de sito en Yaro 1123, el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público, sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal ciento uno que según plano de mensura y fraccionamiento de los Ingenieros Agrimensores Raúl Bianchi y Artigas Rijo Márquez de octubre de 1986 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 5/1/1987, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 1581 el 8 de los mismos mes y año, se ubica en el primer piso a cota vertical más un metro 80 centímetros y tiene una superficie de setenta y cuatro metros ochenta y un decímetros, está empadronada individualmente con el número dos mil novecientos cuarenta y seis barra ciento uno y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "N uno", y un lugar en el bien común garage "J S uno", señalado con el número 35 y la baulera número 35 que se identifica en el plano señalado como "Bis uno". Dicha unidad forma parte del edificio "Parquemar Bosque", construido en un solar de terreno sito en la primera sección judicial de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, zona urbana, empadronado con el número dos mil novecientos cuarenta y seis, que según el citado plano se compone de una superficie de cuatro mil quinientes cuarenta y cinco metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros cuadrados y se deslinda: 77 metros 597 milímetros de frente al Suroeste a la Avenida Roosevelt; 65 metros 497 milímetros al Sureste de frente también a la calle Mar Chiquita por ser esquina, estando unidas ambas alineaciones por ochava curva de 6 metros 848 milímetros de desarrollo.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 6,02% del precio de remate.
II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
III) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.
IV) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble a subastar.
V) Que asimismo se desconoce si existen deudas con el B.P.S. por aportes a la construcción así como respecto de gastos comunes.
VI) Que el bien se remata en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, títulos y certificados registrales.
VII) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio de remate.
VIII) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, seis de Abril de dos mil seis.- ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.
20) $ 9179 5/p 16378 Abr 21- Abr 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 12º TURNO, en autos caratulados "SALERNO, NELSON DOMINGO C/ BOSSIO PROSPERO, ROGELIO DANTE y otros" Crédito Hipotecario, IUE 2-25902/2004, se hace saber que el próximo día Jueves 11 de Mayo de 2006 a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la décimo segunda Sección Judicial de Montevideo, Localidad catastral Montevideo, padrón CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, el que según plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis de mayo de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 15/12/1942 con el Nº 8184, se señala como solar 3, tiene una superficie de trescientos metros que se deslindan: 10 metros de frente al Noreste a la calle Ramón Márquez, 30 metros al Sureste lindando con el solar 4, 10 metros al Suroeste con parte del solar 1 y 30 metros al Noroeste con solar 2, todos dichos solares del mismo plano. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña. II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%), o sea 1,34%. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) Se desconoce el actual estado ocupacional del bien así como la situación frente a B.P.S por las construcciones.- VI) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. VII) Los títulos de propiedad del inmueble, antecedente y el expediente se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 3º, donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 22 de Marzo de 2006.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4284 3/p 16770 Abr 26- Abr 28

DECIMOCUARTO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INS-

TANCIA EN LO CIVIL DE 14° TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS: "WEISZMAN WURZEL, ADRIÁN C/ NAUTIPARK SOCIEDAD ANONIMA", JUICIO EJECUTIVO, FICHA 29-75/2002, SE HACE SABER QUE EL DÍA 8 DE MAYO DE 2006 A LAS 15:00 HORAS EN URUGUAY 826, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA N° 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, CON UNA BASE DE $ 128.162 Y $ 532.783,33 RESPECTIVAMENTE, AL MEJOR POSTOR Y EN MONEDA NACIONAL, LOS SIGUIENTES BIENES: I) SOLAR DE TERRENO BALDÍO SITO EN LA 1ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, ZONA URBANA, LOCALIDAD CATASTRAL PUNTA DEL ESTE, MANZANA CATASTRAL 419, EMPADRONADO CON EL N° 4.560, EL QUE SEGÚN PLANODEL AGR. A. ASUAGA NOUGUÉ, DE FEBRERO DE 1954, INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE MALDONADO EL 26 DE FEBRERO DE 1954, SE SEÑALA CON EL N° 5 DE LA MANZANA 74, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 753 METROS 17 DECÍMETROS, Y SE DESLINDA ASÍ: LÍNEA QUEBRADA COMPUESTA DE 3 TRAMOS RECTOS QUE MIDEN 3 METROS 59 CENTÍMETROS, 14 METROS 75 CENTÍMETROS Y 16 METROS 50 CENTÍMETROS RESPECTIVAMENTE AL NORESTE, LOS DOS PRIMEROS DE FRENTE A LA CALLE DE 17 METROS (HOY SUCRE), Y EL TERCERO CON EL PADRÓN 3.144; 12 METROS 86 CENTÍMETROS AL SUROESTE LINDANDO CON SOLAR 4 (PADRÓN 4.557), Y 39 METROS 40 CENTÍMETROS AL NOROESTE LINDANDO CON SOLAR 6 (PADRÓN 4.561); TODOS DE LA MISMA MANZANA Y PLANO; Y II) SOLAR DE TERRENO CON LAS CONSTRUCCIONES Y DEMÁS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, SITO EN LA 1ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, ZONA URBANA, LOCALIDAD CATASTRAL PUNTA DEL ESTE, MANZANA CATASTRAL 419, EMPADRONADO CON EL N° 3.144, EL QUE SEGÚN PLANO DEL AGR. ANTONIO ASUAGA NOUGUÉ, DE DICIEMBRE DE 1952, INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE MALDONADO CON EL N° 407 EL 18 DE DICIEMBRE DE 1953, SE SEÑALA CON EL N° 3 DE LA MANZANA 74, Y CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 1.188 METROS 68 DECÍMETROS, QUE SE DESLINDA ASÍ: 28 METROS 52 CENTÍMETROS AL NORESTE DE FRENTE A LA CALLE SUCRE; 36 METROS 74 CENTÍMETROS AL SURESTE LINDANDO CON SOLAR 4; 38 METROS 34 CENTÍMETROS AL SUROESTE LINDANDO CON EL PADRÓN 2.788; Y 35 METROS 97 CENTÍMETROS AL NOROESTE LINDANDO CON LUIS J. SUPERVIELLE.

SE PREVIENE: 1. EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR COMO SEÑA, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN MONEDA NACIONAL Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2. SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (7,02%), A PAGAR EN EL ACTO. 3. QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4. QUE SOLO SON IMPUTABLES AL PRECIO LOS TRIBUTOS NECESARIOS PARA LA ESCRITURACIÓN (CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y PRIMARIA) QUE SE ADEUDAREN A LA FECHA DEL REMATE. 5. QUE CON RELACIÓN AL PADRÓN 4.560 SOLO SE AGREGARON TÍTULOS DESDE 1994, NO SURGIENDO CON ANTERIORIDAD NINGÚN TITULAR INSCRIPTO SEGÚN LO CONSIGNADO EN UNA COMPRAVENTA DE DICHO AÑO. 6. EL REMATE SE REALIZARÁ EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACIÓN, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN AGREGADA EN AUTOS LAS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU ESTUDIO EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 523 PISO 5. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.-

Montevideo, 20 de abril de 2006.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 10539 5/p 16601 Abr 24- Abr 28

DECIMOQUINTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "B.R.O.U. Y A.F.I.S.A. c/ AZNAREZ MORIXE, GONZALO - EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA: 31-328/1997" se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 14.30 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, a los mejores postores, en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles: I) PADRON 7.667 ubicado en la 5ª Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral BELLA VISTA, que según plano del Agrimensor Diego Rodríguez de mayo de 1990, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Piriápolis con el Nº 316 el 28 de los mismos mes y año, tiene una superficie de cinco mil seiscientos ochenta y seis metros cuarenta decímetros (5.686 m 40 dm) y se deslinda así: 91,94 m de desarrollo del arco circular de radio de 217 m al Sur que da frente a la calle Nº 9; 10 m al Sur-Este ochava de las alineaciones de las calles Nos. 9 y 6; 57,99 m al Este de frente la calle Nº 6; 39,66 m, 0,44 m y 48,13 m al Nor-Oeste, Este y Norte respectivamente lindando las dos primeras con el padrón 7662 y la última con el padrón 7669; 42,67 m al Oeste de frente a calle Nº 5 y 15 m al Sur-Oeste ochava de las alineaciones de las calles Nos. 5 y 9.- II) PADRON 7.316 solar 148, superficie mil cuatrocientos siete metros veinticuatro decímetros (1407 m 24 dm) y PADRON 7.317 solar 147 superficie mil quinientos seis metros sesenta y cuatro decímetros (1.506 m 64 dm), ubicados en la 5ª Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral BELLA VISTA, que según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara de octubre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1323 el 11 de diciembre siguiente, se deslindan en conjunto con los padrones 7309, 7310, 7311, 7312, 7313, 7314, 7315 y 7318 de la siguiente forma: al Nor-Este línea curva frente en parte a Avenida 53 de 30 m y en parte a calle Nº 70 de 20 m; al Sur-Este de frente a calle Nº 71 de 17 m; al Sur-Oeste línea curva frente a calle Nº 54 de 17 m y al Oeste línea quebrada de dos tramos que miden 50,92 m y 45 m con solares 145, 144 y 143 respectivamente, del mismo plano.-

SE PREVIENE: 1) Que los mejores postores deberán oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental 1% (totalizando el 7,02% del precio).- 3) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 6.- 4) Que los inmuebles se rematan en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente.- 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes.- 6) Que si existieran construcciones, las mismas no están aforadas en el Valor Real y se desconoce la situación contributiva con el BPS por las mismas.- 7) Que se desconoce el monto de la deuda existente por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP por parte vendedora).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 27 de marzo de 2006.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 11219 5/p 16528 Abr 24- Abr 28

EDICTO

Por disposición del Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO, en autos caratulados "CARDOSO, ANTOLIN C/ JULIO C. GONZALEZ FERRANDO Y CIA Y OTROS" Juicio Ejecutivo, IUE 31-1456/2004, se hace saber que el próximo día miércoles 3 de Mayo de 2006 a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido del Sr. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá a la venta en publica subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 001, que forma parte del edificio construido sobre en solar de terreno sito en la 2º Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón número NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan Ricci de 10/11/1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19/12 del mismo año con el número 79583, se compone de una superficie de 68 metros 65 decímetros y se deslinda: 11 metros 15 centímetros al Oeste de frente a la calle Santiago de Chile, con puerta número

1086 y 1088, distando su punto medio 21 metros 645 milímetros de la intersección con la línea de la calle Durazno; 6 metros 11 centímetros al Norte lindando con el padrón 9484; 11 metros 14 centímetros al Este con parte del padrón 9485, y 6 metros 21 centímetros al Sur con parte del padrón 9482. Sobre el terreno descrito se levantó un edificio de acuerdo al permiso de construcción número 22647, autorizado el 12/12/1935 y 117610 (de regularización) autorizado el 31/05/1968, habilitados el 13/08/68. El edificio de referencia consta de dos unidades habitacionales, que se describen según el plano ya citado en la siguiente forma: La UNIDAD CERO CERO UNO, desarrollada en dos niveles, padrón número 9483/001, número de puerta 1086. En planta Subsuelo, a cota vertical menos 2 metros 13 centímetros se ubica departamento 001 parte "a" (depósito) con 18 metros 40 decímetros de superficie. En Planta Baja, a cota vertical más 6 centímetros se ubica el departamento 001 parte "b" con 51 metros 20 decímetros de superficie. Superficie total de la unidad 001 69 metros 60 decímetros. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en garantía de la misma. II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (O,34%), o sea 1,34%. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregados y del expediente. VI) Se desconoce su estado ocupacional y la situación contributiva con el BPS, por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente). VII) El expediente se halla de manifiesto en la oficina del Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523 piso 6, donde podrá ser examinado por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 5 de Abril de 2006.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 10199 5/p 16658 Abr 25- May 02

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictado en autos caratulados: "PICERNO, RENATO Y OTROS C/ MEKAR IDAMAN SDN BHD Y OTROS - COBRO DE PESOS - Ficha 31-362/2000", se hace saber que el próximo 25 Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en dólares estadounidenses, al mejor postor, con las bases que se dirán (2/3 partes de su tasación) y en dos lotes de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la 13ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, Paraje Punta Yeguas, descriptos de acuerdo a los siguientes planos y con todas las mejoras que le acceden: I) LOTE Nº 1: en conjunto padrones Nos 183.706, 183.707, 134.940, 134.941, y 410.280 con la base de U$S 233.333,33: A) Padrón 134.941: Una fracción de campo con todas las mejoras que le acceden, según el plano trazado por el Agrim. José Luis Niederer, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 25 de enero de 1996 con el Nº 27070, zona rural, consta de una superficie de 19 Hás. 2510 m y se deslinda así: al NE 325 m. 5 cm. de frente al Camino. Antártida Uruguaya (antes Cmno. Tomkinson); 549 m. 41 cm. al SE lindando con el padrón 410.280; al SO lindando con el Río de la Plata y por el NO línea quebrada formada por 2 rectas que miden 76 m. 36 cm. y 640 m. 80 cm. lindando con el padrón 134.940. B) Padrón 134.940: Una fracción de campo con todas las mejoras que le acceden, según el plano trazado por el Agrim. José Luis Niederer, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 25 de enero de 1996 con el Nº 27070, zona rural, consta de una superficie de 23 Hás. 2090 m y se deslinda así: 231 m. 40 cm. al NE de frente al Camino. Antártida Uruguaya (antes Cmno. Tomkinson); al SE línea quebrada por dos tramos que miden 640 m. 80 cm. y 76 m. 36 cm. lindando ambas con el padrón 134.941; al SO lindando con el Río de la Plata y por el NE línea quebrada formada por 4 rectas que miden 125 m. 85 cm., 316 m. 46 cm., 152 m. 6 cm. y 518 m. 46 cm. lindando con los padrones 183.709, 183.708, 183.707, 183.705, 183704 y 134.939. C) Padrón 183.706: Una fracción de campo con todas las mejoras que le acceden, señalada con la letra H, según plano trazado por el Agrim. Jesús García Pardo, de febrero de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8/3/1962 con el Nº 42.675, zona rural,, consta de una superficie de 3 Hás. 332 m. y se deslinda así: 105 m. 50 cm. al NO lindando con la fracción E; al NE 262 m. 40 cm. lindando con el padrón 183.705; al SE 118 m. 50 cm. lindando con fracción I y al SO línea que mide 314 m. 30 cm. lindando con la fracción G todos del mismo plano. La fracción descripta soporta en su límite con la fracción E una servidumbre llamada Camino del Poniente. D) Padrón 183.707: Una fracción de campo con todas las mejoras que le acceden, señalada con la letra G, según plano trazado por el Agrim. Jesús García Pardo, de febrero de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8/3/1962 con el Nº 42.675, zona rural, consta de una superficie de 3 Hás. 1278 m. y se deslinda así: 95 m. 50 cm. al NO lindando con fracción C; al NE línea que mide 314 m. 30 cm. lindando con la fracción H; al SE 101 m. 68 cm. lindando con fracción I y al SO línea quebrada compuesta por dos rectas que miden 73 m. 95 cm. y 358 m. 85 cm. lindando con la fracción F. La fracción descripta soporta en su límite con la fracción C una servidumbre llamada Camino del Poniente, y E) Padrón 410.280: Una fracción de campo con todas las mejoras que acceden, señalado como lote 4 (formado por las fracciones A y B), según el plano trazado por el Agrim. José Luis Niederer, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15/1/1982 con el Nº 62, zona rural, consta de una superficie de 9 Hás. 6406 m. y se deslinda así: al NE 190 m. 31 cm. de frente al Cmno. Tomkinson; 373 m. 02 cm. al SE lindando con el lote 3 del mismo plano; al SO lindando con el Río de la Plata y por el NO 549 m. 30 cm. lindando con el Padrón 134.941. II) LOTE Nº 2: en conjunto padrones Nos 55.880, 55.879 y 42.391con la base de U$S 266.666,66: F) Padrón 55.880: una fracción de campo con todas las mejoras que le acceden, señalado con la letra D en el plano trazado por el Agrim. Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24/12/1951 con el Nº 24.974, zona suburbana, consta de una superficie de 53 Hás. 5850 m. y se deslinda así: al N a partir del O una quebrada compuesta por 6 rectas de 218 m., 163 m 87 cm., 26 m., 147 m. 55 cm., 101 m. 20 cm. y 62 m. 17 cm. con frente a Camino Punta Yeguas; por el E recta de 719 m. medidos a la línea de la ribera, lindando con el padrón 42.392; por el S el Río de la Plata y por el O recta de 807 m. 5 cm. lindando con el Padrón 55.879. G) Padrón 55.879: una fracción de campo con todas las mejoras que le acceden, según plano del Agrim. José Luis Niederer, de setiembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 10/10/1973 con el Nº 72.891, zona suburbana, consta de una superficie de 24 Hás 6640 m. lindando por el NO, quebrada de 3 rectas de 52 m. 13 cm., 191 m 70 cm. y 64 m. 30 cm. de frente al Camino Bajo de Valencia o Burdeos, que lo separa del padrón 42.428; por el NE recta 778 m. 39 cm. medidos a la línea de las máximas crecidas anuales con padrón 55.880; por el SE el Río de la Plata y por el SO el Arroyo de Las Yeguas. H) Padrón 42.391: Una fracción de campo con todas las mejoras que le acceden, según el citado plano trazado por el Agrim. José Luis Niederer, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 25/1/1996 con el Nº 27069, zona rural, consta de una superficie de 34 Hás. 7800 m. y se deslinda así: al SO 415 m. 22 cm. de frente al Camino. Antártida Uruguaya (antes Camino Tomkinson); al NO línea quebrada compuesta por 3 rectas de 350 m. 86 cm., 264 m. 74 cm. y 163 m. 78 cm. lindando con el Cmno. Bajo Valencia o Burdeos; al E el Arroyo de las Yeguas, al SE el Río de la Plata y al SE también línea quebrada por 2 tramos de 50 m. 45 cm. y 161 m. 78 cm. lindando con el padrón 410.282. 2) SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional de los mismos, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate junto con el 2% del ITP por parte Vendedora hasta la suma concurrente. 5º) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregada y del expediente. 6º) Que el estudio de títulos se hizo en base a lo establecido en el Art. 386.3 del

C.G.P. 7º) Que de la información registral del RPSI de Montevideo y del certificado de DINAMIGE surge que los bienes padrones 55.879 y 55.880 están afectados a la explotación minera cuyos demás datos e inscripciones surgen de los cerificados nombrados agregados al expediente. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintitres de marzo de dos mil seis. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 26178 5/p 16733 Abr 26- May 03

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno dictada en autos caratulados COFAC C/ SISMONDI CAZENAVE O CASENAVE, ROBERTO Y MARIA IRIS SALATE ACOSTA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-11933/2005 se hace saber que el 19 de mayo de 2006 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 17ma. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona urbana, padrón 78.247 señalado como solar 1 de la manzana D en el plano del Agrimensor A. Fontana Grandal inscripto en la Dirección de Catastro el 16/2/54 con el nro. 28295 según el cual tiene una superficie de de 186 mts. 90 dms. con 10,20 mts. de frente a Camino Burgues, 17,60 mts. al NE también de frente por ser esquina a calle Puracé; 10 mts. al SE lindando con parte del solar 24 y 18 mts. 78 cms. al SO lindando con solar 2.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo, y de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos o sea el 1,34%. 3) Se desconoce: la situación ocupacional; la situación contributiva con el BPS por las construcciones; el monto adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria (unicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral agregadas y del expediente. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 4 de abril de 2006 Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 7139 5/p 16772 Abr 26- May 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos caratulados "Martinez Crovetto, Sergio C/ Cattini Fuentes, Hebert Alexis y Otros". Ejecución Hipotecaria. Ficha 2-969/2005, se hace saber que el próximo 16 de Mayo de 2006 a las 15.30 horas, en el local de la A.N.R.C.I. sito en la Av. Uruguay 826, el martillero Manuel Lucas (Mat. 4958 RUC 212498640015), asistido por la señora Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación, y al mejor postor y en su equivalente en dólares, los siguientes bienes inmuebles: cuatro fracciones de campo contiguas, con las mejoras que le acceden, sitas en la 5a. Sección judicial del Departamento de Canelones, zona rural: 1) padrón No. 8180 (base $ 95.275, pesos noventa y cinco mil doscientos setenta y cinco), que según el plano del Agrimensor Carlos Thode de Abril de 1915, según copia parcial actualizada del Agrimensor Federico G. Amonte de junio de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el No. 428, el día 12/6 del mismo año, consta de una superficie de 4 ha. 8623 m. 6 dm. que se deslinda así: con mts. 120 con 10 cm. de frente al norte a servidumbre de 6 m. de ancho por medio de inmueble de Dolores Y. de De Armas; 411 m. 40 cm. al este limitando con hoy padrón 18.556; 114 m. 90 cm. al sur lindando con parte del inmueble de Emilio Lessa y 413 m. 60 cm. al oeste confinado con campo de Sabino Aicardi. 2) padrón No. 18.556, (base $ 39.764, pesos treinta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro), compuesto de tres fracciones señaladas con los Nos. 5, 6 y 7 en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis de setiembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el No. 826 el 26/9/1940 tienen una superficie de 7336 m. 25 dm. cada una y se deslindan asi: a) Fracción cinco: 62 m. 65 cm. al este de frente a camino vecinal; 117 m. 45 cm. al sur lindando con fracción 6 que se dirá; 62 m. 60 cm. al oeste lindando con inmueble Florencio P. Bracho hoy padrón 8180, y 118 m. 5 cm. al norte lindando con fracción 4 del mismo plano. b) Fracción seis: 63 m. 20 cm. al este frente a Camino Vecinal; 116 m. 90 cm. al sur lindando con fracción siete que se describirá: 63 m. al oeste lindando con de Florencio P. Bracho (hoy padrón 8180) y 117 m. 45 cm. al norte limitando con la fracción cinco. c) Fracción siete: 63 m. 95 cm. al este frente a Camino Vecinal; 116 m. 30 cm. al sur lindando con parte del inmueble de sucesión Manuel Lessa; 64 m. 10 cm. al oeste lindando con campo de Florencio P. Bracho (hoy padrón 8180); y 116 m. 90 cm. al norte lindando con fracción seis. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptado su oferta el 30% de la misma como seña, más la comisión de compra e impuestos del rematador, total 6.02%, todo en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1.34%, más el 1% del Impuesto Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5) Que surge deuda por concepto de contribución inmobiliaria, rubro autorizado a descontar del saldo del precio hasta la fecha de la subasta. 6) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (Art. 390 CGP). 7) Que las cuatro fracciones se subastan en forma conjunta en un solo lote en virtud de tratarse de una unidad económica. 8) Los antecedentes del juicio sobre los bienes a rematar se encunetran a disposición de los interesados en el Juzgado, sito en al calle San José 1132 piso 5o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 24 de marzo de 2006.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 7547 3/p 16656 Abr 25- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er Turno, en autos: "ACINDAR URUG. IND. ARG. DE ACEROS c/ UCALER S.A." - Ej. Hipoteca (ficha: 40-235/2004), se hace saber que el próximo 09 de mayo de 2006 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la décimo primera sección catastral y décima sección judicial de Montevideo, zona rural, padrón No. 60641, el que según plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey de noviembre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de noviembre de 1960 con el número 40.414, se señala como fracción Nro. 15, según el cual consta de una superficie de 3 hás 6.894 m. y se deslinda: 82 m. 38 cm. al oeste a la calle Servando Gómez señalado su puerta con el No. 3460; 475 m. al norte con fracción No. 16, al este lindando con bañado Carrasco y 430 m. al sur con fracción No. 14. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de Abril de 2006. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 5780 5/p 16789 Abr 26- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er Turno en autos PINEDA, ERLINDA - Herencia Yacente - Ficha 42-51/2003 se hace saber que el 3 mayo de 2006 a las 14 y 30 hs. en Florida 1131

por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 junto con el Sr. Alguacil se procederá al remate sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación de los siguientes bienes de la finca de la calle Florida 1131 unidad 906 de la Cooperativa de vivienda del Barrio Sur unidad filial I Covisur I: estufa a cuarzo NICS, estufa panel, mesita 2 cajones, mesa con ruedas, juego de sofas de madera y pana, mesa para teléfono, sofa de un cuerpo de pana beige, ventilador Punktal, carro para valijas, mueble con 2 puertas ropa y objetos varios, alfombra roja de 3 x 2,5 mts aprox, reloj de pared, torno marca Dril Koor, 2 banquitos, 1 alfombra 1,5 x 0,50 mts, mueble pasadiscos General Electric y discos, adornos en pared, 1 espejo, modular 8 puertas 4 cajones, juego loza 13 piezas Creampetal Grindley England, juego de café Bavaria 7 piezas, juego de café de porcelana china, 6 tazas de café Olmos con cafetera lechera y platos, extractor de baño Soler Palau, máquina de escribir Olivetti Lettera 22, 3 sillas, estantería 4 estantes libros y adornos, mueble 2 puertas de madera, cuchillo electrico Moulinex, grill master Geka, juguera Arno, exprimidor Moulinex, batidora Keenwood, aspiradora Electrolux, enceradora Caroni, multiprocesadora Arno, 2 plafones de vidrio blanco, procesadora Philips, juego de cubiertos 25 piezas señal GA grabados, 2 collares perlas, juego de platos, mantelería, 5 copas de agua pie labrado, 6 copas vidrio pie labrado, juego de platos de 21 piezas Creampetal Grindley, 3 fuentes y ensaladera Whgrindley y Crilig, juego de platos Duras 20 piezas, olla a presión Presto, teléfono Alfa, heladera Panavox con freezer, mueble de cocina blanco con tupper, cubiertos, menaje, repasadores y ollas, cocina Baupani con garrafa 13 kgs, microondas Panavox, grill Teba, taburete madera, escalera 3 escalones, mueble 2 estantes con objetos varios, reloj de cocina, secadora Enxuta, lavarropas Enxuta Soft, estufa a cuarzo James, termofón Panavox, estufa a querosene Pool, bacha madera y mármol, televisión Panavox 20 pulgadas con control, balanza Krups, cama de 1 plaza con colchón, maquina de coser Husquarna, plancha a vapor Solac, 2 radios portátiles Microsonic y Azz, telefono Panaphone, ropero de 3 puertas y 2 cajones con ropa, mesa con ruedas con libros, silla madera, 4 almohadones, panel, mesa madera con espejo, mueble empotrado con puerta correr con ropa y carteras, secador Moulinex, alfombra chica, ventilador techo 4 luces, espejo 0,80 x 2 mts.. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 15,51% todo en efectivo. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,74% del precio de remate. 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 1ero de abril de 2006 Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3672 2/p 16818 Abr 26- Abr 27

DECIMOQUINTO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 15º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS "JOSÉ MONZILLO, JOHN FITZGERALD Y JOSÉ MONZILLO, SORAYA C/ JORGE JOSÉ BENSIÓN", PARTICIÓN JUDICIAL, FICHA 56-712/2004, SE HACE SABER QUE EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2006 A LAS 15:00 HORAS EN URUGUAY 826, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRÍCULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, CON UNA BASE EQUIVALENTE A LAS 2/3 PARTES DE SU VALOR DE TASACIÓN, ES DECIR, $ 1.719.915,33 Y EN MONEDA NACIONAL EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DOS TERRENOS CON LOS EDIFICIOS CONSTRUIDOS, SITUADOS EN LA 22ª SECCIÓN JUDICIAL DE MONTEVIDEO, EMPADRONADOS EN CONJUNTO CON EL Nº 154.943 (ANTES CON DICHO NÚMERO Y EL 154.957) SEÑALADOS CON LOS Nº 12 Y 26 DE LA MANZANA "A" EN EL PLANO DEL ING. MIGUEL L. COSTA, DEFEBRERO DE 1939, INSCRIPTO EN AVALUOS CON EL Nº 2.208 EL 21 DE ABRIL SIGUIENTE, TIENE UNA SUPERFICIE EL SOLAR 12 DE 525 METROS QUE SE DESLINDA ASÍ: 15 METROS DE FRENTE AL NORTE A LA CALLE PESARO ENTRE LOS Nº 1 Y 4; POR 35 METROS DE FONDO, LINDANDO AL ESTE CON SOLAR 3; AL OESTE CON SOLAR 11; Y AL SUR CON SOLAR 26; Y EL SOLAR 26 TIENE UNA SUPERFICIE DE 525 METROS, CON 15 METROS DE FRENTE AL SUR A LA AVENIDA 30 METROS, POR 35 METROS DE FONDO LINDANDO AL ESTE CON SOLAR 25: AL OESTE CON SOLAR 27; Y AL NORTE CON SOLAR 12 ANTERIORMENTE DESCRIPTO.

SE PREVIENE: 1 - QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR COMO SEÑA EL 20% DE LA OFERTA, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO, EN MONEDA NACIONAL EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN AL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,02%) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4 - QUE RESPECTO DEL TÍTULO DEL AÑO 1955, NO SE AGREGA LA CORRESPONDIENTE CARTA DE PAGO. 5 - DEL CERTIFICADO REGISTRAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SURGEN INSCRIPCIONES. 6- QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN Y EN LAS QUE SURGEN DE SU TÍTULO Y ANTECEDENTES, DEL EXPEDIENTE Y DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, MERCEDES 953. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4692 3/p 16773 Abr 26- Abr 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICT0: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ MARRERO ALMIRON, LUIS ALBERTO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 124-191/2003, se hace saber que el 10 de mayo de 2006 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero JUAN CASTELLS Mat. 5111 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre las dos terceras partes de la tasación, (BASE U$S 800), del siguiente vehículo automotor:

Camioneta marca FIAT, Modelo PALIO EL, año 1998, tipo auto, PADRON Nº 487780 de Montevideo, matrícula SAX 6388 (anterior 966.157), motor 5072600, a nafta.

SE PREVIENE:

I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta la totalidad de su oferta, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que existe deuda de patente de rodados y multas con la Intendencia Municipal de Montevideo. III) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, 4to. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 17 de marzo de 2006. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2244 3/p 16594 Abr 25- Abr 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos "ODELLA DE LEON, JUAN c/ M.I.S.A:-Juicio Laboral"-Ficha No. 172-22/1992, se hace saber al público que el día 5 de Mayo del 2006 a partir de las 15 y 30 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-ruc-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por la mitad de su tasación de fojas 143 vlto., o sea $ 135.000 cada uno de los siguientes bienes: a) Inmueble Padrón 13648, solar 21 de la Manzana letra "A" padrón anterior en m/á 1501 ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) zona suburbana, tiene una superficie de 300 m² y según plano del Agrimensor José S. Meier de Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1.349, el 15 de Abril de 1959, se deslinda así: al Oeste 12 mts. de frente a calle UNO, al Norte 25 mts. lindando con el solar 20; al Este 12 mts. lindando con solar 12 y al Sur 25 mts.

lindando con el solar 22, todos del mismo plano.- b) Inmueble padrón 13649, solar 22 de la Manzana letra "A", padrón anterior en m/á 1501, zona suburbana de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), tiene una superficie de 300 m² según plano del Agrimensor José S. Meier de agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1349, el 15 de Abril de 1959 y se deslinda así: al Oeste 12 mts. de frente a calle UNO; al Norte 25 mts. lindando con el solar 21; al Este 12 mts. lindando con el solar 11 y al Sur 25 mts. lindando con el solar 23, todo del mismo plano.-
SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 6.02% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 2.34% sobre el precio martillado.- IV) También será de cuenta del comprador, los gastos de certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- V) Se hacen constar que a) se desconoce el estado de ocupación de los inmuebles, b) No fueron agregados -ni encontrados -los títulos de propiedad, sólo existe testimonio por exhibición de los mismos en la Sede, por lo cual será de cargo del mejor postor la obtención de los mismos.- c) Se desconoce la regularidad de las construcciones existentes, así como su situación ante el B.P.S., por concepto de tributos adeudados, sólo hay certificados de Arquitectos que acredita que las mismas son anteriores al 22 de Marzo de 1971, no habiéndose efectuado reformas, (fojas 283), d) Se desconoce deuda de contribución inmobiliaria y tributo de Educación Primaria, y O.S.E.- VI) La comisión que cobra el Banco Hipotecario no integra el precio del remate lo cual deberá ser tenido en cuenta para la integración del precio.- El expediente esta a disposición de los interesados en esta Oficina calle José Batlle y Ordóñez No. 674.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Abril 6, del 2006.- Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9859 5/p 16483 Abr 24- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ, Jorge C/ GONZALEZ, Álvaro y otra. Vía de apremio.". FICHA: 179-1417/2003. Se hace saber que el día 10 de mayo de 2006 a las 15.00 horas en el local del Club URUPAN sito en W. F. Aldunate e Ituzaingo, (PANDO), el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sin base al mejor postor: Fracción de campo, con sus construcciones y mejoras, sito en la 7ª sección catastral del Departamento de Canelones, zona rural, padrón Nº 20.066, el que según plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo, de mayo de 1968, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 2.838, el 24 de mayo de 1968 compuesto de dos fracciones a saber: Fracción N° 1, superficie de 2 hectáreas, 4134 metros 85 decímetros, que se deslinda así: 134,85 metros al Este de frente a Camino Vecinal; 168 metros al Sureste lindando con padrón Nº 11.023; 133,20 metros al Suroeste con padrón Nº 6.740; y 196 metros al Noroeste con padón N° 6.570. Fracción Nº 2, superficie 3 hectáreas, 1419 metros 68 decímetros, que se deslindan así: 135 metros al Oeste de frente a Camino Vecinal; 224, 50 metros al Noroeste lindando con padrón Nº 6570, servidumbre de paso en medio: 132,75 metros al Noreste con padrón Nº 38.347; 252 metros al Sureste con padrón Nº 10.344. Superficie total: 5 hectáreas, 5.554 metros 53 decímetros. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,02% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,34% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. 5) Se desconoce las posibles deudas municipales y/o nacionales. 6) El bien está libre de ocupantes. 7) La documentación agregada a estos autos, está a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Pando, 18 de ABRIL de dos mil seis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
20) $ 3876 3/p 16657 Abr 25- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 2º Turno de Ciudad de la Costa, en los Autos caratulados "B.R.O.U. c/ DALMACA y otros. Ficha 179-1475/2003. Ejecución Hipotecaria", se rematará por intermedio del Martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 5 de Mayo de 2006 a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Avda Giannattasio km 23.100, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el bien inmueble solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, Balneario Lagomar, empadronado con el Nº 8611, señalado como solar 8 de la manzana 119 en el plano del Agrim. Omar Paganini Rocamora de octubre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8009 el 17 de noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 741 mc 75 dmc, y se deslinda así: 15 metros de frente al Noreste a la calle Río Uruguay, entre las calles Los Pinos y Río Paraná; distando su punto medio 91,95 metros de la ochava con calle Los Pinos; 49,45 metros al Sureste lindando con solar 7; 15 metros al Suroeste lindando con solar 22; y 49,45 metros al Noroeste lindando con solar 9. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada, advirtiéndose que en caso de no cumplimiento de dicha consignación se prescindirá de su postura y se continuará con el remate. 2) Que el comprador abonará el 6,02% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,34% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás gastos serán de cargo de los ejecutados. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional, y deudas con OSE. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada, de los certificados registrales y en las condiciones materiales en que se encuentra. 7) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, declinando la Sede toda responsabilidad.
Ciudad de la Costa, 07 de Marzo de 2006. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
20) $ 8839 5/p 16586 Abr 25- May 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo dictada en autos "NIRTON S.A. c/a Rincón del Tacuarí Sociedad Agropecuaria y otros. Juicio Ejecutivo. Ficha: 207-775/2003" se hace saber que el día 12 de Mayo a las 15 horas en las puertas de la Sede Muniz 632, se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC. 030035870011, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la décima Sección Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 6.442 con una superficie de 312 hectáreas 1.800 metros y, B) una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la décima Sección Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 13.620 con una superficie de 544 hectáreas 9.900 metros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma mas comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. 2º) Que los títulos se encuentran en la caja Fuerte de este Juzgado a disposición de los interesados. 3º.) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, a los Certificados Registrales y al expediente. 4º.) Que los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamo alguno. Melo, 5 de Abril de 2006. Esc. ADRIANA M. HORJALES. Actuaria Adjunta.
20) $ 4420 5/p 16359 Abr 21- Abr 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "Credit Uruguay Banco S.A c/ REINOSO, JOSE ENRIQUE Y OTROS"=JUICIO EJECUTIVO= (IUE 227-315/2004), se hace saber que el día viernes 12 de Mayo de 2006 a la hora 15, en las puertas de la Sede ubicada en 19 de Abril Nro. 514, por parte del Sr. Rematador Mario Albernaz, Matrícula 2129, RUC. 040016980017, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del inmueble hipotecado, empadronado con el Nro. 1369, sito en la Sexta Sección Judicial de Colonia; ubicado en calle Ignacio Barrios de esta ciudad; con una superficie de 1401 mts. 09 dms.-
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo.-
_Que la subasta se efectuará en dólares americanos.
_Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.
_Que los adeudos de dicho padrón ascienden a $ 33.979,53.
Carmelo, 07 de Abril de 2006. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
20) $ 3400 5/p 16605 Abr 25- May 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "DI GIOIA AVET, AMALIA y OTRO c/ LARA JUNCAL, EVINGEN y OTRO", ejecución hipotecaria IUE 289-559/ 2003, se hace saber que el próximo 3 de mayo de 2006 a partir de las 14,30 hs. en las puertas de la Sede, sita en Sarandi c/ Ledesma, Ed. "San Lázaro", el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar baldío sito en el paraje "Fraccionamiento La Sonrisa", zona urbana de la primera sección judicial del departamento de Maldonado, manzana catastral Nº 1920, el que según plano del agrimensor Walter Fernández Barreiro de setiembre de 1995, aprobado por la I. M. de Maldonado el 25 de julio de ese año en el exp. Nº 7469/90 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4153 el 9 de mayo de 1995, esta empadronado con el Nº 19.959, antes en mayor área con el Nº 17.291, se señala como solar 21 de la manzana B, tiene una superficie de 324 m. y se deslinda de la siguiente manera: al noreste recta de 12 m. de frente a calle Nº 10; al sureste recta de 27 m. linda con solar 20; 12 m. de fondo al suroeste linda con solar 14; y al noroeste recta de 27 m. linda con solar 22.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Maldonado, 21 de febrero de 2006. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6799 5/p 16444 Abr 21- Abr 27

FERNÁNDEZ BUZÓ REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "MAGNO ZANIN, FABRIZIO c/ RENARD BOGE, FRANCISCO MARIA O FRANCOIS MARIE Y OTRO", ejecución hipotecaria IUE 289-128/2003, se hace saber que el próximo 19 de mayo de 2006 a partir de las 14,30 hs. en el Centro Español de Maldonado sito en 18 de julio 708, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ª sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, localidad catastral Maldonado, manzana catastral 1.129, P. Nº. 4.453, señalado como solar 16 de la manzana 1, que según plano del agrimensor Marcelo Casciani Seré de febrero de 1957, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado el 13 de marzo de 1957 con el Nº 1.168, consta de una superficie de 1.088 m. 9 dm. y se deslinda de la siguiente manera: 24,09 m. al noreste de frente a la ruta 10; 43,78 m. al sureste lindando con solar Nº 15; 24,05 m. al suroeste con solar Nº 14; y 47,29 m. al noroeste con solar Nº 17, todos de la misma manzana y plano.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados.
A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Maldonado, 1º de marzo de 2006. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6459 5/p 16445 Abr 21- Abr 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay, hoy Compañía Administradora de Recuperación de Activos (AFISA) c/ ELIZONDO VIÑOLY, Jorge Eladio y otros. Medidas preparatorios. Hoy juicio Ejecutivo hipotecario y prendario" (Ficha 304/143/2001) se hace saber que el día 4 de mayo de 2006 a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195-RUC 120010480014) asistido por la Sra Alguacil, procederá a la venta en pública subasta sin base, en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra, de un solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicado en la manzana 227 de la planta urbana de esta ciudad, localidad catastral Paysandú, primera sección judicial del mismo departamento, empadronado con el número mil quinientos setenta y uno (1571) compuesto según títulos, y plano suscripto por el agrimensor Arturo A. Davison de febrero de 1962, inscripto con el número 2117 el día 19 del mismo mes y año, de una superficie de novecientos treinta y dos metros, tres mil seiscientos ochenta y ocho centímetros que se deslindan así: 19,39 m de frente al sur sobre calle Florida, puerta número 1051; al oeste 41,21 m frente a calle Montevideo haciendo esquina ochavada de 2,80 m con la anterior; 21,72 m al norte con el padrón 1570; y 43,08 m al este con el padrón 4743.
SE PREVIENE QUE: 1) El remate se efectuará en dólares estadounidenses. 2) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más el 6,0221% de comisión, IVA e impuestos, saldo a los sesenta días de aprobado el remato.- 3) La actualización del precio en su caso se hará desde la fecha del remate.- 4) El mejor postor se hará cargo de los impuestos que la ley pone a su cargo.- 5) El mejor postor solamente podrá descontar del precio de la subasta el monto del impuesto de contribución inmobiliaria, el impuesto de primaria y el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias.
Paysandú, 6 de abril de 2006. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
20) $ 6120 5/p 16367 Abr 21- Abr 27

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "WUILLE, Estela c/ AGUIRRE, Elsa y otra- Intimación- HOY:

Ejecución de Sentencia" (Ficha IUE 305-387/ 2004), se hace saber que el día 9 de mayo de 2006, a la hora 14 y 30, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta, con la base de $ 286.820.- equivalente a sus 2/3 partes de su tasación catastral que luce a (fs. 24), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona urbana del mismo, parte de la Quinta No. 175, (hoy parte de la manzana 117), padrón No. 9616, que según plano tiene una superficie de 527 metros con frente al Este en 10 metros a calle Joaquín Suárez, No. de puerta 1183, resto con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo en el acto; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) La documentación presentada se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; Paysandú, 18 de abril de 2006.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.

20) $ 3468 3/p 16593 Abr 25- Abr 27

RIONEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, dictado en autos caratulados: "COFAC C/ Heber David DaCosta Gezn y otra-JUICIO EJECUTIVO con garantía Hipotecaria-" IUE 320-141/2001-, se hace saber que el día 3 de Mayo de 2006 a las 15:oo horas y en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Las Piedras Nº 1714 de la ciudad de Young, se procederá por intermedio del Rematador Alberto Zinoveev Miranda (Mat. 4353-RUC-130046780015) y asistido por la Sra. Algaucil al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar con las consturcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 270 de esta ciudad, zona Sub-urbana de la cuarta sección judicial y catastral de Río Negro, localidad catastral Young, empadronado con el Número CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO, señalado con el Número "6" en el plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, de Agosto de 1931, inscripto el 1 de Setiembre siguiente, con el Número 17 en la Oficina de Empadronamiento de Río Negro, y según el cual consta de una superficie de Quinientos diecisiete Metros Dos Decímetros, que se deslindan así: 24 metros 08 centímetros de frente al Noroeste a calle Complementaria de 5 metros 50 centímetros: 21 metros al Noreste lindando con el solar "5"; 25 metros 16 centímetros al Sureste, con parte del solar "7", y 21 metros 02 centímetros al Sudoeste, con bien de Pedro Díaz. SE PREVIENE: 1º) Que se desconoce la situación de las construcciones existentes respecto al pago de los respectivos tributos. 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la ley 16.320. 4º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Sede a disposición de los interesados para su consulta.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.-

Young, 24 de marzo de 2006.- Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz.

20) $ 5168 4/p 16469 Abr 24- Abr 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos Hoy "Alonso Panissa Fernando con Periasco Martínez Francisco Hugo, Hoy Juicio Ejecutivo, IUE 357-472/2002" se hace saber que el día 3 de mayo de 2006 a la hora 15 en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles. 1) Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 29013, antes mayor área 11326, solar B, ubicado en la localidad catastral Salto, el que según plano del Agrimensor Roque Lavecchia de mayo de 1992, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 05.06.1992 con el Nº 8068, se compone de una superficie de 412 metros 53 decímetros, con frente al Norte a calle José Pedro Varela. 2) Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 18718, fracción 1, ubicado en la localidad catastral Salto, el que según plano del Agrimensor Abilio Dos Santos inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 15.02.1946 con el Nº 24, se compone de una superficie de 30.252,34 metros, con frente al Oeste a Avenida San Martín de 352,95 metros y por ser esquina al Norte a Avenida Apolón de 85,70 metros. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) Se desconoce: A) La situación ocupacional de los inmuebles, B) Si existen deudas con el B.P.S. por las construcciones, y C) Para el caso del padrón Nº 18718, existe diferencia de área entre título y plano. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 6 de abril de 2006. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 6459 5/p 16407 Abr 21- Abr 27

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Carballo Rodríguez Arístides con Biasetti López Hilda N. y otra, Intimación de Pago, HOY Juicio Ejecutivo, IUE 357-290/2002" se hace saber que el día 11 de mayo de 2006, a la hora 15, en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUC 160 100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón Nº 127, el que según plano del Agrimensor Rodolfo Margall de junio de 1995, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 25.07.1995 con el Nº 8636, se compone de una superficie de 1.197 metros 78 decímetros con frente al Norte de 24 metros 56 centímetros a calle Brasil y al Oeste de 39 metros 60 centímetros a calle Zorrilla de San Martín, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del señor martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del señor martillero. 4) La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados. 5) Surge en la escritura de hipoteca el control del certificado del BPS que autoriza a gravar el padrón Nº 127, de noviembre de 1995. 6) El inmueble a subastarse adeuda al día 09.02.2005, $ 3.240.702.- por concepto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales, según consta a fojas 74; y además adeuda al día 14.09.2005, $ 156.222.- por concepto del Impuesto a Primaria, según consta a fojas 92. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 19 de abril de 2006.- Esc. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6459 5/p 16615 Abr 25- May 02

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Savio Valentín Omar con Torgnascioli Mario Luis, Juicio Ejecutivo, IUE 357-478/2001" se hace saber que el día 12 de mayo de 2006 a la hora 15, en el tercer piso del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 272.014.- dos tercios de su tasación, el siguiente bien. Fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto padrón Nº 18805, el que según plano del Agrimensor Rodolfo Margall de abril de 1997, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 25.04.1997, con el Nº 8993 se compone de una superficie de 28.830 metros cuadrados, con frente a la Avenida Gobernador de Viana. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del

Sr. martillero. 4-A) No fueron estudiados los títulos sino la documentación supletoria establecida en el Art. 386 CGP; B) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble y si existen deudas ante el BPS por las construcciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 20 de marzo de 2006.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4760 5/p 16616 Abr 25- May 02

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO en autos: BANCO COMERCIAL c/ DETINEL S.A. Y OTROS - EJECUCION PRENDARIA- IUE 357-404/2001 antes F. A 404/2001, se hace saber que el día 4 de Mayo del año 2006, a la hora 15 en el local ubicado en calle 19 de Abril 634 de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta SIN BASE al mejor postor y en Dólares americanos el siguiente bien mueble embargado en autos: Camioneta marca PEUGEOT- Modelo 505- familiar-Matricula HK 301 - año 1990.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.-
2)- Serán de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.-
3)- Que serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Rematador.-
4)- El titulo de propiedad del vehículo se encuentra para su estudio en este Juzgado.-
5)-La patente de Rodados ante la Intendencia Municipal de Salto no se encuentra al día, adeudándose a Agosto de 2005, la suma aproximada de $ 91.059 y por concepto de multas y recargos $ 28.636.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 19 de Abril del año 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 2652 3/p 16717 Abr 26- Abr 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION de la SEÑORA JUEZA del JUZGADO de PAZ DEPARTAMENTAL de TERCER TURNO de SALTO. Dictada en los autos caratulados: FERNANDO OLIVERA AUTOMOTORES S.A. con LIRIO LUIS DE MORA y Otro.- Juicio Ejecutivo- I.U.E. 360-495/2003: se hace saber que el día 4 de Mayo de 2006 a la hora 15 en el hall del Juzgado de Paz Departamental, calle Uruguay 1020, el martillero RICARDO URROZ MENDIZABAL, Mat. 3278 asistido de la Señora Alguacil de la sede procederá a la venta en publica subasta el bien inmueble embargado en autos sobre la BASE de la mitad de su tasación $ 76.330,50 (suma a la que se hará la conversión correspondiente en U$S el día de la subasta). Fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la Localidad Catastral de Salto, manzana catastral 1214, empadronado con el No. 19978, antes en mayor área 9558 señalado con el No. 51 en el plano de los Agrimensores Hugo y Jorge Lanza inscripto en la Oficina De Catastro de Salto con el No. 3660 el 10/06/70, según el cual y títulos consta de una superficie de 300 mts. Cuadrados, que se deslindan así: 10 mts. de frente al Sur a calle Cuareim; al Este, 30 mts., lindando con lote 52 Padrón 24834; al Norte 10 mts. con Padrón 24833 y al Oeste 30 mts., con lote 50 Padrón 22022, todos el mismo plano SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento del Remate b) que los gastos de tributos y comisiones correrán por el interesado c) que no obra en autos la titulación que cubra 30 años de proceso dominial d) que se desconoce la situación ocupacional del bien así como si existen deudas al B:P:S., a OSE, y otros tributos municipales, aparte de la Contribución Inmobiliaria e) que al 30/09/86, no se adeudaba por concepto de construcciones. f) que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados para su consulta. g) que la subasta se efectuara en dólares. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 31 de Marzo de 2006. Dra. Fabiana Acosta Pereira, Juez de Paz Departamental.
20) $ 6799 5/p 16405 Abr 21- Abr 27



Ley 2904. Carlos Prujer Sancza prometió vender a Alda Montenegro Batista, Salón sito en General Flores 2845, Montevideo. Acreedores alli.
25) $ 1360 20/p 14634 Mar 23- Abr 27

Ley 2904

Gulnor S.A. cede promesa a Farmi Ltda. Farmacia Vila, Avda. Brasil Nº 3056 - Montevideo. Acreedores alli.
25) $ 1360 20/p 14902 Mar 27- May 02

Ley 2904.- Rina Liz y Wilma Edith dos Santos Villegas ceden a Enio dos Santos S.R.L. autorización de CXB CANAL 3 TV ARTIGAS en la ciudad de Artigas. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 15273 Mar 30- May 05

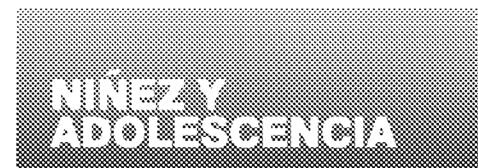
SE PROYECTA COMPRAVENTA DE ACCIONES DE LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ACCIONARIO DE "EDAIKAL SOCIEDAD ANONIMA", ACREEDORES PRESENTARSE EN LA CALLE 18 DE JULIO 1263 PISO 6 (SEDE DE LA SOCIEDAD) EN EL PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS.
25) $ 4080 30/p 15888 Abr 07- May 30

SE VENDERA LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ACCIONARIO DE "DORVALY SOCIEDAD ANONIMA", ACREEDORES PRESENTARSE EN LA CALLE 18 DE JULIO 183, DE LA CIUDAD DE SALTO (SEDE DE LA SOCIEDAD) EN EL PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS.
25) $ 4080 30/p 15929 Abr 07- May 30

Ley 26 de Setiembre de 1904: LUIS ALBERTO VIGNART PEPE prometió vender a JORGE EDUARDO DEL SUR PICARELLI, Salón ubicado en la Avda. San Martín Nº 3275 bis de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 15950 Abr 07- May 15

VENTA DE COMERCIO

Ley 26.09.1904. "Farmacia Domenech S.R.L." sita en F. Solano López 1665 Bis, Montevideo promete vender farmacia a "Paracelso Ltda." Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 16536 Abr 24- May 23



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTOS SONIA C/ CEJAS WILSON - RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-648/2005, se cita, llama y emplaza a WILSON ORLANDO CEJAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 27 de junio de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51545 Abr 26- May 10

QUINTO TURNO

CERTIFICO QUE: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o Turno, en autos caratulados: "PERRONE, BEATRIZ. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION" Expediente Nº 2-39536/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a LOURDES INES MUIÑOS Y JAVIER DA LUZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, dos de diciembre de dos mil cinco.
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51503 Abr 25- May 09

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "DOMENICHETTI ISABEL C/ PAMPIN EROS,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-2554/2006, se cita llama y emplaza a EROS PAMPIN, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, ocho de marzo de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51409 Abr 19- May 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "BUSTOS SOSA BELKYS SUSANA - TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 2-28951/2005", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a la Sra. ANDREA FABIANA CORIO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. EL PRESENTE EXPEDIENTE SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 30 de noviembre de 2005.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51546 Abr 26- May 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "BUSIELLO, MARIO HEBERT contra: BERDEN, MARIA ISABEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - N° Expediente 2-51181/2005, se cita, llama y emplaza a la señora María Isabel BERDEN a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, trece de Diciembre de dos mil cinco.- SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51350 Abr 07- Abr 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "PEREZ MARTINEZ, OLGA C/ LARA, ALBERICO GUSTAVO-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 59-79/2005, se cita, llama y emplaza a ALBERICO GUSTAVO LARA, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta de marzo de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51348 Abr 07- Abr 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "NASCENTE, MARIA ANTONIETA- PREVIA A JUICIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y TENENCIA" FICHA Nº 2-41478/2005, se cita, llama y emplaza a el Sr. JULIO ANGELINO ROMERO, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que por auto Nº 5029/2005 de fecha 17 de noviembre de 2005, se concedio el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 21 de noviembre de 2005.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51257 Abr 06- Abr 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "VARELA JESSICA C/ HANSEN DIEGO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-58401/2005 se cita y emplaza a DIEGO MARCELO HANSEN ZUNINO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 10 de marzo de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51379 Abr 18- May 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GARCIA RODRIGUEZ JACQUELINE YANET C/ TASSO DANIEL ORLANDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 2-62541/2005, según decreto número 4636 de fecha 23 de diciembre de dos mil cinco, se emplaza a el señor DANIEL ORLANDO TASSO a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
En el expediente "GARCIA RODRIGUEZ JACQUELINE YANET.
AUXILIATORIA DE POBREZA PREVIA A JUICIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"FICHA 2-23503/2005 por decreto número 3337 de fecha 28 de setiembre de 2005 se concedió al promotor de esta actuación la auxiliatoria de pobreza solicitada.
Montevideo, 9 de ENERO de dos mil SEIS. Esc Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51553 Abr 26- May 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "ZEMCIK LAGOS, RUBEN Y OTROS. TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA.", FICHA 2-48126/2005, se dispuso emplazar por edictos a: LUIS MARIA FERNANDEZ FERREIRA Y MARIA LOURDES FAZIO VALDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, a los un días del mes de Febrero de dos mil seis.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51516 Abr 25- May 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "ROJAS DELGADO, LORENA ROSARIO. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-31633/2005, se dispuso emplazar por edictos al Sr. YONG FENG a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de marzo de dos mil seis.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51534 Abr 26- May 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CREMONESI RIPPA; RAQUEL contra GIOSSA SORIA, ANTONIO FRANCISCO - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 300-37/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. ANTONIO FRANCISCO GIOSSA SORIA a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 23 de Marzo de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51371 Abr 18- May 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ECHAVARRIA CABRERA, OLGA ESTHER Y CARBALLO GARCIA, EMILIO C/ PINTOS FERNANDEZ, MICAELA ANGELICA. P. PATRIA POTESTAD" IUE 300-786/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, a la Sra. MICAELA ANGELICA PINTOS FERNANDEZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 03 de Abril de 2006. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51432 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MUJICA; ADRIANA contra VAZQUEZ; RUBEN DARIO - AUXILIATORIA DE POBREZA, TENENCIA PROVISORIA y DEFINITIVA" IUE 301-653/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN DARIO VAZQUEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 13 de Febrero de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51372 Abr 18- May 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DOTI BOUVIER; MARIA DEL CARMEN contra MOTTA; FRANCISCO RAMON - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 301-765/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. FRANCISCO RAMON MOTTA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 30 de Marzo de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51430 Abr 20- May 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

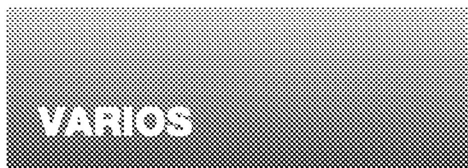
PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "TESSADRI, CORINA contra SILEA, FABIO ENRIQUE. PERDIDA de la PATRIA POTESTAD", FICHA IUE: 352-131/2005, se cita, llama y emplaza a: FAVIO ENRIQUE SILEA LAFON, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, PERENTORIOS, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 5 (CINCO) de ABRIL del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51450 Abr 21- May 05

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SILVA, ROMINA YANET contra RODRIGUEZ MONTERO, LUIS EDUARDO. PERDIDA de la PATRIA POTESTAD". FICHA IUE: 352-183/2006, se cita, llama y emplaza a: LUIS EDUARDO RODRIGUEZ MONTERO, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, PERENTORIOS, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 5 (CINCO) de ABRIL del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51461 Abr 21- May 05



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

División Administración General

Se notifica al Señor Martín SOSA ACUÑA y a la Suc. Olmiro SOARES o SOAREZ Maciel,, de la Resolución de la Presidencia de la República de fecha 13 de febrero de 2006, recaída en asunto 101/11861/1997, por la cual se desestima la petición del pago de la indemnización presentada.
Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 20 de abril de 2006.- El Encargado de la División Administración General, Dr. Carlos Rocca.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51542 Abr 26- Abr 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 2º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "SOTELO BUENAVENTURA Y OTROS c/ GRUPO PEIRANO/ GRUPO VELOX Y OTROS. ACCION DE NULIDAD, COBRO DE PESOS, DAÑOS Y PERJUICIOS". F. 22-1302/2004, SEGÚN PROVIDENCIA Nº 628/2004 de fecha 12/3/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS a Grupo Velox / Grupo Peirano; Velox Retail Holding; Velox Investment Company (VIC); Velox International Investment; Fasswell International Corporation S.A. (Soc. extranjera); Levka Invesko CO; Velox Real State (Ruc 21 433015 0017); Valle Rosa S.A. (Ruc 21 3790030017); Sierra Clara S.A. (Ruc 21 381477 0015); Barilur S.A. (Ruc 21 420140 0017); Catem S.A. (Ruc 21 083759 0019); Laguna Azulada S.A. (Ruc 21 258671 0015); Suital S.A.; Sucesores de Jorge Peirano Facio (C.I. 1.541.554-3) con domicilio en Ponce 1319 en la persona de sus herederos; Juan Peirano Basso, C.I. 1.119.529-6; ING BANK NV, Amsterdam, Nederland; ABN AMRO BANK NV, Amsterdam, Holanda; ING Financial Markets (Torre Catalinas), A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE DE MANDATO JUDICIAL, EN MONTEVIDEO, el día ocho de marzo de dos mil seis. ESC. MATILDE CAIRELLO, Actuaria Adjunta.
27) $ 10080 10/p 16703 Abr 26- May 10

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos "TORRES DENIS, Ofelia y otros c/ CLEMATA CASTRO, Venus Nelly y otros. Acción Reinvindicatoria." IUE 28-224/2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los poseedores del inmueble padrón 49.918 sito en la Novena Sección Catastral de Montevideo, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Montevideo 20 de marzo de dos mil seis. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 16506 Abr 24- May 08

NOVENO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "Vola Belfiore, Mario c/ Cielo Tessaro, Bortolino y otros. Acción Pauliana", IUE 35-526/2003, tramitado ante el Juzgado Letrado en lo Civil de 9o. Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Wilma Ethel Periné Marchetto a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 24 de marzo de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 15975 Abr 18- May 02

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "ALORI JULIO NESTOR C/ ALVAREZ GIANNATASIO GONZALO, J. EJECUTIVO" FICHA 35-598/2001 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a título singular y universal de GONZALO ALVAREZ GIANNATASIO, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de marzo de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 16040 Abr 18- May 02

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposcición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos: "Vidal Martins, Enrique Juan y otros c/ Bank Of America N.T.S.A. Otros procesos-Cancelación Judicial de inscripción de hipoteca". Ficha: 2-10386/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó el

Sr. Enrique Juan Vidal Martins por sí y en representación de Sociedad Civil Hijos de Enrique J. Vidal, promoviendo juicio de Cancelación de Hipoteca, contra el Bank Of America N.T.S.A. de acuerdo a lo que dispone el decreto ley 14.857. En consecuencia se emplaza al mismo, intimándosele el otorgamiento de la escritura de cancelación de hipoteca de fecha 22 de abril de 1982, referente al inmueble empadronado con No. 8.164 (antes en mayor área con el No. 6.009) ubicado en la sexta sección judicial del departamento de Cerro Largo, paraje "Zapallar", por plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 6 de abril de 2006. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 7560 10/p 16215 Abr 20- May 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno dictada en autos "Pérez Isaac c/ Perovich Simón y Caraballo Juana, Ejecución de Sentencia (fa 33-43/2004) se cita llama y emplaza a Juana María Caraballo Herrera, Simón Perovich, sucesores a cualquier título y/o en general a todos los que se consideren habilitados para deducir oposición, a estar a derecho y deducir oposiciones en el plazo de 30 días y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 16 de marzo de 2006. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 16060 Abr 18- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "ANGEL, PEDRO JUAN Y JOSE ALEJANDRO PAZOS MENDEZ".- AUSENCIA.-" Fa. Nº 52-81/2005, se hace saber que por Decreto Nº 5474/2005 de fecha 20/12/2005 se solicitó la declaración de estado de AUSENCIA de los Sres. Angel, Pedro Juan y José Alejandro PAZOS MENDEZ, de acuerdo a los Arts. 58, 59 y 60 del Código Civil.-
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 16192 Abr 21- May 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "ARRUA BUDEZ, BERNARDINO".- AUSENCIA.- Fa. Nº 2-54133/2005, se hace saber que por Decreto Nº 348/2006 de fecha 15/02/2006 se solicitó la declaración de estado de AUSENCIA del Sr. BERNARDINO ARRUA BUDEZ, de acuerdo a los Arts. 58, 59 y 60 del Código Civil.-
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 16443 Abr 21- May 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MELGAREJO BANDERA, SILVIA contra: DIAZ, PABLO GUSTAVO - PENSION ALIMENTICIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-10238/2005; se cita, llama y emplaza al señor Pablo Gustavo DIAZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se hace saber que fue otorgado el beneficio Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, ocho de Febrero de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51410 Abr 19- May 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "DE LEON SILVA OSCAR C/ NELIDA BEATRIZ Y LUIS JUAN HORACIO FERRARI DASSO" - REGULACION DE HONORARIOS - FICHA: 64-14/2006 se cita y emplaza a NELIDA BEATRIZ Y LUIS JUAN HORACIO FERRARI DASSO para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 18 de abril de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 16702 Abr 26- May 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, Dr. Francisco Rodríguez, en autos caratulados: ILLARIETTI VALLARINO, HECTOR LUIS C/ DELALOYE CARAMAN, LUIS ADRIAN Y OTROS. ACCION EJECUTIVA HIPOTECARIA. Ficha 308-281/2005, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. Héctor Illarietti promoviendo Juicio de Acción Ejecutiva hipotecaria contra el Sr. Luis Adrian Delaloye Caraman y otros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. LUIS ALBERTO DELALOYE CACERES, por el término de 90 (noventa) días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, de acuerdo a lo preceptuado por el art. 89 del CGP, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Paysandú, cinco de Diciembre de dos mil cinco.- Dr. Francisco Rodríguez, Juez de Paz Dptal.
27) $ 5880 10/p 16228 Abr 20- May 04

VIGESIMO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20 turno, autos EDIFICIO 6 DE OCTUBRE c/ LAURA LOZADA, Ejecución de Sentencia, Ficha 593/2004, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a los Sucesores de ANDRES INGUANZO INGUANZO y LAURA VARELA RODRÍGUEZ, de quienes se desconoce nombre y domicilio, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se les nombrará Defensor de Oficio.- Montevideo 20 de julio de 2005.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 15932 Abr 07- Abr 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 25vo. Turno, en autos "GALERIAS DELONDON C/ CITARA S.A. y Otros - Ejec. Hipotecaria - Ficha Nro. 137-542/2002" según providencia Nro. 481 del 8/3/2006, se cita, llama y emplaza por el máximo plazo legal a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de Manuel García Lima, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, marzo 31 de 2006 Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 15983 Abr 18- May 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 27º Turno, en autos caratulados: "Copropietarios Torre 1 Block 7 Conjunto Habitacional Parque Posadas c/ Sucesores de Enrique WEISSBURST - Crédito Hipotecario" ficha 2-17346/2005, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Enrique WEISSBURST MOLLER, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 14 de febrero de 2006. Esc. Ileana Aguirrezabala, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 15784 Abr 06- Abr 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "LARROSA, JUAN MARCELO C/ VIDAL, MARIA - CESE DE PENSION Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Nº iue- 172-51/2005; se cita, llama y emplaza a MARIA BERNADET VIDAL a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 25 de mayo del año dos mil cinco. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51472 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "JULIO DIVERIO - RECLAMACION POR CAMBIO DE SEXO -AUX. POBREZA-" Ficha 175-376/2005, se cita llama y emplaza a quienes tengan un interés directo personal y legítimo acerca de la petición de reclamación de identidad por cambio de sexo promovida por JULIO JESUS DIVERIO

MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza
Pando, 18 de noviembre del año 2005.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51375 Abr 18- May 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: B.R.O.U. C/ HEREDEROS DE ENRIQUE LUIS MASSA ABATTE - HOY EJECUCION PRENDARIA, FICHA Nº 181-258/2004, y según providencia Nº 1778 del 8 de Noviembre de 2005, SE NOTIFICA Y BAJO APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO COPARECER SE LES NOMBRARA DEFENSOR DE OFICIO EN ESTAS ACTUACIONES a los HEREDEROS DE ENRIQUE LUIS MASSA ABATTE la providencia Nº 415 de fecha 12 de abril de 2005 que se transcribe: Canelones, 12 de abril de 2005. Al petitorio 1º) Como pide. Trábese el embargo y secuestro sobre los bienes prendados, cometiéndose al Sr. Alguacil a quien se provee de todas las facultades legales al efecto. Cumplido: emplácese a los herederos del demandado de conformidad con el art. 127 del CGP a fin de realizarse la notificación de rigor, expidiéndose los edictos de estilo (art. 379.2 CGP). Previo a la diligencia dispuesta, sírvase agregar el ejecutante testimonio de partida de defunción que acredite el hecho del fallecimiento que invoca. Apórtese efectivamente en un plazo de 48 horas la documentación que menciona en el Otrosí Dice. Modifíquese la carátula y registros. Folíense correctamente las actuaciones, y previamente desglócese de los Diarios las hojas que nada aporten a estas actuaciones, devolviéndosele a la parte. Notifíquese personalmente.- Canelones, 6 de diembre de 2005. Dra. Elisa M. Zurbrück, JUEZ DE PAZ.
27) $ 10080 10/p 15976 Abr 18- May 02

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "SANCHEZ FERREIRA LUIS C/ PLA DOBAL HORACIO Y OTRO. JUICIO LABORAL.", FA. 330-38/2006; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a FRANCISCO RIBEIRO, que por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 04/04/2006. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51536 Abr 26- May 10

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "FERNANDEZ SILVEIRA, Blanca Zulema contra TAUCHER, Mary Renée. Investigación de Paternidad.- FICHA 353-1277/2004", se cita, llama y emplaza a PRESUNTOS HEREDEROS DEL Sr.: RODOLFO PEDRO FIORITTI MARQUESI a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día QUINCE DE NOVIEMBRE de DOS MIL CINCO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51404 Abr 19- May 03

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LOPEZ LARROSA, JULIO CESAR C/ LOPEZ LARROSA, OSCAR MARIO Y OTROS. Partición.- I.U.E. 381-809/2001" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JULIO CESAR LOPEZ LARROSA promoviendo JUICIO DE PARTICION contra OSCAR MARIO LOPEZ LARROSA Y OTROS- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a OSCAR MARIO, GLORIA RENE, ANA MARIA, BENIGNO RUBEN Y MARIANELA LOPEZ LARROSA y a todos aquellos que se consideren con interés, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 15 de diciembre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
27) $ 5880 10/p 16017 Abr 18- May 02

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ DEANDREA, IRIS ESTHER c/a SUCESORES DE SILDA DEANDREA RODRIGUEZ. ESCRITURA JUDICIAL".-; FICHA: 397/293/2002; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A LOS SUCESORES DE SILDA DEANDREA RODRIGUEZ, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 15 DE MARZO DE 2006. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 16474 Abr 24- May 08

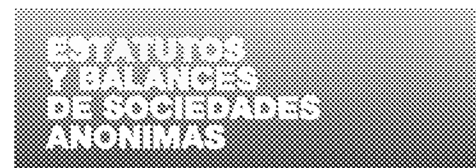
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en los autos caratulados: "OLIVERA BRAVO, MARIA DE LOURDES c/a MORAIS GONZALEZ, DANIEL; MORAIS CUADRO, RAMON ALBERTO Y GONZALEZ, CARMEN LILIAN. PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.".-; FICHA: 397/827/2005; Se cita y emplaza por el término legal al Sr. DANIEL MORAIS GONZALEZ, a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. El presente tramite esta auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 10 de Marzo de 2006.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51423 Abr 20- May 04

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 9 de agosto de 2005
Inscripción: N° 8576 - 12/8/2005
Escribano autorizante: RAFAEL LAZO GUADALUPE
Padrón Matriz 215 - Primera Sección Judicial de Maldonado Edificio Virrey
Propiedad Horizontal 401
Constituyente TERESITA ROCHA
Beneficiaria VIRGINIA ISABEL ROCHA ROCHA
Inscripto en Catastro según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez el 6 de agosto de 1982 con el N° 19.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51341 Abr 07- Abr 28



REFORMAS

VEROLUCE S.A.
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 01/01/06
Rescate de Acciones Nuevo Capital Integrado $ 83.000.000
Documentación a disposición de los acreedores en Héctor Miranda 2361 Montevideo. Oposiciones, plazo de 30 días desde última publicación.
28) $ 9900 10/p 16460 Abr 24- May 08

"JAMES MALCOM SOCIEDAD ANONIMA"

Asamblea: 27/01/1995
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 139.267.-
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348, piso 4.
Plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 16492 Abr 24- May 08

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JUAN BAUTISTA BRUN (Ficha 2-7320/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16816 Abr 27- May 11 (0001)

MARIA ANGELICA FERREIRA (FICHA 2-5574/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16880 Abr 27- May 11 (0002)

QUINTO TURNO

ZELJKO LONCAR AUSSENAC (Ficha 2-8816/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16812 Abr 27- May 11 (0003)

MARIA MARGARITA o MARIA MARGARITA ANGELA PITTI FERRARI (Ficha 2-64.009/2005).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16857 Abr 27- May 11 (0004)

SEXTO TURNO

JUAN RAMON GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-19560/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16858 Abr 27- May 11 (0005)

OCTAVO TURNO

FEDERICO LUIS DOCAMPO CASANOVA (FA: 2-6457/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16800 Abr 27- May 11 (0006)

NOVENO TURNO

ULDA MARY LINARES BURGUEÑO y NORBERTO OROSMAN SILVA CALAVIA (FICHA 2-4019/2006).
Montevideo, 2 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16801 Abr 27- May 11 (0007)

ROBERTO LUIS MAZZONI ERREGUERENA (Ficha 2-28766/2005).
Montevideo, 1 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16813 Abr 27- May 11 (0008)

DECIMO TURNO

MARIA ANGELICA MANDORLA BLANCO (FICHA Nº 2-4950/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16870 Abr 27- May 11 (0009)

DECIMOPRIMER TURNO

LUZ MARINA AVERO LACUESTA (FA. 2-60821/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16815 Abr 27- May 11 (0010)

DECIMOTERCER TURNO

PRAXEDES DE LEON IRIARTE (FICHA 2-3993/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16660 Abr 27- May 11 (0011)

ANA MARIA RIBOLLA RICCI (FICHA 2-7322/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16814 Abr 27- May 11 (0012)

DECIMOQUINTO TURNO

PABLO RODRIGUEZ (Exp. Nº 2-47477/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16829 Abr 27- May 11 (0013)

MARCELO TORRES CARRETTO (Nº Expediente 2-11566/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16877 Abr 27- May 11 (0014)

DECIMOSEXTO TURNO

RAQUEL PASCUAL PITTALUGA (Nº Expediente 2-9034/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16889 Abr 27- May 11 (0015)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARÍA ANGÉLICA LEYMONIE QUESADA (Ficha 2-38032/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16860 Abr 27- May 11 (0016)

DECIMOCTAVO TURNO

JUANA TEJERA BONILLA (FICHA 2-7589/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16851 Abr 27- May 11 (0017)

DECIMONOVENO TURNO

OMAR ACOSTA SILVA (Ficha Nº 2-55556/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16859 Abr 27- May 11 (0018)

VIGESIMO TURNO

HUMBERTO CAMARANO DEBITONTO (Ficha Nº 2-51317/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16853 Abr 27- May 11 (0019)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO INDALECIO OLMEDO ALVARIZA (IUE: 2.2773/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16876 Abr 27- May 11 (0020)

PEDRO SANTIAGO RAYMOND GOMEZ (IUE: 2-5253/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16890 Abr 27- May 11 (0021)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RICARDO TABARE LARRAYA LEGARRA (IUE: 2-1673/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16875 Abr 27- May 11 (0022)

FEDORA VILLANUEVA MENDEZ (IUE: 2-8963/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16888 Abr 27- May 11 (0023)

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE D'AGUNTO CHIRICHIGNO (FICHA: 2-7393/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16879 Abr 27- May 11 (0024)

VIGESIMOCUARTO TURNO

BERTA ASISA VILLAMAYOR y YAMANDU APARICIO BALBELA JARDIN (FICHA: 2-51336/2005).
Montevideo, 9 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16828 Abr 27- May 11 (0025)

ALBERTO IRIBARNE HERNANDEZ (FICHA: 2-9562/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16852 Abr 27- May 11 (0026)

NELSON CARLOS LUMA BELL (FICHA: 2-10984/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16855 Abr 27- May 11 (0027)

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA AMALIA o AMELIA HERNANDEZ (Ficha 2-2416/2006).
Montevideo, 24 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16856 Abr 27- May 11 (0028)

VIGESIMOSEXTO TURNO

COSIMA SEGUNDA GOMEZ FERNANDEZ (Ficha 2-8378/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16854 Abr 27- May 11 (0029)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIO WALTER MADERO PEREZ (FICHA 2-4690/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16878 Abr 27- May 11 (0030)

HUMBERTO GUARINO GRASSA (FICHA 2-44441/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51567 Abr 27- May 11 (0031)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

YAZU MARIA o YAZA MARIA o YAZU RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 175-1122/2005).
Pando, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16840 Abr 27- May 11 (0032)

CUARTO TURNO

MARIA ELINA SILVA SILVEIRA (Ficha 176-995/2005).
Pando, 28 de Noviembre de 2005.
Dra. MARIA DE LOS ANGELES ESTELLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16839 Abr 27- May 11 (0033)

MARIA ADELA NARIO (Ficha 176-144/2006).
Pando, 3 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16842 Abr 27- May 11 (0034)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

RUBEN JACINTO GUEDES (IUE 180.74/2006).
Ciudad de la Costa, 1º de Marzo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16861 Abr 27- May 11 (0035)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LILA OLIVERA CENTENA (Ficha 207-181/2006).
Melo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16809 Abr 27- May 11 (0036)

HUGO ESTEVEZ SILVA (Ficha 207-795/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51556 Abr 27- May 11 (0037)

CUARTO TURNO

JULIO ALBERTO GARCIA NOVO (Ficha 208-909/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51557 Abr 27- May 11 (0038)

DILAMAR SOSA CASTRO (Ficha 208-10/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51558 Abr 27- May 11 (0039)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

NAIR NATIVIDAD RECUERO PEREIRA (Ficha IUE 209-54/2006).
Río Branco, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16808 Abr 27- May 11 (0040)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALENTÍN DIONISIO BENITEZ VILLAIN ó VILLAN (Ficha 241-83/2006).
Durazno, 23 de Marzo de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16891 Abr 27- May 11 (0041)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGEL HORACIO CABRAL SEGALERBA (IUE 432-1206/2005).
Minas, 7 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16804 Abr 27- May 11 (0042)

DOMINGO BENJAMIN PAGOLA PEREIRA (IUE 432-1207/2005).
Minas, 10 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16806 Abr 27- May 11 (0043)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

TERESITA MABEL MESEGUES DA SILVA (I.U.E. 381-71/2006).
Mercedes, 30 de Marzo de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 16827 Abr 27- May 11 (0044)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BALBINA ó BILBINA AQUINO RAMOS (Fa. 412-196/2006).
Treinta y Tres, 28 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16823 Abr 27- May 11 (0045)

OROSMÁN ECHETO BECERRA (Fa. 412-155/2006).
Treinta y Tres, 24 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16824 Abr 27- May 11 (0046)

JOSÉ PEDRO CASTELLON RAMOS (Fa. 412-157/2006).
Treinta y Tres, 24 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16825 Abr 27- May 11 (0047)

PASCASIO ANGEL PEREIRA CRIGINEE (Fa. 412-16/2006).

Treinta y Tres, 17 de Febrero de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16826 Abr 27- May 11 (0048)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

JOSE MIGUEL HERNANDEZ FUENTES (Ficha 175-975/2005).
Pando, 22 de Marzo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16817 Abr 27- May 11 (0049)

CONVOCATORIAS

COMISION PRO-FOMENTO
MEDANOS DE SOLYMAR CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Día: Martes 9 de Mayo de 2006
Hora: 21

ORDEN DEL DIA

1) Nombramiento comisión receptora y escrutadora de votos.
2) Fijar fecha de elecciones.
03) $ 504 3/p 16866 Abr 27- May 02 (0050)

CONVOCATORIA

La SOCIEDAD URUGUAYA DE ENSEÑANZA "José Pedro Varela" convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de mayo de 2006, a la hora 19:00 en su sede de la calle Colonia 1645 en la que se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Consideración del Acta Ordinaria del año 2005.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual por el Ejercicio 2005.
3. Elección de Presidente y dos suplentes, cinco titulares y diez suplentes para integrar el Consejo Directivo; y dos titulares y cuatro suplentes para integrar la Comisión Fiscal. (Período 2006 - 2008)
4. Designación de Asambleístas para suscribir el acta, junto con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.
NOTA: Pasada media hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios habilitados que se encuentren presentes, según lo estipulado en los Estatutos Sociales.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2016 3/p 16871 Abr 27- May 02 (0051)

CO.M.TA.

Tacuarembó, 24 de Abril de 2006.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. SEGUNDA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Martes 09 de Mayo del corriente año a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 2004/2005.-
3) Proyecto de distribución de Excedentes de Percepción 2004/2005y en su caso los otros puntos establecidos en el apartado a) del Artículo 22.-
4) Informe de Comisión Fiscal.-
5) Presupuesto Ejercicio 2005/2006.-
6) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada,, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Nelson Ferreira, Presidente; Dra. Ana María Ferreira, Secretaria.
03) $ 4200 5/p 16897 Abr 27- May 04 (0052)

MALTERIA ORIENTAL S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27° del Estatuto, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de mayo de 2006 a las 15 horas en el local de la calle Abrevadero 5525.
ORDEN DEL DIA
1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Reducción de Capital por aplicación del art. 293 de la Ley 16.060 y Aporte de Capital.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la calle Abrevadero 5525, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con la asistencia prevista por el artículo 31° de los Estatutos.
Montevideo, abril de 2006
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 17046 Abr 27- May 02 (0053)

MALTERIA ORIENTAL S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25° del Estatuto, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de mayo de 2006 a las 17 horas en el local de la calle Abrevadero 5525.
ORDEN DEL DIA
1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2005, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, Informe del Síndico y Dictamen de los Auditores referido a los antedichos Estados.
4. Consideración de la gestión y remuneración de los Directores.
5. Elección de Titulares y Suplentes del Directorio.
6. Elección del Síndico, su Suplente y determinación de su remuneración.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la calle Abrevadero 5525, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con la asistencia prevista por el artículo 31° de los Estatutos.
Montevideo, abril de 2006
EL DIRECTORIO.
03) $ 3276 3/p 17047 Abr 27- May 02 (0054)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMO TURNO

JOSE PEDRO FACELLO AYALA y PATRICIA KAREN FERREIRA RYAN (Ficha: 2-6768/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16863 Abr 27- May 11 (0055)

DECIMOCUARTO TURNO

PABLO FRANCISCO VAZQUEZ y ALEJANDRA CATALINA OLAZABAL (Fa. 2-11305/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16862 Abr 27- May 11 (0056)

VIGESIMOCUARTO TURNO

DIEGO JULIO DE GREGORIO SECO e INGRID MARIA RUPRECHTER SCHÖLDERLE (Ficha 2-4756/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16864 Abr 27- May 11 (0057)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ OLIVERA SANTA BEATRIZ C/ DOS SANTOS RIBEIRO JORGE - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-56660/2005 se cita, llama y emplaza a JORGE DOS SANTOS RIBEIRO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiuno de marzo de dos mil seis.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51566 Abr 27- May 11 (0058)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "ARANDA, ROBERTO MANUEL C/ IBARGUREN, ALICIA-DIVORCIO SEP. DE HECHO ININTERRUMPIDA POR MAS DE TRES AÑOS"-Ficha 2-46601/2005 se cita, llama y emplaza a la Sra. ALICIA IBARGUREN, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Decreto Nº 641/2006 de fecha 03/03/2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 15 de marzo de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51561 Abr 27- May 11 (0059)

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: MOSTARDA ALICIA MABEL C/ FLEITAS JOSE LUIS DIVORCIO, FICHA 2-48580/2005 se hace saber que se emplaza por edictos a JOSE LUIS FLEITAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza Montevideo, 25 de abril de 2006.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51569 Abr 27- May 11 (0060)

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIVISION RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO REGISTRO Y CONTROL
Montevideo, 6 de abril de 2006
De acuerdo a los dispuesto por el Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, la División Recursos Humanos-Departamento Registro Control, emplaza por este medio al Sr. José María Gamboa, N. U. 6647, a que se presente dentro de un plazo de un día a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciaste. Sra. Adriana Flachussis jefe de Departamento Registro y Control.
08) (Cta. Cte.) 1/p 51572 Abr 27- Abr 27 (0061)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO
ENTES AUTONOMOS
A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0/1424: - Aditivo mejorador de cetano para gas oil
Apertura: 15 de junio de 2006
Hora: 15:00
Valor del Pliego: $ 1.500 (pesos uruguayos un mil quinientos)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en el Departamento Materiales - Compras de la División Administración General (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51570 Abr 27- Abr 27 (0062)

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0/1418: Extracción de residuos, recuperación de hidrocarburos y desguace del tanque 201 de la Refinería La Teja, y para hacer eventuales modificaciones en la fábrica de cementos de ANCAP de la ciudad de Minas.
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 13 de junio de 2006 a las 15:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51571 Abr 27- Abr 27 (0063)

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LLAMADO A LICITACIÓN: PÚBLICA P35094
OBJETO:
ADQUISICIÓN CAÑOS DE PVC Y ACCESORIOS

Esta Administración comunica la apertura de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA: 30 DE MAYO DE 2006, HORA 13:00
A realizar en la Sala de Apertura de Licitaciones, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja.
Precio del Ejemplar: $ 3.100.-
Retirar en el Dpto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 09:30 a 15.30.-
Las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el Pliego, deberán comunicarse al tel/ fax: 0598-2- 208-34-28.-
Montevideo, 24 de abril de 2006.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51573 Abr 27- Abr 27 (0064)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/06
PRORROGA

OBJETO: ADQUISICION DE CHAPAS DE MATRICULAS PARA EL AÑO 2006.-
APERTURA: La apertura se efectuará el día 24 de Mayo de 2006 a la hora 14:00 en Gerencia de Sector Adquisiciones y Suministros sita

en Calle Florencio Sánchez Nº 158, ciudad de Canelones.-
PLIEGO PARTICULAR Y GENERAL: Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Div. Ingresos Varios de la I. M. Canelones (Tomás Berreta Nº 370 Planta Baja, ciudad de Canelones) y/o en el Congreso Nacional de Intendentes Municipales (2º Piso de la I. M. Montevideo), al precio de $u 5.000 (Pesos Uruguayos Cinco Mil) más Tasa de Servicios Administrativos.
CONSULTAS: Por consultas relativas al presente llamado comunicarse a los Tel 033 2 6655 o 2 6656 de 10:30 a 17:00 horas.
PRECIO DE LOS PLIEGOS: El precio de los Pliegos será de $u 5.000 (Pesos Uruguayos cero Mil) más Tasa de Servicios Administrativos.
Canelones, Abril de 2006.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51574 Abr 27- Abr 27 (0065)

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/06

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO CON DESTINO A OFICINA CENTRAL Y JUNTAS LOCALES
APERTURA: La apertura se efectuará el día 25 de Mayo de 2006 a la hora 14:00 en Gerencia de Sector Adquisiciones y Suministros sita en Calle Florencio Sánchez Nº 158, ciudad de Canelones.-
PLIEGO PARTICULAR Y GENERAL: Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Div. Ingresos Varios de la I. M. Canelones (Tomás Berreta Nº 370 Planta Baja, ciudad de Canelones) y/o en el Congreso Nacional de Intendentes Municipales (2º Piso de la I. M. Montevideo), al precio de $u 2.000 (Pesos Uruguayos Dos Mil) más Tasa de Servicios Administrativos.
CONSULTAS: Por consultas relativas al presente llamado comunicarse a los Tel 033 2 6655 o 2 6656 de 10:30 a 17:00 horas.
Canelones, Abril de 2006.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51575 Abr 27- Abr 27 (0066)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 27 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE ANTONIO DIAZ, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Tacuari 4359 y RAMONA NATIVIDAD MARTINEZ, 61 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Tacuari 4359.
14) $ 255 3/p 2406 Abr 27- May 02 (0067)

ANTONIO CASSILLIS NEWENHAM DEANE, 77 años, viudo, hacendado, inglés, domiciliado en Estanislao López 4877/502 y MERCEDES FLORENCE CHRISTOPHERSEN, 61 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Estanislao López 4877/502.
14) $ 255 3/p 2409 Abr 27- May 02 (0068)

JORGE DAVID HELAL, 82 años, viudo, jubilado, libanés C/L, domiciliado en Pernas 2490/001 y MARIA RODRIGUEZ, 81 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Pernas 2490/001.
14) $ 255 3/p 2410 Abr 27- May 02 (0069)

GABRIEL EDUARDO ABRAHAM, 33 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Convención 1085/1002 y SILVIA LILIAN MEDINA, 35 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Germán Barbato 1376/101.
14) $ 255 3/p 2413 Abr 27- May 02 (0070)

OFICINA No. 2

ALVARO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 875 apto 305 y MELINA VIRGINIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, estudiante, uruguaya C. N, domiciliada en Miraballes 4493 bis.
14) $ 255 3/p 2407 Abr 27- May 02 (0071)

OFICINA No. 3

SEBASTIAN ANDRES CYBULSKI, 33 años, soltro, iluminador, oriental, domiciliado en Solano García 2623/106 y SILVIA ALEJANDRA MORELL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano García 2623/106.
14) $ 255 3/p 2408 Abr 27- May 02 (0072)

RICHARD RODOLFO ESQUIRE, 51 años, divorciado, des ocupado, oriental, domiciliado en Ernesto Herrera 843 y MARIA CRISTINA SCOCOZZA, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Panamá 1107/610.
14) $ 255 3/p 2411 Abr 27- May 02 (0073)

OFICINA No. 4

JOSE PEDRO LIMA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje B. Solar 12. Ptas. de Manga y MARTA ALEJANDRA MARTINEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje B. Solar 12. Ptas. de Manga.
14) $ 255 3/p 2405 Abr 27- May 02 (0074)

OFICINA No. 5

PABLO MEZZERA, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Arocena 1676 201 y ANA ISABEL ABELLA, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Cavia 3079 802.
14) $ 255 3/p 2412 Abr 27- May 02 (0075)

OFICINA No. 6

HECTOR NELSON RAMOS, 75 años, viudo, jubilado, ori ental, domiciliado en Magallanes 1617/2 y NELVIS RAQUEL BOCCA, 68 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Magallanes 1617/2.
14) $ 255 3/p 2414 Abr 27- May 02 (0076)

WILSON DIEGO REGGIO, 34 años, soltero, cantante lírico, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo 1446/2 y GABRIELA IRENE FREIRE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1446/2.
14) $ 255 3/p 2415 Abr 27- May 02 (0077)

HECTOR MANUEL RIVERO, 50 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Etna 5956 y MONICA GRACIELA RIVERO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Etna 5956.
14) $ 255 3/p 2416 Abr 27- May 02 (0078)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16º. TURNO dictada en autos: "FIORINI MERA ELISA ISABEL Y OTROS". PRESCRIPCION. FICHA 33-524-2003.- Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el PADRÓN 150.274 de Montevideo, especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 20/4/2006.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4200 10/p 16874 Abr 27- May 11 (0079)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en autos radicados ante este Juzgado caratulados "Díaz, María Nelida y Otras c/ Falcone, Inocencio y Otros - Prescripción adquisitiva treintenaria", ficha 2-4243/2005, se hace saber que se presentaron María Nélida Díaz, Ana María Inverso Díaz y Martha Ofelia Inverso Díaz, promoviendo prescripción adquisitiva del siguiente bien: terreno con construcciones y mejoras, ubicado en Montevideo, localidad catastral Montevideo (10ª Sección Judicial), zona urbana, empadronado con el número 66.873, el que según plano de mensura levantado a los efectos de servir de base a la prescripción por el Agrimensor Wellington E. Berenguer inscripto en la DNC con el Nº 779 el 13/07/2005 consta de una superficie de 360

m 06 dm que se deslinda: al sureste 10 metros 77 centímetros de frente a la calle Dr. Juan B. Morelli, 33 metros 60 centímetros al suroeste lindando con los padrones 66.874, 66.875 y 161.353, al noroeste 10 metros 64 centímetros lindando con el padrón número 66.876 y al noreste 33 metros 67 centímetros lindando con el padrón 66.872; emplazándose y citándose especialmente a los posibles herederos del último titular Juan Falcone, a saber, Inocencio Falcone, Teresa Falcone, Saturnino Falcone, Juan Falcone, José Falcone, Sabina Falcone, Alejandrina Falcone, Miguel Tomás Falcone, María Falcone, Clotilde Falcone y Bartolo Falcone según surge del compromiso de compraventa de fecha 30/9/49, no habiéndose tramitado la sucesión del Sr. Juan Falcone y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 28 de octubre de 2005. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 12600 10/p 16624 Abr 27- May 11 (0080)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (A.N.E.P) C/ JURI, ALEJANDRO Y OTROS; PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.", Fa. 412-1020/2004, se dispuso el emplazamiento de ALEJANDRO JURI, JUAN P. PENA y de ILIA CHALAL por el término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado se les nombrara Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos.

Treinta y Tres, 24 de Marzo de 2006. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51559 Abr 27- May 11 (0081)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO DANIEL SICCO FRESCO solicita la inscripción de la obra titulada MARCOS - ENTRE VIDAS Y GUIONES (Guión cinematográfico), de la cual se declaró autor.-

Montevideo, 25 de abril de 2006.

Dr. Tomás de Mattos, Director General.

17) $ 84 1/p 16820 Abr 27- Abr 27 (0082)

NELSON REBORA QUINTANA solicita la inscripción de la obra titulada ABC del Conductor (Ampliación), de su autoria.

Montevideo 25 de abril del 2006

DR TOMAS de MATTOS

DIRECTOR GENERAL.

17) $ 84 1/p 16834 Abr 27- Abr 27 (0083)

FERNANDO MORENO DIAZ solicita la inscripción de la obra audiovisual titulada EL TIEMPO DEL FIN, de la cual se declara autor,. editor.

Montevideo 25 de abril de 2006

DR. TOMAS de MATTOS

DIRECTOR GENERAL.

17) $ 84 1/p 16849 Abr 27- Abr 27 (0084)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno de Montevideo, en autos "COFAC C/ QUINTEROS MOYANO, Victor Omar- JUICIO EJECUTIVO", Fa. 34-349/2003, se hace saber que el día Viernes 5 de Mayo de 2006, hora 15 y 30, en la puerta del Juzgado de Paz de la ciudad de Cardona -7ª. Sección Judicial del Departamento de Soriano, el martillero Florencio C. Mascetti, mat. 1613, R.U.C. 040047520018, asistido por la Sra. Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y, sobre la base de $ 245.890 (2/3 partes tasación catastral) del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras situado en la planta urbana de la ciudad de Cardona, 13ª localidad catastral y 7º Sección Judicial (antes 13ª) del Departamento de Soriano, Padrón Nº 1222 señalado con el Nº 20 de la manzana 85 del plano del Agrimensor Fernando Vicetti de Setiembre de 1954, inscripto con el Nº 394 el 24/9/1954 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con una superficie de 382 metros 51 decímetros y que se deslinda así: 12 metros 36 centímetros al Oeste de frente a calle Pascual Ferrara, 30 metros 21 centímetros al Norte con parte del solar Nº 21, 12 metros 28 centímetros al Este con parte solar 16, 31 metros 80 centímetros al Sur con solares 17, 18 y 19 del mismo plano.-

Se previene que: 1) La venta se efectuará en dólares estadounidenses. - 2) El mejor postor deberá abonar como seña el 30% de su oferta en efectivo o cheque certificado en el acto, más comisión e impuestos legales 7,02%, siendo de su cargo los gastos, honorarios de escritura y demás que la ley pone de su cargo. 3) Será de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,34%. 4) Se desconoce la situación del bien con respecto a O.S.E. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con el BPS y la IMS. 6) Se desconoce si existen deudas municipales. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas, las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de la Sede ubicada en San José 1132 Piso 4.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 21 de Abril de 2006. ESC. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, Actuaria.

20) $ 7479 5/p 16901 Abr 27- May 04 (0085)

DECIMOTERCER TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICT0: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ GOMEZ MARTINEZ JOSE - EJECUCION DE PRENDA" FICHA 27-771/ 2004, se hace saber que el próximo 18 de mayo de 2006 a las 15:00 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (Base U$S 1.533,33) del siguiente vehiculo automotor:

automovil marca PEUGEOT modelo BOXER 270 CD, año 1997, PADRON Nº 480.061 DE CANELONES, matrícula SAU 1881 Dde Montevideo, motor Nº 10CU9K6010128, 4 cilindros, a gas oil.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que existe deuda con la intendencia municipal de montevideo por concepto de patente de rodados la que sera de cargo del mejor postor IV) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de mayo 523 Piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 20 de marzo de 2006. En fe de ello, de mandato judicial siento el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha indicados. Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.

20) $ 2856 3/p 16832 Abr 27- May 02 (0086)

DECIMOCTAVO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICT0: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ SANCHEZ LAMAISON, LUIS - EJECUCION DE PRENDA" FICHA 38-56/ 2004, se hace saber que el 17 de mayo de 2006 a las 15:30 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Andres Castells Mat. 5258, Ruc

212502750010, asistidio del Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (U$S 300) en dólares americanos, al mejor postor del siguiente vehículo: Automovil marca DAEWOO, modelo TICO SE, año 1997, tipo Sedán 4 puertas, PADRON Nº 478859.5 de Montevideo, matrícula 960577, motor F8C.600636 y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que existe deuda por patente de rodados que será de cargo del comprador. III) Que la subasta se efectuara en las condiciones que resulten del expediente, de la información registral y documentación agregada. la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 5to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 30 de marzo de 2006. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 2448 3/p 16831 Abr 27- May 02 (0087)

DECIMONOVENO TURNO

JULIO CÉSAR OLMEDO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados "ACOSTA MOLINARI, MARTHA NIEVES c/ MONTERO MORA, DANILO GABINO Y OTROS", Ejecución hipotecaria, Ficha 2-44020/2004, se hace saber que, el día 15 de mayo de 2006, desde las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, en dólares americanos, y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1) solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, Padrón Nº 83.577, ubicado en localidad catastral Montevideo, Sección Judicial 12º, que según plano del Agr. Alberto Raffo de 12/12/1942, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 8.286, el día 19/01/1943, consta de una superficie de 88 m. 7360 dm., que se deslinda así: 8 m. 70 cm. de frente al suroeste a la calle Colorado; 7 m. 70 cm. al noroeste también de frente a la calle Pando, por ser esquina uniendo ambas alineaciones ochava recta de 1 m. 82 cm.; 9 m. 93 cm. al noreste lindando con el Padrón Nº 141.478 y 9 m. 10 cm. al sureste con parte del Padrón Nº 83.578. 2) solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, Padrón Nº 141.478, ubicado en localidad catastral Montevideo, Sección Judicial 12º, que según plano del Agr. Alberto Raffo de 12/12/1942, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 8.286, el día 19/01/1943, consta de una superficie de 112 m. 7840 dm., que se deslinda así: 11 m. 60 cm. de frente al noroeste a la calle Pando, entre las calles Colorado y Avda. Gral. Garibaldi, distando el punto próximo de su frente a la esquina formada con el comienzo de la ochava recta formada en la esquina con la primera nombrada 7 m. 70 cm.; 9 m. 86 cm. al noreste limitando con parte del Padrón Nº 83.576; 11 m. 23 cm. al sureste lindando con parte del Padrón Nº 87.578; y 9 m. 93 cm. al suroeste confinando con Padrón Nº 83.577. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás Impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 6,02% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,34% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes. 5º) Existe deuda por concepto de impuesto de Enseñanza Primaria, imputándose al precio hasta su concurrencia hasta la fecha de la subasta. 6º) Los Padrones se subastan en forma independiente. 7º) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada. 8º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132 Piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 21 de 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 6120 3/p 16833 Abr 27- May 02 (0088)

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados "MADERERA DEL ESTE SRL c/ BONDANZA RISSO FERNANDO Y OTROS- Juicio Ejecutivo - IUE 36-158/1996", se hace saber que el día 29 de Mayo del 2006 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ALBERTO CUÑARRO (Matr. 4788 - RUC 212348340016) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 691.962,00 (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío ubicado en la 1º Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 15.680 (antes mayor área 276) el que según plano del Agrimensor Washington Pereira de marzo de 1977 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 7.333 el 30/6/1977, se señala como solar Nº 3 y tiene una superficie de 300 metros 4185 centímetros y se deslinda así: 12,45 mts de frente al Este a la calle San Carlos, distando su punto medio 26,27 mts. del comienzo de la ochava recta existente en la esquina que forma la línea de su frente con la calle Ituzaingó; 24,6 mts. al Sur lindando con solares Nos. 1 y 2 hoy padrones Nos. 266 y 15.679 respectivamente; 12,45 mts. al Oeste lindando con padrón Nº 10.027 hoy padrón Nº 15.681.- Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) más el 1% del Impuesto Departamental 2) Que los gastos de escrituración, certificados y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador 3) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM - BPS y ocupación). 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Que existe deuda con la Intendencia de Maldonado por concepto de Contribución Inmobiliaria 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado sito en San José 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Abril de 2006.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 16867 Abr 27- May 04 (0089)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, dictada en autos "COFAC c/ Díaz Oscar y otros", j. ejecutivo, Ficha 133-873/2000; se hace saber que el día 12 de mayo de 2006, hora 15, en Uruguay 826, el Rtdor. José Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, asistido por la Sra. Alguacil, rematará por las 2/3 partes de su tasación (Base $ 174.831,-)- Inmueble padrón 677 (antes 677 y 667), sito en la 3ª. sección judicial del departamento de Soriano, localidad catastral Dolores, zona urbana, señalado como lotes 2 y 3 en el plano de mensura y división del Agrimensor Gilberto Roberts, inscripto en Catastro con el nº 4349 el 13/07/1970 con una superficie total de 346,78 mts. con 12 mts. de frente al Nor Oeste a la calle Elena Barros (antes San Martín) número de puerta 1083. Se previene: 1) El mejor postor consignará en el acto de remate el 20% del precio por concepto de seña, abonando además el 6,02% por concepto de comisión e impuestos; en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la Ley le impone. 3) El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregadas en autos. 4) Se desconoce respecto del inmueble, la situación tributaria ante diversos organismos, excepto Intendencia Municipal Soriano surgiendo deuda por Contribución Inmobiliaria y demás tasas que al 9/6/05 asciende a $ 16.598,- desconociéndose el monto actualizado; situación ocupacional; así como los diversos consumos que se adeuden. 5) Según constancia de OSE expedida el 20/06/05 no hay deuda pendiente de pago de consumo de agua, cuotas de conexiones, ni por ningún otro concepto. 6) El mejor postor únicamente podrá descontar Impuestos de Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria, hasta el día del remate e Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales que corresponde al ejecutado. 7) Será de cargo de la demandada el 1,34% de comisión e impuestos de remate y el 1% de gravamen Municipal. 8) La Titulación, certificados registrales, y demás documentación del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado, 18 de julio 1589, piso 1º. Montevideo, 18 de abril de 2006. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4080 3/p 16868 Abr 27- May 02 (0090)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL SA C/ AYALA GURUCEAGA MARÍA DEL ROSARIO Y SIQUIERA TIO RUBEN EDGARDO, JUICIO EJECUTIVO. FICHA 156-132/2001, se hace saber que el día 8 de Mayo de 2.006 a la Hora 15:00, en la Sede del Juzgado (Lecueder Nº 449), se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, matrícula 4906, Ruc 160110320018, asistido de la Señora Actuaria de la Sede, a la venta en Pública Subasta, al mejor postor y sobre la Base de la mitad de su valor de Tasación los siguientes Bienes Inmuebles: 1ero)- una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la localidad catastral Artigas del departamento de Artigas, en la manzana Nº 124 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 97, la que según plano de mensura del agrimensor Ricardo Nario de abril de 1.984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 25 el 9 de abril de 1.984, se compone de una superficie de 369 Metros - 25 decímetros y según Título, de una superficie de 363 metros - 02 decímetros, que se deslinda así: 12 metros - 44 centímetros al Suroeste de frente a la calle 18 de Mayo; 2 rectas de 8 metros - 21 centímetros y 21 metros, 21 centímetros al Noroeste lindando con padrón Nº 98; 12 metros - 42 centímetros al Noreste con Padrón Nº 92 y parte del Padrón Nº 2943 y 29 metros - 73 centímetros al Sureste, con Padrón Nº 1.354.
Valor de Tasación: $ 245.472- Base del Remate: $ 122.736.
2do)- una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la localidad catastral Artigas del departamento de Artigas, en la manzana Nº 78 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 176, señalado con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Miguel Saldaña, de agosto de 1.981, inscripto en la Dirección General De Catastro Nacional con el Nº 1.379 el 20 de noviembre siguiente, según el cual se Compone de una superficie de 184 metros - 13 decímetros, que se deslinda así: Al Noroeste 6 metros - 58 centímetros de frente a calle Blandengues; 25 metros- 5 centímetros al Noreste y 8 metros - 15 centímetros al Sureste, lindando en ambos vientos con la fracción Nº 2 del mismo plano y al Suroeste 25 metros con el Padrón Nº 4.079.
Valor de Tasación: $ 37.601 - Base del Remate $ 18.800,50.
SE PREVIENE QUE: a)-Deberán publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro Local con los requisitos del Art. 387 del CGP.
b)-El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate y serán de su cargo los gastos de comisión del Rematador y Tributos correspondientes al comprador.
c)-Los Títulos de Propiedad de los Inmuebles se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria para su consulta.
d)-Los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, desconociéndose si existen adeudos con organismos públicos que les afecten.
d)-La subasta se realizará en Dólares Estadounidenses.
Artigas 20 de abril de 2.006. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
20) $ 5712 3/p 16810 Abr 27- May 02 (0091)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Chuy, dictada en los autos caratulados "FIDESTE S.A. C/ GONZALEZ MIRTA. INTIMACION DE PAGO Y RECONOC. DE FIRMA. Fa. 345-40/2005" se hace saber que el día 8 de mayo de 2006 a la hora 14:00 en el hall de este Juzgado, por intermedio del martillero Sr. Darío Pérez, matrícul 4015, asistido de la Sra. Alguacil ad-hoc de la Sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de su tasación de los siguientes bienes: 1 máquina registradora SAMSUNG ER 4915; 2 mostradores de super (caja); 1 amasadora G. PANIZ; 1 leudadora de pan de metal; 1 casillero metálico con llave; 1 Vitrina acero inox. AXM 19 ES, vidrios quebrados; 1 Vitrina COLDER c/ motor afuera Nº AE234KS513; 5 carritos de supermercado; 1 exhibidora Mas Frío de madera y metal HPRP-200; 1 Vinera 2 bocas; 1 carro bandejero; 33 bandejas de panadería; 2 góndolas metalicas de 4 partes; 1 góndola metálica de 5 partes; 5 extinguidores D'ANDREA 8K. SE PREVIENE: 1)- El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada su postura.
2)-Serán de cargo del comprador los honorarios y comisión de compra del rematador e impuestos.
3)- Los mencionados bienes se encuentran a disposición del público en el depósito de Avda. Brasil 819 de esta ciudad.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Chuy el día seis de abril de dos mil seis.- Dr. Juan Benítez Caorsi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 884 1/p 16819 Abr 27- Abr 27 (0092)

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz Deptal. de Chuy, dictada en autos "SAROBA PAULA C/ PEREIRA ADRUALDO. VIA DE APREMIO. Fa. 345-109/2004" se hace saber que el proximo 5 de junio de 2006 a la hora 14:00 en el hall de este Juzgado, por intermedio del rematador Sr. Darío Pérez, mat. 4015, asistido de la alguacil ad- hoc de la Sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de la tasación de una fracción de terreno y mejoras ubicado en la 5a. secc. catastral, Balneario La Coronilla, barrio Capacho, padrón actual 53505 con una superficie de 675,69 m2. SE PREVIENE: 1)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña. 2)- La gestión de escrituración e impuestos serán de cargo del mejor postor. 3) - La deuda de contribución inmobiliaria al 14/4/05 ascendía a $ 355.- 4)- El bien se encuentra ocupado por el demandado y sus hijos. 5)- Existen construcciones precarias. 6)-El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados, y que los mismos se encuentran a disposición de los interesados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Chuy el día cinco de abril de dos mil seis.- Dr. Juan Benítez Caorsi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 2448 3/p 16822 Abr 27- May 02 (0093)



CIPIA CONSULTORES SRL

Contrato: 28/03/06.
Inscripción: 21/04/06 Nº 4220
Socios: GABRIEL RUBEN MAMAN GARTENKROT (50 cuotas) y MIJAEL LICHTENSTEIN GALAZKA (50 cuotas)
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento, asistencia y consultoría profesional, asesoramiento en materia de inversiones en los mercados de capitales en cualquiera de los productos que se negocian en los mismos, intermediación en la prestación de servicios, asesoría económico-financiera, servicios de representación y negociación empresarial. Todo acto civil o mercantil que tienda a la mejor realización de los anteriores, incluyendo la adquisición de bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes.
Administración y representación: Indistitnta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 21.000 dividido en 100 cuotas de $ 210 cada una.
22) $ 2970 1/p 16803 Abr 27- Abr 27 (0094)

SRL

DENOMINACION: PARADOR ANCAP S.R.L.
FECHA: 14 de marzo de 2006
SOCIOS: Heber Santiago MACHADO DURE y María Betina TELLAGORRY VIDART.
ADMINISTRACION: Heber Santiago MACHADO DURE y María Betina TELLAGORRY VIDART, indistintamente.
CAPITAL: $ 21.000 en 100 cuotas de $ 210 cada una, aportado por partes iguales.
OBJETO: Explotación de servicios gastronómicos
PLAZO: 30 años desde el 14 de marzo de 2006
DOMICILIO: Departamento de Lavalleja.
INSCRIPCION: Nro. 2811.
22) $ 1980 1/p 16805 Abr 27- Abr 27 (0095)

VALENTINA S.R.L.
RUC 20 007527 0016
Rescisión parcial

Recedente: Ana Cristina Conde Lorenzo.
La Sociedad rescata sus dos cuotas.
Contrato: 9/10/2003, inscr. Reg. Nal. de Comercio Nº 7382, el 14/10/03.
22) $ 990 1/p 16821 Abr 27- Abr 27 (0096)

ELECTRO SEGUR S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 29/04/05 insc. Nº 1796/2006
Cedente: DIEGO ALEXANDER PADILLA GULARTE (20 cuotas)
Cesionario: MARCELO SELLANES (20 cuotas).
22) $ 990 1/p 16841 Abr 27- Abr 27 (0097)

MARSIL TURISMO LIMITADA.-
Cesión Modificación

Cedentes: Marcos Basiaco, Julia Larovere (totalidad)
Cesionarios: María Gladis Rossi Santos (29 cuotas) y Gerardo Andrés Galeazzi Bideau (1 cuota)
Contrato: 16/3/2006
Inscripción: No. 2725/06
Administración: Gustavo Adolfo Scanni Rossi.
22) $ 990 1/p 16865 Abr 27- Abr 27 (0098)

"HIERROEXPRESS S.R.L."

Contrato: 22/02/2006
Inscripción: 2454/2006
Socios: PABLO DUTRA y JOSE MARTINEZ (40 cuotas c/u)
Objeto: Barraca de Hierros y Metales. Accesorios para Herreria
Capital: $ 80.000,oo
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: conjunta.
22) $ 990 1/p 16869 Abr 27- Abr 27 (0099)

SCALA HNOS. S.R.L.

Contrato: 15 Agosto 1983
Inscripción: Nº 707 Fº 2559/61 vto. Lº 2
Socios: ELIO SCALA CALIFANO
JOSE SABADO SCALA CALIFANO
ITALO SCALA CALIFANO
FRANCISCO SCALA CALIFANO (5 cuotas cada uno)
Capital: N$ 10.000.-
Objeto: Tráfico marítimo, compraventa. Importación, exportación de toda clase de mercaderías.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 16872 Abr 27- Abr 27 (0100)

LUCEAN S.R.L.

Contrato: 1 Setiembre 2005
Inscripción: Nº 8106 el 21/09/2005
Socios: SARKIS PANOSIAN DIAKAKIS (5 cuotas)
MIRIAM ELIZABETH MARTINEZ SOSA (5 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Explotación del comercio, en especial transporte, distribución y recarga de gas y supergas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 16873 Abr 27- Abr 27 (0101)

"BENBA S.R.L."

Contrato: 16/2/2006.
Registro: Nº 2851.
Socios: Juan Carlos Bentancor y Neris Alberto Bazzano (30 cuotas c/u).
Capital: $ 300.000.
Cuotas: 60 de $ 5.000 c/u.
Objeto: Motel. Hotelería y hospedaje.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Pando, Canelones.
Administración: Ambos conjuntamente.
22) $ 1485 1/p 16881 Abr 27- Abr 27 (0102)

"JS CONSTRUCCIONES LTDA."

Contrato: 9/2/2006.
Registro: Nº 3078.
Socios: Sergio y José Luis Sebben Rodríguez (30 cuotas c/u).
Capital: $ 300.000.
Cuotas: 60 de $ 5.000 c/u.
Objeto: A) construcciones viales y afines.
B) Importación, exportación, industrialización, comercialización, adquisición, transformación y enajenación en todas sus formas de materias primas y en especial maderas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Departamento de Canelones.
Administración: Indistinta.
22) $ 1980 1/p 16882 Abr 27- Abr 27 (0103)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Se cita e intima a las autoridades de SIRVE (Exp. 423/98). Con sede en el Depto. de Montevideo, para que dentro del término de 10 días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la publicación de este aviso, comparezcan ante el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones sito en Montevideo, Avda. 18 de Julio 1730 6to. Piso (Galeria Notariado), por asunto relacionado con la vigencia de la personería jurídica de la institución, bajo apercibimiento de cancelación de la misma.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51564 Abr 27- Abr 27 (0104)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Departamento de Personal.
Se notific a al Sr. ARIEL PALOMEQUE SUANES, C.I. 1.449.027-3 de la configuración de renuncia tácita y de la aplicación de los artículo s 1128 y 1130 del TOFUP. Se le convoc a a tomar c ono cimiento de las ac tuacio nes administrativas al respecto.
Jorge Palmer, Jefe del Departamento de Personal.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51560 Abr 27- May 02 (0105)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

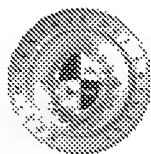


Montevideo, 18 de abril de 2006.
DGSG/RG/Nº 24/006
VISTO: el programa de prevención y vigilancia de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET), a través de la regulación de los procesos de elaboración y comercialización de productos y subproductos de origen animal no aptos para el consumo humano;
RESULTANDO: I) que por los decretos Nº 128/004 de fecha 15 de abril de 2004 y Nº 236/004 de fecha 12 de julio de 2004, se adecuaron las condiciones y requisitos de habilitación y funcionamiento de los establecimientos dedicados a la elaboración y comercialización de subproductos de origen animal de todas las especies, a excepción de las harinas de pescado, sin perjuicio de las disposiciones establecidas en el Decreto 369/983 de fecha 7 de octubre de 1983;
II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 del decreto 128/004 precitado, la DGSG determinará las condiciones y requisitos de los procesos de reducción y tratamiento térmico de las materias primas, en función de procedimientos reconocidos a nivel internacional que aseguren la inactivación de los agentes causantes de las EET;
III) que la Resolución de Ministerial Nº 343 de fecha 24 de febrero de 2005, estableció un sistema de desnaturalización y destrucción de los materiales de riesgo prohibidos, especificados en el artículo 2º del decreto Nº 236/004 de fecha 12 de julio de 2004;
CONSIDERANDO: I) necesario implementar medidas para prevenir la introducción del agente de las EET, de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE);
II) conveniente establecer pautas para los procesos de reducción y tratamiento térmico de las materias primas especificadas en el artículo 1º del decreto Nº 128/004 de 15 de abril de 2004 y artículo 1º del decreto Nº 236/004 de 12 de julio de 2004, para la salvaguardia de la salud humana y animal;
III) necesario implementar un sistema de control estricto de cumplimiento de las normas en materia higiénico sanitaria y tecnológica para la elaboración y comercialización de subproductos de origen animal no comestibles, a fin de evitar la introducción a la cadena alimentaria, de productos que signifiquen riesgo de transmisión de las EET;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 3606 de fecha 13 de abril de 1910; Ley 14.810 de fecha 11 de agosto de 1978 y sus decretos reglamentarios; artículos 262 y 285 de la Ley Nº 16.736 de fecha 5 de enero de 1996; decreto 369/983 de fecha 7 de octubre de 1983; Resolución del MGAP de fecha 4 de julio del 2002; decreto Nº 128/004 de fecha 26 de abril de 2004; decreto Nº 320/004 de fecha 8 de setiembre de 2004 (modificativo); decreto Nº 236/004 de fecha 12

de julio de 2004; decreto Nº 241/005 de fecha 14 de julio de 2004; decreto Nº 24/998 de 29 de enero de 1998 y decreto Nº 58/006 de 1 de marzo de 2006;
LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE:
1º Los siguientes subproductos de origen animal comprendidos en los Decretos Nº 128/004 de 26 de abril de 2004 y Decreto 236/004 de fecha 12 de julio de 2004: harinas de carne, carne y hueso, hueso, hígado, sangre, chicharrón, deberán ser tratados, previa reducción del tamaño de partícula a un máximo de 50 mm, mediante proceso térmico con vapor saturado, a una temperatura mínima de 133º C, durante un mínimo de 20 minutos, a una presión absoluta de tres bares.
Quedan exceptuados de lo dispuesto por el inciso anterior, las grasas, sebos y la ceniza de huesos.
La ceniza de huesos deberá sufrir un proceso aprobado por la Dirección de Industria Animal (DIA), que asegure la calcinación completa y la ausencia de proteínas y grasas.
La DGSG, establecerá oportunamente los mecanismos de certificación de los procesos térmicos referidos en el inciso precedente.
2º A partir del 1º de setiembre de 2006, los establecimientos de elaboración y comercialización de los subproductos referidos en el numeral 1º de la presente Resolución, que no cumplan con las condiciones y requisitos dispuestos para el tratamiento térmico, no podrán elaborar sus productos, sin perjuicio de las sanciones legales que pudieren corresponder.
3º La División Industria Animal llevará un Registro de producción y comercialización de los subproductos de origen animal especificados en el numeral 1º de la presente Resolución de manera que asegure su trazabilidad.
Cométase a la División Industria Animal, la instrumentación de los mecanismos de verificación del cumplimiento estricto de las disposiciones contenidas en la presente Resolución.
4º Notifíquese a las Divisiones integrantes de esta Dirección General y a los establecimientos involucrados.
5º Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Dr. Francisco Muzio Lladó, Director General.
27) (Cta. Cte.) I/p 51565 Abr 27- Abr 27 (0106)

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 24 DE ABRIL DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,045000
BRASIL	REAL	1000		2,112100
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,790200
JAPON	YEN	3600		114,320000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,266300
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,241000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,890	7,940
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,860	10,910
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,110	24,160
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,100	24,150
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,100	24,150

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) I/p 51563 Abr 27- Abr 27 (0107)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY
NOTIFICACIÓN

Se notifica, por este medio, a la Sra. Raquel GROSSO de:
"LA COMISION DIRECTIVA DEL HOSPITAL DE CLINICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2006 ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:
Exp. Nº 151100-000901-06
Visto:
La solicitud de la funcionaria Sra. Raquel GROSSO
Considerando:
- El informe de la División Recursos Humanos
- La Ordenanza de reingreso del Personal No docente aprobada por el CDC, (Art. 3, inciso b)
Atento: A la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas (CDC. Res. Nº 6 del 29.10.98) (CDC Res. Nº 6 del 12.11.02)
La Comisión Directiva resuelve:
No acceder a la solicitud de reingreso como funcionaria en el cargo Auxiliar de Enfermería, de la Sra. Raquel Grosso (6 en 6)
FIRMADO: Prof. Dra. Adriana Belloso Presidenta Comisión Directiva.
27) (Cta. Cte.) I/p 51562 Abr 27- Abr 27 (0108)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Alina María LORENZO LARREGUI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de abril de 2006.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 I/p 16883 Abr 27- Abr 27 (0109)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Rosío Solange dos SANTOS ESTEVES para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de abril de 2006.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 I/p 16884 Abr 27- Abr 27 (0110)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Natalia Eva ZIMALKOVSKI BRENER para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de abril de 2006.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 I/p 16885 Abr 27- Abr 27 (0111)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Silvana Lilián CARRASCO PEREYRA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de abril de 2006.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 I/p 16886 Abr 27- Abr 27 (0112)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se

autorizó a doña María Milagros LARROSA MARTÍNEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de abril de 2006.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 16887 Abr 27- Abr 27 (0113)

VARIOS

CONFIRM TRADING S.A. INTIMA A PATRICIA MABEL SARTORI, EL PAGO DE U$S 13.160 MAS INTERESES, POR CONCEPTO DE ALMACENAJE DE MERCADERÍA DEPOSITADA EN ZONA FRANCA DE COLONIA - PERIODO 01/08/2003 - 31/12/2005 (FARDOS CON ROPA USADA CONOC. DE EMBARQUE MSCUTM074294, FACTURA U-S- 367/PA - DOC. ADUANERO 10286/98 -; CONOC. DE EMBARQUE: MSCUNO847466 - FACTURA: 10045 - DOC. ADUANERO 7691/98, POR TRES DÍAS HÁBILES, BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR ACCIONES LEGALES.
27) $ 1008 3/p 16835 Abr 27- May 02 (0114)

INDECAR TRADING S.A. INTIMA AL SEÑOR MARCOS DIRCIE Y A FELIX S.R.L. AL PAGO DE U$S 11879.78 MAS INTERESES, POR CONCEPTO DE ALMACENAJE DE MERCADERÍA- PERIODO MARZO 2004 - MARZO 2006 - DEPOSITADA EN ZONA FRANCA DE COLONIA (CAMISAS PARA HOMBRE - FORMULARIO Z-1 279029; FORMULARIO Z-3 15770; CONOCIMIENTO DE EMBARQUE HKSAS 1008515; Nº DE FACTURA 0591 - DOCUMENTO ADUANERO: 754557/2003) POR 3 DÍAS HABILES, BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR ACCIONES LEGALES.
27) $ 1008 3/p 16836 Abr 27- May 02 (0115)

CONFIRM TRADING S.A. INTIMA A HECTOR MARTINEZ, EL PAGO DE U$S 912 MAS INTERESES, POR CONCEPTO DE ALMACENAJE DE MERCADERÍA DEPOSITADA EN ZONA FRANCA DE COLONIA - PERIODO 01/08/2003 - 31/12/2005 (FARDOS CON ROPA USADA - CONOC. DE EMBARQUE: IVAU10010602 - FACTURA 10602 - DOC. ADUANERO 10495/97), POR 3 DÍAS HABILES, BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR ACCIONES LEGALES.
27) $ 756 3/p 16837 Abr 27- May 02 (0116)



RIO CRIOLLO S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 18/04/2006 Nº 3953.
28) $ 3465 1/p 16793 Abr 27- Abr 27 (0117)

SADYPLUS S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 18/04/2006 Nº 3958.
28) $ 3465 1/p 16794 Abr 27- Abr 27 (0118)

BONACAR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 18/04/2006 Nº 3962.
28) $ 3465 1/p 16795 Abr 27- Abr 27 (0119)

MATERSOL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 18/04/2006 Nº 3960.
28) $ 3465 1/p 16796 Abr 27- Abr 27 (0120)

ASTROKING S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura,

citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 18/04/2006 Nº 3956.
28) $ 3465 1/p 16797 Abr 27- Abr 27 (0121)

Sudameris Inmobiliaria S.A. División Informática
Liquidación

El día 7.11.03, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, la Junta Directiva de "Sudameris Inmobiliaria S.A." resolvió cerrar al 31.12.03 su sucursal en Uruguay "Sudameris Inmobiliaria S.A. División Informática" de la Zona Franca de Montevideo.
Inscripción en RNC: Nº 2588 de 15.03.06.
28) $ 1485 1/p 16798 Abr 27- Abr 27 (0122)

DEKLAN S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 18/04/2006 Nº 3951.
28) $ 3465 1/p 16802 Abr 27- Abr 27 (0123)

MIDONUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad con el Articulo 47 de la Ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades directamente relacionadas con inversiones en el país y/o en el exterior.
CAPITAL: $ 1800.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 21.4.2006, No. 4288.
28) $ 1485 1/p 16843 Abr 27- Abr 27 (0124)

BONIMIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. Su objeto es: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.800.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21/04/2006 Nº 4287.
28) $ 3960 1/p 16845 Abr 27- Abr 27 (0125)

GAMETIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. Su objeto es: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.800.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21/04/2006 Nº 4286.
28) $ 3960 1/p 16846 Abr 27- Abr 27 (0126)

IFEMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. Su objeto es: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.800.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21/04/2006 Nº 4285.
28) $ 3960 1/p 16847 Abr 27- Abr 27 (0127)

SENDISOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. Su objeto es: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.800.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21/04/2006 Nº 4284.
28) $ 3960 1/p 16848 Abr 27- Abr 27 (0128)

DON SALVADOR AGROPECUARIA S.A.

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, respresentaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. $ 1.200.000; 100 años; Montevideo; Registro 21/04/2006; Nº 4.308.
28) $ 3960 1/p 16850 Abr 27- Abr 27 (0129)

INSTITUCION	CAMY
DEPARTAMENTO	Rio Negro

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL a: 30-09-05

ACTIVO	
Activo Corriente	
- Disponibilidades	10,848,395
- Inversiones Temporarias	398,334
- Créditos por Ventas	112,260
- Otros Créditos	85,350
- Bienes de Consumo	1,610,011
Total Activo Corriente	**13,054,350**
Activo No Corriente	
- Créditos a Largo Plazo	0
- Bienes de Consumo No Corrient	0
- Inversiones a Largo Plazo	3,146,355
- Bienes de Uso	41,562,283
- Intangibles	0
Total Activo No Corriente	**44,708,638**
- Ctas de Orden y Conting.	**0**
Ctas de Orden y Conting.	**0**

PASIVO	
Pasivo Corriente	
- Deudas Comerciales	1,168,022
- Deudas Financieras	1,434,000
- Deudas Diversas	5,316,750
- Previsiones Corrientes	0
Total Pasivo Corriente	**7,918,772**
Pasivo No Corriente	
- Deudas Comerciales a L/ Plazo	0
- Deudas Financieras a L/ Plazo	1,673,000
- Deudas Diversas a Largo Plazo	933,283
- Previsiones No Corrientes	0
Total Pasivo No Corriente	**2,606,283**
Total del Pasivo	**10,525,055**
PATRIMONIO	
- Aportes de Propietarios	8,024,459
- Ajustes al Patrimonio	12,761,377
- Ganancias Retenidas	16,982,282
- Result. Acum. de Ejerc. Anteriore	6,497,939
- Resultados del Ejercicio	2,971,876
Total Patrimonio	**47,237,933**
Total Pasivo y Patrimonio	**57,762,988**

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO del: 01-10-04 a 30-09-05

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos de Prepago	
- Ing. de Prepago (Cuotas Afiliado	41,345,670
- Ordenes y Tiques	3,465,386
- Venta de Servicios	836,596
- Otros Ing. Operativos	0
TOTAL INGRESOS OPERATIVO	**45,647,652**
- Descuentos, Bonificaciones	0
TAL ING. OPERATIVOS NETOS	**45,647,652**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
- Retribuciones al Personal	17,011,300
- Cargas Sociales	1,466,578
- Honorarios Profesionales	1,620,330
- Consumos de Medicamentos	4,297,525
- Cons. de Materiales y Suministr	1,841,441
- Servicios de Salud Contratados	9,680,120
- Gastos de Funcionamiento	1,260,326
- Gastos de Mantenimiento	400,940
- Amortizaciones	851,461
TOTAL COSTO SERV. PRESTAD	**38,430,021**

RESULTADO BRUTO	**7,217,631**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
- Remuneraciones y Cargas Soc.	2,320,672
- Arrendamientos	613,914
- Gastos de Funcionamiento	2,233,017
- Gastos de Mantenimiento	0
- Amortizaciones	25,719
- Impuestos, Tasas y Contribucion	59,224
- Deudores incobrables	0
- Otros Gtos Adm. y Vtas	0
TOTAL GASTOS DE ADM. Y VT	**5,252,546**

RESULTADO OPERATIVO	**1,965,085**

-RESULTADOS DIVERSOS	
- Ingresos Diversos	58,915
- Egresos Diversos	0
TOTAL DE RESULT. DIVERSOS	58,915

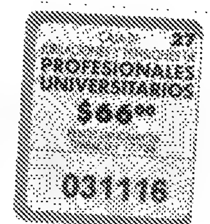
RESULTADOS FINANCIEROS	
- Ingresos Financieros	5,618,600
- Egresos Financieros	4,670,724
TOTAL RESULT. FINANCIEROS	**947,876**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
- Ingresos Extraordinarios	0
- Egresos Extraordinarios	0
TOTAL RESULT. EXTRAORD.	**0**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT	
- Ingresos de Ejercicios Anteriores	0
- Egresos de Ejercicios Anteriores	0
T. AJ. A RESULT. DE EJERC. A	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO	
- Resultados del Ejercicio	**2,971,876**

Dr. HUGO GARMENDIA
GERENTE



Aviso Nº 16892 continúa en página 882-C

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha **24-11-2005** y presentados al Ministerio de Sal

Empresa auditora (Decreto 95/2001)	**Cr. Marcello FILIPELI**

Comentario de auditoría (Decreto 95/2001)

He auditado los Estados Contables adjuntos y emitido el informe sin observaciones con fecha 3 de febrero de 2006.

MARCELLO FILIPELI REBAGLIATTI
CONTADOR PUBLICO

Cra. Giselle Jordan
Directora División
Economía de la Salud
M.S.P.

S.I.N.A.D.I.

Eduardo Cáceres Echavarren
CONTADOR PUBLICO

28) $ 13485 1/p 16892 Abr 27- Abr 27 (0130)

REFORMAS

LINEAVERDE S.A

Reofrma de estatuto, pasa a regirse por ley 16.060
Por Asamblea Extraordinaria 19/07/05 resolviose reformar art. 1, 2, 3
Capita: $ 49.120.000
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderias, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de algodon, alimentacion, antiguedades, articulos del hogar y oficima, automotriz, bebidas, carnes, caucho, cine, combustible, comunicaciones, construccion y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electronica, electrotecnia, enseñanza, espectaculos, extractivas, ferreteria, fibras, sinteticas y naturales, fotografia, frutos del pais, hotel, imprenta, informatica, joyeria, lana, libreria, madera, maquinaria, maritimo, mecanica, metalurgia, mineria, musica, objetos de arte, obras de ingenieria e instalaciones sanitarias publicas o privadas, opttica, papel, pesca, plastico, prensa, propaganda, quimica, radio, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, tabaco, television, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administracion, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
19/12/2005, 10982.
28) $ 4455 1/p 16799 Abr 27- Abr 27 (0131)

"Reforma de Estatutos" "NuevaStar S.A."

Artículo 3º. Capital U$s 10.000.000
Asamblea de Accionistas de fecha 29 de noviembre de 2005.-
Registro: No. 2198 de fecha 7 de marzo de 2006.
28) $ 990 1/p 16811 Abr 27- Abr 27 (0132)

MILEFOX S.A. Reforma de Capital

Asamblea General Extraordinaria: 30/11/05, modificó el art. 3º elevando el Capital Social a $ 3.000.000.
Inscripción: 24/1/06, Nº 651.
28) $ 990 1/p 16830 Abr 27- Abr 27 (0133)

MONDIAL MOTOS S.A. REFORMA DE ESTATUTOS

Cambio de acciones al portador en nominativas.
Asamblea 16/03/06
Inscripción 22/03/06 Nº 2975.
28) $ 990 1/p 16838 Abr 27- Abr 27 (0134)

CAISEL SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: u$s 1.000.000
Registro Público y General de Comercio, inscripto el 17 de noviembre de 1986 con el No. 1178 al Folio 6940 Libro No. 1 de Estatutos.
Se publica nuevamente por haberse extraviado la publicación realizada en el año 1986.
28) $ 1485 1/p 16844 Abr 27- Abr 27 (0135)

PARA LA MEJOR EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.), TIENE A SU CARGO, SE LES RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS COMERCIALES DEBERÁN SER PRESENTADOS CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

PARA LOS AVISOS DE REMATE, SE REQUIEREN, PARA AQUEL FIN, LA PRESENTACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA IMPRESIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución S/n

Prorróganse los derechos antidumping definitivos fijados por Resolución 566/003 para las operaciones de exportación hacia Uruguay de aceite comestible refinado puro de origen vegetal, originario de la República Argentina.
(592*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 19 de Abril de 2006.

VISTO: la solicitud de prórroga de los derechos antidumping definitivos establecidos por la Resolución Nº 566/003, de 15 de mayo de 2003, respecto a la exportación hacia Uruguay de aceite comestible refinado puro de origen vegetal, originario de la República Argentina, presentada por la empresa Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (C.O.U.S.A).-

RESULTANDO: I) que dicha solicitud fue formulada, en tiempo y forma, por la producción nacional del producto en cuestión, ante la Dirección Nacional de Industrias el 21 de diciembre de 2005.-

II) que los derechos antidumping definitivos para los aceites puros establecidos por la Resolución Nº 566/003 tienen vigencia hasta el 22 de mayo de 2006.-

CONSIDERANDO: I) que según lo informado por la División Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, sobre la base de la documentación analizada, surge que la supresión de los derechos antidumping a que se refiere el Visto, podría dar lugar a:

I.1) la reanudación del dumping, habiéndose determinado que el margen de dumping prospectivo es positivo y superior al de mínimis.

I.2) la reanudación del daño, habiéndose determinado que:

* La situación de la industria nacional mejoró su desempeño luego de la aplicación de las medidas antidumping definitivas, en el contexto de la vigencia de las medidas adoptadas para neutralizar el daño atribuible al dumping oportunamente determinado.
* En caso de no prorrogarse las medidas vigentes, la industria nacional se vería enfrentada nuevamente al daño producido por la reanudación del dumping en el flujo de comercio sujeto a medidas, a la que se hace referencia en el numeral I.1.

II) que con fecha 20 de febrero de 2006 el Director Nacional de Industrias dictaminó favorablemente respecto a la procedencia de la apertura del procedimiento de prórroga de los derechos antidumping definitivos fijados por la Resolución Nº 566/003, solicitada por la empresa C.O.U.S.A..-

III) que de acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora creada por el artículo 3º del Decreto Nº 142/996, de 23 de abril de 1996, existen suficientes elementos de juicio respecto de la probable repetición del dumping y del daño causado por aquél en caso de producirse la supresión de los derechos antidumping a que se refiere el Visto.-

ATENTO: a lo expresado, a lo dispuesto por el "Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI del Acuerdo General del GATT de 1994" aprobado por la Ley Nº 16.671, de 13 de diciembre de 1994, y a lo establecido por el Decreto Nº 142/996, de 23 de abril de 1996.-

LOS MINISTROS DE ECONOMIA Y FINANZAS, DE RELACIONES EXTERIORES, DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, Y DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA,

RESUELVEN:

1º.- Disponer la apertura del procedimiento de prórroga de los derechos antidumping definitivos fijados por la Resolución Nº 566/003, de 15 de mayo de 2003, en las operaciones de exportación hacia Uruguay de aceite comestible refinado puro de origen vegetal, originario de la República Argentina, correspondiente a la posición de la Nomenclatura Común del MERCOSUR N.C.M. 1507.90.11.00, 1515.29.10.00 y 1512.19.11.00, solicitada por la empresa C.O.U.S.A..-

La sustanciación del procedimiento de prórroga dispuesto precedentemente, se regirá por lo establecido en el Decreto Nº 142/996, de 23 de abril de 1996.-

2º.- Los derechos antidumping definitivos establecidos por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 566/003, de 15 de mayo de 2003, permanecerán vigentes durante el procedimiento de prórroga dispuesto por esta Resolución.-

3º.- Otorgar un plazo de veinte días a partir de la publicación de esta Resolución, a efectos de que otras partes interesadas soliciten su reconocimiento como tales, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 del mencionado Decreto Nº 142/996.-

4º.- Las partes interesadas que acrediten su condición de tal, podrán retirar los formularios para participar en la investigación y tomar vista de las actuaciones, en la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería sito en la calle Sarandí 690D 2º entrepiso, Montevideo.-

5º.- Publíquese en el Diario Oficial y pase a la Dirección Nacional de Industrias, para su notificación a los interesados y demás efectos.-

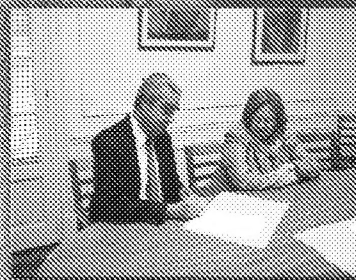
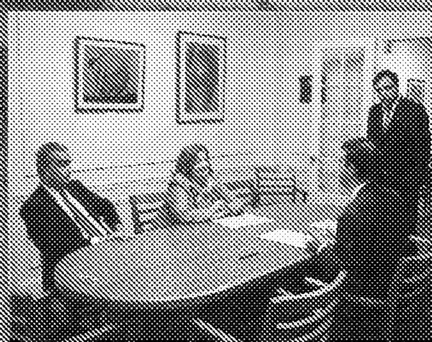
DANILO ASTORI; REINALDO GARGANO; JORGE LEPRA; ERNESTO AGAZZI.

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Maciel 521	077-26221	077-23098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Baltasar Brum 842	033-23509		impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	Gral. Flores 795	02-3652143	02-3644324	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Gral. Artigas 1071	02-2922014	02-2922014	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	064-25378	064-25378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	052-20471	052-20471	impocolonia@adinet.com.uy
Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-27199	impocarmelo@adinet.com.uy
Rosario	Lavalleja 219	055-21964	055-21964	imporosario@adinet.com.uy
Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900		057-42427	impotarariras@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43046	036-43437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Independencia 828	035-22229	035-24546	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	044-23128		impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	042-235633	042-235633	impomaldonado@adinet.com.uy
San Carlos	Carlo Alberto Cal N° 725	042-669130	042-669130	imposancarlos@adinet.com.uy
Paysandú	Montevideo 760	072-21234	072-21234	impopaysandu@adinet.com.uy
Young	18 de Julio 1915	056-75291		impoyoung@adinet.com.uy
Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23997	062-23415	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609	imporocha@adinet.com.uy
Salto	Paseo España Nº 9 Mercado 18 de Julio	073-34289	073-34289	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-25983		impomercedes@adinet.com.uy
Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847	053-42388	impodolores@adinet.com.uy
Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466	063-29466	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	045-23720	045-23720	impotreintaytres@adinet.com.uy

CONVENIO IMPO - COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY

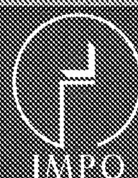


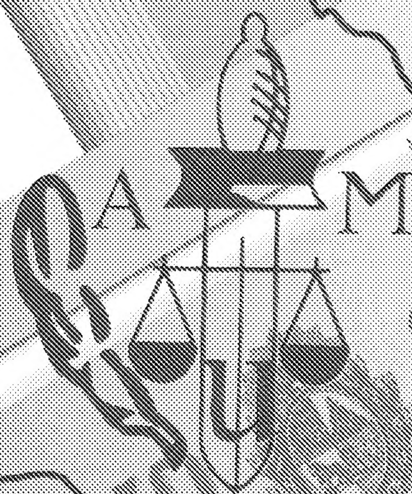



COLEGIO DE ABOGADOS
DEL URUGUAY

Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales



CONVENIO IMPO - ASOCIACION DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY





OFICIAL

IMPO

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay